

LIBRO III.--SU CRISIS

CAPITULO PRIMERO

COMIENZA LA REVOLUCION EN CENTRO AMERICA

1. El pretexto para alzarse contra Arce.
2. Las Milicias contra las fuerzas federales.
3. El Jefe salvadoreño alienta al Presidente Arce.
4. Disolución del Senado.
5. Arresto del Jefe Barrundia.

1. El pretexto para alzarse contra Arce.

Llegamos a la época en que todos los elementos de discordia acumulados en los pocos meses que tiene de vida la Federación de Centro América (la palabra ofensiva, el papel incendiario, las maquinaciones de los congresistas, la intriga de los aventureros, la ambición por mitras y predomios locales) van a personalizarse en hechos violentos y disociadores.

Centro América entra en SU CRISIS. No saldrá de ella sino para morir.

Arce había presentado al juez competente los documentos que demostraban la conducta irrespetuosa de Raoul (lib. II, cap. II número 4). El juez dictó el auto de arresto y pidió a la Comandancia General de Armas de la Federación que mandara a ejecutarlo (1).

(1) El Auditor de Guerra Urrutia considera que Raoul ha faltado a la obediencia, que ha injuriado al Poder Supremo y que merece castigo por ellas y para contener el mal ejemplo; la prueba de la insubordinación y falta de respeto de Raoul consta en sus escritos dirigidos al Presidente, y de acuerdo con el art. 158 del Código Constitucional es suficiente prueba para juzgarlo reo de aquellos delitos, «y no debiendo diferirse el castigo para escarmiento de este oficial y ejemplo de los demás, soy de opinión: ... se sirva usted mandar reducir a prisión al expresado Raoul...» Guatemala, 17 de junio de 1826. ARCE: *Memoria*, Doc. núm. 3.

Para este objeto fueron destacados 50 hombres de las fuerzas federales al mando del Capitán José María Espínola. En el pueblo de Jalapa encontró Espínola a Raoul y allí lo prendió.

Los adversarios de Arce hicieron lo posible para impedir esta acción de la justicia. El Senador don José Francisco Barrundia, hermano del Jefe de Guatemala, logró que el Senado dirigiera nota al Poder Ejecutivo Federal pidiéndole informara qué se proponía al enviar fuerzas a Chiquimula y qué razones tenía para dar un paso tan extraordinario. El Presidente Arce contestó demostrando con documentos la conducta impropia del Jefe Barrundia, quien intentaba atacar las fuerzas federales al mando de Espínola (2).

En efecto, el Jefe Barrundia, cuando supo la misión de Espínola, dió órdenes al Alcalde Quiñonez de Chiquimula para que impidiera el arresto de Raoul, y que a su vez prendiera a Espínola. Esto significaba un acto de plena rebeldía contra el superior, pero Barrundia dió por pretexto que el Poder Ejecutivo Federal carecía de autoridad para introducir fuerzas armadas en el territorio del Estado, y de ejecutar prisiones sin el consentimiento del Jefe (esto era falso al tenor del art. 34, inciso 5, de la Constitución del Estado) (3), y agregaba que Espínola había violado varios domicilios para prender a Raoul.

Barrundia estaba en franca insurrección contra el Gobierno Federal: alistaba tropas para oponérselas a Espínola, menospreciaba las amonestaciones pacifistas que le hacía Arce, y sus secuaces hablaban sin embozos el lenguaje de la revuelta. Teresa Alvara de Raoul, la esposa del oficial francés, amenazó al juez que encausaba a su marido. Como este funcionario se negara a trasladar al reo a Guatemala, la señora de Raoul le dijo: «Ruege usted a Dios que no haya una revolución en Guatemala, pues entonces verá usted sus resultados; porque usted será una víctima de ella» (4).

El Presidente Arce pidió a Barrundia que pusiera fin a esos escándalos, que desistiera de sus pasos hostiles y se sometiera a la ley; pero Barrundia, con invencible testarudez, despreció esta orden y ni siquiera contestó la comunicación del Presidente (5).

2. Las milicias contra las fuerzas federales.

En lugar de obedecer, una comisión de la Asamblea del Estado de Guatemala presentó moción para que se autorizara al Jefe del

(2) ARCE: *Mem.*, 97, nota del Dr. Barrios.

(3) El permiso sólo era necesario para introducir fuerzas de otro Estado.

(4) ARCE: *Mem.* Doc. núm. 3, pág. 24.

(5) ARCE: *Mem.*, pág. 88, nota.

Estado a llevar adelante la prisión del Capitán Espínola; a poner sobre las armas, para este objeto, toda la fuerza que creyera necesaria; a repeler, en caso de resistencia, la fuerza con la fuerza, y a desconocer al Presidente de la República si persistía en su miras.

A este respecto observa Arce con verdad que «repeler la fuerza con la fuerza, sólo puede decirlo el que es invadido con respecto al invasor, pero éste nunca; el Gobierno del Estado iba a invadir al Supremo Poder Ejecutivo; yo era, pues, el que debía repeler la fuerza» (6).

Fué aprobada la moción, y el Jefe Barrundia puso al Capitán Mayor Cayetano de la Cerda a la cabeza de 300 hombres con órdenes de arrestar a Espínola y al Capitán Antón Zea, que había sido enviado en apoyo del primero, y de impedir la prisión de Raoul o ponerlo en libertad.

Ya regresaba a Guatemala el Capitán Espínola después de haber remitido bajo custodia al reo Nicolás Raoul al Fuerte de Omoa. Espínola tenía instrucciones de excusar un encuentro con De la Cerda; pero no pudo evitarlo, y ambas fuerzas se avistaron en el río Acasaguastlán, sólo separadas por su corriente. Y aunque el Capitán federal pudo haber impedido a De la Cerda cruzar el río, prefirió capitular con sus 50 federales ante los 300 milicianos del Estado. Espínola propuso y De la Cerda aceptó un armisticio, en atención a que un rompimiento entre ambos, sería la terrible señal de la discordia civil en la República, hasta que el Gobierno Federal y el del Estado de Guatemala «resolvieran sobre el particular, atendidas las circunstancias expresadas» (7). De la Cerda entretanto mantuvo en calidad de prisioneros a Espínola y a las fuerzas federales que comandaba. Este convenio se celebró el 3 de septiembre, y el 5 lo supo Arce.

No se reducían a esto los actos de agresión de parte del Estado de Guatemala al Gobierno Federal. Al mismo tiempo que Barrundia destacaba a De la Cerda con los 300 milicianos para atacar a los 50 federales de Espínola, la Asamblea de Guatemala decretaba retener el producto de la renta de tabaco que administraban los Gobiernos de los Estados y que correspondía invertirla al Federal.

Y aunque el primordial objeto era hostilizar al Gobierno de Arce y oponerle toda clase de obstáculos, el Estado de Guatemala dió por pretexto que estaba completada la cantidad que correspondía al Estado por cuenta de su cupo pecuniario.

(6) ARCE: *Mem.*, pág. 87, nota.

(7) ARCE: *Mem.*, pág. 100.

Es pertinente reproducir las quejas de Guatemala a este respecto, porque eran un síntoma de lo mal que estaba amalgamada la unión centroamericana, y señal por donde se estaban cuarteando sus cimientos.

El Gobierno de Guatemala creía no sólo tener cubierto ya su cupo respectivo, sino haber también hecho ingresar en las arcas federales un exceso de más de 40.000 pesos. Se fundaba este concepto en que, conforme a las leyes de la materia, se habían últimamente asignado a Guatemala 111.000 pesos de cupo para el año 1825 y tenía ya enterados 154.000; se alegaba también que, no habiéndose decretado el contingente con que debieran contribuir los Estados en el año de 26, no había derecho para hacer sobre el particular cargo alguno a Guatemala. «Este Estado, decía la Comisión de Hacienda de su Asamblea, fiel al pacto de la unión federativa, ha observado religiosamente sus condiciones: sobre él ha gravitado hasta ahora el peso de la Federación; él no ha tomado para sí de la renta de tabaco, que es suya propia, un maravedí, ni aun en los meses que corrieron de su creación hasta la publicación del decreto de la Asamblea Nacional en que se designó la porción con que debía contribuir a las erogaciones generales. Entretanto los demás Estados se han desatendido de esta sagrada obligación, y, en perjuicio de Guatemala, se ha tolerado su desobediencia, en particular de El Salvador, aun después de publicado el mencionado decreto del Congreso Federal. ¿Por qué, pues, el Presidente de la República no ha intentado con respecto a él ni aun el primer trámite del decreto, habiendo aquél ocupado rentas puramente federales y de las asignadas a la Federación? ¿Por qué cuando se trata de Guatemala se hacen reclamos inoportunos y se amenaza con el trastorno del orden y peligro de la tranquilidad pública? Semejante conducta no puede ser sino parcial y escandalosa. Ella es opresora; ella ataca la independencia y soberanía del Estado; ella usurpa sus propiedades, y por tanto, es digna de una severa animadversión» (8).

Transpira localismo este dictamen, y Marure remacha el clavo agregando que Arce sólo en Guatemala había puesto en práctica la ley de tabacos y no en los otros Estados, a pesar de las órdenes perentorias del Congreso, y que, sin embargo, señaló a la Asamblea del Estado de Guatemala cuatro días para que revocara la orden de retención de los productos de la renta de tabaco, bajo la amenaza de que usaría de la fuerza si desatendía su reclamo.

Pero Arce dice que comprobó la falsedad de la excusa en que

(8) Citado por MARURE, I, pág. 163.

Guatemala apoyaba su negativa, «tanto con el texto de la ley como con las partidas de la administración, de las cuales resultaba que se adeudaba aún una cantidad de pesos considerable» (9).

3. El Jefe salvadoreño alienta al Presidente Arce.

Todo hacía evidente que los enemigos de Arce maquinaban ya para derrocarlo (10). No dudó, pues, en defenderse, adelantándose al golpe. Arce había informado al Jefe del Estado de El Salvador de todo lo que acontecía en Guatemala. Aquel funcionario, que lo era don Juan Vicente Villacorta, viendo que la revolución se produciría infaliblemente de un momento a otro, escribió al Presidente Arce animándolo a tomar medidas inmediatas y decisivas, diciéndole «que era llegado el caso de obrar con la fuerza, pues estaban agotados los recursos de armonías y prudencia». Al mismo tiempo le informaba que El Salvador apoyaría cualquier resolución legal que tomara y que alistaba 1.000 hombres para salir a auxiliarlo en caso necesario (11).

4. Disolución del Senado.

Privaba también en el Senado la división que disociaba al Congreso: tres de sus miembros estaban por Barrundía, y tres por Arce. En uno de los documentos que presentó Arce al Senado a fin de informar de los motivos que había tenido para enviar tropas a Chiquimula, comandadas por Espínola, con el objeto de arrestar a Raoul, dijo que había interpelado al Jefe del Estado de Guatemala sobre su oposición a la captura del francés y que ni siquiera le había contestado.

Pasó a comisión el asunto, y tocó evacuar el dictamen al Senador Córdova, partidario de Arce. Lo hizo, pidiendo que de nuevo se enviara el oficio al Jefe del Estado de Guatemala para que «revocara sus órdenes de hacer armas contra las autoridades de la Federación», y de no obedecer, que se le acusase ante la Asamblea del Estado «como infractor de la ley Fundamental».

Alarmó a los liberales el curso que iban tomando las cosas en el Senado, y a fin de impedir que siguieran por allí, pidieron que sa-

(9) ARCE: *Mem.*, pág. 89.

(10) MARURE, I, pág. 165.

(11) ARCE: *Mem. Doc.* núm. 1, pág. 4.

liera de su seno el señor Milla, Senador por Honduras, bajo el supuesto de que ya había cumplido su período. De ese modo quedarían en mayoría.

Esta propuesta levantó polvareda: los enemigos de Arce amenazaban con dejar al Senado si no se hacía salir a Milla; los que apoyaban al Presidente también protestaban con romper el «quórum» si se sacaba al Senador por Honduras. Este se excusó de votar en el asunto de su exclusión porque le concernía personalmente, y ganaron los opositores de Arce; pero al mismo tiempo que Milla abandonaba su asiento, lo hacían sus compañeros de partido, protestando que se había violado el Reglamento Interior del Senado. Roto el «quorum», el Senado no pudo seguir funcionando, y se declaró disuelto el 2 de septiembre de 1826 (12), sin haber resuelto la consulta que le hizo el Presidente Arce sobre el conflicto entre Espínola y De la Cerda (13).

La falta de este poder moderador dejó expedito el camino a los conjurados contra el Poder Ejecutivo Federal, quienes, ya libres de estorbos, dieron más calor a la ejecución de sus planes.

5. Arresto del Jefe Barrundia.

Arce sintetizaba los hechos así:

El Capitán De la Cerda debía prender a Espínola y libertar a Raoul; éste se pondría al frente del movimiento revolucionario; la esposa de Raoul hablaba desembozadamente de la revolución que acaudillaría su marido; Janama, masón español, revolucionario exaltado en su país, era oficial de la Federación, y sin permiso del Gobierno, sin causar baja, sin ser ciudadano de Centro América (una ley especial le permitía ser empleado de la Federación) se alistó en las milicias del Estado de Guatemala, y esto era otra seña de que Barrundia procuraba congregar a su lado a todo elemento revolucionario; estaba fuera de duda que si el Capitán De la Cerda concluyó un armisticio con Espínola era porque llevaba órdenes de romper con aquél, órdenes que no se le dieron a Espínola, sino, por el contrario, las de evitar un encuentro, como lo patentiza el hecho de que al militar federal sólo le acompañaban 50 hombres, y De la Cerda había salido a buscarle con 300; éste era el agresor, éste quien atacaba con fuerza armada al Gobierno Federal. Barrundia se revelaba

(12) MARURE: I, pág. 164.

(13) ARCE: *Mem.*, pág. 105.

contra el Poder Supremo de la Nación. (Son rebeldes, dice Vattel, a quien citaba Arce, los súbditos que injustamente toman las armas contra la autoridad, ya para deponerla, ya para resistir sus órdenes); Barrundia debía ser contenido y juzgado. Seguía Arce reflexionando: el mismo día que se supo en Guatemala la capitulación de Espínola, recibió el Presidente una carta en que se le denunciaba un plan de apoderarse de los cuarteles de Guatemala y de su persona; se le descubría que el proyecto de atacar a Espínola era calculado para que salieran tropas de Guatemala a reforzarlo y dejaran poco menos que desguarnecida la capital; que con el pretexto de la bendición de banderas el 3 de septiembre, se daría de alta a 500 milicianos del Estado; que en el momento de aquella ceremonia el batallón de la milicia activa del Estado se echaría sobre el Palacio y los cuarteles, aprovechando que no habría soldados en ellos. Barrundia había acuartelado en el convento de San Agustín 200 milicianos, y todo el batallón estaba instruido de reunirse al primer toque de caja. Arce no podía dudar de un aviso «cuya principal operación estaba ya practicada».

¿Debía Arce portarse indiferente, siquiera tibio, viendo que el lugar de las leyes estaba ya desplazado por la guerra civil y la anarquía? «Yo estaba obligado a perder la vida antes que consentirlo —dice Arce—, y de lo contrario no cumpliría las obligaciones que me impuso la ley ni llenaba los deberes del patriotismo.»

En vista del peligro inminente, ¿qué hacer? ¿A quién recurrir para que detuviera el carro del trastorno? El Senado estaba disuelto, la Asamblea del Estado de Guatemala era instigadora de aquel desorden, el Congreso Federal era adverso a Arce y estaba en receso; se habían agotado, en fin, los recursos persuasivos. No quedaba más alternativa que contener por la fuerza a Barrundia o dejar que destruyera el Gobierno de la Federación. Arce se resolvió por lo primero: contaba con la aprobación y el apoyo de El Salvador para dar el paso que meditaba.

Por otra parte, Barrundia violaba la Constitución del Estado de que era Jefe, al impedir el libre movimiento de las tropas federales, y Arce estaba obligado a mantener el orden público y facultado a dar órdenes de arresto contra los presuntos trastornadores (14).

Hechas estas reflexiones, Arce procedió a arrestar al perturbador, y al efecto, el 5 de septiembre de 1826, dictó las siguientes disposiciones:

- «1.º Que el Comandante de las armas de la Federación, con la

(14) ARCE: *Mem.*, págs. 99 a 104.

mayor reserva, acuartele esta noche toda la fuerza con su respectiva oficialidad.

»2.º Que haga preparar municiones competentes para que obren los cuerpos de artillería, infantería y caballería.

»3.º Que puesto todo en el mejor estado para hacer cumplir y ejecutar a viva fuerza las providencias del Gobierno en caso de oposición, proceda a las seis y media de la mañana, o a la hora que pueda, a arrestar al Jefe del Estado, C. Juan Barrundia, reteniéndole en la Comandancia General hasta nueva orden.

»4.º Que al mismo tiempo que se ejecute el arresto, o inmediatamente que sea ejecutado, recoja con las fuerzas todas las armas que tenga el Gobierno del Estado, con sus pertrechos y municiones, trasladándolas, con la debida separación, al parque y sala de armas.

»5.º Que mientras ejecute estas órdenes dé partes por medio de sus ayudantes de todo lo que ocurra.

»6.º Que en el caso de resistencia, obre fuertemente hasta concluir el arresto y ocupación de las armas.

»7.º Que cumplida esta orden se mantenga sobre las armas hasta nueva orden.»

Estas disposiciones se cumplieron al pie de la letra y sin mayor dificultad. Se procedió con tanta reserva que Barrundia fué sorprendido en su casa a las seis de la mañana del 6 de septiembre y del mismo modo se pudo capturar a los milicianos que estaban acuartelados en el convento de San Agustín.

La cuestión estribaba en determinar quién era el superior. ¿Lo era Barrundia, el Jefe de una parte, o lo era Arce, Presidente del todo? ¿Vendría a ser un solo Estado más importante que la Federación entera? Si el todo tenía que prevalecer sobre la parte, el derecho de Arce era superior al de Barrundia. Arce, el representante de los intereses generales, procedió como lo hizo para salvar a la patria contra las maquinaciones ilegales de una de las partes. Si Barrundia gozaba de inmunidad, con mayor razón Arce; si aquél creía que podía capturar a éste, con su mismo conato de prisión justificó el hecho de quien no hizo más que adelantársele; sobre que no debe invocarse aquel privilegio para destruir, sino para defender a la República. Arce obró bien, pero falló en no ser constante. La necesidad lo puso en el camino de verificar una reforma que hubiera salvado a Centro América; pero se detuvo a media jornada, y lo que debió haber sido una revolución salvadora no pasó de una provocación insensata.

Al día siguiente el Presidente Arce, en una circular a los Jefes de los Estados, anunció que había descubierto y hecho abortar una

conspiración encabezada por Barrundia y la prisión de éste (15). El pueblo de Guatemala, que era adicto al Gobierno Federal y veía con repugnancia el trastorno que iniciaba Barrundia, se regocijó al saber que estaba preso y que el movimiento había sido debelado en su cuna.

Sin embargo, no era así. Arce no supo concluir su obra: requirió al Vice-Jefe, Cirilo Flores, para que se pusiera al frente del Estado; permitió que en el momento de este paso tan peligroso, sólo justificado por una extrema necesidad, se pusieran a discusión por medio de la Prensa los motivos que había tenido el Gobierno Federal para proceder como lo hizo, «lo cual—dice cándidamente Arce—sólo sirvió para probar que en medio de una revolución mantuve yo la libertad de imprenta».

Uno de los que escribieron entonces denuestos contra Arce, con toda garantía, fué don José Francisco Barrundia, hermano del preso.

Flores despreció la guardia que le ofrecía Arce para custodio y sostén de su autoridad y de la Asamblea, lo que demostraba su enemistad con el Gobierno Federal; y la Asamblea, el Consejo Representativo y el Vice-Jefe se retiraron de Guatemala, pasaron primero a Chimaltenango y luego se establecieron en San Martín Jilotepeque (16). En todas partes se les recibía con hostilidad.

Arce publicó una explicación de los motivos que le habían decidido al arresto de Barrundia; pero los documentos que exhibió sólo tenían fuerza moral para persuadir que algo había en el fondo, mas no la prueba convincente y concreta que hace fe en juicio. Este desrelace debilitó mucho la causa de Arce.

(15) La circular. Apud ARCE: *Mem.* Doc. núm. 6. Otros documentos de Arce y su Ministro sobre esto se leen en el Apéndice de esta obra, Doc. núm. 4.

(16) MARURE: I, 170.

CAPITULO II

EL DECRETO DEL 10 DE OCTUBRE DE 1826

1. Actitud del Vice-Jefe Flores y de la Asamblea.
2. Terrible asesinato de Flores.
3. El extranjero Pierzon inicia la guerra civil.
4. Dificultades para reunir el Congreso Federal.

1. Actitud del Vice-Jefe Flores y de la Asamblea.

Si las autoridades de Guatemala hubiesen depuesto entonces su actitud agresiva, todo hubiera terminado en paz, se habría consolidado el Poder Ejecutivo Federal y, sin duda, se salva la unión de Centro América. Arce lo quería; parece haberlo esperado. Pero una vez las cosas precipitadas en el despeñadero revolucionario, estimuladas por la pasión de la soberbia, nadie quiso detenerse a meditar con humilde patriotismo.

Siguieron su curso los acontecimientos impulsados por los dictados del corazón y no de la cabeza. Cada partido se acusaba; ninguno quería reconocer sus faltas. La Asamblea del Estado, sin oír la justa queja del Presidente Arce, sin esperar los documentos en que —aseguraba él— constaban los delitos de Barrundia, absolvió a éste, pero el Vice-Jefe Cirilo Flores no le restituyó el poder.

Procuró entonces Arce reconciliarse con Flores y con los diputados guatemaltecos. Antonio Rivera Cabezas, en nombre del Presidente, propuso que ambas partes se pusieran «bajo el poder de las leyes», al mismo tiempo que les demostraba el mal que estaban causando y que causarían en lo futuro. Se avino el Vice-Jefe Flores, pero los diputados persistieron en su obstinada resistencia (1).

(1) ARCE: *Mem.*, págs. 119 a 122. MARURE: I, 171.

Entretanto, la actuación de los funcionarios del Estado en San Martín Jilotepeque no era muy propia para estimular la confianza que el Gobierno del Estado venía perdiendo a causa de sus tendencias revolucionarias y su ataque al Gobierno general. Dice Marure: «La conducta poco decorosa que observaron algunos funcionarios del Estado durante su misión en Jilotepeque y las vejaciones que hicieron sufrir a los pueblos en sus frecuentes traslaciones deben considerarse como una de las causas que más influyeron en la ruina y descrédito de los liberales» (2).

Ya se manifestaba en hechos el disgusto que estos abusos producían. Casi todos los pueblos del Estado de Guatemala se declararon a favor del Gobierno Federal; en Verapaz había estallado el desorden contra el Estado a causa de que el Jefe Político y el Comandante Militar estaban reclutando tropas para oponerlas al Presidente Arce; las de Salamá se sublevaron, prendieron a las autoridades, las llevaron a Guatemala y se pusieron a las órdenes del Gobierno Federal (3).

Los que dirigían la política del Estado de Guatemala, en vez de cejar a tiempo ante estas manifestaciones de la opinión, indicadoras de que la primera autoridad era la República Federal y no el Estado de Guatemala, se aferraron en imponer por la fuerza la primacía del Estado contra la letra y el espíritu del pacto unionista. Y al efecto, cuando Arce ordenó a Flores que desarmara al Capitán de la Cerda y dictara otras medidas pacificadoras, Flores contestó no sólo con la desobediencia, sino haciéndose dar por la Asamblea facultades tan amplias que lo convertían en verdadero dictador.

Fué expedido este Decreto en San Martín Jilotepeque, a 26 de septiembre de 1826. Su objeto era sostener «la independencia y fueros del Estado», sin dejar de notar que estaba en peligro «el sistema federal que felizmente nos rige». Modo de hablar que hizo escuela: exaltar la letra del pacto unionista y hacer en la práctica todo lo que contribuyó a destruirlo; proclamar amor a la Federación y lu-

(2) *Bosquejo*, I, 172. El autor de los *Apuntamientos...* corrobora el informe de Marure: «... llegó Barrundia a San Martín... La Asamblea desconoció a Barrundia. El Vice-Jefe Cirilo Flores se sostuvo en el mando. Barrundia comenzó a temblar, como acostumbra, se apretó los dedos y se sentó a llorar. No se trató de reponerlo ni de declarar si había o no lugar a formación de causa contra él. Todo se volvió disputas y gritos y embriaguez. Los diputados, en medio de los ardores de Baco, sólo respiraban sangre y fuego. El pueblo, escandalizado, empezó a conmoverse y a alarmarse contra ellos, ya estaban preparando un tumulto popular...» (O. c. *Tarde Tercera*.)

(3) *Mem. de Jal.*, 92.

char tozudamente contra ella para hacer prevalecer los intereses lugareños en cada uno de los Estados.

El Decreto autorizaba al Poder Ejecutivo del Estado de Guatemala para levantar ejércitos sin los requisitos legales, fabricar pólvora; comprar armas y municiones o mandarlas a fabricar; procurar préstamos voluntarios o exigirlos por la fuerza en la cantidad necesaria; desarmar a las poblaciones que hicieran armas contra el Estado, y a favor—se entiende—de la Federación; ordenar arrestos y destierros; suspender o trasladar funcionarios civiles, militares o eclesiásticos; alterar el orden jerárquico para impartir órdenes; delegar estas facultades extraordinarias en funcionarios inferiores; interpretar la ley si Arce disolvía la Asamblea. «Todo esto era—comenta Montúfar y Coronado—proclamar la insurrección contra el Gobierno General y organizarla» (4).

Esto era ciertamente una declaratoria de guerra; pero al menos los opositores procedían con el verdadero espíritu revolucionario que faltaba a Arce para dominar la tempestad, quien por no haberla extirpado hasta en sus raíces no hizo más que provocarla y enfurecerla.

Arce, por el contrario, comenzó a recular. Puso a Barrundia a disposición de la Asamblea. lo cual valía tanto como dejarlo en libertad, y así fué de hecho, pues lo envió a San Martín Jitotepeque bajo la fianza de don Pablo Matute, para que aquel cuerpo lo juzgara; y eso, «no obstante—dice Arce—, su criminal conducta, y que no se me ocultaba cuáles serían sus ulteriores procedimientos».

Cuando la Asamblea se ocupaba en discutir el Decreto del 26 de septiembre se presentó el Vice-Jefe Flores a participar a los diputados que el Gobierno del Estado se hallaba inseguro en San Martín, como lo demostraba el Decreto de Arce del 22 de septiembre, que en ese momento dió a conocer, el cual declaraba subversiva a la Asamblea; se le conminaba a disolverse, y se le amenazaba con obligarla por la fuerza si no lo hacía voluntariamente (5).

2. Terrible asesinato de Flores.

Estas noticias y los avisos de que el pueblo preparaba una sublevación asustaron a los diputados, y los determinaron a trasladarse a un lugar más seguro. Todos pensaron en Quezaltenango, sólo Flores se opuso. Sabía que aquella ciudad le sería hostil por la conducta

(4) *Mem. de Jal.*, 91. MARURE: I, 170.

(5) MARURE: I, 172.

tiránica que recientemente había observado allí como persona influyente, y siendo nativo del lugar conocía bien los peligros.

He aquí esos antecedentes. La Municipalidad de Quezaltenango había formado el proyecto de traer agua a la población por medio de un acueducto de elevado costo. Careciendo de dinero, comisionó a don José Antonio Nuño para que formara un plan de tributación. Nuño aconsejó: «Que se tomaran los fondos de las cofradías y capitales de la Iglesia.» Barrundía, el Jefe del Estado, aprobó el arbitrio y autorizó a la Municipalidad para que se apoderara de aquellos capitales.

La Municipalidad de Quezaltenango, influida por el Dr. Cirilo Flores, quien desde que había sido electo Vice-Jefe de Guatemala obraba con «poder absoluto», «de hecho trató de apoderarse por la fuerza de los caudales y rentas de la parroquia, sin ofrecer garantías, sin fianza ni hipoteca alguna y sin las formalidades que previene la ley». El Cura de la ciudad y los mayordomos de cofradías se opusieron. Flores, «sin escuchar razones, ofrecía embargos, prisiones y pasar por las armas a los que no entregaran las cantidades que tenían a su cargo».

Imaginémonos la impresión que esto causaría en una ciudad tan católica como Quezaltenango.

En eso sucedió el arresto de Barrundía, y Flores se trasladó a Guatemala, dejando en Quezaltenango el pésimo recuerdo de su conducta despótica. A pesar de su resistencia, se avino a que la Asamblea se estableciera en Quezaltenango, ya que era más inmediato y seguro el peligro que se anunciaba en San Martín Jilotepeque.

Flores entró a Quezaltenango el 8 de octubre de 1826. Al día siguiente decretó un préstamo forzoso, cuyas cuotas él mismo señalaba sin sujetarse a ninguna regla; si en el acto no se entregaba la contribución, un piquete de cívicos se hacía presente en la casa del ciudadano renuente, le embargaba bienes y lo conducía preso. Al Cura del lugar le impuso mil pesos, que debía sacar de la fábrica de la iglesia, y al Padre Guardián, quinientos, del fondo del convento. Los Padres prometieron entregar el dinero por la tarde. A poco volvió un oficial con quince soldados y les notificó que si en el acto no entregaban el dinero, llevarían presos a los Padres y les embargarían en el convento doble cantidad de dinero.

Las disposiciones de Flores se dirigieron principalmente contra la Iglesia, como si la necesidad de allegar dinero fuera sólo un pretexto para minar los bienes eclesiásticos. Ordenó que no se pagaran las funciones de iglesia; dispuso que se recogieran en la Tesorería

del Estado los fondos de cofradías y principales de obras pías; mandó que no se pagaran los derechos de entierros y bautismos, y dió fundados motivos para creer que su Gobierno quería apoderarse de la plata de la Iglesia. Todo este siniestro plan debía convertirse después en lamentable realidad.

Aunque esto contribuía a soliviantar los ánimos contra Flores y sus secuaces, nada trágico hubiera sucedido si los excesos no cegaran al terreno de insufribles vejámenes.

El jueves 12 de octubre, Flores comprendió que había que obrar con rapidez antes que Arce le estorbara su acción; y así, como no habían llegado todos los diputados, nombró de su propia autoridad, sin elección popular, para diputado a su hermano Juan Flores, y para consejero, a Gregorio Carrascosa. Esa misma noche se celebró la primera sesión y única que pudo efectuarse. Determinaron que era preciso hacer la guerra al Presidente Arce por el atentado que había cometido al prender a Barrundía. Se acordó pasar circular a los otros cuatro Estados, excitándolos a unirse a Guatemala para hacer la guerra al Gobierno Supremo; se nombró Comandante General a José Pierzón, otro aventurero francés desertor del Ejército Federal, y se le dieron facultades amplias; se organizó el ejército con nuevos oficiales y se le alistó para salir en la madrugada del día siguiente.

A la sesión acudieron partidarios de Flores, quienes tumultuariamente hacían eco a los discursos y decisiones de la improvisada Asamblea. Flores, en el colmo de la exaltación, dijo estas palabras, dirigidas al jefe departamental y a la Municipalidad: «No hay ley, no hay Constitución, no hay propiedad. No hay más ley que lo que yo mando. En mí residen todas las facultades de un supremo dictador. Ciudadano Jefe: Mañana vende usted todas las posesiones y propiedades de los vecinos, comenzando por una triste casa que tengo, para sostener la guerra que el Estado hace a la Federación.»

Flores ordenó que se requisaran caballos, y esa misma noche Pierzón notificó al Alcalde que dentro de veinticuatro horas pusiera a su disposición cincuenta aperados con monturas y sables, conmiéndolo con cien pesos de multa si no cumplía.

Como este apremio no diera resultado, se comisionó a varios jóvenes atrevidos para que, a la cabeza de soldados, fueran a sacar por la fuerza cuantos caballos encontraran en las casas de los ciudadanos. Lo hicieron con escándalo, golpeando puertas y ventanas, dando gritos y corriendo los caballos con estruendo por las calles. Rompían las puertas y entraban hasta los aposentos de los vecinos, «como si la cama fuera el pesebre donde debía estar el caballo». Si alguno protes-

taba, se le amenazaba, se le hería o se le amarraba y se le llevaba preso.

Ni los religiosos se escaparon del odioso atentado; antes bien parecían un objetivo especial de aquellas furias. A media noche se presenta frente al convento Doroteo Corzo y derriba la puerta. A los indios que allí servían los dejan mal heridos, dándolos por muertos. Continuó el asalto por salas y aposentos, y haciendo gran estrépito con las armas, preguntaban: «¿Dónde duerme el Cura? ¿Dónde está la cama del Cura?» Mientras tanto, por otro lado algunos soldados sacaban los caballos que los frailes usaban para su ministerio.

Pierzon salió esa madrugada con la gente y los caballos reclutados a situarse en Patzun, para impedir cualquier ataque de Arce (6).

Amanecía el viernes 13 de octubre. Sólo quedaban en Quezaltenango unos doscientos hombres mandados por Antonio Corzo. Los quezaltecos madrugaron. A la luz del crepúsculo se veían grupos en calles y plazas. Las puertas y ventanas, rotas; las estampas de Cristo Crucificado y de la Santísima Virgen, esparcidas por las calles; la iglesia y el convento, violados; todo recordaba que el atropello de la noche anterior tenía raíces antirreligiosas, y lo atribuyen a Flores, achacándole que había introducido la herejía en Quezaltenango.

El Alcalde Ayerdis notició del peligro al Jefe Político, José Suasnábar; pero como éste despreció el aviso y como aumentara el peligro, fué a advertir al propio Flores, a quien aconsejó que se ocultara, porque contra él iban dirigidas principalmente las amenazas. Flores increpó al Alcalde, calificándolo de cobarde y pusilánime, y sin escuchar razones, tomó el sombrero y el bastón, se fajó dos pistolas a la cintura y salió a enfrentarse a la multitud.

Al aparecer en la calle se encuentra manos a boca con ella; quiere acometer, pero el Alcalde se interpone con su palabra; Flores también intenta hablar y su voz se apaga entre las amenazas que profiere el populacho. Flores procura retroceder, mas es tarde: la turba le asedia; rodeado de ella, avanza a duras penas hacia la plaza Mayor, buscando cómo asilarse en el edificio municipal; pero el tumulto, cada vez más considerable, se lo impide. Cerca de la iglesia ponen mano a su persona; le rompen el frac y casi toda la ropa; le arrebatan el sombrero, lo despojan del bastón. Se oyen gritos: «¡Hereje, ladrón, déspota, tirano!»

(6) *Apuntamientos para la Hist. de la Rev. de C. A.*, por F. D. L., Tarde Tercera. *Memorias de Jalapa*, 107. MARURE: *Bosquejo*, I, 181. Este autor dice: «Esta comisión (la de requisar caballos), por desgracia, se desempeñó con imprudencia y escándalo, allanando varias casas, forzando a sablazos las puertas del convento y entrando a mano armada a sacar las cabalgaduras de los religiosos.»

Pero Flores no se da a partido. En tan inoportuno momento intenta persuadir a la multitud diciéndole que era preciso hacer la guerra al Presidente Arce, que todos debían ayudar a ella con caballos, con dinero y aun con la persona misma, y esto irrita más a la turba. Viéndose perdido, invoca la intervención del cura Fray José Antonio Carrascal, quien con disimulo lo fué conduciendo hasta su celda» —dice el autor de los apuntamientos.

Cuando Flores se ve alejado del peligro, libre ya del miedo, renueva sus increpaciones al pueblo. Este le contesta redoblando sus amenazas e insultos. El cura se encierra con él en la celda, le advierte la imprudencia que comete y le aconseja que se oculte mientras amaina la asonada.

Flores no hace caso; abre la puerta de la celda, enllavada para impedir el paso de los exaltados; obliga con amenazas a los indios a abrir las puertas del templo, y manda con imperio al cura que predique desde él púlpito la justicia de la guerra contra la Federación.

Apenas abierta la iglesia, se precipita en su interior un tropel de chusma armada con palos, sables, cuchillos, pistolas, piedras. El cura, con el auxilio de dos o tres personas, se lleva a Flores y se encierra con él en el púlpito.

Entretanto la gente se había ido acumulando en la plaza Mayor, en el cementerio, en la iglesia, en las calles. De todos lados sólo se oye una voz: ¡Muerte a Flores! El cura Carrascal ruega, llora, exhorta al pueblo a perdonar a Flores y volver al orden. El mismo Vice-Jefe pronuncia de vez en cuando algunas palabras. La plebe le contesta: ¡Muera Flores!

Suena la campanilla que anuncia al Santísimo Sacramento. El cura ha ordenado sacarlo del Sagrario y mostrarlo al pueblo. Todos doblan la rodilla, se postran humillados y exclaman:

—Te adoramos, Señor, te veneramos; pero para tu misma honra y gloria es preciso que muera este blasfemo, este hereje.

Se ponen luego de pie y siguen colmando de injurias a Flores. Este, como suprema prueba de sus promesas, firma allí, en presencia de todos, su dimisión. La multitud exclama:

—¡Trampas, engaños, mentiras; lo mismo que otras veces!

Por fin admiten que Flores salga de Quezaltenango; mas cuando el Vicejefe pide caballos para escapar, no los hay en la ciudad. Pierzon los ha llevado todos.

La turba que sitia a Flores dentro del templo comienza a acclonar. Unos están a punto de derribar el púlpito, adherido a la pared; otros intentan escalarlo; cuales atan puñales al extremo de una vara para pinchar a Flores desde abajo; quienes le encañonan con sus pistolas,

amenazándole disparar. El cura ha pedido la sagrada hostia, y con ella en las manos ruega al pueblo que le conceda la vida de Flores. La multitud se calma, retrocede, comienza a salir poco a poco del templo.

Eran las once del día. Parecía asegurado el triunfo de aquel sacerdote de la paz, cuando de pronto vuelve a llenarse la iglesia. ¿Que ha sucedido? Corzo, con sus hombres, retira al pueblo y pone guardias en las puertas del templo, con que nadie puede salir, y los que salían vuelven a entrar. Cuando Flores lo supo, exclamó:

—Perdido soy. Esto no tiene remedio.

Flores ordena por tres veces consecutivas a Corzo que se retire y deposite las armas en la iglesia o en el convento. Corzo desobedece, diciendo:

—Esas son fralladas.

La multitud armada que invadía la iglesia, la plaza y el cementerio era inmensa. El autor de los Apuntamientos... la calcula en diez mil personas.. Algunos vecinos honrados ruegan a Corzo que se retire, que luego el pueblo haría lo mismo, que sólo así se salvaría la vida de Flores. Pero lejos de eso, Corzo, cabalgando sable en mano, atropella a los amotinados y manda hacer fuego contra la multitud y tocar a degüello. Hombres y mujeres se echan encima de la tropa, la desarman, la obligan a huir, quedan muertos y heridos. La ola de sangre invade el templo, la chusma enfurecida embiste contra el púlpito, se entabla una lucha entre los asaltantes y el fraile; la turba trae escaleras para subir al púlpito; un tal Mónico Villatoro trepa por las molduras y desde la borda se inclina sobre su víctima y le arranca mechones de cabello; otros hieren a Flores con los puñales que ataron en la punta de las varas.

Fray Carrascal hace el último esfuerzo. Arrebata a Flores a la multitud, que ya lo bajaba del púlpito, y procura llevarlo a su celda; pero en el tránsito, un tal Longino López da a Flores el primer palo mortal, lo sustrae de la protección del cura y lo entrega a la rablosa muchedumbre, formada en su mayoría de mujeres; lo sacan éstas a un patio inmediato del convento. Allí llueven sobre el infeliz Flores piedras, palos, puñales, golpes, hasta dejarlo muerto y horriblemente desfigurado. Tenía en la cintura las pistolas. No pudo, o no quiso, dispararlas.

Los victimarios pretendían arrojar el cadáver de Flores a un muladar, para que allí fuera pasto de los perros y de las aves de rapiña, pero los frailes lograron darle sepultura en el cementerio apenas cayó la noche; sin embargo, a las once de esa misma noche, la turba lo desenterró y, amarrado de los pies, lo arrastraba para irlo a ti-

rar a la ciénaga. El cura rescató el cadáver y volvió a darle cristiana sepultura (7).

Lamentable es, sin duda, este crimen sin ejemplo en la convulsa historia centroamericana. Ha habido asesinatos en nuestras luchas políticas, pero como este, obra de una multitud desenfrenada a la manera de Lynch, nunca se había visto ni se ha repetido hasta ahora. Lamentable, pero también un ejemplo de hasta dónde puede llegar la cólera del populacho cuando a fuerza de abusos le agotan su paciencia y sufrimiento.

Los amigos de Flores se dispersaron. Unos salieron de la ciudad, otros se escondieron en casas particulares y algunos en el convento. Uno de éstos fué Suasnábar, quien permaneció en una celda hasta la media noche y de allí se trasladó, disfrazado, a su casa. Pero desde que amaneció se puso a la ventana a insultar a todo el que pasaba. El pueblo prendió fuego a la casa, pero el cura Carrascal y algunos vecinos lo apagaron. Suasnábar volvió a ocultarse en el convento, de donde salió de noche después de haber estado allí tres días.

3. El extranjero Pierzon inicia la guerra civil.

Volvamos un poco atrás. Desde mucho antes de los sucesos que acabamos de referir, el Teniente Coronel José Pierzon, francés al servicio de la Federación desde 1825, se encontraba acantonado con sus tropas en San Marcos, cerca de la frontera de Chiapas. Arce no creyó conveniente que Pierzon siguiera al frente de un escuadrón del Ejército porque era amigo del ingeniero Jonama y con él mantenía correspondencia; además Jonama estaba preso y procesado en Guatemala por participar en la conspiración de Barrundia. Arce mandó al Coronel Manuel Montúfar y Coronado a sustituir a Pierzon. Al mismo tiempo, el juez de la causa de Jonama ordenaba a Pierzon que se trasladara a Guatemala a poner en claro su conducta sobre ciertas sospechas que arrojaba el proceso (8).

Pierzon pensó no entregar el mando, y para ello consultó a las autoridades del Estado; pero como éstas no contestaron, y como su

(7) Hemos seguido la versión de los *Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América, por F. D. L., Tarde Cuarta*, que también inspiró a Marure. A veces hemos copiado frases enteras de aquel que parece ser testigo presencial del terrible suceso. Además, dan cuenta de este hecho ARCE: *Memoria*, Doc. núm. 7, pág. 33, parte de Ayerdi. *Memorias de Jalapa*, pág. 95. MARURE, *Bosquejo I*, págs. 178 y sgts. *

(8) MARURE: I, 170. *Mem. de Jal.*, 92. ARCE: *Mem.*, 122.

situación irregular se hiciera insostenible, transfirió el mando a Montúfar; mas, en vez de obedecer al juez, desertó de su puesto de militar y se pasó a los enemigos del Gobierno Federal, a quien servía.

Las autoridades del Estado se hicieron cómplices de este delito de Pierzon, pues inmediatamente lo nombraron Comandante en Jefe de las fuerzas revolucionarias, contrariando así la Ordenanza general del Ejército, que prohibía dar de alta en las milicias de los Estados a los militares en servicio de la Federación sin previo permiso (9). «Pusieron las armas—comenta Arce con acierto—que debían sostener al Gobierno Supremo en manos de un hombre que, por un grave delito que quiso cometer, tenía necesidad de pelear contra el mismo Gobierno» (10).

Ya instalado en el campo enemigo, Pierzon confirmó con hechos su traidora desertión, pues descaradamente comenzó a reclutar gente y armarla para oponerla al legítimo Gobierno, del cual seguía siendo «de jure» militar de alta a su servicio.

Ya referimos la tragedia que su método abusivo de requisar caballos provocó en Quezaltenango. Con lo que organizó marchó a situarse entre los pueblos de San Juan Ostuncalco y San Mateo con el plan de sorprender a Montúfar y avanzarle la gente y las armas; sin embargo, Montúfar fué advertido a tiempo y mudó de camino. Aun pensó Pierzon atacarlo en Salcajá, pero el Coronel Gorriz, barrundista y Jefe Político de Totonicapán, más sensato que el francés, lo disuadió del intento, haciéndole ver que no estaba autorizado para romper hostilidades; que el éxito era dudoso, y que en todo caso no convenía que los liberales fuesen los iniciadores de la guerra civil. (11).

Arce alistó tropas para enfrentarlas a Pierzon, pero aunque éstas comenzaron a moverse el 15 de octubre, permaneciendo en Mixco hasta el 19, comandadas por otro extranjero, el italiano Francisco Cáscaras. Mientras tanto Pierzon, situado en Patzun, continuaba recibiendo armas y dinero, que le enviaban de Guatemala; muchos de los oficiales al servicio del Estado, que habían recibido órdenes de juntársele, comenzaron a llegar, y entre ellos el más señalado, Isidoro Saget, otro oficial francés, que había sido despedido del Ejército federal (12).

Juan Barrundia estaba en Sololá de tránsito para Quezaltenango cuando ocurrió el terrible asesinato de Flores. Desde allí comenzó

(9) ARCE: *Mem.*, 123.

(10) ARCE: *Mem.*, 123.

(11) MARURE: I, 171.

(12) *Mem. de Jal.*, 95.

a dictar algunas medidas de gobierno y nombró secretario a Simón Vasconcelos. Pero su desprestigio era tal que nadie hacía caso de él. Toda la arrogancia con que provocó el conflicto habíasele esfumado a la primera medida fuerte de Arce para conjurarlo; y el dramático fin de su sucesor contribuyó a infundirle pánico. Cuando Barrundia supo que las fuerzas de Arce se movían contra su gobierno, huyó a ocultarse, y dejó al aventurero Pierzon encargado de hacer la guerra con facultades de disponer de los caudales públicos y mandar con carácter absoluto (13). Barrundia se retiró de Retalhuleu en Suchitepéquez, y allí permaneció ignorado e inactivo hasta el fin de la guerra civil en 1829.

Pierzon se hallaba en Patzun, como a 18 leguas de Quezaltenango, cuando supo la asonada del 13 de octubre en que pereció Flores. Este suceso lo obligó a retroceder rápidamente. Los quezaltecos, mal armados, lo esperaban en Salcajá. Allí los derrotó Pierzon; allí este aventurero francés derramó la primera sangre centroamericana en guerra fratricida. «Las tropas vencedoras—dice Marure—entraron a Salcajá, pasando a cuchillo a los fugitivos y persiguiéndolos hasta en lo interior de las habitaciones».

Mandó Pierzon desde Salcajá el siguiente ultimatum a la municipalidad de Quezaltenango: «El evitar la destrucción de esa ciudad, es lo que me obliga a suspender mi marcha victoriosa a ella. En ustedes consiste, ciudadanos, contener el furor de tropas agraviadas y vencedoras: entreguen ustedes las armas de los rebeldes, y les ofrezco, bajo mi palabra de honor, que serán respetados los habitantes de esa ciudad y sus propiedades. Mas si en el término de cuatro horas no efectúan ustedes lo referido, la hermosa ciudad de Quezaltenango desaparecerá para siempre de la República de Centro América» (14).

La municipalidad de Quezaltenango intentó poner condiciones; pero el francés impuso rendición incondicional. Desde que Pierzon se vió dueño de la ciudad dictó medidas drásticas, que Arce compara al bárbaro trato que Murat, el paisano de Pierzon, dió a los españoles cuando la sublevación de Madrid, el 2 de mayo de 1808.

Mandaba el bando de Pierzon que todo grupo de más de tres, se ría dispersado a balazos; toda persona que portase armas o las tuviese ocultas en su casa, ya fuesen cortaplumas, palos o piedras, sería fusilado en el acto; todo el que tomara armas contra el Estado quedaba, por el mismo hecho, fuera de la ley; si alguien se quejaba

(13) ARCE: *Mem.*, 129.

(14) MARURE: I, 187.

de que al pasar por Salcajá los vecinos de este pueblo lo habían maltratado o injuriado, un piquete de tropa incendiaría el poblado (15). Un decreto de esta clase jamás se había visto en Centro América. Todo el país puso su esperanza de redención en el Gobierno Federal.

Todos estos desafueros los cometía Pierzon contra las órdenes expresas de Barrudia, quien, para pacificar a Quezaltenango, intentaba recurrir a medios más humanos y prudentes (16).

Las tropas que Arce tenía acantonadas en Mixco, comenzaron a moverse contra el rebelde. No existía ninguna autoridad del Estado: todas se hallaban dispersas. Pierzon y su ejército no eran más que una pandilla armada, perturbadora del orden porque no estaban sujetos a ninguna autoridad constituida. Arce dió instrucciones severas para que cualesquiera personas capturaran a Pierzon y demás extranjeros que lo acompañaban «de la manera que pudiesen»; vale decir, vivos o muertos (17).

Cuando Pierzon se enteró de que se acercaban los federales, evacuó Quezaltenango y se dirigió a Verapaz, tratando de juntar su fuerzas con las del capitán De la Cerda. Pero el ejército federal le interceptó el camino y Pierzon hubo de retroceder a Malacatán. Allí lo sorprendió la vanguardia federal y lo batió completamente (28 de octubre de 1826). Pierzon y sus dos paisanos, Saget y Fouconnier, se refugiaron en Chiapas.

Entretanto, De la Cerda, con sus tropas, se acercaba a Guatemala, ignorante de todo lo que había pasado en los Altos; pero en el camino se le sublevaron los soldados, y aquel pequeño cuerpo de milicianos hubo de disolverse.

El Estado de Guatemala quedó sin autoridades ni Ejército. Los opositores de Arce empezaron a emigrar a El Salvador, desde donde continuarían soplando el fuego de la discordia (18).

4. Dificultades para reunir el Congreso Federal.

El Senado, a solicitud del Presidente Arce, había convocado el Congreso Federal para que se reuniera el 1.º de octubre de 1826 a celebrar sesiones extraordinarias.

Pero ya para esa fecha había sucedido la captura de Barrundia.

(15) MARURE: I, 187. ARCE: *Mem.*, 127.

(16) *Mem. de Jal.*, 107.

(17) ARCE: *Mem.*, 128.

(18) MARURE: I, 189.

El Congreso—lo hemos dicho—era en su mayoría adverso a Arce. Si antes de la prisión del Jefe del Estado de Guatemala se temía una acusación contra el Presidente bajo fútiles pretextos, con mayor razón ahora que existía una causa más fundamental.

En tanto, pues, que los representantes liberales hacían todo esfuerzo porque se reuniera el Congreso, los adictos al Presidente asumían un aire de indiferencia, sin temor de que se le obligara a concurrir, como lo disponía una ley, porque quien había de ejecutarla era el mismo Presidente Arce.

Los diputados de Costa Rica y El Salvador, que durante las sesiones ordinarias se habían retirado del Congreso por el temor de que se acusase al Presidente (19), se negaron ahora a interpretar el «quorum», ya que existía aún aquella maquinación política contra Arce. La Asamblea de El Salvador instruyó a los diputados de aquel Estado sobre «que concurriesen a las sesiones con el único objeto de acordar la traslación de las Supremas Autoridades Federales a un punto distinto de Guatemala y más en contacto con los otros Estados de la Unión» (20).

Si bien se adivina que con esto se intentaba alejar la influencia de Guatemala contra el salvadoreño Arce, también es cierto que tal disposición destila el inveterado localismo y celo contra la antigua capital de Centro América.

Se temía que la acusación del Presidente Arce en el Congreso ocasionaría disturbios en la ciudad o que El Salvador declararía la guerra para sostener a Arce. Así que unos por amistad al Presidente, otros por evitar la guerra, todos impedían con su ausencia la instalación del Congreso (21).

El Gobierno Federal se hallaba en una situación difícil; sus apuros eran cada vez más «crecidos y urgentes», dice Arce. Era imposible seguir sin Senado y sin Congreso. Los medios legales estaban agotados, no quedaba más que echarse por el atajo. Arce llamó a la nación para que ella misma, por medio de diputados nuevamente electos, fuese «a poner las manos en las llagas de que adolecía y que sólo ella podía curar».

En consecuencia, promulgó el siguiente decreto, que transcribimos íntegro porque es básico para comprender la crisis centroamericana. Dice así:

«El Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue:

(19) Véase Lib. II, Cap. II, núm. 5.

(20) ARCE: *Mem.* I, 131.

(21) *Mem. de Jal.*, 94.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

El Presidente de la República de Centro América,

CONSIDERANDO:

1.º Que la Constitución Federal lo hace responsable de la conservación del orden público; que éste es la primera necesidad de los pueblos, y que sin él no existen las garantías individuales y sociales.

2.º Que los atentados contra la ley Fundamental, que desde principio de año amenazan trastornos y provocan la guerra civil, han tomado origen en muchos de los funcionarios encargados de los poderes públicos, y que cuando se encuentra la división en las autoridades y están complicadas en las facciones domésticas de los ciudadanos no tiene medios la Constitución para salvar la libertad y el Gobierno establecido.

3.º Que el Estado de Honduras se halla desorganizado, habiéndose disuelto por la imposibilidad de funcionar su Asamblea Legislativa, no existiendo el Consejo Representativo ni Corte de Justicia.

4.º Que en el Estado de Nicaragua la grande oposición que existe entre los representantes que ejercen el Poder Legislativo y el funcionario encargado del Ejecutivo ha renovado la antigua división de aquellos pueblos, exaltado las pasiones de partido y armado las poblaciones, que se amenazan mutuamente y procuran su ruina.

5.º Que el Gobierno del Estado de Guatemala, conspirando contra el general de la República, ocupó rentas federales, levantó fuerzas y organizó la guerra civil en auxilio de un extranjero criminal para impedir el ejercicio de las facultades gubernativas y de las judiciales de las autoridades de la Federación, atacando a sus tropas y protegiendo el crimen de desobediencia y de insubordinación bajo el pretexto de sostener las leyes fundamentales, cuando contra ellas mismas se obraba de un modo directo y la Asamblea y el Jefe destruían la Constitución Federal y la particular de Guatemala, arrogándose y ejerciendo un poder discrecional e ilimitado. Que el mismo Gobierno, perseverando en sus planes de conspiración, continúa levantando fuerzas contra las prohibiciones constitucionales, y de un modo arbitrario y violento administra los caudales del Estado privadamente, sin orden ni regla; ataca la propiedad particular, haciendo exacciones forzosas, sin ser generales ni estar proporcionalmente distribuidas, y, por fin, pone las armas del Estado en manos de extranjeros y desertores, con sólo la mira de destruir al Gobierno Nacional, contrariando con esta conducta la opinión de los pueblos, manifestada con hechos positivos, especialmente en varios de ellos, que han resistido las órdenes de sus autoridades.

6.º Que el Congreso Federal, al terminar sus sesiones ordinarias de este año, no tenía la representación completa de los Estados, y de su mismo seno partían las dudas y las contradicciones sobre la validez con que ejercía el Poder Legislativo; que por este motivo se retiró la representación del Estado de El Salvador y la de Costa Rica; que el de Nicaragua, con una representación supletoria e incompleta, lo mismo que el de Honduras, no podían contrabalancear la representación del de Guatemala, que sólo excede a la de los demás Estados y tiene una preponderancia indestructible en las deliberaciones; que estas circunstancias, unidas a los negocios a que el Congreso dedicó su atención, debilitaron su fuerza moral en los Estados de la Unión, alentando al mismo tiempo al Gobierno de Guatemala para tomar una actitud hostil contra el Poder Ejecutivo de la República, al que por todos medios se procuró imposibilitar para el desempeño de sus atribuciones; que el Congreso convocado a sesiones extraordinarias no ha podido reunirse hasta ahora, cuando debió abrirlas el 1.º del corriente mes; que no ha concurrido la representación de los Estados que se retiró en las sesiones ordinarias, y que su renuncia a concurrir persuade la imposibilidad de la reunión del Cuerpo deliberante; que aun cuando fuera posible que ésta se verificase, sería en fuerza de medidas ilegales y violentas, que adoptan los mismos representantes, cuyas operaciones anticonstitucionales y arbitrarias motivaron anteriormente la separación de los de El Salvador y Costa Rica; que no concurrieron más que un representante por el primero de estos Estados, tres por el de Nicaragua y dos por el de Honduras; el de Guatemala, con su representación completa de diecisiete diputados, decidiría de la suerte de la República, sin que toda ella esté representada, anulando así el derecho y representación de los otros Estados; que el Congreso se compondría de la misma mayoría de representantes, complicada con las autoridades de Guatemala en las infracciones de la Ley Fundamental, y que en medio de tales circunstancias el Cuerpo Legislativo sería impotente para restablecer la paz y quietud pública, refrenar el desorden y remediar todos los males que amenazan a la nación.

7.º Que el Senado de la República no existe funcionando por la no concurrencia del número de los senadores que requiere la Constitución, y que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo se encuentra aislado, sin consejo y sin la cooperación de aquellas supremas autoridades para restablecer el orden constitucional.

8.º Que la opinión pública está decidida y clama porque se adopten medidas bastantes para asegurar el logro de objetos de tanto interés; que estas medidas son superiores a las facultades con que

obra el Ejecutivo, y que en tal concepto los mismos pueblos deben ser informados de la actual situación y de las circunstancias que rodean a los depositarios de los poderes públicos para que en su vista puedan obrar con la plenitud de facultades anexas a la soberanía que reside sólo en ellos.

9.º Que no hay sino el tribunal imparcial de la nación, por medio de sus representantes, nueva y libremente electos, que pueda juzgar de las causas de sus delegados cuando existen acusaciones recíprocas, fundadas en la infracción de la Ley, y que un primer pronunciamiento es necesario para que los mismos pueblos pongan en ejercicio sus derechos.

10. Que la situación de la República, así por los últimos acontecimientos como por las actitudes de la Europa y los intereses de Centro América en la posición de las demás repúblicas continentales, exigen un examen detenido y unas providencias legislativas tan escrupulosas como extensas.

11. Que en este concepto es necesaria e indispensable la reunión de un Congreso Nacional plenamente autorizado por los pueblos para restablecer el orden constitucional y proveer a todas las necesidades de la República en circunstancias tan urgentes.

12. Que de lo contrario, las mismas circunstancias y la necesidad de alejar los males con que la desorganización, la anarquía y el desenfreno de las pasiones amenazan a los pueblos acumularían, sucesivamente, sobre el Ejecutivo un grado de poder y de autoridad, tanto más peligroso para las libertades públicas cuanto que la suprema magistratura está confiada a una sola persona.

Habiéndolo todo en consideración, y no queriendo el Presidente abrogarse plenas facultades; deseando que su conducta sea examinada por representantes imparciales no complicados en los sucesos que la han estrechado; hallándose en la necesidad de asegurar la paz interior y de destruir las facciones que han tomado las armas para atacar el poder encargado de la conservación del orden; con el objeto de satisfacer el voto público y cumplir con los deberes de su cargo, correspondiendo a la confianza de la Nación;

DECRETA:

1.º Se convoca un Congreso Nacional extraordinario, plenamente autorizado por los pueblos para restablecer el orden constitucional y proveer por todos los medios propios de su poder y sabiduría a las necesidades de la República.

2.º Se compondrá de representantes elegidos libremente por los

pueblos con arreglo a la Constitución, en razón de dos por cada treinta mil habitantes.

3.º Se instalará en la villa de Cojutepeque, luego que se haya reunido la mayoría absoluta de los representantes de toda la República, y después de instalado designará él mismo el lugar de su residencia.

4.º Entre tanto, el Ejecutivo protegerá con todo su poder el libre uso de la propiedad y garantizará la seguridad y libertad individual, sin desviarse de la Constitución Federal y de las leyes vigentes; conservará el orden y responderá de su conducta y de todas las medidas que exija la conservación de la tranquilidad pública ante el Congreso Nacional extraordinario.

5.º Este Decreto se comunicará a la Comisión permanente del Congreso Federal, a la Suprema Corte de Justicia, al Presidente del Senado y demás autoridades y funcionarios de la Federación y a los Jefes de los Estados; a cuyo efecto imprímase.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, a 10 de octubre de 1826.—7.º 4.º Manuel José Arce.—El Oficial Mayor encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Francisco M. Beteta (22).

Este Decreto era ilegal; no estaba entre las facultades de Arce emitirlo. La mayoría de la Junta preparatoria del Congreso contestó al Ejecutivo: Los representantes estaban electos legalmente; no podían disolverse sin caer en responsabilidad; tenían facultades para hacer concurrir a los diputados e integrar el quorum; la crisis de las naciones provenía de olvidar sus leyes, y el mejor medio de salvarlas de los peligros era la ley; la Constitución no permitía el Decreto de convocatoria del 10 de octubre, y les prohibía reconocerlo (23).

El Decreto del 10 de octubre de 1826 fué un golpe de Estado necesario, que acabó mal porque no se hizo completo. Los opositores de Arce colocaron a éste entre la espada y la pared con la amenaza de acusarlo y deponerlo; para salvarse, no le quedaba más recurso que disolver el Cuerpo legislativo, de donde vendría el golpe. No procedió con violencia, sino con maña, para que el Congreso no se reuniera y una vez conseguido esto, se abrazó al pretexto bien fundado de que el país no podía vivir políticamente sin los otros dos poderes.

(22) Ese mismo día Arce lanzó una proclama a sus compatriotas y otra a los pueblos. El 16 envió Circular a los Jefes de los Estados, todo sobre los sucesos recientes de Guatemala y en particular sobre el Decreto de 10 de octubre. Se insertan estos documentos en el apéndice núm. 4.

(23) MARURE: II, Doc. 2, núm. 2.

Arce se propuso conjurar el trastorno, parte por salvarse, parte por enmendar en algo siquiera el sistema político cuyas deficiencias él mismo estaba palpando. En su «Memoria» invoca el principio universal de buen gobierno, según el cual es preciso que las instituciones políticas, para que arraiguen, hagan la felicidad de los pueblos, único fin de los gobiernos; «pero si en vez de hacerlos felices los llenan de desgracias, es de necesidad variarlos, porque no corresponden a su objetivo».

He aquí un hombre que comprende el fin, pero carece de valor o lucidez suficientes para emprender y seguir con firmeza el camino que lo llevará al término que se propone. Lo perdió su revolución a medias, y sus vacilaciones arruinaron la unidad que deseaba salvar.

Este plan incompleto que perseguía Arce estaba muy lejos de aspirar a la centralización, como algunos le acumulaban. Su acción se dirigía a las personas y no al sistema. Por eso, eliminadas las que a su juicio estorban, vuelve al sistema (24). De haber sido su objetivo la centralización, hubiera procedido con más energía; y la reunión de un Congreso, aunque fuera partidario suyo, siempre sería un estorbo para el proyecto unitarista que se le atribuyó. El niega haber intentado la centralización, y en esto consistió uno de los defectos de su plan, pues por ese motivo se vió obligado a proponer una solución a medias. Para centralizar el gobierno hubiera sido necesario la dictadura temporal; y eso o le repugnaba a Arce o no podía llevarlo a cabo. El Salvador le había advertido que aceptaba el decreto de convocatoria a un nuevo Congreso, bajo condición de que no se cambiaría el sistema federativo, y El Salvador era el principal apoyo de Arce en la tarea de saneamiento que había emprendido.

La Asamblea salvadoreña imponía otra condición para aceptar el decreto de 10 de octubre de 1826: en las resoluciones del Congreso convocado, no regiría sólo la mayoría de los representantes, sino

(24) Llamamos incompleto el plan porque es voz general que el único remedio para los males de la nueva República era establecer el sistema central. Para conjurar la revuelta de Barrundia fué necesario centralizar de hecho la Autoridad en Arce. Su error o su incapacidad estuvieron en no haberlo hecho por entero y en haber vuelto casi inmediatamente al orden anterior con nuevos personajes; pero no pudo restablecer este orden por la resistencia de los que prefirieron la revolución al sistema central. Escribe el Dr. Modesto Barrios en sus notas a la *Memoria* de Arce: «La centralización de que habla Marure y a la que aludí también la Junta preparatoria del Congreso, habría sido uno de los remedios más eficaces para curar a Centro América de revoluciones y asegurar la estabilidad de la República.» (Nota 25a.) En la página 140 de su *Memoria* (ed. de 1903) Arce da a entender que era necesaria una reforma, pero ningún hecho demuestra que se proponía convertir la Federación en unitarismo.

también la de los Estados. Además, el Poder Legislativo del Estado de El Salvador excitaba al Gobierno Federal para que convocara una nueva Asamblea Legislativa en Guatemala, por sí, en caso de no existir el Senado; y, finalmente, ofrecía al Gobierno del Estado de Guatemala que El Salvador le daría los auxilios necesarios «para reprimir las convulsiones de los pueblos y sostener su decoro». Anotemos lo siguiente: Este decreto tiene fecha 28 de octubre de 1826 y está refrendado por el Vicejefe del Estado de El Salvador, Mariano Prado (25).

Se puede afirmar que tampoco los otros Estados hubieran dado su anuencia al cambio de un régimen cuyos halagos habían ya gustado. Por eso fué bien recibido el decreto del 10 de octubre, porque respetaba el sistema federal y daba esperanzas de que se estableciera una representación más equitativa para los Estados en el Congreso. Ya hemos dicho que los diputados de Guatemala formaban la mayoría, y ellos solos se bastaban para dictar la ley a los demás. En Nicaragua y Costa Rica se efectuaron inmediatamente elecciones para diputados (26); sólo Honduras rechazó de plano la convocatoria del 10 de octubre (27).

La reunión del Congreso convocado por Arce, ilegal y todo, hubiera evitado la guerra; pero los mismos que conspiraron para derrocarlo injustamente, intrigaban ahora en El Salvador para convertir ese Estado en enemigo de la Federación y de su Presidente.

(25) El Decreto apud MARURE II, Doc. núm. 2.

(26) MARURE: 178.

(27) Orden del 29 de diciembre de 1826 Apud Apéndice de la *Hist. Social y Política de Honduras*, por A. R. VALLEJO, pág. 422.

CAPITULO III

BATALLA DE ARRAZOLA

1. Nuevas autoridades en Guatemala.
2. Cambio de gobernante en El Salvador.
3. Malestar político en Honduras.
4. Invasión salvadoreña a Guatemala.

1. Nuevas autoridades en Guatemala

Desde el 19 de septiembre el Jefe del Estado de El Salvador había lanzado una proclama que hablaba de las autoridades de Guatemala casi empleando los mismos conceptos de Arce (1).

El 28 de octubre del mismo año decretó la Asamblea Salvadoreña: «Se excita al Gobierno de la nación para que convoque una nueva Asamblea Legislativa en el Estado de Guatemala por sí mismo, en caso de no existir el Senado» (2).

El Gobierno del Estado de El Salvador estaba, pues, identificado con el Gobierno Federal y con los recientes actos del Presidente Arce. Por su parte, éste había comenzado ya la reorganización, sustituyendo con nuevos empleados los cargos de jefes departamentales y comandantes militares, al mismo tiempo que ponía fuera de la ley a los aventureros franceses Saget y Pierzon.

El 31 de octubre convocó Arce al Estado de Guatemala para que eligiera Asamblea, Consejo Representativo y Poder Ejecutivo, y prohibió que se pagaran dietas a los que habían sido miembros de poderes disueltos.

Así, la fuerza de los acontecimientos, más que la previsión y voluntad del Presidente Arce, lo obligó a convertirse en dictador

(1) MARURE: II, pág. 12.

(2) ARCE: *Mem.*, pág. 157. — *Mem. de Jal.*, pág. 97. — MARURE: II, pág. 12.

Nota 13.—Este autor dice que el decreto de la Asamblea Salvadoreña es de 25 de octubre de 1826.

temporal. Pero agrega en honor suyo su adversario Marure, que Arce nunca se manifestó sanguinario y que sus enemigos pudieron seguir viviendo en sus casas sin ser molestados durante todo el período crítico de la guerra.

Otra vez se ofrece la ocasión de parar el carro del desorden. Pero ahora serán los sostenedores de Arce los que frustran tan buenas disposiciones. Amigos de Arce y de los revolucionarios se abocaron con el Presidente en un empeño de poner fin a la división en términos armoniosos. Arce se puso de acuerdo, pero sus nuevos amigos políticos se mostraron intransigentes, sin duda porque vieron fácil la ocasión de castigar a sus adversarios, o porque fueran sinceros en su propósito de extirpar, como lo proclamaban, el foco de la insurrección.

El Estado de Guatemala no podía seguir sin autoridades, ni Arce retener el poder del Estado sin cometer usurpación; fuera del Poder Ejecutivo Federal, no había otra autoridad con facultad de convocar, «porque—razona Arce con verdad—sólo a este Poder atribuye la Constitución la vigilancia sobre la conservación del orden, que ciertamente consiste en que existan todos los funcionarios y estén expeditas sus respectivas funciones» (3)

Arce se justifica de haber hecho la convocatoria, y refuta a los que llaman «intrusas» a las nuevas autoridades del Estado de Guatemala: las viejas habían sido disueltas por sus comitentes, y ni Barrundia ni sus compañeros podían condenar esta acción popular, pues se operó conforme a los principios de insurrección que ellos mismos profesaban. Además, ellos abandonaron el territorio y no se presentaron a desempeñar función alguna, ni lo hubieran podido hacer, porque si se les aborrecía antes de la catástrofe de Quezaltenango, después se les llegó a despreciar, y cualquier intento de reasumir sus destinos les hubiera ocasionado insultos y desacatos. Y no porque se les persiguiera, pues Barrundia estaba en Sololá, y de allí se fugó, sin que sus compañeros Gregorio Salazar y José María Santacruz se explicaran a qué obedecía tal escapatoria, sino porque esto lo incapacitó del todo para gobernar el Estado, «porque huyendo y ocultándose no se gobierna» (4).

Arce hizo la convocatoria y los pueblos la recibieron con regocijo, pues cada movimiento para restablecer el orden y la paz merecía la aprobación y el apoyo de los bien intencionados.

Arce quería que la elección para Jefe del Estado de Guatemala recayera en don Juan de Dios Mayorga o en don Juan Francisco de

(3) O. c., pág. 157.

(4) ARCE: *Mem.*, págs. 158-9.

Sosa, más cercanos a él que cualquiera del partido conservador. Pero Arce estaba solo; los que lo exaltaron a la primera magistratura le habían dado la espalda, y no tenían razón de quejarse si ahora toda la influencia del poder, para sacar triunfante a determinados candidatos, estaba a favor de los conservadores y no de los liberales, que habían abandonado sus puestos de lucha.

Las elecciones fueron libres. No era necesario ejercer violencia o cometer fraude, ya que el partido de oposición se hallaba ausente por su propia culpa. Además, los liberales estaban mal vistos, eran odiados, pues a ellos se atribuía el malestar por su afán de innovaciones y su irreconciliable enemiga al catolicismo y a sus sacerdotes, como se manifestó en la innecesaria violencia contra el templo y convento de Quezaltenango, que dió origen al lamentable suceso en que el Vice-Jefe Flores perdió la vida.

Por lo que hace a la legalidad, no parece que se haya procedido con entera sujeción a las leyes existentes de la materia, pues al decir de Marure, la elección se efectuó de acuerdo con los decretos de Arce, y a los departamentos se enviaron las listas de los que debían ser electos con prevención de que para nada tomaran parte en los comicios los «malditos fiebres» (5). La opinión de Montúfar y Coronado es: «Las elecciones se practicaron en todos los pueblos del Estado de Guatemala sin contradicción ni resistencia, con un entusiasmo proporcionado a la odiosidad y al desprecio que se concitaron las autoridades disueltas» (6).

Resultó electo para Jefe don Mariano Aycinena, y para Vicejefe don Mariano Córdova. Ambos presentaron su renuncia a la Asamblea, pero sólo se admitió la de Córdova, quien fué sustituido con don Manuel Montúfar y Coronado (autor de las «Memorias de Jalapa»); sin embargo, éste nunca llegó a tomar posesión del cargo.

A principios de 1827 se reunió la nueva Asamblea de Guatemala. Mas no todo sucedía sin sus chispazos de oposición. La Corte Superior de Justicia del Estado protestó contra los decretos de Arce, y una vez electa la nueva Asamblea desconoció su legalidad y la del Jefe, que había sido elegido conforme aquellas leyes objetadas de nulas.

La Asamblea dió veinticuatro horas a los magistrados para que lisa y llanamente declararan su reconocimiento a las nuevas autoridades, pero aquellos funcionarios ratificaron su acuerdo y enviaron sus renunciaciones. Por este acto se les persiguió como criminales y se les

(5) MARURE: II, pág. 8.

(6) *Mem. de Jal.*, pág. 97.

sometió al fuero militar, con desprecio del privilegio de los poderes supremos, que sólo podían ser juzgados por la Asamblea (7).

Sucedió lo de siempre; la reacción se fué al extremo opuesto. Las nuevas autoridades de Guatemala decretaron leyes severas, sin duda porque aún se avizoraba la revuelta en el horizonte. Restringieron la libertad de imprenta, suprimieron la libre locomoción por el interior del Estado, decretaron penas contra los que desconocieran las autoridades aun de palabras o por escrito, contra los que no denunciasen esos hechos y contra los jueces que no los castigasen, se despreciaron las fórmulas de los juicios, establecieron el fuero militar para juzgar verbalmente a los civiles por delitos de traición y estos tribunales prodigaron sentencias de muerte y destierro (8).

Lamentables son en verdad estos excesos, que sólo se explican por las circunstancias caóticas en que se encontraba el Estado; y por eso no debemos condenar tanto al que interviene en las consecuencias como al que es autor de las causas. Son los trastornos los que motivan estas reacciones; y porque Centro América no ha sido otra cosa, durante su escasa centuria de existencia, que una incubadora de guerras civiles, las más de ellas injustas e innecesarias, de allí que se haya abusado del sistema de reprimir a los sublevados o de prevenir con dureza verdaderos o imaginarios conatos revolucionarios.

2. Cambio de gobernante en El Salvador.

El Estado de El Salvador, que hasta ahora ha apoyado a Arce, va a mudar de política y a convertirse en su peor enemigo.

Dos causas mueven los sucesos humanos: una filosófica, otra ocasional que corresponden a una remota, y otra inmediata.

Los historiadores más cercanos a aquellos acontecimientos comprendieron que la causa de la guerra que hará El Salvador contra Guatemala, y después los demás Estados, no provenía—dice en sus «Memorias» García Granados—de principios políticos, sino de «celos y rivalidades». El encono de las provincias, convertidas ahora en Estados, profesaban a la capital, se habían recrudecido con la invasión de Guatemala a El Salvador en 1822 para someterlo al imperio mexicano, y los salvadoreños deseaban el desquite.

(7) Título X de la Constitución del Estado de Guatemala del 11 de octubre de 1825, art. 224.

(8) MARURE: II, pág. 10, cita el decreto de la A. del Edo. del 19 de febrero de 1827. Doc. núm. 1. Hay otro de facultades en el *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo II, pág. 416. Tiene fecha 17 de febrero de 1827.

Opina García Granados que cualquiera que hubiera sido el desenlace del conflicto entre Barrundia y Arce, siempre habría habido guerra; pues sí, al contrario de como sucedió, el primero depona al segundo, sin duda El Salvador hubiera invadido a Guatemala para restablecerlo. La prueba es que antes del golpe, El Salvador ofreció mil hombres para apoyar a Arce y le envió 300 (9).

El odio de los Estados a la capital inspiró el sistema de organización en una forma deleznable, que adrede hizo del Gobierno general «un ente—dice Arce—sin movimiento ni poder, nulo y ridículo»; y como si esto no bastara, «lo rodearon de otros gobiernos inferiores en la nomenclatura, pero realmente superiores porque abundan en medios para avocarse facultades discrecionales, a que no puede resistir el Jefe de la Nación». «El gobierno—dice en otra parte—que no tiene lo que es necesario para mantenerse, no merece el nombre de tal, porque sólo durará mientras falte alguno que quiera destruirlo.» Y finalmente, después de asegurar que la persona que ejercía el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación había de ser siempre «víctima de su impotencia», concluía: «Siendo tan insignificante el Jefe de la República, es muy fácil que los Jefes de los Estados se subleven contra él, y es un interés mutuo en estas autoridades ayudarse recíprocamente en las sublevaciones para que nunca pueda ser destruída su supremacía» (10).

He aquí la causa que sublevó a los Estados contra la capital, he aquí por qué, en más de una centuria ha sido difícil restablecer la unidad; porque aun subsiste el mútuo interés de que ninguna soberanía común se sobreponga a la particular de cualquiera de las cinco repúblicas actuales, o mejor, a la supremacía de sus gobernantes.

Los Estados tenían el motivo, pero los constituyentes les dejaron la posibilidad al armarlos de ejércitos o milicia con que harían valer aquel deseo de supremacía, estimulado por el sentimiento de provincialismo contra la capital y contra el Estado más próspero, rico y poblado.

Con frase gráfica ha descrito esta situación el costarricense Cleto González Víquez: «Un gobierno como el que se organizó, que residía en casa prestada y con el dueño, que comía de fiado y que no disponía de dinero ni de tropas, sino cuando los Estados quisieron proveerlos, estaba condenado a la nulidad y a ser objeto de ludibrio» (11).

(9) MIGUEL GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, pág. 281.

(10) ARCE: *Mem.*, págs. 146 a 150.

(11) *Carrillo y Costa Rica ante la Federación*, apud *Revista de los Archivos Nacionales de C. R.*, tomo I, pág. 518.

Los acontecimientos que hemos reseñado fueron la causa remota de la guerra; y la ocasión inmediata, el cambio de autoridades de El Salvador, con otros sucesos concomitantes que vamos a referir.

Los opositores de Arce sacaron partido de la elección que recayó en Aycinena, como Jefe del Estado de Guatemala, para concitarle odios y desconfianzas. Comenzaron a propalar que Aycinena era de sangre azul, y que con los demás nobles intentaba reorganizar la República bajo un régimen de aristocracia (12).

Aycinena era bondadoso y de intachable conducta; lo dicen sus enemigos políticos Marure (13) y García Granados (14); pero ambos lo calificaban con dureza a causa de su fe religiosa. El primero, encuentra que tiene el defecto de ser «uno de los protectores más decididos del clero», y que es «inflexible y despótico», riguroso y arbitrario; pero lo excusa: «es verdad que las circunstancias y los intereses de su partido le prescribían esta conducta». Mientras que el segundo, más violento o menos imparcial, lo llama «ignorante y fanático», «capaz de mandar quemar a su propio padre, si en ello cree servir a los intereses de lo que él llama la religión». Pero aun explica mejor la conducta de Aycinena otra frase de Marure, según el cual, «todo el período de su mando fué turbulento», y no hay que olvidar que algunas de las leyes que él aplicaba eran obra de la Asamblea, según explicamos arriba (15).

Aycinena fué un hombre que cumplía sin miedo su deber; pero lo condenan porque hizo a la luz lo que otros en la sombra; porque dió leyes duras para tiempos calamitosos, a diferencia de los que ejecutan lo mismo sin ordenarlo antes debidamente. Sin duda le faltó comprensión del rumbo que llevaban las cosas y quiso atajarlas por los viejos sistemas de fuerza, sin comprender que ya los tiempos no eran los de autoridad absoluta, sino los del republicanismo, cuya base es la libre discusión de los problemas. Pero de ningún político puede hacerse un juicio justo si sólo se le juzga por los actos que ejecuta en un país revolucionado.

Por este tiempo San Salvador se había convertido en el centro de reunión de todos los descontentos de Guatemala. «Los liberales de Guatemala—dice Marure—que conocían el carácter de sus vecinos, volaron a San Salvador. Nada más fácil que poner en conmoción aquel Estado, despertando en él el espíritu de localismo.» (16).

(12) MARURE: II, pág. 10.

(13) Tomo II, pág. 1^o

(14) *Memorias*, I, pág. 80.

(15) Véase este capítulo, núm. —

(16) O. c., II, pág. 12.

Raoul estaba allí desde que Arce, movido de su gran corazón, había accedido a las súplicas de la esposa del militar francés para que éste se trasladara de Omoa a San Salvador, centro de la nueva conspiración contra Arce.

El asunto de la mitra que ambicionaba el P. Delgado y que, según Montúfar y Coronado, «sobresalía en todos los intereses», vovió a ser manzana de discordia.

Seguía Delgado creyendo (17) que si desaparecía el sistema federal, su mitra se volvía imposible; y del mismo modo, si los conservadores continuaban mandando en Guatemala con Arce. El peligro de perder la codiciada mitra creció de pronto con dos acontecimientos recientes: los nuevos diputados a la Asamblea de El Salvador eran, en su mayoría, adversos a las pretensiones del P. Delgado y venían dispuestos a poner término al escándalo. Y una mala seña contra Delgado, Arce concedió el pase a la bula que proclamaba el Jubileo del Año Santo, y se publicó el 3 de diciembre de 1826; pero excluyendo al Estado de El Salvador, a causa del cisma que provocó Delgado; y no convenía a éste disgustar a sus paisanos, haciéndolos, por su culpa, incapaces de ganar los frutos espirituales del Jubileo. Los guatemaltecos comenzaron a mostrarse menos intransigentes en el problema de la mitra salvadoreña, y obraban así precisamente para evitar una guerra; pero no faltó—dice Arce—quien sorprendiera al Padre Delgado, soplándole en su corazón ya inflamado por el torcido deseo, que su primo Arce se había tornado contra él por dar gusto a los conservadores, y «que iba a caer el federalismo, y por consiguiente, la mitra» (18). «Y estas consideraciones—agrega Marure—lo determinaron a promover una guerra que iba a aumentar su poder y podía mejorar su causa, o por lo menos distraer la atención general del asunto del obispado» (19). ¡Terrible cargo, y más tratándose de un sacerdote!

Así andaban las cosas cuando llegó a San Salvador el Dr. Pedro Molina, quien regresaba del Congreso Bolivariano (20). Cuando supo la caída de sus partidarios con los últimos acontecimientos—deposición de Barrudía, convocatoria del 10 de octubre, elección de nuevas autoridades en Guatemala, etc—decidió no presentar al Presidente el informe de su misión, con pretexto de que no había Senado ni Congreso, y quedarse conspirando en San Salvador. Asegura Arce que Molina traía el plan de convocar un Congreso que convirtiese en central el sistema federativo, y oponerse a las pretensiones de Delgado.

(17) Véase Lib. I, Cap. III, núm. 3, y Lib. II, Cap. I, núm. 6 de esta obra.

(18) Página 152.

(19) Tomo II, pág. 13.

(20) Véase Lib. I, Cap. I, núm. 8 de esta obra.

Pero al encontrarse con campo propicio a la revolución, abandonó su proyecto, y traicionando sus convicciones, se convirtió al federalismo y abrazó la causa de Delgado.

En febrero de 1827 apareció en Guatemala un impreso bajo el seudónimo Pellejo, que hace a Molina responsable del conflicto entre El Salvador y Guatemala. Dice aquel escrito:

«A la llegada de usted al territorio de El Salvador se hallaba todo en profunda calma: su gobierno había aprobado las providencias del Presidente de la República; le había mandado una fuerza de 300 hombres para auxiliar sus medidas, ofreciéndole, además, cuantos recursos necesitase. ¿Cuál es en el día la perspectiva que ofrece el mismo Estado? El de la revolución y la anarquía, merced a los papeles incendiarios de usted, a sus pérfidos consejos, a la seducción de hombres imbeciles y a la cooperación de perversos intrigantes, como el criminal Marticorena, secretario general de aquel Gobierno, oprobio de los hijos de Guatemala, que sufrieron el bochorno de verlo procesar en la Asamblea Constituyente por delitos torpes que prueban una alma baja y fea, y una mala fe, corrompida y detestable... el último Congreso Federal (le mandó pagara usted por sueldos devengados como Ministro plenipotenciario a las Repúblicas del Sur), adonde no fué, pues todo el tiempo permaneció en esta ciudad hasta que se le nombró a Panamá.» (21).

(21) Por penoso que sea reproducir tales conceptos de ilustres personajes, lo hacemos para que se conozcan en su plenitud los que con su conducta contribuyeron a la caída de Centro América, máxime si hasta ahora sólo se ha escrito de ellos en forma laudatoria, y hasta tergiversando la verdad histórica.

El autor de la mencionada hoja volante dice también: «El último Congreso Federal le mandó pagar a Molina, por sueldos devengados como Ministro Plenipotenciario a las Repúblicas del Sur, adonde no fué por todo el tiempo que permaneció en esta ciudad hasta que se le nombró a Panamá. (*Revista del Dpto. de Historia y Hemeroteca*, San Salv. Marzo de 1939, pág. 77.

«Con la independencia creyó (Molina) fincar su patrimonio y el de toda su familia, en el tesoro nacional Así es que, del año de 23 al de 26, sólo de las cajas de la Federación por sueldos devengados en los destinos que obtuvo, sin desempeñarlos como lo habría hecho cualquier otro patriota honrado, se le pagaron 25.000... ¿y cuáles son los méritos de su hijo Pedro para obtener en la milicia el grado que lleva para oprobio de la misma carrera? Un mozo sin educación, sin principios, inmoral e insubordinado, hasta el extremo de haber puesto manos impunemente en su mismo padre... Mal esposo, mal padre, peor ciudadano. El hombre que, sucumbiendo a las infames ideas de su ambiciosa mujer e inmoralidad de su perverso hijo, ha dejado dominarse por las pasiones y caprichos de ambos; el padre de familia que por toda educación ha grabado en el corazón de este mismo hijo la vil máxima: «Que los hijos sólo deben a los padres aquellos sacrificios que puedan y quieran hacer voluntariamente, pues al engendrarlos no han hecho más que ocasionarse un placer», este hombre, ¿podría ser buen ciudadano? El que no ha sabido gobernar a su reducida familia, ¿sabría dirigir una sociedad? (*Apuntamiento para la Historia de la Revolución de Centro América*, por F. D. L. Tarde Segunda, notas (f)

Molina y los otros emigrados emprendieron una tarea de verdadera zapa con el fin de minar el apoyo de El Salvador a Arce y aun de convertir aquel Estado en su enemigo. Fácilmente pusieron de su parte a Delgado, cuya influencia era poderosa en El Salvador, soplando la ambición, que lo abrasaba, y afirmando su desconfianza a Arce. Al viejo Jefe del Estado, D. Juan Vicente Villacorta, le halagaron la vanidad, diciéndole que sólo él podía salvar a la patria y devolverle su libertad; y que el Presidente de la Federación ningún poder tenía contra los Jefes de los Estados, cualquiera que fuera su conducta (22).

Pretextando mala salud, se retiró Villacorta del poder y lo entregó al Vicejefe Mariano Prado, en octubre de 1826 (23).

Era D. Mariano Prado rico hacendado, de pobres alcances; suplía con su ardiente liberalismo lo que le faltaba de estadista, y por eso fueron mayores sus errores que sus aciertos. Se decidía sin discernimiento, ostentando más terquedad que firmeza; su obstinada voluntad, aunque no propia, le impedía apartarse del camino en que lo habían puesto quienes lo dirigían. Porque era pequeño ambicioso, le bastaba la venganza y la avaricia para estar satisfecho. Pudo escoger entre la paz o la guerra, y prefirió esta última porque cuadraba a sus prejuicios lugareños. Como aquel que carece de rumbo fijo o camina por atajos, a menudo cambiaba de parecer aunque tuviese que faltar a lo acordado. Se aprovechaba de las ocasiones desgraciadas para mostrarse humilde conciliador, pero luego que salía del aprieto, desconocía sin pudor lo que había prometido. Fué, en fin, uno de esos productos de los tiempos en descomposición de que se vale la Providencia para castigar a los pueblos prevaricadores.

Algunos lo alaban porque se prestó a ser piedra de escándalo, agitando con ardor las nuevas doctrinas liberales, y porque no le falló la fácil astucia de presentarse siempre como el paladín de la na-

y (g.) El año de 1842, Morazán tuvo que fusilar a otro hijo del Dr. Pedro Molina por cierta hazaña mujeril con sublevación militar en Liberia. Se llamaba Manuel Ángel Molina. Esa tragedia la cuenta Ricardo Fernández Guardia, *Cosas y Gentes de Antaño*, pág. 151.

(22) ARCE: *Mem.*, pág. 154. El autor de «Desarrollo de las ideas de Independencia y de la Federación de Centro América. La lógica de los hechos», artículos publicados en «El Faro Salvadoreño» en 1865 y 66, y reproducidos en el Dic. de García, Art. J. M. Delgado, tomo I, dice pág. 311: «Por este tiempo regresó a San Salvador de Panamá el Dr. Pedro Molina... y aunque Molina no era amigo de la Mitra del Dr. Delgado, en aquellas circunstancias, que le ofrecían un campo espacioso para revolucionar, tomó partido con los federalistas y episcopales, haciendo creer a Delgado que el Presidente estaba unido con los serviles y el Arzobispo de Guatemala, que propendían a la caída de la Mitra, e influyendo en el ánimo débil del anciano Villacorta para convertirlo contra el Supremo Gobierno.»

(23) CEVALLOS: II, pág. 196.

cionalidad y de su ley constitutiva (24). Pero siempre será cierto lo que de él dejó escrito Arce: «se abandonó a los hombres más malos, y bajo su dirección ha dado horribles puñaladas a la Patria» (25).

Aycinena notificó al gobierno de El Salvador la instalación del suyo; a lo que aquél contestó primero en términos equívocos, y después, desconociendo categóricamente las nuevas autoridades de Guatemala. Desde entonces, los gobernantes salvadoreños no tuvieron empacho en oponerse a «los mismos actos que poco antes habían aprobado y aun promovido» (26). A continuación de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica declararon también su desconocimiento.

El historiador Marure hace una reflexión que viene a confirmar el hecho histórico y trágico de las rivalidades, que dieron al traste con la unidad nacional. Observa él que los salvadoreños se han aliado siempre con el partido más débil de Guatemala para neutralizar la influencia guatemalteca, originada de su mayor población, riqueza y cultura. Así, cuando en Guatemala predominaba el Congreso liberal contra Arce, El Salvador se puso al lado del Presidente; ahora, cuando Arce es el más fuerte por haber depuesto a Barrundia y a causa de la elección de autoridades amigas en aquel Estado, El Salvador cambia de partido, y esta vez apoya a los liberales contra Arce, como ayer apoyó a los conservadores con Arce (27).

Mariano Prado, el mismo que firmó el decreto del 28 de octubre de 1826, que excitaba a Guatemala a convocar una nueva Asamblea Legislativa, y ofrecía apoyar al Estado a «sostener su decoro» (28), va a emprender hostilidades contra el Presidente Arce y contra el Estado de Guatemala hasta hacerlas culminar en una invasión armada, porque en Guatemala se había llevado a cabo lo que pedían El Salvador y su gobernante Mariano Prado. Y sin embargo, «si esa armonía (que ahora va a romper Mariano Prado) hubiera continuado, la Federación Centro Americana se habría consolidado» (29).

El día 6 de diciembre de 1826 Prado lanza un decreto, en que «invita a los Estados «libres» de Nicaragua, Honduras y Costa Rica a tomar, con el de El Salvador, una medida acorde, simultánea y perentoria para que se restablezca en la República el orden constitucional». Los invitaba también para que mandaran a sus diputados a reunirse en el pueblo de Ahuachapán, con el único objeto de re-

(24) MARURE: II, pág. 16.

(25) ARCE: *Mem.*, pág. 155.

(26) MARURE: II, pág. 12.

(27) MARURE: II, pág. 12.

(28) MARURE: II, pág. 12.—Véase el capítulo anterior, párrafo antepenúltimo.

(29) MANUEL JIMÉNEZ: *Apuntes biográficos del Gral. Nicolás Angulo*, apud Cevallos, O. c. III, pág. 480. También *Dic. de García*, tomo I. Art. *Angulo*.

solver el punto en que debían residir las autoridades de la Federación, «alejándolas siempre del contacto inmediato con las de cualquier Estado en sus respectivas capitales». Pero en realidad la influencia que se quería evitar era la de Guatemala.

En el Consejo Representativo del Estado de El Salvador, en su dictamen sobre el decreto del 10 de octubre, manifiesta con más desembarazo la misma inquina y rivalidad contra Guatemala, cuando dice que la mejor medida que recomienda para salvar a la República es la de reunir los poderes supremos federales en un lugar en que, exentos de la fermentación de Guatemala, libres del choque de los partidos, de los intereses opuestos, de la intriga, de los compromiementos y del pernicioso influjo del aspirantismo, se dediquen con calma e imparcialidad al remedio de los males presentes...» (30).

Aun antes de conocerse en Costa Rica los últimos acontecimientos de la lucha en Guatemala, o sea la prisión de Barrundia y el decreto del 10 de octubre, la Asamblea de aquel Estado pidió al Congreso Federal que trasladara las autoridades federales a un punto fuera de Guatemala, y prevenía que, de no hacerse así sólo reconocería los actos del Congreso si estuviesen en mayoría los diputados de los otros Estados.

Las dos razones en que se fundaba esta negativa descubren la mala voluntad contra Guatemala. La primera, porque es difícil a los diputados no guatemaltecos reunirse en una ciudad poco central y muy alejada de los otros Estados; la segunda, porque «en uso de la antigua preponderancia y hábito de gobernar que había en la grandeza y primeras personas de aquella ciudad, continúan hasta el día los manejos, empeños e influencia siniestra»; también porque «la facilidad de reunirse los representantes de aquel Estado y componer la mayoría del Congreso y del Senado causan una preponderancia inconstitucional y escandalosa, como lastimosamente se ha experimentado en el presente año» (1826). Y ésta que echa la culpa del desorden a Barrundia y sus seguidores: «Las disposiciones varias que una facción de Guatemala ha hecho contra los derechos e intereses de los demás pueblos y que últimamente es peligrosa a toda la República por haberse atentado por las autoridades de aquel Estado, levantando armas ofensivas contra el Gobierno Federal, cuyos hechos repetidos, si bien no lograrían disolver eternamente el pacto federal (31), causarían a lo menos el temor y falta de libertad consiguientes en las supremas autoridades federales» (32).

(30) El documento, Apud. MARURE: II, XIII.

(31) En esto no salió profeta.

(32) CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ: *Carrillo y Costa Rica ante la Federación*. Apud

En resumen, todos describían las condiciones de un Distrito Federal, pero nadie proponía su creación porque aquellas consideraciones no las sugería la necesidad sino el odio a Guatemala. Sin embargo, tal remedio quizá hubiera sido tarde por esas fechas, ya que el problema nacional se había convertido en ojeriza privada contra D. Manuel José Arce.

Mariano Prado infringió la Constitución Federal más que Arce al convocar al Congreso Federal para el pueblo de Ahuachapán, pues los Jefes de los Estados no tenían ni remotas facultades para inmiscuirse en los asuntos del Poder Ejecutivo Federal, ni aun por defecto del personal; al paso que el Presidente, si es cierto que tampoco poseía concretamente aquella función convocatoria, tenía razón para pensar que fuera del Poder Ejecutivo no había otra autoridad que pudiera convocar, y que debía hacerlo, porque a él competía la conservación del orden, el cual no existe si faltan las autoridades o no pueden ejercer con eficacia sus funciones.

Don Dionisio de Herrera, Jefe del Estado de Honduras, desconoció el decreto del 10 de octubre, lo calificó de inconstitucional y logró que los legisladores de su Estado lo rechazaran; pero cometió la inconsecuencia de aprobar la convocatoria de Prado y ejerció influencia en los asambleístas hondureños para que la adoptasen (33). Con esto ponía de manifiesto que el obstáculo no estaba en el respo to a la legalidad.

Nicaragua declaró su adhesión a El Salvador el 23 de diciembre de 1826; Honduras, el 25; Costa Rica, excusándose de haber aceptado el decreto del 10 de octubre, «creyendo sería éste el mejor arbitrio de restablecer el sistema de la Constitución de la República», la declaró el 18 de abril de 1827.

Prado mandaba un ejército a la frontera de El Salvador y Guatemala bajo pretexto de custodiar al Congreso, y al mismo tiempo manifestaba al Poder Ejecutivo que no permitiría que fuerza alguna de línea se acercara al lugar donde se reunía el Congreso, pues le bastaba, para su garantía, la que enviarían El Salvador y los otros Estados. Además, pedía a Arce que destinara el Ejército Federal a vigilar los puertos para defender al país de cualquier invasión, objeto principal para que había sido creado (34).

Ya tenemos, pues, al Jefe de uno de los Estados dando órdenes

Revista de los Archivos Nacionales (de Costa Rica), tomo I, pág. 501. Lo que va entre comillas son palabras de la Asamblea costarricense.

(33) CEVALLOS: O. c. II, pág. 245.

(34) Decreto de Prado del 6 de diciembre de 1826, l. c.

al Presidente de la República, con desacato y amenaza de su autoridad; ya tenemos a Prado intentando sin derecho lo que Arce hizo con derecho en el caso de Barrundia.

3. Malestar político en Honduras.

Entre tanto, sucedían en Honduras acontecimientos íntimamente relacionados con la descomposición general de la República.

Desde los principios del Gobierno de don Dionisio de Herrera, en aquel Estado (septiembre de 1824) comenzó el malestar entre el poder civil y el eclesiástico (35). Herrera, de formación enciclopedista, estaba imbuido de las ideas que privaban entonces entre los liberales, de que el catolicismo era incompatible con el sistema republicano, y se le achacaba pertenecer a la francmasonería (36), secta enemiga declarada y acérrima de la Iglesia Católica.

En esa época la Iglesia y el Estado estaban unidos, y la primera gozaba de sus fueros. Según éstos, ningún clérigo podía ser demandado ni perseguido por la autoridad civil, y esto no había sido derogado ni lo fué después en la Constitución del Estado de Honduras (37).

Pero Herrera se negaba a respetar los privilegios del clero y buscaba ocasión de privar al Provisor Canónigo Nicolás Irías, encargado del Obispado en sede vacante. Y uno de los medios que empleaba Herrera consistía en fomentar la insubordinación de los eclesiásticos, que se sustraían a la jurisdicción del Provisor (38).

El Prebítero Pedro Brito, por ejemplo, se puso bajo el amparo del Jefe Herrera, contra el Canónigo Irías, y Herrera previno a éste que suspendiera todo procedimiento mientras se instalaba la Corte Superior de Justicia que había de conocer del recurso.

No se sometió el Provisor Irías a estas ilegales pretensiones de Herrera. Alegó que su autoridad eclesiástica no dependía de ninguna otra, que la Iglesia tenía sus leyes para conocer de los casos que correspondían a su jurisdicción (39).

Al verse ilegalmente atacado, Irías asumió una actitud de oposición al Gobierno de Herrera, y muchos le siguieron. El 17 de abril

(35) MARURE: II, pág. 28.

(36) SALGADO: *Comp. de Hist. de Hond.*, pág. 64.—VALLEJO: *Historia Social y Política de Honduras*, pág. 234.

(37) Los derogó la ley de 26 de marzo de 1829.—VALLEJO: *Hist. Soc. y Pol. de Honduras*, pág. 278.

(38) MARURE: II, pág. 28.

(39) MARURE: II, pág. 29.

de 1826, mucho antes que comenzaran los trastornos en Guatemala, el diputado don Pablo Irías (40) presentó a la Asamblea del Estado la siguiente moción: «Que se mandase hacer nuevas elecciones del Jefe Supremo del Estado, porque el actual fué nombrado provisionalmente según lo prevenido en el artículo 7 de la Ley del 5 de mayo de 1824, y que desde que se publicó la Constitución del Estado debieron cesar las funciones de éste como cesaron las de la Asamblea Constituyente, que se hallaba en el mismo caso interinamente (41).

Esta moción fué aprobada, pero el Cuerpo Conservador o Consejo Representativo se opuso a la convocatoria, alegando que era contraria a la Constitución de la República, y dando otras razones especiosas como ésta: «Porque la palabra **provisionalmente**, que se ha aplicado a la duración del Jefe en el Gobierno, se debe entender al modo provisional con que debió servirlo ínterin se le demarcaban sus atribuciones con la Constitución del Estado» (42).

Tampoco valía decir que en los otros Estados no se planteó la solución de la interinidad, porque además de que la omisión del cumplimiento de la ley no hace jurisprudencia, Marure señala esa irregularidad en Guatemala y afirma explícitamente que el Jefe y el Vicejefe de aquel Estado «debieran gobernar provisionalmente», de acuerdo con la ley de convocatoria citada (43). Otros dicen que las Bases de la Constitución fijaban cuatro años para el período de los Jefes y Vice-Jefes de los Estados; pero eso era una pauta para uniformar las Constituciones particulares de los Estados; y claro está que sólo tendría fuerza una vez decretada y en vigor la Constitución, pero no antes; y por tal razón la ley del 5 de mayo de 1824 sólo podía convocar para elegir jefes y vice-jefes provisionales o interinos.

Ha sido necesario que nos detengamos a esclarecer este punto, porque de él se originó el trastorno hondureño, y es preciso saber quién fué su principal promotor y si fueron justos o no los motivos que tuvo.

El decreto de la Asamblea hondureña, de que se practicaran nue-

(40) Rómulo E. Durán afirma que era hermano del provisor *José Nicolás Irías*, apud *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales* (Honduras), tomo XIV, pág. 542.

(41) Apud *Dic. de García*, Art. ARCE, t. II, pág. 117. También en *J. J. Milla*, por R. D. Durón, pág. 38.

(42) VALLEJO: *Hist. Soc. y Pol. de Honduras*, Doc. núm. 45.

(43) Dice ARCE, *Memoria*, pág. 258: «Si en Guatemala no se declaró la interinidad de Barrundia, no se deduce de ello otra cosa que un nuevo atentado de su facción, que por conservarlc en el empleo violó el derecho de la soberanía del pueblo.»

vas elecciones, provocó una división: unos estaban por la medida y otros porque el Jefe Herrera desempeñaba legítimamente su destino. El Consejo del Estado no sancionó el decreto de nuevas elecciones. Llega a conocimiento del Congreso Federal esta diferencia, y éste pide a ambos Cuerpos que reconsideren la ley. El Consejo acaba por aceptar que se practiquen nuevas elecciones (44).

Herrera entonces presenta su renuncia. Pero el ministro manobra de modo que no se le admita, alegando que no puede autorizar las resoluciones de la Asamblea porque ésta no se halla integrada con el *quórum* de ley, a pesar de que una muy reciente (18 de mayo de 1826) disponía que bastaban siete diputados para las sesiones, y había ocho incorporados (45).

Esto se interpretó como una negativa solapada de Herrera para abandonar el Poder; fomentó la formación de un partido contra su actitud y el recrudecimiento del mal hondureño. Y como según observa Marure, no existía el Consejo, ya disuelto porque el número de sus miembros no era suficiente para formar «quórum» ni Corte de Justicia, y la Asamblea había clausurado, Herrera asumió de hecho los tres poderes y «mandaba en todo el Estado como soberano absoluto» (46).

Entre los episodios que se refieren de la contienda del Jefe con el Provisor está el atentado contra la vida de Herrera, ocurrido la noche del 1 al 2 de noviembre de 1826, que atribuyeron a Irfías los enemigos de éste; pero el historiador hondureño Vallejo afirma sin eufemismos «que fué una farsa fraguada por el Jefe Herrera para tener pretexto de perseguir a sus desafectos políticos, como lo hizo.» Y agrega: «Comprobantes de este hecho son el haberse ido a dormir esa noche con su familia a la cocina de la casa que habitaba y el haber figurado a la cabeza de sus asesinos el Comandante de la Guardia de Honor, que era un tal Escobar, que continuó en su puesto. Otro tanto pretendió hacer cuando gobernaba en 1830, 31, 32 y 33 en Nicaragua; pero oportunamente le hicieron comprender que ya conocían sus prestidigitaciones (47).

Así se explica que se prendiera a muchos acusados, que a ninguno se le castigara, que nada se lograra averiguar, y que la Asamblea mandara «echar un velo» sobre este asunto (48).

Herrera apuró la paciencia del Provisor Irfías con otro ataque a la Iglesia hondureña, cuando decretó una forma nueva de colectar

(44) VALLEJO: O. c., pág. 231, segunda ed.

(45) VALLEJO: O. c., págs. 228-232 y doc. núm. 47.

(46) MARURE: II, pág. 28.

(47) ANTONIO R. VALLEJO: *Historia Social y Política de Honduras*, pág. 235.

(48) MARURE: II, pág. 29.

e invertir el producto de los diezmos, renta de la Iglesia. Y para inmovilizar la oposición del canónigo le decretó arresto, dándole por cárcel la ciudad de Comayagua.

Pronto se escapó Iriás y fulminó excomunión contra Herrera (49). Algunos departamentos, con los de Gracias y Santa Bárbara, desconocieron la autoridad del Jefe Provisional (50), a quien no consideraban su legítimo gobernante desde que la Asamblea lo había declarado sin mandato legal por haber pasado su período de interino, y por haberse convertido en dictador del Estado y perseguidor de la Iglesia. Uno de los departamentos, el de Gracias, se puso bajo la protección del Gobierno Federal (51). La sublevación, encabezada por clérigos montoneros, como el Prebitero José María Donayre, tomó aspecto de guerra religiosa. En enero del siguiente año fué asaltado sin éxito el cuartel de Tegucigalpa.

En presencia de estos desordenes, desde octubre de 1826, el Presidente Arce creyó prudente enviar fuerzas a custodiar los tabacos de la Federación que estaban almacenados en el departamento hondureño de Gracias. El Teniente Coronel José Justo Milla salió de Guatemala con doscientos hombres hacia el territorio de Honduras el 17 de enero de 1827 (52).

Temía el Presidente que los tabacos se perdieran en la guerra o que el Gobierno de Honduras se apropiase de ellos, tanto para hostilizar al Gobierno Federal, del mismo modo que antes lo había hecho el de Guatemala, como por la penuria en que se veía el Tesoro hondureño a causa del trastorno de que había un antecedente en el caso de Nicaragua (53).

(49) VALLEJO publica fragmentos de un documento núm. 51 (Apud *Hist. Soc. y Pol. de Hond.*, pág. 424), en que se inculpa al Provisor Iriás del frustrado asesinato contra Herrera, y de revolucionario, trastornador y anarquista; consta allí que después de esta inculpación, injusta, según Vallejo, el Provisor excomulgó a Herrera, y la Asamblea del Estado declaró fuera de la Ley al Provisor. Esto sucedía el 22 de diciembre de 1826. A fines de ese mes y año, dice Marure que tuvo efecto el combate de Erandique; es decir, la sublevación, encabezada por el prebitero Donayre fué consecuencia de la persecución al canónigo Iriás, vicario de la diócesis.

(50) VALLEJO: O. c., pág. 235, segunda ed.

(51) ARCE: *Mém.*, pág. 163.

(52) Esta fecha la da R. E. Durón en su obra *José Justo Milla*, pág. 41. Morazán, en sus *Memorias* dice que desde octubre se había resuelto la expedición.

(53) Véanse Lib. II, Cap. I, núm. 7, y Lib. III, Cap. I, núm. 2. El historiador salvadoreño José Antonio Cevallos, en sus *Recuerdos salvadoreños*, t. II, pág. 242, se expresa así sobre estos sucesos: «El Gobernante de Honduras, congeniando en principios con el Vice Jefe de El Salvador, también como éste se hallaba en completa desavenencia y desacuerdo con el Gobierno de la Federación el año de 1827.

»Sus exigencias y oposición hacia las leyes del Estado que gobernaba, y contra las de la administración general, lo habían puesto en pugna abierta contra la

4. Invasión salvadoreña a Guatemala.

Por más esfuerzos que hizo Prado, no pudo reunir el Congreso en Ahuachapán, y entonces se verifican dos acontecimientos simultáneos en el mes de marzo de 1827. Prado lanza de sorpresa, sobre Guatemala los ejércitos que tiene acantonados en Santa Ana y Ahuachapán (54). A su vez Herrera, persuadido de que «él era el único objeto» de la fuerza de Milla (Morazán, «Memorias»), alistó sus milicias y mandó cuarenta hombres bajo pretexto de observar la divi-

Legislatura hondureña; con el Presidente de la República, y además con el gobernador eclesiástico de la Diócesis de Honduras.

»El poder del ciudadano Herrera, aunque procedía del pueblo su elección, se había verificado antes de que la Asamblea Nacional Constituyente mandase establecer los Altos Poderes del Estado.

»Por este motivo los legisladores de Honduras tuvieron por insubsistente, en 1.º de junio de 1826, la jefatura suprema, que Herrera desempeñaba, ordenando que se procediese a nuevas elecciones de Jefe de Estado, y declarando por ende provisorio al gobernante enunciado.

»Herrera eludió el cumplimiento de aquella disposición, y continuó ejerciendo el Poder, bajo el sistema de un despotismo arbitrario, pues a efecto de moderar su administración, ni existía el Consejo de Estado, ni tenía a su lado los respetos debidos al Poder Judicial, que a fines del año indicado, aún no funcionaban en Honduras.

»Era imposible, pues, que gobernando de ese modo absoluto no cometiera el Supremo Jefe abusos que nadie podía reprimir ni evitar; y que sus extravíos le hayan acarreado las odiosidades de las clases sociales.

»De allí resultó que se pusiese en pugna escandalosa con el gobernador de la Iglesia hondureña, Presbítero don Nicolás Irfías; quien, siendo perseguido con prisión por Herrera, el Provisor le opuso a sus numerosos partidarios de los departamentos de Santa Bárbara, Gracias y Olancho, verificándose en el mes de diciembre de dicho año, una acción de armas en el pueblo de Erandique, en que quedaron vencedoras las tropas del Gobierno. Las de Irfías pelearon al lado del Padre José María Donalre, según lo afirma Marure en su Bosquejo Histórico.»

Después de citar a Marure en la parte que este historiador refiere que el Provisor Irfías fué el autor de la revolución hondureña, y luego de advertir que funda sus asertos en impresos publicados en San Salvador en 1828, continúa:

»De las especies referidas en este párrafo (el citado de Marure, II, pág. 30) no son dudosas para la historia la del encuentro en el pueblo de Erandique, la de haber perseguido Herrera al Provisor, ordenando su arresto en la ciudad de Comayagua, de donde se escapó el preso, y la de haber sido anatematizado el primero por el segundo, lanzando contra él los rayos de la Iglesia. La desavenencia llegó a este grado, no solamente por la odiosidad personal que se profesaban las dos potestades, sino porque el Supremo Jefe quiso entrometerse en los asuntos eclesiásticos, legislando antes de tiempo sobre ello, como aconteció en el correspondiente al cobro e inversión de los diezmos.»

(54) Marure se aventura a afirmar (págs. 17 y 26 del tomo II) que Prado se adelantó a la invasión que Arce preparaba contra El Salvador; pues así «lo hizo

sión federal que mandaba Milla. Este destacamento llegó hasta Intibucá, treinta leguas de la villa de Los Llanos, en el Departamento de Gracias. El jefe de estos cuarenta hombres mandó con diez soldados al ciudadano Francisco Ferrera—nombre después conspicuo en los anales centroamericanos—para que vigilara más de cerca a Milla. En Yamaranguila se batió Ferrera con las fuerzas de Milla (Morazán, «Memorias»).

Arce y su comentarista, el doctor Modesto Barrios, opinan que el Jefe salvadoreño Prado y el hondureño Herrera se pusieron de acuerdo para atacar a un mismo tiempo al Poder federal ((55). La acción de Herrera, si bien insuficiente para destruir a Milla, bastaba para llamarle la atención y entretenerlo mientras Prado ejecutaba su movimiento de sorpresa. Milla no podía volver atrás, y emprendió la marcha sobre Comayagua. Honduras estaba ya en guerra civil. En Erandique se había librado el primer combate. Allí las fuerzas de Herrera derrotaron a las sublevadas del Padre Donayre. La necesidad de acabar con este desorden, y de que Milla le ayudara en su expedición a El Salvador, movieron a Arce a darle órdenes de someter pronto a Comayagua y, luego de ganada, de invadir El Salvador por San Miguel para atacar de flanco a dicho Estado (56). Esta misma necesidad le obligó a reiterar aquella orden desde su cuartel de Apopa el 7 de mayo de 1827 (57), mandándole que pon-

«specchar» la acumulación de tropas guatemaltecas en el Departamento de Chiquimula y «algunas comunicaciones» interceptadas. Pero el Dr. Modesto Barrios refutó de modo concluyente estos «fundados motivos» en su nota 30 a la *Memoria* de Arce, pág. 168.

La invasión fué condenada por algunos salvadoreños. Don Ramón Meléndez imprimió un folleto en abril de 1827, en que acusa a Prado de haberlo desterrado por no aprobar la conducta de Prado, Marticorena, Molina y «demás socios» para reponer las autoridades de Guatemala, que habían sido removidas por consejo del Gobierno salvadoreño; de la cual invasión se derivaron gastos, muertes, sacrificios, «el descrédito de la Nación y muy particularmente el del Estado y el retroceso de nuestra marcha política». (Citado por Valenzuela, *La Imp. en Guatemala*, pág. 251.)

(55) ARCE: *Mem.*, pág. 165 y nota 29.—Robert Glasgow Dunlop, del mismo modo. En *Travels en Central America*, pág. 169, dice que Dionisio Herrera, «había rehusado reconocer las autoridades federales y se había empeñado en separar a Honduras del resto de la República» («had endeavoured to separate Honduras from the rest of the Republic»). Dice lo mismo de Prado en la página siguiente.

(56) MARURE: II, pág. 31.—Cita la Gaceta Federal, 1.º de mayo de 1827. BANCROFT, III, pág. 91, dice: «Internal difficulties in Honduras led the federal government to interfere.»

(57) Algunas ediciones de las *Memorias* de Morazán dan a esta orden la fecha del 7 de marzo, lo cual es error manifiesto. En efecto; el mismo Morazán dice que fué expedida en el Cuartel General de Apopa, de donde se sigue que la fecha debe de ser 7 de mayo de 1827, y no marzo. La batalla de Arrazola fué el 23 de marzo de 1827. A principios de abril—dice Marure—se movió Arce sobre Santa

ga término a los males que causa el Jefe Herrera en Honduras haciendo uso de las armas y que proteja a los que éste persiga.»

Los enemigos de Arce tienen esta orden como prueba de que la expedición de Milla a Honduras fué con el verdadero propósito de deponer a Herrera; pero no caen en la cuenta de que, como lo escribe Morazán en sus «Memorias», la orden de pasar a custodiar los tabacos estaba fechada en octubre de 1826, y la que acabamos de citar fué dictada siete meses después, en mayo de 1827, cuando los desórdenes de Honduras y la evidencia de que Herrera cooperaba con Prado en la guerra al Gobierno Federal, requerían una acción enérgica contra los perturbadores.

A principios de abril Milla puso sitio a Comayagua, y después de treinta y seis días le entregó la plaza el comandante de ésta, Teniente Coronel Antonio Fernández, español europeo. Dicen los escritores parciales a Herrera que este extranjero le traicionó. Herrera quedó prisionero y fué enviado a Guatemala para que se le juzgase.

Mientras tanto, el Ejército salvadoreño, con el título de «Protector de la ley», y mandado por el Coronel Ruperto Trigueros, marchaba sober Guatemala. El Coronel Trigueros no era más que figura decorativa; quienes en realidad dirigían las operaciones eran los aventureros franceses Raoul y Saget, junto con el demagogo nicara-güense Cleto Ordóñez, recién escapado de una prisión guatemalteca, donde estaba recluído por conspirador (58). Los tres, dice Marure, eran desertores del Ejército Federal; y contra Raoul había el agravante de que se hallaba en San Salvador con la ciudad por cárcel y sujeto al juicio que le seguía la Junta de Guerra. Sin embargo, el Jefe Prado no tuvo empacho en ponerlo al frente del Ejército que se titulaba «protector de la ley», dando el funesto ejemplo de proteger a los malos y sancionar sus fechorías.

Venía, además, en el Ejército, una «Junta Consultiva de Guerra, Justicia y Diplomacia». Integraban esta Junta Antonio Rivera Cabezas, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Estado de Guatemala, enemigo acérrimo de Arce, de Aycinena y de sus gobiernos, y los salvadoreños Ciriaco Villacorta y Joaquín San Martín. Los individuos que formaban esta Junta, los poderes extraordi-

Ana, y «más de un mes tardó en llegar al pueblo de Apopa» (II, pág. 24). Luego ni en marzo ni en abril estaba en Apopa el Estado Mayor de Arce. De manera que debe haber un error, o en la fecha o en el lugar en que se expidió la orden del 7 de mayo. Don Rómulo E. Durón, en su *José Justo Milla*, pág. 42, al citar las *Memorias* de Morazán, dice que la fecha de esta orden era el 7 de mayo. Pero ya se haya dictado en marzo, ya en mayo, siempre es posterior a la orden de custodiar los tabacos.

(58) MARURE: II, pág. 18.

narios y las instrucciones que se les dieron descubrían que su misión no tenía nada de conciliadora.

Causó pánico en Guatemala la noticia de que los aventureros Ordóñez, Raoul y Saget encabezaban la expedición y las intenciones que abrigaba la Junta Consultiva; pero luego el miedo reaccionó y se convirtió en firme y entusiasta resolución de defenderse a toda costa.

El 16 de marzo Arce depositó la presidencia en el Vice-Presidente Mariano Beltranena, y tomó el mando del Ejército Federal. Aycinena, el Jefe del Guatemala, asumió todos los poderes convirtiéndose en verdadero dictador (59). Promulgó un decreto, el 18 de marzo, en que penaba con la muerte a todo aquel que en alguna forma ayudase al enemigo.

La resolución de defender a Guatemala contra la injusta agresión llegó a convertirse en patriótico y religioso entusiasmo. Las proclamas de Aycinena invocaban la necesidad de «conservar la santidad de los altares y el Depósito Sagrado de la doctrina que se intentaba corromper»; los que ayer opinaban contra Arce sacrificaban hoy sus antipatías políticas para evitarle humillaciones y saqueos a la capital; las mujeres animaban a los hombres y llevaban a la cárcel a los que no ostentaban la cinta azul, divisa de los voluntarios; grupos de mujeres armadas de lanzas golpeaban las puertas de los enemigos, amenazando derrumbarlas y gritando: «¡Mueran los herejes! ¡Viva la religión!»

Beltranena, el Vice-Presidente en funciones, pidió al Vice-Jefe salvadoreño que suspendiera la agresión, ya que El Salvador no había recibido de Guatemala hostilidad ni agravio en ninguna forma. Propuso que seis comisionados, dos por el Gobierno Federal y dos por cada Estado, convinieran en un plan para volver a la República su tranquilidad. Esta propuesta se envió por medio del Coronel Trigueros, a quien se previno que detuviera su avance mientras no recibiera órdenes de su Gobierno; pero los extranjeros Saget y Raoul aconsejaron a Trigueros seguir adelante, juzgando que la gestión pacifista de Beltranena era signo de impotencia o artificio para ganar tiempo. Contestaron, pues, al Vice-Presidente con un ultimátum: que dentro de doce horas restableciera las autoridades del Estado de Guatemala destituidas por Arce. Por su parte, la Asamblea del Estado de El Salvador, al paso que manifestaba que sus intenciones eran «alargar una mano fraternal para libertar al Estado de Guatemala

(59) El decreto de 16 de marzo de 1827, que da amplias facultades a Aycinena, puede leerse en el *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo II, pág. 419.

de la opresión en que lo pusieron los enemigos de la Constitución», y dar un soplo de existencia a este cuerpo de leyes; agregaba «que había acordado desconocer al Presidente y, en consecuencia, sólo obedecería como tal a su legítimo sucesor, de quien exigía que destituyese del mando del Ejército a Arce y le pusiera a disposición del Congreso» (60).

Cuando las tropas de Trigueros se acercaron a Guatemala, grande fué la sorpresa al notar que la ciudad estaba bien defendida con un ejército superior en número a los atacantes. Trigueros pensó en retirarse; pero los aventureros que lo acompañaban nada tenían que salvar en una retirada y mucho por ganar en una victoria, y aconsejaron que se jugara el todo por el todo.

El 23 de marzo de 1827 se trabó el combate que se conoce con el nombre de «Batalla de Arrazola». Las fuerzas federales que mandaba Arce coronaron una victoria completa. Refiere Montúfar que los jefes salvadoreños «huyeron antes de terminarse la acción, y algunos antes de comenzar». El nicaragüense Ordóñez fué el único que resistió por más tiempo, pero al fin él también tuvo que juntarse al resto de los que huían (61).

Así terminó la primera intervención armada, sin motivo y sin derecho, de un Estado en los asuntos internos de otro. Este mal precedente fundó escuela que duró más de un siglo. Semejante abuso fué una de las causas mediatas de haberse disuelto la Federación de Centro América; y a su persistencia debe atribuirse el que hasta ahora haya sido imposible reconstruirla.

(60) Orden del 21 de marzo, citada por Marure, II, pág. 21.—*Mem. de Jal.*, página 100.

(61) *Mem. de Jal.*, pág. 100.—ARCE. *Mem.*, pág. 167.

CAPITULO IV

DOS AÑOS DE GUERRA

1. De Arrazola a Milingo.
2. De Milingo a Santa Ana.
3. De Santa Ana a San Antonio.
4. De San Antonio a Guatemala.

1. De Arrazola a Milingo.

La victoria de Arrazola daba al Presidente Arce la influencia de árbitro absoluto; pero estaba muy lejos de convertirlo en dominador omnímodo. De lo que escribe Marure deducimos que el Presidente no opinaba por seguir la guerra, tanto por las dificultades como porque era natural que le fuera muy repugnante llevar una invasión al territorio del Estado en que había nacido. Y aunque era ocasión de reflexionar que no se puede todo lo que se quiere y que en ciertos momentos es más eficaz la amenaza que el hecho efectivo de la fuerza; sin embargo, los enemigos, y aun los amigos del Presidente Arce, comenzaron a criticar sus vacilaciones, atribuyéndolas a que podía más en él su sentimiento de salvadoreño que su obligación centroamericana de liquidar el foco del desorden. Acabó de resolverlo por la guerra la llegada de dinero, armas y gentes (1).

Y aunque Beltranena, el Vice-Presidente en ejercicio, opinaba por un arreglo pacífico, en cambio Aycinena, el Jefe del Estado de Guatemala, estaba más que nunca por llevar la guerra al vecino Estado para arrancar «del suelo centroamericano los últimos vástagos de la monarquía; para que el árbol funesto no crezca en esta tierra virgen». Y dirigiéndose a la Asamblea, le decía: «Infructuosa será para Guatemala la jornada del 23 de marzo si, embriagados con ella, no pensá-

(1) *Mem. de Jal.*, 102.

semos en marchar hasta la fuente del mal» (2). Sin embargo, ¿no habría también en esta actitud un deseo de represalias?

En realidad era éste el lenguaje lógico ante la sublevación de Prado y su acción perturbadora. Nadie discutiría este paso si Arce y su partido hubieran ganado la guerra; pero como la perdieron, se les juzga «a posteriori» y resultan culpados. Montúfar y Coronado dice que la guerra era justa, pero impolítica. Y no obstante, nada más político que tratar de ultimar la obra de saneamiento comenzada en Arrazola. Hombres como Prado y los guatemaltecos desesperados, que lo aconsejaban, sólo podrían entender a la fuerza.

La falla consistió en no haber medido bien el poder militar con que se contaba o en haberlo manejado mal.

Impolítico, sí, fué el sistema de dictadura que Aycinena implantó en Guatemala. La mano fuerte es necesaria para situaciones críticas, más pasadas éstas, conviene aflojar el rigor.

La Asamblea del Estado se reunió, y no para restablecer el orden constitucional, sino para ampliar las ya amplísimas facultades discrecionales de Aycinena. Facultólo para nombrar el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elección que correspondía a la Asamblea; y ésta, para dejarlo con omnímodos poderes, se disolvió poco después.

El 18 de marzo se estableció en Guatemala un tribunal militar que conocería verbalmente de los delitos de traición. «Este fué—dice Marure—el primer establecimiento de su especie en Centro América; por desgracia no ha sido el único» (3).

El 28 de marzo de 1827, Aycinena decretó por Bando que eran enemigos de la patria y que quedaban proscritos los ciudadanos doctor Pedro Molina y su hijo Esteban, el licenciado Antonio Rivera Cabezas, don Miguel Ordóñez, don Antonio Corzo, don Juan Rafael Lambur, don Juan Bendaña y los militares Coroneles Cleto Ordóñez, Nicolás Raoul e Isidoro Saget, estos dos últimos franceses. Igualmente se declaraban indignos de la protección de la ley los diputados que hubiesen asistido a Ahuachapán, obedeciendo la convocatoria del Vice Jefe Prado.

Como siempre, la violencia dió resultados opuestos a los que se buscaban. Los ánimos se endurecieron en la idea de oposición; los guatemaltecos perseguidos emigraron en gran número y fueron a engrosar el ejército de los que defendían a San Salvador.

Sin embargo, en todo lo que duró la dictadura de Aycinena, aunque diez personas fueron condenadas a muerte, sólo se ejecutó la sen-

(2) MARURE: II, pág. 33.

(3) *Efem.*; núm. 110.

encia en el teniente de patriotas don Isidro Velásquez. El Consejo Militar lo condenó por haberse incorporado voluntariamente al enemigo que invadía el territorio de su patria (4).

Otros reos políticos fueron confinados al Castillo de Omoa y encerrados allí en celdas subterráneas. Unos perecieron y otros perdieron para siempre la salud.

Cuando Arce marcha con su ejército para San Salvador, Aycineña presenta su renuncia, el 22 de abril, ante la Asamblea de Guatemala y devuelve las facultades omnímodas que le había otorgado el decreto del 16 de marzo de 1827; tiene, dice él, la íntima convicción de que no es el hombre que debe gobernar al pueblo guatemalteco (5).

Pero no se le acepta, y el 11 de mayo hace fusilar a Pierzon en presencia del pueblo y contra los muros del Hospital General. Este militar francés, pasado del Ejército Federal a las Milicias del Estado para combatir al Gobierno que servía, el primero que derramó sangre centroamericana en la primera revolución de Centro América, el provocador de la sublevación de Quezaltenango y autor de los asesinatos en masa de Salcajá contra las órdenes expresas de su jefe Barrundia, se había refugiado en México después de haber sido derrotado en Malacatán (6), y deseoso de tomar parte en la guerra que El Salvador hacía a Guatemala, se aventuró a pasar disfrazado por el territorio de este Estado con intención de llegar al salvadoreño. Pero fué capturado en Guatemala y llevado a la capital, donde sin tardanza se le aplicó el decreto del 24 de octubre de 1826, que lo condenaba a muerte.

Tenemos a Arce en marcha hacia San Salvador. Su primer error militar es moverse con lentitud. Se detiene en los Arcos, se demora en Santa Ana y gasta quince días entre Nejapa y Apopa, lugar situado a unas cuatro leguas de San Salvador, donde llega a principios de mayo (7). Todo este tiempo los salvadoreños lo emplearon en alistarse y reponerse del golpe de Arrazola.

Los departamentos de Santa Ana y Sonsonate decidieron separarse de San Salvador y reconocer al Gobierno Federal hasta que concluyera la guerra y aumentaron con sus tropas las de Arce.

Cuando éste marchaba contra San Salvador, el Vice-Jefe Prado comisionó al Coronel Raoul para que abriera negociaciones de paz con los guatemaltecos. Nada contestó el Presidente, sino cuando días des-

(4) MARURE: II, pág. 36.

(5) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, 234. *Boletín del Archivo General de: Gob. de Guatemala*, t. II, pág. 415.

(6) V. Lib. III, Cap. II, núm. 3 de esta obra

(7) MARURE: II, 34. *Mem. de Jal.*, 102.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

pués Raoul insistió; entonces se dijo que cuando el ejército llegara a Nejapa se oírían sus propuestas.

El 24 de abril de 1827 hizo Prado las suyas, que pueden resumirse así: Se volvería a reunir en Guatemala el Congreso Federal disuelto. Este Congreso convocaría a elecciones para la renovación de su mitad. Mientras esta renovación no se efectuara, el Congreso no podría procesar a los funcionarios públicos por motivo del trastorno; pero sí dar una amnistía general. El Salvador no intervendría en los asuntos internos de Guatemala, y sólo el Congreso podría decidir si fueron nulas las elecciones guatemaltecas y proceder a la renovación de sus autoridades.

Se retirarían las fuerzas que comandaba Arce, y cuando se hubiesen disuelto se licenciarían también las de El Salvador. Las federales que estaban en Honduras serían reconcentradas, y una vez hecho, también El Salvador retiraría las auxiliares que mantenía en Honduras al mando de Ordóñez. No se reformaría por la fuerza la Constitución Federal. El Salvador decretaría una amnistía.

Arce contestó al día siguiente que eso era imponer como si sus enemigos estuviesen victoriosos. El estaba anuente a acceder a un arreglo razonable y principalmente para que hubiera «un nuevo Congreso y un Senado en que la nación esté representada». El no aspiraba a quedarse en el Gobierno; una vez reunido el Congreso, dimitiría (8). Dice Arce en su Memoria: «Siendo el decreto de 10 de octubre la causa ostensible que alegaban los agresores para haberse sublevado, me allanaba a derogarlo y a emitir otro conforme a la Constitución. Fueron varias las contestaciones que hubo en el particular. Al fin se admitió por parte de Prado lo que yo proponía: mas a la hora misma en que debió extenderse el tratado, recibí su retractación como un nuevo documento de perfidia y mala fe» (9).

Sin embargo, la «Gaceta Federal» hizo saber después que Arce exigiría como condiciones esenciales que su ejército debía entrar a San Salvador luego de licenciadas las tropas que guarnecían esta capital; que se aceptase el pronunciamiento de Sonsonate y que se procesase a los responsables de la invasión a Guatemala.

Es decir, privaba la más cerrada intransigencia de una y otra parte, y así era imposible llegar a ninguna conclusión aceptable. Raoul, que había sido el intermedio de estas pláticas, cayó en desgracia; se sospechó de su lealtad, se le dió de baja y se le encerró en una prisión.

El 17 de mayo de 1827, el ejército salvadoreño salió de sus trincheras y presentó batalla a los federales en los llanos de la hacienda «El

(8) MARURE: II, 42.

(9) O. c., pág. 176.

Angel», cerca de San Salvador. Los salvadoreños eran dos mil y sólo ochocientos de ellos estaban bien armados con fusiles; el resto, con armas blancas; su Caballería se hallaba deficientemente equipada y todo el ejército indisciplinado y mal dirigido.

Le hubiera sido muy fácil a Arce destruir aquel ejército, pero no lo hizo, ò porque le repugnaba efectuar una matanza en sus paisanos, o porque lo detuvo el enemigo con el ardid de un arreglo. En efecto cuando los jefes salvadoreños se dieron cuenta del disparate militar que habían cometido, enviaron a su jefe, el ciudadano Tomás Alfaro, a negociar con Arce. Este creyó en la buena fe de sus compatriotas y propuso que su ejército y el salvadoreño unidos entrasen a San Salvador para expedir allí, sin anuencia de Prado, el decreto de convocatoria para el nuevo Congreso Federal, y prometió que a nadie se perseguiría (10). Alfaro simuló aceptar, pero agregó que era indispensable consultar con los oficiales, y que si éstos aceptaban también, dispararía un cañonazo como señal. Pero lejos de hacerlo comenzó a efectuar la retirada en presencia de Arce y su ejército, que permaneció inmóvil ante la maniobra desleal de los salvadoreños.

Estos llevaron adelante su engaño, pues a poco se presentó ante Arce el Coronel Saget, Comandante de la Caballería salvadoreña, a decir que los oficiales no se habían determinado a dar el paso que proponía Arce sin consultar al Gobierno, pero que al día siguiente darían su contestación definitiva.

Esta treta no sólo hizo perder a los guatemaltecos la ocasión de destruir a sus enemigos y acabar de una vez la guerra, sino que aumentó en su ánimo la desconfianza que ya venía produciéndose contra Arce. Tal deficiencia era obra de ser el Presidente, y ahora general en jefe, oriundo de El Salvador, y a esta circunstancia se debían las primeras sospechas de los guatemaltecos, las cuales crecieron al ver que Arce trataba bien a los pueblos por donde pasaba con su ejército de invasión, y ponía oídos favorables a los ofrecimientos de arreglos pacíficos. Tales sospechas se declararon sin embozo cuando los guatemaltecos vieron que el enemigo se les iba de las manos en las llanuras de «El Angel», que Arce no consultó con su segundo la inactividad que asumió entonces, y que en una revista había reducido a la tropa a parada por plaza, con lo cual los guatemaltecos creían que se les quería entregar a los salvadoreños.

Pero repitamos que todo era obra de las rivalidades lugareñas que ya carcomían a la Federación y acabaron por destruirla del todo. Arce procedía inspirado de su gran corazón que prefería, como he-

(10) ARCE: *Mem.*, 179.

mos dicho y como lo demostró en Nicaragua, negociar y persuadir antes que edificar sobre charcas de sangre. Confiesa Arce que cometió un error al escuchar aquellas pláticas, «porque la victoria era indudable»; pero agrega: «¿Pude yo dejar de tener un corazón centroeuropeo?»

Arce comprendió el engaño, mas en lugar de atacar inmediatamente cometió otro error: el de prevenir a los salvadoreños que si al día siguiente no daba la señal convenida, los atacaría. Y así lo hizo. Al otro día, 18 de mayo de 1827, los salvadoreños, en lugar de disparar el cañonazo se prepararon a recibir la embestida. Arce comenzó la acción muy tarde y por un sitio que no había inspeccionado. La infantería y caballería se vieron detenidas frente a las fortificaciones de Milingo por un foso que no pudieron franquear.

Después de cinco horas de combate, Arce ordenó la retirada. Tal fué la sangrienta batalla de Milingo la cual, de haberla ganado, hubiera terminado con la guerra civil (11).

2. De Milingo a Santa Ana.

La retirada de Arce fué desastrosa; pero los salvadoreños habían quedado tan llenos de miedo, que seguían al enemigo «a paso de no alcanzarlos», según la expresión de Montúfar y Coronado. La derrota acrecentó la desconfianza y animadversión contra Arce en Guatemala. Se le culpaba de haber ocasionado la destrucción de un brillante ejército debido a sus contemplaciones con sus paisanos los salvadoreños.

Uno de los amigos de Arce, el Presbítero Isidro Menéndez, hubo de refugiarse en Guatemala después de Milingo, porque estaba mal con el Presbítero Delgado. Arce intercedió por él, mas a pesar de su recomendación y la del Vice-Presidente, el Arzobispo, suspendió al Presbítero Menéndez por su colaboración con Delgado. Arce pidió al Vice-Presidente en ejercicio y al Jefe del Estado que castigaran al Prelado, y como éstos se negaran, aquél se disgustó con ellos (12).

Aycinena echó mano a recursos extremos para levantar el ánimo de los guatemaltecos y rehacer el ejército: se amenazó con la pena de muerte a los derrotados de Milingo que no se presentasen dentro de diez días a sus jefes departamentales; se hicieron reclu-

(11) MARURE: II, 46, 47, 49. *Mem. de Jal.*, 106. ARCE: *Mem.*, 181.

(12) *Mem. de Jal.*, 110.

tamientos forzosos y sin excepción: el labrador, el estudiante, el artesano, todos fueron alistados (13).

En estos preparativos estaban cuando Raoul pidió merced al Presidente Arce, haciéndole ardientes protestas de arrepentimiento. No dejó escapar Arce la ocasión de sacar del servicio de los salvadoreños a este ex oficial aventajado. Mas antes de que el Presidente contestara, Raoul desertó del ejército salvadoreño y Arce lo perdonó. Raoul pudo llegar a Guatemala donde se le dispensó amplia hospitalidad y hasta se le pidió que ingresara al Ejército federal; pero Raoul exigió condiciones inaceptables. Sin duda se proponía provocar un rompimiento que le eximiese de los compromisos que acababa de contraer. Lo cierto es que después volvió a las filas de los enemigos de Guatemala, y pagó con negra ingratitud a los que le habían protegido.

Tres días después de Milingo, los salvadoreños insistieron en la propuesta de paz que habían hecho en Nejapa en abril de ese año (véase el número anterior de este capítulo), y de modo más concreto proponían que «las Supremas Autoridades de la República se trasladaran al Estado del Salvador para fijar el lugar de su residencia» (14).

Guatemala contestó negativamente: «¿Qué podía esperar el Estado de Guatemala de la reunión de un Congreso al cual habían de concurrir en representación suya y de otros Estados muchas de las mismas personas que ha visto recientemente promover con el más empeñado celo la agresión que acaba de sufrir?»; los representantes que debían renovarse habían terminado su período, eran ya hombres privados, sin misión legal, sin poder representativo; no estaban capacitados, por lo tanto, para formar Congreso; el Poder Ejecutivo no tenía facultades para trasladar las autoridades supremas federales a otro lugar: ello correspondía exclusivamente al Congreso: la República carecería de la seguridad de que los Poderes Ejecutivo y Legislativo actuarían libre y decorosamente «en el seno de un Estado cuyo Gobierno existente ha levantado las armas contra la primera autoridad de la Nación».

Además de estas y otras razones, de Sosa, Secretario de Estado, hacía ver que la solución no descansaba en las personas, sino en los principios: «La representación nacional—decía—no toma su carácter de las cualidades personales de sus miembros, sino de la elección que los pueblos hayan hecho de ellos para representarlos. Reú-

(13) MARURE: II, 51.

(14) ARCE: Doc. núm. 11.

nase, pues, un Congreso de Diputados elegidos al efecto por los pueblos, y se cumplirán los votos de todos los que desean que exista la representación de la República».

Concluía el Secretario de Sosa pintando el cuadro lastimoso a que estaba reducida la República, y haciendo esta profecía: «En fin, exasperados los pueblos, acabarán de romper los lazos con que la amistad y el hábito los ligan todavía; cada uno de los Estados dispondrá de su suerte, y la República desaparecerá, porque miras bien pequeñas no quisieron ceder al interés general» (15). El Vice-Presidente insistió en mantener el Decreto de 10 de octubre (16).

Otro esfuerzo hicieron las autoridades salvadoreñas para instalar el Congreso disuelto en 1826. Se llegó a reunir una Junta preparatoria, la cual reclamó varios Diputados federales que residían en Guatemala y otros a quienes tenía presos Aycinena. Ninguna de las partes quería ceder de sus pretensiones.

El 9 de julio vino la tercera propuesta de paz por parte del Gobierno salvadoreño: se renovarían todas las autoridades federales y se reunirían en el lugar que designase el Congreso del año 1826 (17). Esto valía tanto como insistir en puntos ya desechados, y de allí su fracaso. Se cambiaron notas para demostrar la ilegalidad del Congreso de 1826, la dificultad e inoficiosidad de reunirlos; a lo que los salvadoreños replicaban con argumentos en favor de su tesis.

Marure asegura que éstos habrían aceptado la renovación completa del Congreso Federal si en compensación al mismo tiempo se hubiesen elegido un Presidente y un Vice-Presidente también nuevos (18).

En septiembre de 1827 la propuesta de paz llegó del Gobierno Federal al salvadoreño. Puso aquél en conocimiento de éste que se preparaba una expedición española en Cuba con el objeto de invadir a Centro América y reconquistarla para el dominio de España. En consecuencia, excitaba al Gobierno salvadoreño a deponer las armas, someterse a la autoridad federal y a oponerse juntos a los enemigos exteriores.

Contestó Prado llevando el agua a su molino: el orden interior

(15) El documento apud *Memoria de Arce*, pág. 49 del Apéndice.

(16) MARURE: II, 53. Cita *La Gaceta Federal*, 27 de junio de 1827, y la del Gobierno de El Salvador, 18 de junio del mismo año.

(17) MARURE: II, 55.

(18) MARURE: II, 55, 56. Pero no encontramos en ninguna parte esta propuesta y la hallamos contradictoria con lo que él mismo informa al referir la del 9 de julio (O. c., II, 53.), que la renovación sería sólo de las autoridades federales y no del Congreso. Y esto queda confirmado con la discusión que seguidamente reproduce el mismo Marure sobre las posibilidades de su reunión.

era de suma importancia para la defensa del país; lo primero debía ser que el Presidente de la República coadyuvara a restablecer cuanto antes la representación nacional; desarmar a los enemigos del interior, expulsarlos del territorio; éstos eran los que se adhirieron al sistema español por ser enemigos de la independencia, ya por sus sentimientos despóticos en oposición a «nuestras libres instituciones», ya por el hábito de dominar importado a nuestras tierras por los españoles. El Presidente sabía quiénes eran, mas eso no obstaba para que Prado se los señalara: eran los comerciantes peninsulares desafectos al régimen republicano; era el clero regular y secular, interesado en que nada de lo antiguo fuera renovado (19).

Posteriormente en 4 de octubre el Gobierno salvadoreño concretó sus términos así: «Que se renueve en su totalidad el Congreso y el Senado, según el orden constitucional; se convoquen para un punto del Estado del Salvador por el Gobierno nacional, señalándose para la elección y reunión de los diputados un término breve y perentorio; instalado el Congreso, determine él mismo el lugar de su residencia: los individuos que hayan tomado parte en la guerra civil, puedan volver libremente a sus Estados respectivos, quedando sujetos sólo al juicio del Congreso, y por consiguiente inhibidos los jueces y Tribunales que establecen las leyes, de conocer los delitos de que se puede acusar, y por último, se desarmen los españoles existentes en la República y se separen del mando de los puertos, aunque lleven sus sueldos» (20).

Hubo cambio de notas con recriminaciones muy fuertes. Sostenía el Gobierno federal que el salvadoreño era el que ponía estorbos al acomodo pacífico, y citaba el caso concreto de que, habiendo el Gobierno Federal aceptado enviar comisionados a propuesta de El Salvador, el Gobierno de dicho Estado resultaba después imponiendo condiciones que debían cumplirse para que aquellas conferencias fueran posibles (21).

Pero la verdad es que ambas partes en lo menos que pensaban era en una paz en que había de cederse algo. Este tiempo de pláticas lo aprovechaban más para prepararse a la guerra que para hacer la paz, y hasta efectuaban actos hostiles. El Gobierno Federal cerró los puertos salvadoreños de la Unión y la Libertad, y los nicaragüenses del Realejo y San Juan al comercio exterior y al de cabotaje; tropas de El Salvador se metían a Honduras para apoyar a los rebeldes y combatir a Milla; se violaba la correspondencia,

(19) MARURE: II, 57, 58.

(20) Nota del Srío.—SOSA: Apud. MARURE. Doc. pág. XXXI, t. II.

(21) Documento citado, pág. XXXII.

aun la oficial del Gobierno Federal; se perseguía sin piedad a los adversarios; se confiscaban propiedades, y estos desafueros los cometían ambos bandos (22).

El mal ejemplo cunde. A imitación del Tribunal Militar que había establecido en Guatemala en marzo de este año, el 3 de julio fundaba uno semejante el Estado de El Salvador (23).

Prado envió en la goleta «Boyer» a don Nicolás Espinosa y don Antonio Corzo a la América del Sur con misión de contratar jefes y oficiales y comprar armas, pólvora y demás pertrechos para su ejército, y para que informaran a los Gobiernos de aquellos países que la revolución de Centro América se debía al funesto influjo de los españoles, a los religiosos y a ciertas familias que intentaban cambiar la Constitución y restablecer el sistema despótico de la colonia. Pero cerca de Puntarenas la balandra federal «Chocoana» capturó al «Boyer», mas no al Capitán, ni a la tripulación, ni a los comisionados porque ya habían desembarcado (24).

Terminó la discusión con la nota del Secretario de Estado Federal, fecha 29 de octubre de 1827, en la que se invocaba la buena fe como base de toda negociación o convenio; si se procedía con ella, el Vice-Presidente no se opondría a que El Salvador enviara comisionados con objeto de arreglar la paz; estos delegados debían llegar a la capital de la República «con la mira de no exponer su autoridad a nuevos ultrajes», y para lo cual se les garantizaba cordial tratamiento y acogida franca (25).

El Vice-Presidente Beltrarena dijo por fin al Gobierno salvadoreño «que si hasta entonces había hecho todo lo que podía en obsequio de la paz, en lo sucesivo haría lo que le demandaban sus deberes como Jefe de la República» (26).

Desde principios de julio se había puesto en marcha el ejército de Arce (27), y fácilmente había ocupado Santa Ana. Allí comenzó un riguroso reclutamiento y ordenó que todas las rentas locales ingresaran al Tesoro federal. Mandó asimismo Arce que se eligieran Diputados para el nuevo Congreso, convocado el 10 de octubre; mas en todo esto fracasó; no pudo reunir el Congreso, las desertiones eran muchas y las operaciones marchaban lentas a causa de las copiosas lluvias.

(22) MARURE: II, 59, y Doc. núm. 6, pág. XXXII.

(23) MARURE: *Efem.*, pág. 39.

(24) MARURE: II, 63.

(25) Doc. núm. 6 *in fine*, apud MARURE: II, pág. XXXVII.

(26) MARURE: II, 59.

(27) GARCÍA GRANADOS: *Mem.*, I, 105. MARURE: II, 60.

Progresaba, por el contrario, el desprestigio de Arce entre los guatemaltecos, lo cual también es ejemplo de rivalidades lugareñas: Arce mostrábase deferente y cofianzado a los salvadoreños sus paisanos, al paso que se conducía recatado y hurraño con los guatemaltecos y anuente a escuchar todo chisme contra ellos; mantenía relaciones con los partidarios de Delgado y principalmente con el Presbítero Isidro Menéndez, a quien el Arzobispo había suspendido y a quien odiaban los guatemaltecos moderados porque favorecía el cisma, y a causa de sus exaltadas ideas liberales (28). Esta desconfianza dió origen a que los subalternos de Arce le interceptaran su correspondencia, sin que él pudiese evitarlo.

Beltranena como Vice-Presidente en ejercicio, y Arce como General en Jefe, ejercían en sus campos verdaderas dictaduras, pues emitían leyes y disposiciones legislativas, y por su parte los Jefes de los Estados, con excepción del de Costa Rica, hacían otro tanto. Centro América estaba en una verdadera anarquía.

Los oficiales de Arce comenzaron a enviar malos informes sobre él al Gobierno Federal; síntoma latente de rebelión y prueba de que Arce había perdido autoridad en el Ejército. Se quejaban de las oportunidades desperdiciadas por él, de las desconfianzas que había sembrado, de los recursos destruídos infructuosamente. El Vice-Presidente estimó conveniente separar a Arce del Ejército y en 28 de septiembre lo llamó para que reasumiera la presidencia.

En ese medio se presentaron al cuartel de Arce dos oficiales salvadoreños, Capitanes Francisco Gómez y Timoteo Menéndez con pliegos que contenían nuevas propuestas de paz. Arce, que se consideraba perdido al verse forzado a dejar el Ejército, puso todo empeño en que se llevara a cabo el arreglo. Las propuestas «eran—dice Montúfar y Coronado—poco más o menos iguales a las de los preliminares de Nejapa, y exigían resoluciones del Ejecutivo General, pues que debía convocarse un nuevo Congreso» (29). Pero Arce dice que los Capitanes porta-pliegos «insinuaron a varios oficiales que el pueblo y la tropa de San Salvador estaban resueltos a convenir en todo con el Supremo Gobierno, sin exceptuar el Decreto de 10 de octubre» (30).

Fué entonces cuando Arce descubrió toda la dura realidad de su situación. Sus propios subalternos le objetaron que no poseía facultades para ajustar tratados que comprometían al Gobierno General. A los guatemaltecos ya no convenía que la guerra se arreglase en esta

(28) *Mem. de Jal.*, 110. MARURE: II, 62.

(29) *Mem. de Jal.*, III.

(30) *Mem.*, 189.

forma que excluía la victoria tenida por segura. Arce consultó al Gobierno Federal, y el Vice-Presidente le reiteró que regresara a reasumir el Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo la Asamblea de Guatemala ordenó al Ejecutivo del Estado que procurase que el Gobierno Federal nada arreglara con El Salvador, sino de acuerdo con Guatemala; que el Gobierno de este mismo Estado declarara del modo más solemne que tendría por inválido cualquier tratado que se celebrara sin este requisito, y que en tal caso no obligaría a Guatemala, y ésta podría adoptar «todas aquellas providencias que sean conducentes a su conservación y a la de la causa del orden». Con lo cual la Asamblea guatemalteca parecía insinuar que a pesar de todo, seguiría la guerra (31).

Arce había contestado con dignidad y cortesía a las propuestas de Prado, sin cerrar la negociación, pues tenía esperanzas de poderla arreglar una vez que de nuevo estuviese en la Presidencia.

El 12 de octubre entregó Arce el Ejército al General Francisco Cáscaras, Brigadier del Ejército y Comandante General de la Federación, y regresó a Guatemala.

Por esta época llegaron a San Salvador don Rafael y don Guillermo Merino con otro hermano de éstos y el francés Alejo Soumaistre. Se habían escapado de Colombia donde se les perseguía por haber participado en una sublevación en Guayaquil contra «El Libertador» Simón Bolívar, cuya constitución adversaban porque no era federal. Como no se les admitió en El Perú, vinieron a Centro América en busca de aventuras. Prado recibió a los Merinos como a salvadores; dió la jefatura del ejército salvadoreño a don Rafael, que se titulaba Coronel; don Guillermo fué graduado de Teniente Coronel y puesto frente a una división; Soumaistre fué hecho Mayor General de la Artillería (32).

Esto era lo que faltaba a Prado para no pensar más en hacer la paz, pues ambos bandos sólo ambicionaban cómo sobreponerse a su adversario, y únicamente hablaban de paz cuando se veían en apuros.

Merino era, al decir de García Granados (33) «un calavera sin cálculo ni discernimiento», pero buen organizador. Con sus fanfarronerías y atrevimiento inculcó a los salvadoreños la confianza en la victoria.

Empeñado Arce en un verdadero trabajo de Sisifo de restablecer la paz que él había contribuído a derribar, cada esfuerzo suyo encontraba el estorbo de los dos partidos que no entraban más que por ren-

(31) *Mem. de Jal.*, III. ARCE: *Mem.*, 190. MARURE: II, 66.

(32) MARURE: II, 69.

(33) *Mem.*, I, 123.

dición incondicional, y si alguna vez daban muestras de querer una paz de común acuerdo, era cuando se veían apretados por la necesidad o cuando las pláticas de entendimiento servían como un compás de espera para pertrecharse con mayor ventaja. Por eso, ahora que Arce va a hacer su último esfuerzo por la paz, la oposición vendrá de los salvadoreños, como vino de los guatemaltecos cuando se hallaba Arce al frente del ejército en Isalco.

Con aquel pensamiento dominante, Arce, una vez que volvió al Poder Ejecutivo de la República, emitió su Decreto del 5 de diciembre de 1827. Consideraba Arce que no había sido aceptado por los Estados el Decreto del 10 de octubre del año anterior; que precisaba adoptar otro medio para restablecer el orden, y que el más adecuado era la convocatoria de un Senado y nuevo Congreso Federal ordinario, «porque esta medida ha sido solicitada por las autoridades que resistieron el Decreto de octubre, y porque no han manifestado oposición a ella los pueblos que lo aceptaron». Fundado en tales razones decretó la convocatoria del Congreso y Senado, que debían reunirse en la ciudad de Santa Ana el 1.º de marzo de 1828, el Congreso conocería de los sucesos ocurridos desde la disolución de los Cuerpos deliberantes de la República, y lo principal: desde la publicación del Decreto se suspenderían las hostilidades, y todas las diferencias quedaban sujetas a las resoluciones del Congreso (34).

Poca era la diferencia entre el Decreto del 10 de octubre de 1826 y el del 5 de diciembre de 1827. El primero convocaba «un Congreso Nacional «extraordinario». Nada decía del Senado. El segundo convocaba «el Congreso Federal y el Senado» con miembros «nuevamente electos» de acuerdo con la Constitución. El uno, pues, debía ser «extraordinario; el otro, sencillamente «ordinario».

Los historiadores contemporáneos Montúfar y Marure convienen en que el Decreto del 5 de diciembre contenía las propuestas que Prado hizo a Arce por medio de los Capitanes Gómez y Menéndez, cuando el Presidente se encontraba en Isalco, y que se consideraban el resultado de sus tratos con los Presbíteros Menéndez y Delgado. Sin embargo, desde aquella fecha los salvadoreños derrotados en Sabana Grande ahora victoriosos en la Trinidad, habían reparado sus reveses y sobre todo tenían el fanfarrón de Merino que les aseguraba el éxito completo. Así es que rechazaron este medio de hacer la paz «que ellos—dice Marure—habían proclamado como la única áncora de salvación en medio de la tormenta revolucionaria» (35).

Pero, coincidencia trágica, tampoco los guatemaltecos estaban por

(34) El decreto íntegro en ARCE: *Mem.*, 195.

(35) O. c., II, 68.

la paz conforme al Decreto del 5 de diciembre. Aycinena lo atacaba de impolítico y arbitrario, como si ajustándose estrictamente a la ley hubiera sido posible volver al orden. Si para salvar a éste se había echado mano a disposiciones ilegales, con más razón cuando se trata de volver a la paz.

Montúfar y Coronado calificaba el Decreto de «monumento de debilidad». Y como un comisionado había sido enviado a San Salvador a trabajar para que se aceptara, comenta: «A la palinodia, a la contradicción de principios y de causas era preciso añadir la bajeza y el ruego». Y lo que es peor, y ejemplo de cómo estaban de obcecados los ánimos, exclama: «Sólo tengo la esperanza de que no terminará la guerra el tal Decreto, y de que, sobre ser el oprobio de los decretadores, será su ruina.»

Don Juan de Dios Mayorga ofreció espontáneamente pasar a San Salvador a persuadir a Prado que aceptase la paz en los términos del decreto del 5 de diciembre. Mayorga, aunque del partido febre, se encontraba en México cuando acontecieron los sucesos que originaron la revolución, y por eso su ánimo no se había contaminado con la pasión del momento.

No se conocían en Guatemala los sentimientos salvadoreños sobre el decreto del 5 de diciembre cuando salió Mayorga de aquella capital. La llegada de Merino había despertado cierta seguridad en el triunfo de los salvadoreños y su actitud era de luchar por conseguir la imposición de la voluntad de éstos, o sea, el restablecimiento de las autoridades de 1826, tanto las de la República como las del Estado de Guatemala. Una vez más la intromisión de los aventureros sería fatal para que los centroamericanos arreglaran sus cosas, porque ya intervenían intereses distintos y hasta opuestos en el fondo, aunque acordados en apariencia. Centro América necesitaba la paz y ellos la guerra.

Merino detuvo a Mayorga en Nejapa so pretexto de ser espía y no lo dejó seguir a San Salvador. Por fortuna para él, llegó al cuartel de Merino el Vice-Jefe Prado, quien no aceptó el decreto, pero dejó en libertad a Mayorga. Este regresó desencantado; al pasar por Coatepeque, cuartel general de Cáscaras, anuncio a éste que Merino lo atacaría pronto (36).

En efecto, este general lanzó una proclama de acuerdo con su tem-

(36) Mayorga publicó un «Manifiesto sobre el decreto de nueva convocatoria que expidió el Supremo Gobierno el 5 del corriente», fechado en Guatemala el 25 de diciembre de 1827. En él defendía la convocatoria de un nuevo Congreso y Senado, dando por argumento principal que las congresistas carecían ya de misión legal. Sus razones son patrióticas y convincentes. (El documento íntegro, en *Revista del Dept. de Hist. y Hemeroteca Nacional.*) (El Salvador), año II, núm. II, pág. 78.

peramento jactancioso en que decía a sus soldados que sus enemigos querían reducirlos a «perpetua servidumbre», que los «frailes fanáticos y godos» intentaban centralizar el gobierno, y que eran los mismos «monstruos» que «con la capa de religión han asesinado a la patria en ambos mundos». Merino dice en el colmo de la presunción y baladronada: «Soldados: Yo marchó a la cabeza del Ejército, con el objeto de ocupar la capital de la República y restablecer el imperio de las leyes» (37).

Con un movimiento de engaño, se dirigió a Santa Ana, el 17 de diciembre, y logró ocupar la ciudad casi por sorpresa. Cáscaras, el general de la Federación, tenía los defectos más opuestos a las cualidades de un buen general: se movía con lentitud; era indeciso, y no poseía la visión pronta y exacta del error del enemigo ni la agilidad para aprovecharlo. Si se hubiese movido a tiempo, opina García Granados, hubiera cogido a Merino entre dos fuegos y lo hubiera destruído totalmente; pero se quedó impasible ante el movimiento de Merino contra Santa Ana (38).

Cuando las tropas de Cáscaras entraron a esta ciudad, se encontraron con los salvadoreños, y el combate recomenzó más sangriento. De pronto aparece un oficial a caballo, agitando un pañuelo blanco; detrás «venía una figurita con divisa de coronel, hablando con mucha volubilidad y con frases incoherentes» (39). El primero era Saget, y el segundo, Merino. Decía éste: «Es necesario ahorrar la sangre de los centroamericanos. ¿Dónde está el general? Caramba; me han hecho ustedes 300 muertos. Necesito hablar con el general; que no se derrame más sangre.»

Cáscaras estaba vencedor, con poco más recupera Santa Ana; sin embargo, en lugar de capturar a estos oficiales, que así se entregaban al enemigo, los dejó reconcentrarse a sus filas. La noche puso término al sangriento combate de Santa Ana; y Cáscaras remató el fracaso con un armisticio que firmó esa misma noche, pues si hubiera seguido el asalto al día siguiente, no sólo toma Santa Ana sino que acaba la guerra con el triunfo de la Federación.

El armisticio estipulaba que, además de la suspensión de armas, canje de prisioneros, retiro de enfermos, ambas fuerzas debían desocupar la ciudad al día siguiente 18, en la mañana; y al otro día 19, los generales y jefes de ambos ejércitos se reunirían en Santa Ana para conferenciar y acordar la paz.

Merino estaba vencido, sin municiones, sin soldados; pero esa mis-

(37) VALENZUELA: 252.

(38) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, 128, 129.

(39) GARCÍA GRANADOS: *Mem.*, I, 135.

ma noche llegó a Santa Ana una división salvadoreña bien equipada, y Merino encontró en la ciudad un depósito de pertrechos que allí habían escondido los federales. Esto bastaba para que Merino y sus subalternos buscaran cómo eludir el convenio. A pretexto de los muchos heridos, pidió Merino a Cáscaras que le prorrogara el plazo para desocupar la ciudad al medio día. No sólo éste, sino todos los otros pretextos de Merino fueron atendidos, y además se le restituyó el agua que le había sido cortada. Mientras tanto, en el campo federal se comenzó a murmurar con razón del armisticio y de las nuevas concesiones; faltaban víveres y aunque los tráfugas informaban de las intenciones engañosas del jefe salvadoreño, Cáscaras temió desórdenes en sus filas y salió de la ciudad, dejando en ella a Merino. Este, según lo dice Arce, mandó saquear a Santa Ana.

Y así, la obra de la incapacidad, aprovechada por la perfidia, impidió que terminara aquella guerra, cuyo mayor daño estaba en su prolongación. Si Cáscaras se portó como un imbécil, Merino procedió como un pérfido, y ambos eran aventureros para quienes la suerte de Centro América importaba menos que la propia de ellos (40).

Poco después de estos sucesos se reunió la Asamblea del Estado de El Salvador, y acordó aceptar la paz en los términos del decreto del 5 de diciembre de 1827. Mas Prado, sumiso a los consejos y promesas del aventurero Merino, estorbó el arreglo y se dió a preparar un nuevo Ejército por medio de reclutamientos forzosos. Merino organizaba y disciplinaba con rigor este Ejército, prodigando fusilamientos con el menor pretexto y del modo más sumario (41).

En medio del estruendo de las armas, Costa Rica levantó la voz del orden en una sesuda exposición que dirigió al Gobierno Federal, pidiendo que se pusiera término a tanta insensatez y anarquía.

Lamenta Costa Rica la desorganización de las autoridades Federales, los estorbos a su restablecimiento, así como la invasión de los salvadoreños al territorio de Guatemala en marzo de 1827, y la violación de principios entre los que proclaman pelear por lo que ellos llaman «el restablecimiento del orden». Se condeula del atraso que ello significa y del peligro que corren las libertades públicas ante la triste alternativa de caer en la tiranía doméstica o perecer a los filos del cuchillo revolucionario.

Costa Rica mira con espanto la degradación a que «rápidamente camina la República». El Estado ha cumplido con todos sus deberes a fin de mantenerse dentro del orden federal: envió sus contingentes

(40) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, págs. 126 y sgts. MARURE: II, 71 y siguientes. *Mem. de Jal.*, 112 y sgts. ARCE: *Mem.*, 198 y sgts.

(41) ARCE: *Mem.*, 204.

de soldados, eligió diputados conforme el decreto del 10 de octubre de 1826, instruyó a sus representantes de que concurrieran al Congreso que convocó al Estado de El Salvador para que se reuniera en Ahuachapán, y votaran por el retiro de los Supremos Poderes Federales de la ciudad de Guatemala, «foco de los partidos y facciones que ponían en combustión a la República».

Costa Rica no está afiliada a ningún partido, los cuales luchan por sostener sus propias opiniones y no por los intereses de la Nación; y no le sorprenden menos «los avances del Estado del Salvador, introduciendo sus tropas en el de Guatemala, que los decretos de proscripción emitidos por la dictadura del de éste contra los otros funcionarios y representantes de los Estados de la Federación».

La nota costarricense hace partir el mal del empeño de imponer el decreto del 10 de octubre y disolver el Estado de El Salvador, como lo había hecho con los de Guatemala y Honduras; pero esta suposición es, a nuestro ver, errada, pues el origen de los desórdenes fué la ambición de Juan Barrundia quien pretendía alzarse a mayores. El ataque a los Estados, que se intentaba «disolver», había arrancado de aquellos desórdenes, y la Federación no hacía más que defenderse de unos y otros.

Proponía Costa Rica que se dejase en libertad a los Estados para que se acordasen libremente entre sí, y que por medio de sus legislaturas se volviese al orden constitucional, mediante el restablecimiento del Congreso. De otro modo, sólo ruinas había en perspectiva y era fundado el temor de que la República cayera en manos de cualquier aventurero.

Si el genio maléfico que ha desquiciado los fundamentos del pacto federativo y roto los vínculos legales impide que se escuchen los clamores de Costa Rica, entonces, llevada la necesidad de su propia conservación, «buscará el asilo y protección de un Gobierno sólido, análogo, fuerte y poderoso, bajo cuya sombra pueda reposar, libre de los asaltos de la tiranía y de los ataques de las facciones que alternativamente parece amenazan a Centro América» (42).

3. De Santa Ana a San Antonio.

Ya para estas fechas era más evidente la divergencia de objetivos del Presidente de la República y del Jefe del Estado de Guatemala. Aquél se proponía acabar con Merino y con los guatemaltecos; el se-

(42) La nota íntegra en *MARURE*, II, 80.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

gundo sólo llevaba en mira los intereses de Guatemala y el castigo de los salvadoreños.

La acción de Arce tenía que ser personalista y desorganizadora. Deseando dominarlo todo, procuraba nombrar a los suyos para los puestos de importancia, y de allí surgían rivalidades y descontentos. Llamó al Ejército en calidad de coronel al aventurero inglés Guillermo Perks, prodigó ascensos y malversó fondos. Todo esto provocó una resistencia que trajo frutos de rebelión y la caída de Arce (43).

Los salvadoreños habían invadido a Guatemala por Chiquimula, y fué necesario destacar a Perks contra aquellas fuerzas que cometían toda clase de depredaciones. Los salvadoreños se retiraron sin combatir, dejando los tercios de afil que habían avanzado a sus enemigos. Ambos Estados expidieron leyes prohibitivas de comercio mutuo que vinieron a recrudescer los rigores de la guerra (44).

Esta comenzó de nuevo. Merino estaba en Ahuachapán, al frente de un poderoso Ejército de salvadoreños; y los guatemaltecos, a las órdenes de Perks, se movían contra aquéllos, maldiciendo la fe púnica de los que violaron el convenio de Santa Ana, al mismo tiempo que invocaban la defensa de la religión y daban a la guerra un carácter de cruzada (45).

Perks no se condujo con la prudencia necesaria en el conflicto entre el Presidente y el Jefe del Estado. Guatemala lo daba todo, dinero y hombres; la Federación nada tenía; pero Perks procedió de modo inconsulto al tratar de favorecer a los allegados de Arce, alzándolos a grados y posiciones superiores a sus méritos y capacidades.

Todo esto traía irritados a los jefes guatemaltecos y el colmo de la mala disposición llegó cuando Perks arrestó al coronel Vicente Domínguez por una leve falta. Era el 9 de febrero de 1828 y se hallaba el Ejército en Jalpatagua, pueblecillo cercano al río Paz. Los oficiales guatemaltecos llegan a la casa de Perks y le piden la libertad de Domínguez. Perks no sólo la niega sino que notifica arresto a Montúfar, uno de los peticionarios. Los oficiales toman una actitud decidida y amenazan a Perks con fusilarlo. El aventurero cede, y poco después deja el mando, que asume el Coronel Antonio José de Irisarri. Perks sale custodiado para Guatemala (46).

El General Manuel de Arzú fué nombrado General en Jefe en lugar de Perks.

Al mismo tiempo que esto sucedía en los campos de la guerra,

(43) *Mem. de Jal.*, 117

(44) *MARURE*: II, 99, 100, 101.

(45) *MARURE*: II, 101.

(46) *Mem. de Jal.*, 120. *MARURE*: II, 103, 104. *GARCÍA GRANADOS*: I, 149, 150.

se maniobraba para sacar a Arce del Poder Ejecutivo y sus imprudencias apresuraron el desenlace. Cuando Arce supo lo de Jalpatagua, y que sus planes de paz se derrumbaban, no pudo refrenar la cólera, profirió amenazas diciendo que todo se arreglaría con fusilar a Iriarrri, a Montúfar y a Domínguez, al mismo tiempo que hacía todo esfuerzo para reponer a Perks. La circunstancia de que el jefe que sustituyó a Perks ni siquiera dió parte del hecho al Gobierno Federal sino al del Estado de Guatemala, entrañaba un desconocimiento. El Presidente y sus amigos lo comprendieron así, y éstos le aconsejaron que renunciara. El, sin embargo, quiso consultar a la Asamblea del Estado, esperando sin duda que lo excitara a continuar en el mando. Pero fué grande su desengaño al leer la contestación de ese Cuerpo en la que, a vueltas de frases de estudiada cortesía, le ponía ante los ojos el cuadro ruinoso de la Patria por la rivalidad de El Salvador y Guatemala, echando toda la culpa a la «prevención contra la persona del actual ciudadano Presidente»; manifestaba que la animadversión iba en aumento por el hecho de seguir el poder en las manos de Arce. La Asamblea atribuía a la impopularidad de éste, cada vez más creciente en los departamentos, la dificultad de conseguir recursos necesarios para la guerra, al mismo tiempo que las autoridades ponían en peligro su prestigio «por el empeño de contrariar la opinión pública»; finalmente aseguraba que la desconfianza hacia Arce había sido la causa de la sublevación de Jalpatagua. Por todas estas razones la Asamblea de Guatemala creía «de absoluta necesidad» la renuncia de Arce. «Sólo así—decía—podrá evitarse en algún modo la ruina que amenaza a la Patria: así podrá establecerse la unidad nacional».

A pesar de esto, Arce seguía empeñado en mantenerse en el poder, so pretexto de que las propuestas de paz contenidas en el decreto del 5 de diciembre del año anterior estaban aún pendientes, y que debía esperar el resultado de las negociaciones ya entabladas con la Asamblea salvadoreña. Pero la de Guatemala insistió en que debía renunciar, exigiéndole una contestación definitiva en un plazo perentorio para que, en vista de ella, la Asamblea pudiera dictar «la resolución que más conviniese a los intereses del Estado». A su vez en privado, Aycinena y los ministros federales le instaban a renunciar, amenazándolo con que la Asamblea estaba resuelta a proclamar a Guatemala separada del pacto federal e independiente de su Gobierno.

No le quedó más remedio a Arce que promulgar el decreto del 14 de febrero de 1828 en que declara su separación temporal del Poder Ejecutivo, sin derecho a percibir las asignaciones que le correspon-

dían. El Vice-Presidente se encargaría de ejercer el poder supremo (47).

Para Marure, éste fué un triunfo de las maniobras liberales, que privaba a los moderados de un jefe «decidido y valiente», al mismo tiempo que caía sobre ellos la ofensa que se hacía a la Nación en la persona de su primer Magistrado (48).

El Ministro Francisco M. Beteta, en una circular a los Jefes de los Estados del 15 de febrero, manifestó los propósitos del Vice-Presidente Beltranena. «No cree el Vice-Presidente—decía Beteta—que variando las personas mejore la suerte interior de la República; porque no es posible que una autoridad sin recursos eficaces se interponga con buen éxito en medio de Estados que lastimosamente se hallan desorganizados. Entiende sí que la paz debe ser el resultado de ellos mismos, cuando ilustrados por sus respectivas Asambleas, y desengañados de los estragos de la guerra intestina que los devora, conozcan sus verdaderos intereses. Entonces el convencimiento sólo los identificará sugiriéndoles medios racionales y prudentes que reorganicen la Nación.»

Proponía para volver a la conciliación que se adoptase el decreto del 5 de diciembre anterior, y que hombres nuevos, «desnudos de toda prevención personal» atendieran a la suerte de la Nación con la confianza de sus comitentes; pedía que las Asambleas de los Estados auxillasen al Gobierno con sus consejos y recursos. La existencia de la República se basa «en una paz sincera y estable»; la guerra civil, aun después de un triunfo significa, la destrucción de los pueblos (49).

Retiróse Arce a la Antigua Guatemala con pretexto de reparar su salud, pero en realidad para buscar la complicidad de los liberales y conspirar con ellos. Aunque Mariano Gálvez lo recibió con difidencia, no así otros liberales como el Coronel Carlos Salazar, el Senador José Francisco Barrundia y el ex-Ministro M. Julián Ibarra con quienes tramaba un plan en la capital; pero el aventurero Perks lo denunció a Aycinena quien desterró a Salazar y a otros. Entre los conspiradores capturados se hallaba Antonio Rivera Cabezas quien había sido puesto fuera de la ley junto con Pierzon y se esperaba que ahora Aycinena lo fusilaría. Pero con gran sorpresa de todos, el Jefe del Estado le conmutó la pena. Disgustó esta lenidad a muchos, porque es

(47) *Mem. de Jal.*, 122. MARURE: II, 106 a 108. ARCE: *Mem.*, 215. El decreto, en la página 217.

(48) MARURE: II, 108.

(49) El documento apud Dic. de García, art. ARCE: t. II, pág. 355.

triste condición de los políticos no hallar cómo satisfacer a todos, pues cuando perdonan, malo; y si fusilan, peor (50).

No valió a Perks haber denunciado a sus cómplices, ya que también él fué desterrado. Una vez fuera de Guatemala intentó regresar al Estado de El Salvador con el propósito de servir en su Ejército contra el guatemalteco; pero unos salteadores le asesinaron en las orillas del río Leans, en Honduras, cuando marchaba a San Salvador (51).

Entretanto la Asamblea salvadoreña resolvió hacer la paz, y al efecto adoptó el decreto del 5 de diciembre de 1827, haciéndole saber al Gobierno Federal que estaba lista a enviar comisionados a un punto que indicase el Poder Ejecutivo Federal. Señaló éste el pueblo de Jutiapa, en Guatemala, cercano a la frontera con El Salvador, y el 15 de febrero de 1828 para que se efectuaran las conferencias.

Sin embargo, el Estado de Guatemala cometió el error de quererse inmiscuir en este asunto, y aunque luego retiró a sus comisionados ante la protesta salvadoreña, lo hizo dando a entender que por este rechazo continuaría la guerra.

A su turno, los congresistas salvadoreños dieron otro paso en falso al poner en manos del Vice-Jefe Prado el desarrollo del negocio. Prado, buscando a la vez hacerlo fracasar y ganar tiempo, no se negó rotundamente a entrar en pláticas, pero mudó el lugar de ellas so pretexto de que Jutiapa estaba muy cerca del cuartel de los federales, y designó la hacienda del Guayacán, del otro lado del río Paz y muy cercana al cuartel de Merino; y en lugar del 15 fijó el 26 para el principio de las conferencias. Los comisionados guatemaltecos se quedaron esperando a sus colegas salvadoreños en Jutiapa hasta el 22 de febrero, y aun mandaron correos para avisar su presencia; pero los salvadoreños no llegaron a Jutiapa(52).

Al mismo tiempo las proclamas de Prado contra los tratados, las bravatas amenazantes de Merino, quien decía que el 14 de marzo ya habría tomado Guatemala, todo esto dió a entender al Presidente Beltranena que no se quería la paz; sin embargo, con el fin de agotar todas las oportunidades, ordenó al General en Jefe que recibiera a los comisionados salvadoreños dondequiera que se le presentaran, y le daba poderes para arreglar con ellos la paz.

Pero Arzú no cayó en el lazo de suspender su marcha con estas proyectadas pláticas; y así, cuando los comisionados por El Salvador,

(50) Asimismo cayeron en poder de Aycinena Raoul y Saget, y también los indultó. (*Mem. de Jal.*, páx. 186, nota.)

(51) MARURE: II, 137; 138. ARCE: *Mem.*, 220.

(52) *Mem. de Jal.*, 122. MARURE: II, 110.

señores Joaquín San Martín y Joaquín Guzmán, lo invitaron a pasar a Yupiltepeque para iniciarlas, les replicó que no podía suspender su marcha y que se avistaría con ellos cuando ambos ejércitos estuvieran próximos; mas nunca consentiría que Merino tomase parte en ellas, porque en Santa Ana había faltado a su palabra de honor (53).

Arzú cruzó el río Paz sin oposición y se situó en Chalchuapa. Su plan era marchar derechamente a San Salvador sin hacer caso de la retaguardia, donde quedaba Merino (54), y sorprender aquella capital, lo que hubiera sido desconcertante para los salvadoreños. Pero antes quiso ofrecer otra oportunidad de concluir la paz. El 29 de febrero comunicó a los salvadoreños que estaba dispuesto a recibir a sus comisionados y dar principio a las conferencias. Mas no dió tiempo Merino a que éstas se iniciaran, porque al día siguiente, muy de mañana principió su ataque contra Arzú en Chalchuapa. La batalla fué sangrienta y dilatada, y terminó con la victoria de los guatemaltecos, a pesar de la sorpresa. (1 de marzo de 1828.)

Los guatemaltecos avanzaron sobre San Salvador después de esta victoria, y atacaron la plaza por dos lados, pero sólo Montúfar fué afortunado, y consiguió apoderarse del Atajo y de Milingo, en tanto que Arzú se vió obligado a retroceder. Este fracaso salvó a San Salvador. Arzú se entretuvo algún tiempo en reponerse, y dió una muestra de debilidad al proponer la paz a los salvadoreños. Cuatro días después reiteró sus ofertas con la amenaza de que si no accedían «muy pronto verían sus casas reducidas a cenizas y sus fortunas destruídas».

Al día siguiente, un reconocimiento de Arzú a la plaza se convirtió en un rudo asalto (ataque del Viernes Santo) que también pudo haber sido fatal a los salvadoreños si Arzú, valiente como era, no agota sus fuerzas poniéndose a pelear como soldado entre sus hombres. Llegó el momento en que se retiró a descansar y entonces no hubo quien dirigiera el ataque ni quien contuviera a sus soldados de gastar en incendios y depredaciones el tiempo que debieron emplear en completar la victoria (55).

La prolongación de la guerra trajo la destrucción de los territorios donde operaban los ejércitos. Los salvadoreños habían cometido todo género de abusos en su invasión a Guatemala en los pueblos de Chiquimula y de la costa de Escuintla (56). A su vez los guatemaltecos cometían toda clase de maldades en el territorio salvadoreño que domina-

(53) *Mem. de Jal.*, 123.

(54) *Mem. de Jal.*, 123.

(55) *Mem. de Jal.*, 125.

(56) *MARURE*: II, 120.

ban; los saqueos e incendios dejaban assolados los territorios alrededor de San Salvador (57).

Sin embargo, los federales presentaban como ejemplo su generosidad con los prisioneros de guerra. El 15 de septiembre de 1827, para conmemorar la independencia, se dió libertad a muchos; poco antes de la batalla de Chalchuapa (1 de marzo de 1828), Guatemala restituyó espontáneamente a los prisioneros que retenía desde las victorias de Arrazola y Guadalupe; más tarde, cada vez que los salvadoreños proponen canje de ellos, el General Arzú, estacionado en Mexicanos entregará los que tenga sin pedir reciprocidad (58).

A tal grado llegó el rigor, que «el gobierno de San Salvador—dicen Montúfar y Coronado—amenazó y llevó a efecto su amenaza de reducir a cenizas el pueblo de Quezaltepeque de su propio Estado», por ayudar a Guatemala (59).

Los salvadoreños cobraron ánimo con el rechazo de Arzú, y éste tuvo que fortificarse en Mexicanos, pueblecito en los alrededores de San Salvador. Allí le dieron varios asaltos los salvadoreños el 28 y 29 de marzo, pero fueron tan desastrosos los resultados que pidieron la paz.

El 31 de marzo se reunieron los delegados de ambas facciones en la casa de Esquivel, situada entre Mexicanos y San Salvador. Mas aunque los salvadoreños aceptaron como base la renovación total del Congreso y Senado federales, no se llegó a ningún acuerdo, porque se renovó la idea de que los salvadoreños mandasen delegados a Jutiapa; y de no, que a los delegados federales se juntasen los del Estado de Guatemala y se dejase a Arzú en libertad de mover su ejército para ocupar las posiciones que creyese más convenientes; a esto agregaban los federales que el arreglo debía comprender la entrega de las armas y la ocupación de la plaza. Desde que el aventurero Merino había violado su palabra en el convenio de Santa Ana, los guatemaltecos se mostraban más desconfiados y exigentes (60).

Siguió la guerra. El Coronel Vicente Domínguez fué destacado a San Vicente. Lo siguió Guillermo Merino, hermano del General en Jefe. Domínguez cruzó el río Lempa y al otro lado dió batalla a Merino, a quien derrotó en Quelepa el 13 de abril. La acción fué breve y poco empeñada, con lo cual Merino pudo retirarse casi íntegro a San Vicente; y Domínguez no supo aprovecharse de la victoria pues, en lu-

(57) Id., 119.

(58) Protesta de José Antonio de Irisarri y de Manuel y Juan Montúfar, del 7 de mayo de 1829, fechada en San Salvador, apud. *Mem. de Jal.*, pág. 270.

(59) O. c., 186.

(60) *Mem. de Jal.*, 127. MARURE: II, 123, 124.

gar de perseguirlo, a su vez se renconcentró a San Miguel, donde permaneció inactivo e inservible para la guerra.

A varios motivos se atribuye que Domínguez se haya quedado en San Miguel a pesar de las repetidas llamadas de su jefe para que regresara a Mexicanos (61), y una de ellas fué la presencia de Francisco Morazán en aquel departamento a la cabeza de una división de hondureños.

Es preciso que volvamos un poco atrás para dar cuenta de los principios de la rápida ascensión de Francisco Morazán; quien iba a cambiar la fortuna de la guerra en poco tiempo y de un modo definitivo.

Francisco Morazán descendía de italianos, y había nacido en Tegucigalpa el 3 de octubre de 1792. Se inició en la carrera pública como Secretario General del gobierno de Honduras con su primer jefe don Dionisio de Herrera. Cuando Milla invadió Honduras y tomó Tegucigalpa (Cap. anterior, núm. 3), Morazán era Presidente del Consejo Representativo de Honduras; peleó al lado de Herrera en Tegucigalpa y luego en Maradiaga (abril de 1827). Después de la toma de Tegucigalpa pidió salvoconducto para permanecer en Honduras con su familia y ajeno de la política; se le concedió, pero estando en Ojojona bajo la fe del salvoconducto, fué reducido a prisión. De la cárcel se escapó y fué a Nicaragua a pedir auxilios bélicos. Ordóñez lo proveyó de una pequeña fuerza y con ella derrotó a Milla en La Trinidad, el 11 de noviembre de 1827 (62). Ocupó Tegucigalpa y tomó posesión del gobierno del Estado, que le correspondía en su calidad de Presidente del Consejo Representativo. En junio de 1828 deja la jefatura del Estado a don Diego Vijil, se pone a la cabeza de un ejército de hondureños y nicaragüenses y se dirige al Estado de El Salvador para oponerse a Domínguez.

Pero antes de que estos generales se enfrentaran, y poco después de la acción de Quelepa, el presbítero José Matías Delgado solicitó hablar de paz con el Coronel Montúfar y Coronado, el 18 de abril de 1828 (63). Aunque las pláticas fueron cordiales, no pudieron entenderse, y

(61) *Mem. de Jal.*, 138.

(62) MARURE dice que estas fuerzas iban acaudilladas por el Teniente Coronel Remigio Díaz. (*Efemérides* núm. 120.) Don Rómulo E. Durón escribe que el Vice-Jefe de Nicaragua, D. Juan Argüello, proveyó de auxilios a Morazán, pero es error. Argüello fué derrocado por Ordóñez el 14 de septiembre de 1827 y no volvió al Poder hasta el año siguiente. Esto mismo afirma don Pedro Rivas en su obra *Monografía Histórica de la Batalla de la Trinidad*, pág. 125.

(63) MARURE: II, 131.

acordaron solicitar que Guatemala enviara un comisionado con poderes suficientes.

El General Arzú recomendó que se arreglara la paz, pues aunque se llegara a ocupar por la fuerza San Salvador, nada definitivo se lograría ya que sería preciso mantener la conquista bajo el rigor de las armas, y eso expuesta a ser quebrantada con posibles levantamientos (64).

Fué nombrado para tal objeto el Lic. Manuel Francisco Pavón, quien llegó a Mexicanos a fines de mayo, y el 8 de junio empezó sus pláticas con el Presb. Delgado, representante de El Salvador, en la misma casa de Esquivel donde se tuvieron las del mes de marzo anterior.

Dice el historiador José Milla que «mucho habilidad necesitó el negociador guatemalteco para eludir la cuestión de la mitra que el doctor Delgado (que concurría a las conferencias en el traje propio de los obispos) no dejaba de suscitar a Pavón, pretendiendo se resolviese sobre el particular (65).

Ambos comisionados, Pavón y Delgado, convinieron en un tratado de veinte artículos, suscrito el 12 de junio de 1828, cuya sustancia era:

El gobierno de El Salvador reconocía la autoridad del Supremo Poder Ejecutivo ejercido por el Vice-Presidente Beltranena, y declaraba que permanecería unido al Gobierno Federal. Este, y los de Guatemala, El Salvador y Costa Rica formarían una Junta de Comisionados para auxiliar al Poder Ejecutivo Federal en su tarea de restablecer el orden en la República. Con este objeto se organizaría una Dieta compuesta de dos miembros por cada Estado. Esta Dieta se reuniría con la mayoría de los Estados que asistieran, y así constituida obligaría a que la concurrencia fuera total, para que la Dieta expresara la voluntad de todos los Estados.

El artículo 6— decía: «La Dieta tendrá por objeto deliberar sobre la aceptación del decreto de 5 de diciembre de 1827, sobre la renovación del Congreso y Senado; acordar en este caso la ejecución de esta medida, e invitar a los pueblos para que sus diputados traigan poderes bastantes para perfeccionar la Constitución; pudiendo también adoptar otro medio en caso de no convenir los anteriores, así como el convocar un Congreso extraordinario que reorganice la República, si esta fuere la voluntad de los pueblos.»

La Dieta se reunirá en Santa Ana, decidirá dónde continuar sus sesiones, y cooperará con el Gobierno Federal a mantener la paz y

(64) *Mem. de Jal.*, 131.

(65) JOSÉ MILLA: *Noticia Biográfica de Manuel Francisco Pavón*, apud *Gaceta de Guatemala*, año 1855, tomo VI.

la concordia entre los Estados, mientras se reunía el Congreso. El primer Congreso que se reuniera sería el único hábil para conocer de los sucesos ocurridos, y nadie podría ser perseguido por las opiniones políticas que hubiese profesado.

El artículo 10— estipulaba que con objeto de terminar la guerra y desterrar la rivalidad de los pueblos, «las fuerzas de San Salvador se unirán al Ejército nacional, poniéndose bajo las órdenes del Supremo Gobierno, y así entrarán las tropas federales en la ciudad capital del Estado, como en un pueblo hermano y amigo a celebrar el triunfo de la paz y de la reconciliación».

Todos los Estados pondrían a disposición del Supremo Gobierno Nacional las armas y sus jefes, «así como lo ha hecho antes Guatemala», para que él las distribuya, pero esta medida sería provisional hasta que se restablecieran la paz y el orden. La Asamblea de El Salvador debía reunirse para aprobar este tratado, arreglar su orden interno y estrechar sus relaciones con el Gobierno Federal.

Los artículos 13 y 14 solidificaban las bases del sistema federal.

«Art. 13.—Las Autoridades del Estado de El Salvador no se mezclarán en el régimen y negocios interiores de ninguno de los otros Estados de la Unión, cuya obligación debe entenderse recíproca respecto de todos.»

«Art. 14.—El mismo Estado (de El Salvador) contribuirá religiosamente a llevar las cargas generales de la Nación, poniendo expeditas las rentas y cupos que para éllo están asignados por las leyes. No embarazará el nombramiento de funcionarios que se deben poner por el Gobierno Supremo con arreglo a las mismas leyes; y tanto en esta parte, como en lo demás concerniente a la administración, procurará contribuir por por estos medios a que se consolide el orden y se restablezca el crédito de la República.»

El Estado de El Salvador daría una amplia amnistía. Los departamentos de Sonsonate y Santa Ana quedarían bajo la protección del Poder Ejecutivo Nacional, quien provisionalmente nombraría los Jefes Políticos respectivos mientras se reunía el Congreso y resolvía sobre los reclamos que habían hecho de no pertenecer a El Salvador.

El Gobierno Supremo haría reparaciones en los pueblos que más habían padecido en la guerra. Desde la fecha del tratado se suspenderían las hostilidades, y al efecto se expedirían órdenes para que las tropas permanecieran en los puntos que ocupaban

El tratado contenía dos artículos adicionales reservados:

Primero. El Gobierno Federal mediaría con el de Guatemala para que la amnistía decretada por su Asamblea comprendiera a los guatemaltecos que se hallaban en San Salvador, y pudiesen volver a su

país sin ser molestados por sus opiniones políticas. Y Segundo. Que el comisionado Pavón se empeñaría con el Supremo Gobierno para que se dieran licencia y pasaporte a los jefes y oficiales de la Federación que prefirieran salir de la República en vez de someterse a juicio conforme las leyes (66).

Este acuerdo era bueno y patriótico, porque restablecía la paz y consolidaba el régimen federal. Para acabar con el conflicto, no cabía más que los Estados se sometieran al Gobierno Federal de acuerdo con la Constitución, y que de algún modo se restablecieran el Senado y el Congreso. Y a esto propendía el tratado de Esquivel. Los artículos 13 y 14, que hemos transcrito íntegros, sentaban las bases que la experiencia de tan corto tiempo indicaba como necesarias al régimen: la completa neutralidad de los Estados entre sí; y su cumplido apoyo al Gobierno General, dándole, sin cortapisas ni dilaciones, su contribución de dinero y de sangre.

Pero debía fracasar por el mal ingénito que roía la reunión de los Estados en aquel sistema de flojas ligaduras. Prado hizo observaciones al tratado, entre ellas, que sus bases «despojan al Estado de los derechos de independencia y soberanía que le pertenecen y le están declarados en el código fundamental».

Con el mismo espíritu regionalista observaba Prado que si bien el artículo 13 era justo, en cambio en el 10 «se atribuye una intervención absoluta, y se da en efecto facultades al Ejecutivo Federal para mezclarse en el mismo orden y administración interior de los Estados». Desde luego que esto no era una imposición sino un acuerdo, y de los más inteligentes y saludables, porque tendía a corregir uno de los errores más grandes y funestos del sistema, la permisión a los Estados de mantener fuerzas armadas propias, origen de aquella sublevación de las partes contra el todo. Pero Prado invocaba siempre el derecho regionalista «que tiene el Estado de ser independiente y soberano».

El 20 de junio debía efectuarse el canje del tratado, y Prado había anunciado «que por parte del Gobierno salvadoreño no había inconveniente en que se verificase el canje a las nueve de la mañana del siguiente día». Pero en el instante mismo en que escribía estas palabras, el 19 de junio, preparaba el acuerdo secreto cuyos considerandos en parte hemos anotado arriba, en que se aceptaba sólo algunos artículos del tratado. Pavón se presentó en la casa de Esquivel a la hora señalada, y demostró que su gobierno lo había ratificado; mas con gran sorpresa suya, Delgado, en vez de hacer otro tanto, trató de abrir de nuevo las pláticas sobre puntos ya resueltos y convenidos. Pavón se

(66) El documento en MARURE: II, XLIX, Doc. núm. 8.

retiró previniéndole que si el 22 no había recibido una contestación satisfactoria, se romperían de nuevo las hostilidades.

Pero en todo esto Prado, como de costumbre, no había procedido de buena fe, sino con cálculo de ganar tiempo y dárselo a Morazán para que tomara ventajas en San Miguel. Dice Marure que, en parte, consiguieron los salvadoreños su objeto, no sin dejar «consignada en la historia una página deshonrosa a su administración» (67).

* * *

Morazán, con un ejército de mil quinientos hombres, que había preparado en Honduras, salió de Choluteca el 4 de junio a invadir El Salvador (68), y se situó en el pueblo de Lolotique entre San Miguel y el Lempa a esperar refuerzos salvadoreños; para entonces las enfermedades y desertiones habían disminuído en dos tercios sus fuerzas. Domínguez entabló pláticas con él, y le hizo conocer el tratado de Esquivel; pero aquel general contestó que nada sabía oficialmente de ese convenio, y no podía, por tanto, obligarle (69). Otro motivo más se interpuso entre ambos jefes militares: el fusilamiento del general Rafael Merino.

Merino venía perdiendo la confianza de los salvadoreños desde la desastrosa derrota de Chalchuapa, y acabó de caer en desgracia a causa de otro descalabro que tuvo en Mexicanos, en los alrededores de San Salvador el 3 de abril. El Gobierno del Estado ordenó someterlo a Consejo de Guerra; pero accediendo a su petición, le dió pasaporte para salir del país, y Merino se embarcó en Acajutla con destino a la América del Sur. Al hacer escala en La Unión el «Caupolicán», barco colombiano en que iba Merino, Domínguez mandó extraerlo, y sin proceso suficiente lo hizo fusilar a fines de mayo en la plaza de San Miguel, acusándolo de haber violado el Convenio de Santa Ana. Morazán, que no quería arreglos, sin duda porque confiaba en su estrella militar, tomó el fusilamiento de Merino como otro pretexto para no pactar nada con Domínguez. Dice aquél en sus «Memorias»: «Este asesinato, sin ninguna mira política; esta víctima, sacrificada a la venganza ajena, cerró todos los medios de conciliación entre Domínguez y yo, rompiendo la correspondencia que habíamos establecido con ese objeto, presagió la suerte que correríamos los que fuése-

(67) *Mem. de Jal.*, 130, 135. MARURE: II, 134, 135. GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, I, 212.

(68) F. SALGADO: *Compendio de la Historia de Honduras*, pág. 74. *Biografía de Morazán*, por Eduardo Martínez López, pág. 37. FRANCISCO J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, pág. 204.

(69) *Mem. de Jal.*, pág. 136.

mos prisioneros de semejantes enemigos, y acabó de uniformar la opinión pública» (70).

La muerte de Merino no debió de escandalizar de buena fe al general Morazán, quien en su carrera militar fusiló a muchos con menos formalidades y motivos; y tampoco debió ignorar que las leyes de la guerra no amparan a los aventureros, a quienes en todas partes del mundo se les aplica la última pena.

La presencia de Morazán en territorio salvadoreño alentó a los sitiados en San Salvador. Prado inició una campaña de descrédito contra el Tratado de Esquivel y echó toda la responsabilidad a Delgado. El pueblo, que necesita siempre tener sobre quien descargar su furia ante los desastres, aceptó la víctima propiciatoria que se le ofrecía, con que revivió su decaimiento y encendió con nuevo ardor su espíritu bélico. «La opinión se fijó contra Delgado—escribía después en 1832 el autor de las «Memorias de Jalapa»—, a quien se calumniaba de haber vendido la libertad del Estado para asegurar la mitra. Todavía hoy se usa de esta arma contra aquel eclesiástico, porque largos años ha sido feliz en la revolución, y ha llegado el tiempo de que recoja el fruto de ella y de las lecciones que ha dado a los pueblos» (71).

Supo Morazán que los refuerzos habían salido de San Salvador, y se movió hacia el Lempa para protegerlos. Pero lluvias copiosas lo detuvieron en la hacienda de «Gualcho». Allí lo atacó Domínguez el 6 de julio. Dice Montúfar y Coronado: «La victoria estaba decidida por Domínguez; había tomado hasta la artillería de Morazán; pero al tiempo en que la caballería debió cargar, un oficial volvió caras, y la suerte cambió repentinamente. Domínguez fué derrotado y disperso: el triunfo de Morazán fué completo, y desde esta jornada comienza su importancia: «Gualcho» es la cuna de este soldado casual» (72).

Morazán quedó dueño de San Miguel; pero la desertión de los nicaragüenses a causa de no haberles permitido que saquearan aquella ciudad, detuvo su actividad acometiva. Sin embargo, dice Montú-

(70) El fusilamiento de Merino fué un pretexto de Morazán para romper las pláticas. La muerte de Merino ocurrió a fines de mayo de 1828 (Rafael Campo apud *Semanal Nicaragüense*, pág. 287.), y el tratado de Esquivel, mostrado a Morazán para que se sometiera a la paz allí convenida, fué suscrito el 12 de Junio. Luego, aquellas pláticas continuaron durante muchos días después del fusilamiento de Merino, que no pudo haber sido desconocido de Morazán. Sin duda, las pláticas tenían por objeto dar tiempo a que los salvadoreños le enviaran auxilio, pues Morazán pone término a ellas cuando sabe que los salvadoreños se acercan al Lempa con refuerzos.

(71) O. c., 136.

(72) *Mem. de Jal.*, 137.

far y Coronado: «Morazán la saqueó de otra manera.» Explica Morazán en sus «Memorias» que, usando de las facultades que le había conferido el Gobierno salvadoreño, mandó «exigir un empréstito forzoso de diez y seis mil pesos. Este se distribuyó en un pequeño número de propietarios que más servicios habían prestado al enemigo».

El autor de las «Memorias de Jalapa» da más pormenores de estas exacciones. Según él, Morazán confiscó objetos del comercio y de todo lo que pertenecía a los guatemaltecos. A los que se negaban a entregar su cuota, se les daba de alta y se les obligaba a ejercicios fatigosos bajo la vigilancia exigente de un cabo, hasta que los más viejos se rendían agotados y soltaban la bolsa (73). «Su rapacidad—agrega Montúfar y Coronado—descendió a raterías: si un caballo u otra alhaja excitaba sus deseos, pregunta su precio, lo paga y en el acto exige una contribución igual al vendedor. Desde entonces manifiesta que su primer objeto en la guerra era enriquecerse» (74).

* * *

A fines de abril, Arce reclamó a Baltranena que le entregara el Poder Ejecutivo que éste ejercía temporalmente desde febrero. Pero el Vice-Presidente le contestó con eflujos en que, sin embargo, se leía una negativa. Dice Arce que decidió entonces trasladarse a Santa Ana a cuidar de sus propiedades.

Marchó Arce a dicha ciudad sin conocimiento del Gobierno, y a ello se debió que sufriera una humillación en el camino. Un oscuro oficial, el capitán Juan Monge, lo detuvo porque no llevaba pasaportes. Arce se quejó y le fueron enviados. En Santa Ana recibió carta del Pbro. Delgado, y así pudo volver a abrir el capítulo de un arreglo pacífico mil veces frustrado. Esto sucedía entre julio y agosto, después del fracasado Convenio de Esquivel. «Mi plan era—dice Arce—establecer en San Salvador al Gobierno Federal e inmediatamente repetir el Decreto de 5 de diciembre, mandando al mismo tiempo sus-

(73) Morazán explica así su actitud en sus *Memorias*: «Si hubo alguna severidad contra Pérez (quien se negaba a pagar su exacción) fué provocada por su misma resistencia; lo exigía además el orden público, amenazado por los soldados leoneses, cansados ya de sufrir escaseces y de esperar el día que éstas cesasen tantas veces prometido; y lo demandaba imperiosamente la necesidad de marchar a disputar el paso del Lempa al enemigo.

El único atentado que yo supiese y pudiese remediar fué cometido por el Capitán Cervantes, que arrancara del cuello a una señora prestamista su cadena de oro, y por el cual fué sentenciado a la pena de muerte y fusilado en la plaza de El Salvador.

(74) *Mem. de Jal.*, 139.

pende las hostilidades» y dirigir la guerra si los de Guatemala no aceptaban estas disposiciones (75).

Este proyecto deslumbró a algunos, pero tenía sus complicaciones. Se había trabajado fuertemente para hacer odioso al que ahora proponía ponerse frente al ejército salvadoreño, y esto traería sin duda divisiones. Para los salvadoreños y hondureños sería repugnante compartir el triunfo con quien había sido el peor enemigo de su causa. Y, sobre todo, Morazán había sido consultado y se oponía (76).

* * *

Cuando supo Arzú la derrota de Domínguez en Gualcho salió con un buen contingente de soldados contra Morazán. Este lo esperó al otro lado del Lempa, planeando impedirle que cruzara el río; pero Arzú lo pasó y derrotó a una pequeña fuerza que intentó oponérsele. Morazán se retiró a San Miguel, y de allí a Honduras. «El botín marchaba a la vanguardia—dice Montúfar y Coronado—, y era la columna de nube y fuego que le guiaba día y noche por el desierto.» Lo siguió Domínguez hasta Nacaome sin darle alcance, y tuvo que regresar a San Miguel después de haber perdido muchos hombres a causa de las enfermedades y de la fatiga.

En el campo federal de San Miguel reinaba el desorden y la desorganización. Las dolencias y miserias arralaban las filas del ejército; no recibía el prest; la indisciplina cundía estimulada por la inacción. Arzú lo dejaba todo al tiempo, y en lugar de regresar a Mexicanos donde sabía que se le necesitaba, dividió su ejército en dos partes que acuarteló en Usulután y Chinameca.

Mientras tanto, la situación de los sitiadores en Mexicanos era cada día más precaria. Los recursos venían de Guatemala con más dificultad, pues comenzaban a negarlos «los que no conocen más patria que sus mezquinos intereses», dice Montúfar y Coronado. Arzú no llegaba, a pesar de las repetidas instancias. El Estado de Guatemala empezaba a dar muestras de descomposición. Sin embargo, los sitiadores repelieron un fuerte ataque de los salvadoreños el 31 de julio. Pero éstos, a su vez, pudieron destruir el último refuerzo que Guatemala envió a sus guerreros de Mexicanos. La situación cambió: los sitiadores se convirtieron en sitiados; los víveres fueron escaseando, y hasta el agua llegó a faltarles del todo. El 20 de septiembre Montúfar resolvió rendirse con su Plana Mayor a los salvadoreños bajo honrosas condiciones, que éstos no cumplieron (77).

(75) *Memorias*, 223.

(76) *Mem. de Jal.*, 132. MARURE: II, 141.

(77) *Mem. de Jal.*, 140, 142, 144.

Entretanto, a principios de septiembre, de nuevo invadía Morazán el territorio salvadoreño con mil seiscientos hombres. El Ejército Federal que le haría frente estaba en muy malas condiciones. Sus jefes, los Coroneles Domínguez y Prado, se habían retirado enfermos a Guatemala; Arzú lo hizo también y dejó al frente del Ejército Federal al Teniente Coronel Antonio de Aycinena. Las enfermedades y pobrezas continuaban gastando el espíritu y el personal de las filas. Aycinena emprendió la retirada por el llano de las Pavas para pasar por Gracias a Guatemala. Pero Morazán se le adelantó a cortar el paso, y con este intento ocupó las casas de la hacienda de San Antonio, situada en la raya de Honduras y El Salvador, y la mejor posición del lugar. El enemigo intentó desalojarlo, pero Morazán rechazó el ataque y los echó al llano. Allí pasaron la noche los federales, deliberando si se rendían. Así lo resolvieron a la mañana siguiente del 9 de octubre en términos honorosos (78).

* * *

Antes que Morazán alcanzara tan brillante como definitiva victoria, el Vice-Jefe del Estado de El Salvador, Mariano Prado, hizo un nuevo esfuerzo por la paz, de cuya sinceridad hablará mejor el desarrollo de las conferencias que se tuvieron al efecto.

Se reunieron en Ahuachapán el 1 de octubre de 1828 don Juan Francisco de Sosa, representando al Gobierno Federal; don Juan Manuel Rodríguez, en nombre de El Salvador; el Presbítero Fernando Antonio Dávila, comisionado por Guatemala, y Manuel Aguilar, por Costa Rica. Este último había sido muy bien recibido en Guatemala meses antes en la misión de paz que traía a nombre de su patria.

El Vice-Presidente en ejercicio no creía que alguno de los Estados quisiese sobreponerse a los otros, y en tal virtud dió instrucciones a su comisionado para que acomodara la paz, dejando siempre a salvo la libertad e independencia de los Estados.

Pero se equivocó muy mucho respecto de las intenciones del representante de El Salvador, señor Rodríguez, quien sólo miraba los intereses salvadoreños y manifestó en los corrillos que no habría paz, y que él había llegado a las conferencias con objeto de estorbar el arreglo, frases que no negó cuando se las echaron en cara.

En efecto, desde un principio se notó que el señor Rodríguez buscaba cómo hacer fracasar las pláticas aún antes de entrar a lo sustancial del asunto. Lo primero que hizo fué proponer la cuestión de preeminencia sobre quién debía firmar primero. De Sosa, mostrando

(78) *Mem. de Jal.*, 145.

más patriotismo, ofreció omitir su firma para eludir la cuestión. Pero entonces Rodríguez manifestó que no era necesario formar protocolos de las discusiones, y llegó hasta alegar que no existía la Constitución y, por consiguiente, la superioridad federal, que todos eran iguales y bastaba que se le pasara una nota, a que daría respuesta. De Sosa aceptó, en su afán de allanar los caminos de la conciliación, y aún ofreció aceptar que Rodríguez firmara primero si se concluía un tratado de paz.

El representante de la Federación preguntó al del Estado de El Salvador si lo reconocía como comisionado del Gobierno Supremo de la Federación y si admitía la superioridad del Gobierno general sobre el particular de cada Estado. A estas categóricas preguntas Rodríguez contestó con evasivas y presentó un proyecto de tratado de 11 artículos. Lo esencial de este proyecto consistía en que se restablecieran las autoridades que regían el Estado de Guatemala el 5 de septiembre de 1826, víspera de la prisión de Barrundia (79). Al presentar su propuesta, Rodríguez hizo saber «que no debía haber discusiones», que sus condiciones eran inalterables y de aquellas llamadas *sine qua non*. A esto replicó Sosa que el objeto de las conferencias era discutir los arreglos, y en esto lo apoyaron Aguirre y Dávila.

La contrapropuesta de Sosa demuestra que en Guatemala se tenía mejor concepto de lo que es una federación. Entre los 16 artículos que contiene propone las siguientes resoluciones para enmendar dos defectos que estaban matando la unidad centro-americana.

1.º La creación de una fuerza permanente nacional, integrada por todos los Estados y lo más compatible con la posibilidad económica de la República, completada por las milicias de los Estados, «que deberán ponerse sobre las armas en el momento que sea necesario». Así se evitarían nuevas desconfianzas entre los Estados. 2.º «Ninguno de los Estados podrá intervenir ni mezclarse de manera alguna en el régimen y negocios interiores de cualquiera de los otros Estados de la Unión.»

Contenía además otras medidas, como la convocación para elegir constitucionalmente supremas autoridades federales; reunión en Santa Ana del Congreso y el Senado federales; el desarme de los Estados de Guatemala y El Salvador; la pacificación de los Estados de Honduras y Nicaragua; la devolución a sus dueños de las propiedades particulares embargadas durante la guerra.

El comisionado salvadoreño dijo que tal proyecto «no era admisible» porque nada se decía del restablecimiento de las viejas autori-

(79) V. Lib. III, Cap. I, núm. 5 de esta obra.

dades del Estado de Guatemala; porque era injurioso a Honduras y Nicaragua, pues no se les consulta; porque contradecía el sentido popular representativo de la Federación al resolver sus asuntos por medio de comisionados; porque se introducía en los Estados unos comisionados inviolables, menos útiles que sospechosos; porque se daban al Ejecutivo Federal y al convenio propuesto atribuciones exclusivas del Congreso, como señalar cupos y fijar la fuerza del Ejército; porque se trataba de arrancar a El Salvador con maña lo que se le había quitado a la fuerza; «sus armas y Ejército, único apoyo de la libertad e independencia»; porque se ponían cortapisas a la expulsión de los españoles, «necesaria para la existencia política de la República»; porque sólo a El Salvador se exigían los deberes, que competían por igual a todos los Estados, dando a entender así que sólo él se negaba a cumplirlos.

Esto sucedía en la sesión que tuvieron los comisionados el 17 de octubre, pues todo ese tiempo—desde el 1 de aquel mes—duraban las conferencias. De Sosa rebatió muy bien los falaces y fútiles argumentos del comisionado salvadoreño, en que sólo se adivinaba el propósito de poner estorbos, y en ocasiones llegó la franqueza del salvadoreño hasta manifestar que si no se reponían las antiguas autoridades de Guatemala, es decir, si no se admitía la intervención de El Salvador en los negocios internos de aquel Estado, «no podía haber paz».

Dávila, en nota dirigida al Gobierno de El Salvador, decía: «Creo que continuando la guerra caminamos precisamente a nuestra ruina y hacemos perecer a la nación.» Y como la permanencia en el Poder de las autoridades que regían al Estado de Guatemala era el principal obstáculo alegado, Dávila presentó el decreto del 20 de octubre de 1828, por el que se convocaba al pueblo del Estado para que renovara totalmente sus autoridades. Y agregó que el Jefe Aycinena estaba dispuesto a retirarse del mando si su permanencia en el Ejecutivo del Estado de Guatemala era óbice para «un convenio de reconciliación sincera, amistosa y estable con el de El Salvador». La cancillería salvadoreña contestó, con fecha 29 de octubre, negándose obstinadamente a todo arreglo con los baladíes pretextos de siempre (80).

El 23 del mismo octubre, Morazán había entrado triunfante en San Salvador.

(80) Dic. de García, Art. Atde tomo II, 355 y sigts.

4. De San Antonio a Guatemala.

Como hemos dicho, la Asamblea de Guatemala dispuso convocar a los pueblos para que eligieran nuevas autoridades, con el fin de allanar lo que juzgaba obstáculo para la paz (octubre 20 de 1828) (81). Pero la mayor parte de los funcionarios fueron reelegidos para sus mismos destinos, y recibieron así una muestra de confianza por parte de los ciudadanos del Estado.

No pasó lo mismo en El Salvador, donde por ese tiempo don Antonio J. Cañas resultó electo Jefe del Estado. Mas viendo Prado que había perdido, y que el pueblo no sancionaba sus actos, renovándole su confianza, anuló las elecciones con fútiles pretextos, y convocó de nuevo al pueblo para los comicios; y entretanto ordenó al General Morazán que expulsara a Arce del territorio del Estado, socapa de que dividía la opinión de los salvadoreños. Morazán se prestó con gusto a desempeñar esta comisión, y aunque protestaba hacerlo en una forma que no injuriaba a Arce, no omitió recordar en sus «Memorias», a manera de excusa, los viejos agravios que el Presidente le había inferido (82). A pesar de todo salió electo don José María Cornejo, y esto era una prueba más de que todos querían la paz, porque se creía que para lograrla era preciso que el Gobierno pasara a otras manos, y sobre todo, que la Jefatura recayera en un conservador-liberal, como llama García Granados a Cornejo (83)

En San Salvador nadie quería más guerra. Había cansancio de tanta destrucción y sangre. Pero Prado y Morazán sí la querían, ya que poco ganarían ellos con el arreglo pacífico. El entusiasmo que despertó la entrada triunfal del uno, y los métodos rigurosos del otro para reprimir la voluntad popular, contribuyeron a decidir que siguiera la guerra.

Morazán debía a las armas toda su incipiente fortuna; detenerse valía tanto como renunciar el fruto halagüeño que comenzaba a madurar. Había adquirido ya la seguridad de su talento militar, abonado ahora con tres gloriosas victorias. Sabía ordenar concisa y enérgicamente; se movía con presteza, sin dejar que el tiempo le sorprendiera, y había aprendido a despreciar al enemigo tanto como a tener un concepto seguro de su propia invencibilidad.

(81) MARURE: *Efem.*, núm. 131.

(82) ARCE: *Mem.*, 225. MORAZÁN: *Memorias*, l. c., pág. 200.

(83) *Mem.*, II, 83.

Por otra parte, dice su rival Montúfar y Coronado que cuando era civil había mostrado habilidades, pero «poco honrosas para la imitación de la letra o firma», y que «como dependiente de un almacén o casa de comercio, tampoco dejó satisfecho al propietario a quien servía». Opinión que no parece contradecir su admirador, el viajero inglés Robert Glasgow Dunlop, quien escribe de Morazán: «Su reputación privada era buena para un centroamericano, y hubiera sido tolerable en casi todos los países con excepción de Gran Bretaña y los Estados Unidos». Este mismo autor opina que Morazán no tenía tanto talento para dirigir un país como para conducir un ejército; y que era más propio de su carácter ultimar empresas peligrosas que conservar el prestigio de una autoridad establecida; más capaz de derribar que de mantener lo fundado (84).

Tenía maneras insinuantes; y las ventajas intelectuales que en otros son obra del estudio o de la práctica, eran en Morazán dones naturales; su temperamento impetuoso (85) lanzábalo a grandes decisiones, en que lo sostenía su perseverante voluntad hasta lograr el fin, sin hacer escrúpulo de los medios empleados para triunfar.

En lo físico era de buena presencia; el cutis blanco y ojos azules atestiguaban su origen europeo.

Entre Morazán, Prado y Molina decidieron seguir la guerra antes que Cornejo se posesionara de la primera Magistratura. Pero creyeron necesario satisfacer de previo la opinión pública, o tomarse tiempo para preparar la invasión a Guatemala. Con ese objeto se habló de nuevo de acomodar la paz (14 de noviembre 1828). Prado y Morazán propusieron al Gobierno Federal una especie de rendición incondicional, con garantías sólo de vidas y haciendas. Los federales rechazaron tales bases de arreglo (86).

Morazán pidió a El Salvador cuatro mil hombres para la nueva campaña contra Guatemala, y comenzó a formar el que intituló «Ejército protector de la ley». El se situó en Ahuachapán, mientras destacaba a su segundo, el General Juan Prem, otro extranjero, a invadir a Guatemala por el lado de Chiquimula. Dos pequeñas acciones bastaron a éste para apoderarse de aquel departamento guatemalteco. Los

(84) O. c., pág. 171. «His private character was good for a Central American, and would be tolerable in most countries, Great Britain and North America excepted.» «Morazán would have been quiet unfitted to be the head of any country possessing men of real ability and understanding; his talents being better adapted for undertaking and carrying out dangerous enterprise, than maintaining his acquired authority, or securing the wise and peaceful government of the country.»

(85) *Squire*: II, 400.

(86) *Mem. de Jal.*, pág. 150.

invasores se dieron a saquear, a devastar el territorio y a imponer contribuciones. Los ganados, frutos y mercancías que pillaban los trasladaban a San Salvador, y allí los vendían en subasta a bajos precios (87). Otra expedición que envió Morazán se situó en Corral de Piedra, a catorce leguas de Guatemala, y fué fácilmente batida por los guatemaltecos. En aquel sitio se había agregado a las tropas de Morazán el aventurero Isidoro Saget. Los guatemaltecos, por su parte, se alistaban a recibir la anunciada invasión. Preparaban ejército, se fortificaban; pero era evidente que el cansancio los había afectado más que a sus rivales. Todos los esfuerzos para reclutar gente y restablecer la obediencia y la voluntad de luchar fueron en balde, y más bien produjeron opuestos resultados. Dos diputados ricos, de los que miraban antes sus intereses personales que el bien común, propusieron en la Asamblea que declarara que el Estado se separaba de la federación mientras no se restableciera el orden, creyendo que así detendrían la invasión. Este paso era impolítico, porque concitaba como enemigos del Gobierno del Estado a todos los empleados federales que quedaban cesantes, y daba una bandera simpática a Morazán y a Prado. El Vice-Presidente Beltranena y el Jefe Aycinena se opusieron, y aunque la moción fué aprobada, caducó por carecer de sanción.

Al mismo tiempo, las autoridades del Estado habían aflojado su rigor contra los elementos de oposición que siempre estaban maquinando para subvertir el orden. Pronto se vieron los efectos de este descuido. El 5 de noviembre de 1828, el oficial Angel Sánchez y el diputado Juan Paz asaltaron y tomaron el cuartel de Quezaltenango; pero el pueblo en masa lo recuperó, dispersó a los asaltantes, mató en la refriega a los dos caudillos y a otros tres compañeros (88).

Poco después, en 22 de enero de 1829, se reveló un síntoma aún más grave en la Antigua Guatemala. Las autoridades del Estado habían dejado allí a don Mariano Gálvez y a otros opositores con más libertad de la que convenía en tiempos de tantas inquietudes. Algunos conspiradores prendieron al Jefe político y a muchos ciudadanos, pusieron la ciudad bajo la protección del General Morazán y ofrecieron al francés Nicolás Raoul el mando de las armas. Pero éste comprendió que aquello no pasaría de ser una calaverada sin pies ni cabeza, y escabulló el bulto. En efecto, a poco llegaban las fuerzas federales a la Antigua y sin disparar un cartucho dispersaron a los sublevados y pusieron en libertad a los presos, quienes, asegura Montúfar y Coronado, estaban «amenazados de ser pasados a cuchillo» (89).

(87) *Mem de Jal.*, 150. GARCÍA GRANADOS: *Mem.*, I, 239.

(88) MARURE: *Efem.*, núm. 132.

(89) *Mem. de Jal.*, 154.

Estos acontecimientos revelaban que el Estado de Guatemala era malo, y que todo estaba allí listo para que triunfara una invasión apoyada por elementos internos enemigos del régimen imperante. Morazán, pues, se decidió a invadir. Con el contingente de Prem, con el de su otro lugarteniente Henri Terrelonge, también extranjero, y con lo que él mismo tenía en Ahuachapán, llegaba a completar alrededor de cuatro mil hombres. Una de las cualidades militares de Morazán era la prudencia; nunca emprendía una campaña sin hallarse bien apertrechado, ni empeñaba una batalla sin que las probabilidades estuviesen de su parte, ya por la posición topográfica, ya por ser superior el número de su tropa a las del enemigo.

La situación de Morazán el 1 de enero de 1829 era muy precaria, según una comunicación suya de esa fecha al gobierno salvadoreño; a menos que la haya escrito con intención de impresionar. Manifestaba en ella que carecía de dinero, que para conseguirlo tenía empeñado su crédito personal, que el gobierno no le había remitido ninguna suma, a pesar de sus reiteradas solicitudes, que las desertiones cundían en sus filas, y que, de seguir así, tendría que disolver el ejército (90).

En Guatemala el Gobierno del Estado se proponía exaltar el espíritu religioso, «predicando que se trataba de defender la religión, y que destruirla era el único objeto del ejército invasor» (91).

Por desgracia, esto resultó profético; pero mientras tanto, Morazán, para atenuar los efectos de aquella propaganda, lanzó la siguiente proclama en aquellos días de enero de 1829:

«El General en Jefe del "Ejército Protector de la Ley" a los habitantes del Estado de Guatemala: Nos acercamos a vuestros hogares, no como enemigos, sino como amigos que vienen a libraros de los males que habéis sufrido. Ni la venganza, ni el saqueo ni el robo nos atraen... Eclesiásticos seculares y regulares: el ejército es compuesto de cristianos C. A. R. (92), lo mismo que vosotros. Amamos la santa religión que profesamos, y veneramos a sus Ministros...» (93).

Mas, a pesar de esta y otras protestas, la guerra tenía por objeto, no tanto defender la legitimidad y la existencia de la Federación como salvar al Partido liberal. Así lo afirma uno de sus corifeos, historiador

(90) Apud *Biografía de Morazán*, por E. Martínez López, segunda ed., pág. 56.

(91) MONTÚFAR: *Reseña I*, 60.

(92) Católicos, apostólicos, romanos.

(93) VALENZUELA: *La Imp. en Guate.*, pág. 364.

de estos sucesos. El doctor Lorenzo Montúfar en su «Reseña Histórica de Centroamérica», tomo I, página 54, dice: «La guerra ofensiva era indispensable al Partido liberal para impedir que los serviles, rehaciéndose de sus enormes pérdidas, volvieran a colocarse en situación de destruirlo.»

El 5 de febrero comenzó Morazán el asedio de la capital de la República por el lado de la Garita del Gofo, con dos mil hombres. Morazán situó fuerzas en Mixco, en los alrededores de Guatemala, a las órdenes del Coronel Cayetano de la Cerda, con instrucciones de fortificarse. También las situó en Pinula y en el Aceituno, mientras él mismo se dirigía a ocupar la Antigua. Divididas así sus fuerzas, los guatemaltecos cayeron sobre las de Mixco y las derrotaron completamente, el 18 de febrero.

En la Antigua se incorporó en las fuerzas de Morazán el conocido extranjero Nicolás Raoul, el que había sido la primera piedra del escándalo revolucionario: Prem, Jonama, Terrelonge, Saget, Raoul..., todos aventureros y agitadores de Centro América, los que iniciaron en ella el trastorno que la desquiciaría definitivamente, se congregaban alrededor de Morazán y cooperaban en su obra revolucionaria.

La adquisición de Raoul era la más valiosa para Morazán. Dice éste en sus «Memorias»: «A la experiencia y conocimientos militares de este Jefe (el más instruido que ha venido a Centro América), de los que siempre he hecho uso en lo que ha estado a mi alcance, debo en gran parte no haber sido nunca sorprendido ni sufrido una derrota, en trece años de guerra casi continua, provocada por los desafectos a la República.»

Los de Guatemala, envalentonados con el triunfo de Mixco, salieron a atacar a Morazán en la Antigua; pero en el camino se encontraron con Terrelonge. Este los derrotó en «San Miguelito» el 6 de marzo (94).

Después de esta acción, el Ministro de Holanda, General Veever, provocó pláticas de paz en nombre de los guatemaltecos; y aunque se verificaron en Castañaza, no tuvieron éxito. Morazán puso como obstáculo que el Presidente de Arce, que era la única autoridad legítima, había sido depuesto del ejercicio del Poder Ejecutivo (95). Y, es claro, no convenía a Morazán la paz en los momentos en que

(94) MARURE: *Efem.*, núms. 135, 137, 138.

(95) ARCE: *Mem.*, 237. MORAZÁN: *Memorias. Reseña*, I, 63. Decimos que esto sucedió en Castañaza y no en las posteriores pláticas, en que también intervino el Mtro. Veever, porque la primera fué provocada por éste, y los segundos, por Morazán, y no es creíble que éste haya querido desvirtuar lo que proponía.

recuperaba la fuerza moral que había perdido en Mixco, y por el contrario, reanudó el asedio de Guatemala (96).

Pocos días después, el 15 de marzo, salieron los guatemaltecos a batir a sus enemigos. Todo estaba a favor de ellos: el terreno, el número de combatientes, hasta la falta de Morazán de haber dividido sus fuerzas; pero los errores de los federales fueron mayores, y en «Las Charcas» perdieron una batalla que fué decisiva. A los guatemaltecos no les quedó otro recurso que defenderse en la ciudad, la cual no estaba apercebida para un sitio. Además, operaba Morazán con pleno conocimiento de los planes del enemigo, pues—dicen Montúfar y Coronado—«Todas las operaciones de Morazán en este sitio fueron dirigidas por Raoul, que conocía el plan de defensa de la ciudad, sobre que fué consultado, y cuyos recursos conocía» (97).

Pero ahora le había salido a Morazán un adversario más terrible: la viruela. Comenzaba esta peste a diezmar su ejército; y no había vacuna. En tales apuros, Morazán propuso arreglo por medio del Ministro de Holanda, General Veveer, quien había fracasado en su misión pacifista de Castañaza cuando Morazán no tenía la viruela.

El 27 de marzo de 1829 propuso Morazán, en el lugar de Ballesteros, un arreglo en que él quedaría dueño absoluto de la situación. Desaparecería toda autoridad, menos el Consejo que funcionaba en 1826. El propio General Morazán ejercería, provisionalmente, la Presidencia de la República y el Poder Ejecutivo del Estado de Guatemala, con el objeto de mantener el orden mientras se verificaban las elecciones de aquellos funcionarios. Bajo su mando estarían las fuerzas armadas. Se reuniría el Congreso para fallar sobre la conducta de los funcionarios públicos que hubieran tomado parte en la revolución, y determinaría el modo de pagar la deuda contraída por Guatemala, El Salvador y Honduras en la guerra civil, y de indemnizar a los ciudadanos perjudicados por ella. Se establecía pena de muerte para quienes atentasen contra este tratado.

A tales propuestas opusieron otras e' 1.º de abril el Licenciado Manuel F. Pavón, Comisionado de la Asamblea del Estado de Guatemala, y don Manuel Arbeu, representante del Poder Ejecutivo Federal. Las diferencias con el primer proyecto consistían en que en vez de quedar toda la suma del Poder en el General Morazán, se establecería un Gobierno provisional compuesto de un representante por cada uno de los cinco Estados. Esta Junta, que se llamaría «Consejo Provisional de Gobierno», tendría por misión restablecer el orden

(96) *Mem. de Jal.*, 157.

(97) *Mem. de Jal.*, 157.

constitucional mediante elecciones, para la renovación total de autoridades federales. El Consejo reorganizaría la fuerza armada y determinarí­a los cupos de los Estados; señalaría la contribución de éstos para llenar el déficit del presupuesto federal.

El Licenciado Pavón presentó a Morazán otro proyecto para arreglar exclusivamente las irregularidades del Estado de Guatemala. Por él se admitiría la renuncia del Jefe del Estado, y la Asamblea elegiría a uno que inspirara confianza y diera garantías a ambos partidos. Seguirían luego las elecciones para renovar en su totalidad las autoridades del Estado. El Jefe sería asistido por un Consejo de cuatro, dos del que regía y dos del que elementos de oposición habían organizado en la Antigua. Las fuerzas de El Salvador y Honduras evacuarían el territorio de Guatemala.

Las pláticas fracasaron; las desconfianzas eran muy grandes y bien fundadas. Nadie creía que el otro iba a respetar la palabra empeñada.

Sin embargo, la peste de viruelas continuaba enrareciendo las filas de Morazán, y de allí que éste insistiera en concluir la guerra con alguna ventaja, antes de verse reducido a la impotencia.

Dice él mismo en sus «Memorias»:

«Pero mis deseos de una transacción eran tan vivos, como fundados los temores que tenía de que se disolviese el ejército por la epidemia de las viruelas. Volví por esto a excitar al General Veveer, Ministro de los Países Bajos, para una nueva conferencia, a la que concurren los mismos comisionados. El General Espinosa y yo les presentamos las proposiciones siguientes:

»1.º Que se establecería un Gobierno provisorio en el Estado de Guatemala, compuesto del mismo Jefe C. Mariano Aycinena, del C. Mariano Prado y yo.

»2.º Que los dos ejércitos debían reducirse al número de mil hombres, y componerse de iguales partes, de salvadoreños y guatemaltecos.

»3.º Que el Gobierno provisorio debía instalarse en Pinula, y entrar después a Guatemala con aquella fuerza para dar respetabilidad al mismo Gobierno y mantener el orden del Estado.

»4.º Un olvido general por lo pasado.»

Morazán no esperaba que se le rechazaran estas propuestas. En realidad, después de «Las Charcas», parecía que los guatemaltecos debían pasar por cualesquiera condiciones. Pero no sucedió así cuando vieron que el General Morazán buscaba reunir el poder supremo en su persona, como era evidente si en el triunvirato propuesto se encontraba su dócil instrumento Mariano Prado, factor principal de

la guerra contra Guatemala y después tenaz y resistente contra el poder federal, con arterías que inspiraban desconfianza.

Para Montúfar y Coronado, aun las propuestas de Ballesteros descubrían las intenciones dictatoriales de Morazán: «Entretanto se hacían nuevas elecciones para todos estos destinos—dice aquel autor—, el General Morazán debía ejercer todos los mandos, reasumir todas las representaciones y todos los poderes. Sus primeros actos debían ser la convocatoria para las elecciones y la organización del ejército. Se ve, pues, que Morazán aspiraba a destruir todas las autoridades existentes, aun las mismas que él había creado, para acumular en su persona todos los poderes, reunir bajo sus órdenes toda la fuerza, y ejercer una dictadura» (98).

Lo mismo opina García Granados. Morazán manifestaba su «inmoderada ambición» porque pretendía «ejercer el poder federal con grandes facultades, y al mismo tiempo el del Estado de Guatemala; mandos incompatibles con las leyes fundamentales de la República, y que harían de él un verdadero dictador» (99).

Si este era el criterio que suscitaron las propuestas de Morazán en Ballesteros, cuál no sería el que nació del último proyecto de paz en que no se hablaba de elecciones y en que figuraba Mariano Prado como miembro del triunvirato, y por el cual el ejército de Morazán debía ocupar la ciudad de Guatemala.

Los federales, por otra parte, no estaban vencidos; aunque pronto se vió que se hallaban muy lejos de la energía y constancia con que los salvadoreños defendieron su causa y la capital de su Estado.

Por estas mismas fechas, Costa Rica cumplía su amenaza de separarse de la Federación a causa del desorden. El 1 de abril de 1829 su Asamblea dictó el siguiente decreto: «La Asamblea Constitucional del Estado Libre de Costa Rica, cierta de que a la fecha no existe en ejercicio reliquia alguna de la Federación Centro Americana: recordando que todas las tentativas para el restablecimiento de aquel ejercicio han sido inútiles: con presencia de que si bien de hecho no existe la Federación ésta no puede dejar de serlo de derecho mientras que los pueblos todos que concurrieron legalmente a formarla no concurran a romperla de la misma manera; reflexionando que en vano ha procurado por su parte Costa Rica obrar siempre sin perder de vista el pacto nacional; considerando que en todo concepto se halla aislada y en absoluta orfandad; atendiendo, en fin, a que esta situación le acarrea en todo concepto males incalculables por no haber quien de parte

(98) *Mem. de Jal.*, 158.

(99) *Memorias*, I, 256.

de la Federación provea acerca de su prosperidad y seguridad interior y exterior, ni poder hacerlo por sí misma ni administrarse, ha venido en declarar y decreta: Aunque el Estado de Costa Rica es uno de los que componen la República Federal Centroamericana, resume en sí, mientras se restablecen las Supremas Autoridades generales de la misma, la plenitud de su soberanía, y se declara en ejercicio de ella, sin sujeción ni responsabilidad a otro que a sí mismo» (100).

Este decreto es básico para comprender la disolución de Centro América, porque en sus considerandos encontramos las razones que invocaron después los otros Estados para romper definitivamente la Federación Centroamericana.

Lo mejor que podía hacer Morazán era apresurarse, y lo hizo. El 7 de abril comenzó sus operaciones contra Guatemala. Un aviso falso contribuyó a debilitar la plaza; los defensores acumularon fuerzas en un solo sector, creyendo que por ese lado atacaría el enemigo, siendo así que se les presentó por la parte mal defendida. Tres días dilató el combate. En ellos, Guatemala, la bella capital de la República Federal de Centroamérica, centro de las artes y del saber centroamericano, sufrió destrucción y saqueo, ejemplo que, por desgracia, fundó escuela en Centroamérica.

«La parte de la ciudad—dice Montúfar y Coronado—que estaba en poder del sitiador fué saqueada en muchas de las principales casas, de aquellas que tenían fama de riqueza o que habían representado algún papel en la revolución: especialmente, fueron saqueadas a la vista de Raoul aquellas mismas cuyos propietarios le habían servido o interesádose por él en su desgracia. El jefe, el oficial, el soldado y el que no lo era, todos saquearon, y lo que no podían llevarse, lo destruían dentro de las mismas casas. Morazán comenzó desde entonces a recoger los frutos de la victoria, manchándola en el momento mismo de obtenerla. Si reprende y castiga el saqueo es porque lo ve peligroso a la seguridad misma de su feliz posición; pero los efectos que toma el soldado en los almacenes se hacen la propiedad de los jefes y oficiales; también se compran a precios ínfimos los efectos y alhajas que da por buena presa: él mismo hace este tráfico por terceras personas; él mismo se adorna y usa monturas y arneses tomados en las casas de la ciudad y que sus verdaderos dueños reconocen en el primer jefe del ejército; esto, que es permitido al soldado, es oprobioso al general. Los jefes de Morazán, los oficiales y los simples soldados, han

(100) Apud FRANCISCO MONTERO BARRANTES: *Elementos de historia de Costa Rica*, tomo I, pág. 222. Este decreto, llamado «ley aprillia», fué derogado en enero de 1831. MARURE: *Efem.*, núm. 142. DUNLOP, 178.

vuelto ricos a San Salvador, y algunos, a poner almacenes con los efectos que tomaron» (101).

El 11 de abril, cuando los sitiados carecían de todo, hasta de agua, Aycinena ofreció capitular. Contestó Morazán que no aceptaba más que la rendición de la plaza con garantías de vida y haciendas de cuantos existiesen en ella. Después de cambio de nuevas notas, se convino en enviar comisionados a Morazán para que firmaran la capitulación. Se redactó y suscribió la siguiente:

«Artículo 1.º Desde esta hora habrá una suspensión de armas, y tanto el ejército del general Morazán como el que se halla en la plaza recogerán sus partidas a los puntos que ocupan, evitando todo acto de hostilidad.

»Art. 2.º Mañana, a las diez del día, entrará el ejército sitiador a la plaza principal de esta ciudad.

»Art. 3.º Las tropas sitiadas se replegarán antes de este acto a sus cuarteles, y se depositarán en la sala de armas todas las existentes en la plaza Mayor.

»Art. 4.º El general Morazán, si lo tuviere por conveniente, incorporará a su ejército los individuos de las fuerzas capituladas que no quisieren ser licenciados, ya sean de las Milicias del Estado o de la fuerza federal que exista unida a ellas.

»Art. 5.º Cuatro comisionados del ejército sitiador pasarán mañana a las ocho del día a la plaza, para asegurarse del cumplimiento del artículo 3.º, y luego que se hayan recibido formalmente de todos los elementos de guerra y armas que existen en la plaza, darán aviso de ello, para la ocupación de la misma plaza.

»Art. 6.º El general Morazán garantiza las vidas y propiedades de todos los individuos que existan en la plaza.

»Art. 7.º Les dará pasaporte, si lo tuviere por conveniente, para que salgan a cualquier punto de la República o fuera de ella.

»Art. 8.º El general Morazán y los comisionados, a nombre del jefe que representan, ofrecen bajo su palabra de honor cumplir esta capitulación en la parte que les toca.

»En Guatemala, a 12 de abril de 1829.—Francisco Morazán.—Manuel Arzú.—Mannel Francisco Pavón».

(101) *Mem. de Jalapa*, 164.

CAPITULO V

REGIMEN DE REPRESALIAS

1. Morazán rompe la capitulación.
2. Restauración de las viejas autoridades.
3. Confiscaciones y destierros
4. Persecución religiosa.
5. Decreto de 22 de agosto de 1829.
6. Conflicto con México a causa de los emigrados.

1.—Morazán rompe la capitulación

Cuando las fuerzas que defendían a Guatemala supieron que al día siguiente, 13 de abril, entrarían las tropas vencedoras a tomar posesión de la capital en virtud de una capitulación, se produjo el desorden: los soldados arrojaban sus fusiles o los inutilizaban para desertar; un capitán de apellido Ocaña, sospechando que la capitulación no se cumpliría, se abrió paso con algunos soldados, buscando salida a través de los Altos hacia México (1).

La confusión aumentó cuando el Gobierno distribuyó una cantidad de dinero y mercancías a la tropa como última recompensa a su valor y lealtad

Para atajar estos desórdenes, Aycinena pidió a Morazán que ocupara la plaza inmediatamente y no al otro día, como estaba estipulado. Así lo hizo Morazán; y Raoul, encargado de ejecutar la orden, puso en libertad a los reos políticos que había en Guatemala, con que la confusión llegó al colmo.

El 13 de abril Morazán entró con su ejército en la plaza y se alojó en la casa del Poder Ejecutivo. Allí llegó a preguntarle el ministro de Relaciones Exteriores si el Vice-Presidente Beltranena continuaría en sus funciones. Morazán no sólo contestó negativamente,

(1) *Mem. de Jal.*, 170.

sino que, sin pérdida de tiempo, mandó prender a Beltranena, al Presidente Arce, a los ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores, al Jefe del Estado Aycinena y a su secretario don Vicente del Piélago.

La orden se llevó a cabo a pesar de las observaciones de Raoul a Morazán. «Le manifesté mi temor—dice aquél—de que esta medida resultara una infracción de la capitulación. El General me contestó que no podía absolver, y que la capitulación daba solamente garantías por las vidas y las propiedades» (2).

Beltranena protestó el 14, desde la cárcel, por escrito: «Se ha violado en mi persona—decía—la suprema autoridad de la Nación, y se ha ultrajado al pueblo centroamericano. Yo sólo puedo responder de mi administración y de mi conducta a sus representantes: la ley fundamental que lo prescribe ha sido hollada por el poder de las armas. Yo protesto solemnemente contra la ilegalidad y contra la violencia de estos procedimientos» (3).

Y en realidad, contra sus actos de funcionario no había ni pretexto para declararlos nulos, ni a él autoridad intrusa, porque estaba actuando dentro de su período legal y había sido electo Vice-Presidente con más legalidad que Arce Presidente.

Morazán se erigió en dictador: «Desde el momento de ocupar la plaza ejerció Morazán todos los poderes»—dice Montúfar y Coronado (4). Convocó al Senado y al Congreso federales que funcionaban en 1826, a pesar de que ya había terminado el período de sus miembros. Don Juan Barrundia volvió a hacerse cargo de la Jefatura del Estado de Guatemala, «y la Asamblea del mismo—escribe Montúfar y Coronado—recomenzó sus funciones por actos de venganza.»

Morazán, sin tomar en cuenta las autoridades que él mismo había colocado, imponía exacciones y repartía los dineros del Estado a sus tropas, y la Asamblea de Guatemala, sometida indebida y servilmente, le decretaba honores, olvidando la altivez con que se había puesto al Presidente Arce cuando éste le pedía con decoro el acatamiento debido al poder federal.

(2) *Mem. de Jal.*, 172. Nota.

(3) VALENZUELA: *La Imp. en Guat.*, 331.

(4) *Mem. de Jal.*, 167. Lo mismo leemos en la *Reseña histórica*, del Dr. Lorenzo Montúfar, tomo I, pág. 126. La *Gaceta Federal*, Guatemala, 7 de noviembre de 1831, dice: «el General en Jefe del Ejército tenía una autorización casi dictatorial de todos los Estados para proceder en los negocios relativos a la guerra civil.» Citado por A. C. VÁZQUEZ: *Bosquejo histórico de la agrupación a México de Chiapas y Documusco*, pág. 504.

El 19 de abril citó Morazán a muchos de los miembros de la administración que él había derrocado para que concurrieran al Palacio del Gobierno. Creyendo que se trataba de exhortarlos a la paz y a la conformidad con el nuevo régimen, los que habían sido jefes políticos, consejeros, diputados, jefes del Ejército, magistrados, jueces, etcétera, concurren a la cita en traje de ceremonia, es decir, de frac, guantes blancos y chistera. Cuando estuvo reunida una buena cantidad de estos personajes, Morazán rodeó el Palacio con sus tropas, y les notificó por medio de un oficial que de su orden quedaban presos.

Fué un espectáculo lamentable ver desfilar a estos señores trajeados de etiqueta por las calles de Guatemala, custodiados por la fuerza pública como si fueran malhechores, en medio de los lamentos de sus afligidas familias (5).

Morazán ordenó a Raoul que abriera información sobre el cumplimiento de la capitulación por parte de los sitiados, y éste supuso haber encontrado que después de firmada se habían distribuido «a los soldados de Guatemala, efectos y valores pertenecientes al servicio público, que según la capitulación debían ser entregados».

En este proceso que nadie ha visto nunca, fundó Morazán considerandos como estos: «que varios jefes y oficiales (de Guatemala) influyeron activamente, a vista de su General, para que los soldados se retirasen con sus armas a los pueblos de los Altos; considerando que las deposiciones de los testigos intachables que han declarado son confirmadas con el hecho de no haberse entregado más que cuatrocientos treinta y un fusiles (431) de los mil quinientos (1.500) que existían en manos de los que se hallaban en la plaza, como lo acreditan los estados del día 8 de este mes» (de abril). En consecuencia, Morazán resolvió, sin oír a la otra parte, que la capitulación firmada el 12 de abril de 1829 era «en todas sus partes nula y de ningún valor y efecto».

Raoul fué el encargado de publicar esta resolución. En una proclama que sacó a luz el 21 se desata en improperios contra los guatemaltecos que lucharon con mejor concepto de la Federación que Prado y Morazán, y con el ardor natural de quien defiende su propio suelo invadido injustamente. Raoul exhibe su espíritu aventurero al asegurar que por el hecho de haberse rendido Guatemala, «era la propiedad del ejército»; calumnia a sus adversarios al afirmar que ellos la entregaron al saqueo de su misma tropa, cuando se repartió a

(5) *Mem. de Jal.*, 169. *Reseña*, I, 106. El Dr. Montúfar relata este episodio, burlándose de las víctimas.

ésta el dinero y efectos que se recogieron para recompensar sus sacrificios.

Los pretextos de Morazán para romper la capitulación, que García Granados califica de «pueriles» (6), no se ajustan a lo que revelan los documentos de la época. Estos documentos son tres estados del armamento de que disponía el ejército federal defensor de Guatemala. Uno de ellos, fechado el 30 de marzo y suscrito por el Comandante de la plaza catorce días antes de su ocupación por Morazán, indica una fuerza total de infantería de 1.847 hombres de tropa, o sea igual número de fusiles. Otro documento exhibe el número de éstos que fueron entregados, o sean 431 fusiles en buen estado y 770 en mal estado, total, 1.201. Esto se entregó el 13 en virtud de la capitulación; el documento tiene fecha 29 de abril y está firmado por el Comandante de Artillería de Morazán, el extranjero Courval. Entre estos dos estados hay una diferencia de 646 fusiles; y teniendo en cuenta lo que se perdería en los catorce días de guerra comprendidos entre el 30 de marzo y el 13 de abril, debió haberse reducido aquella diferencia tanto que Morazán pudo decir después en sus «Memorias» que «en dichos dos estados (lo que había y lo que recibió) aparece un número de armamento casi igual».

Pero el último documento, el que suscribió el Sub-Jefe de Morazán, Isidoro Saget, el 22 de mayo de 1829, proporciona plena prueba de que a esa fecha se habían entregado a Morazán más fusiles de los que figuraban en el estado del 30 de marzo. Dice Saget que los fusiles hallados en Guatemala cuando fué ocupada se encontraban distribuidos así el 22 de mayo: en manos de la tropa, 890; en la sala del depósito, 1.201 (431 buenos y 770 malos); fusiles que entregaron los cuerpos por haber causado baja, 1.553; recogidos de los paisanos después del bando, 337. De manera que, según este documento del Estado Mayor General de Morazán, y que fué aceptado por éste ya que lo incluyó en su informe al Gobierno de El Salvador, y descartados los 770 en mal estado, resulta un saldo de 3.211 fusiles que tenía en su poder Morazán el 22 de mayo, contra 1.500 que reclamaba (7).

Aycinena, desde su prisión, reprobó a Morazán su conducta. «Protesto—decía—a la faz del pueblo de Guatemala haber cumplido

(6) *Mem.*, I, 265.

(7) Persistiendo en su afán de justificar la ruptura del solemne compromiso, afirmó después Morazán en sus *Memorias* (escritas en 1841) que el armamento no entregado lo ocultaron los guatemaltecos en las bóvedas de la catedral de Guatemala, y que de allí lo sacaron en 1839 para entregarlos a Carrera. El Dr. Montúfar nada dice en su *Reseña histórica* de este depósito ni de su distribución a los

con religiosidad el pacto celebrado con usted. Protesto que no he dado ni podido dar motivo alguno para su quebrantamiento cualesquiera que sean los fundamentos que se aleguen y las apariencias en que pretenda apoyarse un concepto contrario.» Y por último, suponiendo que hubiera habido falta, «Yo solo—dice valiente y patrióticamente Aycinena—, yo solo y no una ciudad debería sufrir las consecuencias de ella».

Se excusa Morazán arguyendo que, a pesar de haber anulado la capitulación, a nadie castigó con la pena de muerte ni se exigió contribuciones, y aquella «fué religiosamente cumplida aun después de haberse derogado».

Entonces, ¿a qué declarar oficialmente nulo el pacto de rendición? Esto no se concibe sin segundo objeto. «La nulidad de la capitulación de Guatemala—dice Montúfar y Coronado—era el preliminar necesario para el juicio y para las ejecuciones que estaban preparándose contra los presos» (8). Y García Granados, después de afirmar que «Morazán, bajo pueriles pretextos, anuló la capitulación» porque le pareció excesiva la garantía de vida y propiedades de los vencidos, agrega: «la determinación del vencedor no sólo era que se confiscase una parte de los bienes de los vencidos, sino también pasar por las armas a unos pocos, y, desde luego, a Arce y Aycinena. También en San Salvador se promovió al mismo tiempo por los diputados Silva y Colom pasar por las armas a los jefes militares allí prisioneros, pero la proposición que se elevó a dictamen fué reprobada por siete votos contra cuatro» (9).

2. Restauración de las viejas autoridades.

Morazán convocó al Congreso Federal y al Senado que actuaban en 1826, y trasladó a Guatemala las autoridades del Estado que se habían reorganizado en la Antigua bajo la protección del ejército invasor.

El Congreso Federal se instaló el 22 de junio. Los secretarios lo participaron a Morazán; y el 24 leyó éste ante ese Congreso, ignoramos en qué carácter, un mensaje en que calificaba a Arce, sin men-

soldados de Carrera. La razón de este silencio fué porque Montúfar sabía que no existió nunca tal ocultación de armas. En el tomo III, pág. 311 de la *Reseña*, dice que Guatemala carecía de armas en 1839, y que tuvo que comprar en Belice mil fusiles. No podía, pues, aceptar la afirmación de Morazán.

(8) *Mem. de Jal.*, 178.

(9) *Memorias*, I, 265.

cionarlo, de «funcionario atrevido», que con sus manejos había disuelto el Congreso en 1826. «No olvidéis—reza otro párrafo—que algunos de estos degradados por las leyes coloniales y por el fanatismo religioso han sido en la guerra civil una espada de dos filos que, después de haber sacrificado al patriota, ha herido mortalmente al imbécil que la manejó» (10).

Por el hecho de haber corrido tres años desde aquella fecha, había terminado el período de los senadores y diputados que funcionaban en 1826, y por lo tanto, los individuos que ejercían esos cargos carecían de misión legal, ya que los artículos 58 y 59 de la Constitución prescribían que los diputados debían renovarse por mitades y los senadores por tercios cada año. Sin embargo, de este Congreso formó parte el doctor Mariano Gálvez, quien dos años antes había declarado: «Yo no soy diputado porque el tiempo ha hecho caducar mis poderes» (11).

Lo mismo puede decirse de la Asamblea reinstalada en Guatemala el 21 de abril y del Jefe del Estado de Guatemala, pues este último había sido electo provisionalmente en octubre de 1824, y en todo caso, para 1829 ya se había extinguido, y con mucho, su período de cuatro años para ejercer la jefatura (12).

Aunque las autoridades estaban ya instaladas, Morazán seguía ejerciendo todos los poderes a estilo de dictador; exigía dinero para el ejército y él mismo lo distribuía. Estas exacciones arruinaban más a los ciudadanos, pues como el numerario escaseaba, para satisfacer la contribución forzosa había que entregar propiedades que valían tres o cuatro veces más que la cantidad asignada; los conquistadores las remataban en subasta, y a precios irrisorios se quedaban con ellas por interpósitas manos. Un decreto disponía que ingresaran al tesoro los bienes litigiosos, y esto dió oportunidad a que se comprendiesen en tal confiscación los efectos y caudales que ya habían sido adjudicados a otros por sentencia ejecutoria. Así, ineluctablemente, la propiedad guatemalteca que antes no había sido trasladada a San Salvador en forma de ganados y maquinarias, la compraban los invasores con el propio dinero que exprimían de sus vencidos enemigos.

Las nuevas autoridades del Estado establecieron un «Administrador de Recursos», que desempeñó don Cayetano de la Cerda. Tocábale a éste determinar y exigir la contribución en bienes o en dine-

(10) VALENZUELA: *La Imp. en Guat.*, 364.

(11) *Mem. de Jal.*, 191. ARCE: *Mem.*, 282, nota.

(12) *Mem. de Jal.*, 184.

ro efectivo, y el producto lo depositaba en él mismo. Aun los trajes y los instrumentos musicales de las señoras fueron buena presa para la codicia de este peculiar magistrado quien, al arrebatarse, añadía el insulto y la grosería. Por lo que hace a los encarcelados, Raoul, intérprete de Morazán, elaboró un reglamento severo y encomendó su ejecución a un militar que malquería a los presos (13).

La Asamblea de Guatemala, dominada del vértigo de la venganza, decretó el 4 de junio de 1829 que eran nulas y contrarias a las leyes fundamentales de la República y del Estado las elecciones de 1826, 1827 y 1828; que eran revolucionarios y usurpadores los que en virtud de esas elecciones ejercieron los Poderes Legislativo, Moderador, Ejecutivo y Judicial; que estos funcionarios eran reos de alta traición, y en ese concepto, «acreedores a la pena capital»; y como además comprendía en esta pena a «todos los que coadyuvaran con actividad a sostenerlos», se sigue que los condenados a muerte eran casi todos los guatemaltecos y muchos salvadoreños y hondureños.

También declaraba nulos los decretos, leyes, reglamentos, etcétera, dictados por aquellos «poderes intrusos», y quedaban en vigor los promulgados hasta el 31 de octubre de 1826; se exceptuaban de esta medida los actos emanados de tribunales de justicia, con exclusión de los que versaban sobre política (14).

Esta ley, sobre ser inicua, era un disparate, por cuanto creaba una solución de continuidad en la cadena de actos de un gobierno cuya entidad moral es una e indivisible, aunque sean diferentes los miembros que los hayan realizado.

Ese mismo día 14 de junio dictó la Asamblea un decreto de amnistía tan lleno de excepciones, que resultó mayor el número de los que merecían castigo que perdón. En él, además, se encuentran nuevas formas persecutorias, como la expulsión perpetua del territorio del Estado, a costa de los desterrados; la obligación que se imponía a éstos de dejar en depósito «una tercera parte de sus bienes para amortizar la deuda contraída por el mismo Estado en la revolución»; se ordena a los que habían ejercido cargos en los Poderes Legislativos y Ejecutivo, etc., de devolver «a la Tesorería los sueldos que como funcionarios hayan recibido hasta el 13 de abril del presente año, o sea el de 1829; la disposición que declaraba «fuera de la ley» a los expatriados a perpetuidad que volvieran al Estado, y a los desterrados

(13) *Mem. de Jal.*, 187, 188, 189

(14) El decreto íntegro de Arce, *Mem.*, 263, y *Reseña*, I, 120.

temporalmente que regresaran antes de cumplido el término de su exilio (15).

Los autores de estas iniquidades se daban perfecta cuenta de su maldad. Morazán aparentaba disgustarse de que las sancionara el Consejo; pero intrigaba socapa a fin de que fueran sancionadas. De los consejeros, sólo don José María Santa Cruz tuvo el valor de votar en contra; los otros, cediendo a la intriga, las sancionaron, pero al mismo tiempo escribieron contra ellas una exposición muy sesuda al Congreso que, como es de suponer, de nada valió para que aquellas leyes inicuas no se cumplieran (16).

Observa, no sin ironía, Montúfar y Coronado que tal amnistía era a favor de Juan Barrundia, de Cayetano de la Cerda, de los diputados y consejeros que en 1826 fueron los causantes del trastorno (V. Lib. II, Cap. II), y excluye a los demás, a los que por defenderse débilmente de la revolución, vinieron a ser sus víctimas. Califica el decreto de «ley, penal ex post facto»; y de «código de procedimientos para ejecutar a determinadas personas» (17).

Este decreto, tan opuesto a los principios proclamados contra leyes de fuerza retroactiva, aplicación de penas no establecidas antes de la comisión del delito, y leyes confiscatorias, que habían sido expresamente excluidos de la Constitución Federal y de las Constituciones de los Estados, era una demostración de que no se amaba de veras el sistema, pues que se le violaba a menudo y sólo se le usaba de jactancia vana para disfrazar propósitos siniestros de persecución y dominio.

Con motivo de la llamada «amnistía», la Asamblea del Estado de El Salvador renovó su cántico de localismo y desunión en un decreto del 9 de junio, en que hacía conocer a las autoridades federales, a las del Estado de Guatemala y al General Morazán los votos del Estado de El Salvador. He aquí esta serie de órdenes de un Estado erigido en interventor y dictador de los demás.

«2.º El Congreso Federal debe circunscribir sus tareas a dar la convocatoria para las elecciones de los funcionarios federales, fijar el lugar de la residencia del Congreso fuera del Estado de Guatemala y depositar el Poder Ejecutivo Federal.

»3.º Si el Congreso tomare conocimiento en otras materias que las contenidas en los artículos anteriores, el Consejo convocará a la

(15) El decreto, en la *Reseña*, I, 131. *Mem. de Jal.*, 274.

(16) *Mem. de Jal.*, 189.

(17) *Mem. de Jal.*, 275, nota.

Asamblea, sin dar entre tanto el Gobierno del Estado pase a resolución alguna.

»4.º Si el día 15 de julio no se hubiera aún reunido el Congreso Federal, el Gobierno faculta al General Morazán para que en su nombre invite a los Estados de la Unión a fin de que procedan a nuevas elecciones.

»5.º Dentro de este tiempo ejercerá el Poder Ejecutivo el senador más antiguo, sin otras atribuciones que activar la reunión del Congreso por medio de las nuevas elecciones.

»6.º La Asamblea de El Salvador no reconoce en la del Estado de Guatemala facultad para indultar, sin anuencia de los Estados, a los facciosos trastornadores del orden público.

»7.º Declarada nula la capitulación celebrada entre el General Morazán y Mariano Aycinena, como Comandante de la fuerza que existía en la plaza de Guatemala, los presos son verdaderos prisioneros de guerra de los Estados aliados, y por lo mismo sujetos a la jurisdicción militar de los mismos Estados» (18).

Sobre este decreto observa Montúfar y Coronado que tenía por objeto entregar a los prisioneros al arbitrio de Morazán, para que pudiese juzgarlos militarmente, y al mismo tiempo quitaba a las Asambleas de los Estados la facultad de otorgar indultos y amnistías (19).

Desde el 22 de junio se había reunido el Congreso Federal, y el 9 de julio el Senado, disueltos en 1826 por no haberse podido reunir en aquel año a falta de quorum. (V. Lib. III, Cap. I, núm. 4 y Capítulo II, núm. 4.) Sus miembros estaban en la misma situación jurídica que los de la Asamblea de Guatemala, es decir, sin misión legal alguna, porque ya había pasado el término de su período. Fue presidente de este Congreso don Doroteo Vasconcelos; pero tan manifiesto estaba que se buscaba la tendencia revolucionaria y no la legalidad, que nadie se acordó de sacar de la cárcel a los diputados federales que allí estaban en calidad de prisioneros de guerra. Si este Congreso era legítimo, tales prisiones eran iguales.

Había que nombrar un Presidente de la República, ya que Arce y Beltranena estaban presos y acaso destinados al sacrificio. La Constitución mandaba que a falta de Presidente ejerciera el cargo el Vice-Presidente, y si también éste faltaba, el Congreso nombraría un senador para suplir el defecto. Mas era el caso que existían el Presidente y el Vice-Presidente, y estaban hábiles, pues no se les había inculcado por sentencia. Se cometió, pues, otra arbitrariedad,

(18) El decreto íntegro, en *Mem. de Jal.*, 272.

(19) O. c., 179.

que de hecho quedó incorporada a las prácticas viciadas de nuestras constituciones no escritas, que son las únicas que se cumplen en Centro América.

El 25 de junio el Congreso eligió a don José Francisco Barrundia para que ejerciera la presidencia en concepto del senador más antiguo, aunque en realidad ya no era senador, sino un ciudadano particular por la misma razón que los diputados. No faltó quien, sobre todo entre los militares, quisiese elegir al General Morazán para aquel cargo; pero fracasó tan descabellado plan, quizá porque ponía en peligro el éxito de ulteriores designios. Mas a pesar de esto, como observa Dunlop, «todos los poderes quedaron realmente en manos del soldado victorioso, que en breve tiempo había exaltado a su partido» (20).

Opinión que comparte García Granados: «Morazán—dice—seguida, en clase de vencedor, ejerciendo en la realidad todos los poderes, y en especial los presos sólo de él dependían. Entretanto la cuestión que se agitaba era quiénes de éstos debían ser pasados por las armas y quiénes sólo desterrados, prevaleciendo la opinión de que Arce y Aycinena, algunos de sus secretarios y ciertos jefes militares sufrirían el último suplicio» (21).

3. Confiscaciones y destierros.

Una de las disposiciones más antijurídicas que contenía la ley del 4 de junio era la imposición de devolver los sueldos devengados y cobrados, y el embargo de la tercera parte de los bienes de los enemigos, pues ambas cosas eran confiscaciones disfrazadas hipócritamente con pretextos superficiales, prohibidas en el art. 175, número 6 de la Constitución Federal.

A los ciudadanos que no verificaban inmediatamente estas devoluciones, se les metía en la cárcel. En vano ofrecían fianzas o pedían plazo, como Aycinena y otros que no podían reunir el dinero efectivo a causa de la crisis que había provocado la guerra, aunque lo tenían en efectos y propiedades. Ricos y pobres iban a parar al antiguo Convento de Belén, y allí se les confundía con los presos de delitos comunes. Dice Milla que éste era el pretexto, «pero, en realidad—agrega—, para que fuesen sacrificados; pues según después se

(20) *Travels in Central America*, 177.

(21) O. c. I, 268.

supo, se había preparado en el seno de la cárcel misma una especie de conspiración que debió haber costado la vida a todos ellos» (22). Montúfar y Coronado, concretamente, señala como autor de este odioso atentado a Antonio Rivera Cabezas, y si no se llevó a cabo fue porque los mismos reos delincuentes denunciaron a sus propuestas víctimas el siniestro plan que se fraguaba contra ellas (23).

Una idea de cómo se efectuaban las confiscaciones y la ruina que causaban a la República, da la siguiente relación de un testigo presencial, Miguel García Granados, quien refiere:

«Entre tanto el Gobierno del Estado hacía efectivo el decreto por el cual se mandaba confiscar la tercera parte de los bienes de todos los expulsos. En su virtud el almacén de mi casa fué embargado, fijaron lo que debían pagar mis hermanos mayores por sus respectivas terceras partes, haciendo la regulación como si aun fuésemos dueños de una fortuna considerable, y comenzaron a rematar en pública subasta efectos a los precios que pagasen, por ínfimos que fuesen. Como ninguna persona decente o con pudor se aprontaba a comprar, resultó que las cosas se vendieron por la cuarta parte de su valor. Para completar, pues, la suma asignada a mis hermanos, se llevaron un fuerte capital, casi las dos terceras partes de los efectos que contenía el almacén, sucediendo a más, que se vendió lo más florido y fácil de realizar. Los efectos que nos quedaron los dimos en pago a un capitalista a quien debíamos 6.000 pesos, llevándose en efectos 9.000, que era todo lo que habían dejado. Así nos quedamos sin nada más que algunas malas deudas, incobrables por lo pronto, y el ajuar de casa, que también fué necesario malbaratar, parte para pagar algunos picos y parte para comer. Nuestra suerte no podía ser más triste; pero yo no tenía más que 20 años, y no me apenaba por nada» (24).

(22) El Sr. Manuel F. Pavón. *Noticia biográfica*, por José Milla. Apud. Gaceta de Guatemala, año 1855. Tomo VI.

No se puede dudar que se proyectó matar a los prisioneros, ya que Barrundia lo dice en su carta del 11 de julio de 1837 al jefe Gálvez, en el párrafo que transcribimos: «B:en debía Vm. tener presente que en los momentos de una conspiración de la guarnición misma restauradora, que parecía relacionarse con los presos de Bethlen, cuando fué sometida la capital por los constitucionalistas, cuando se trataba de imponer la muerte a muchos de los presos, en una reunión de todas las autoridades, porque se creía que sólo este acto de rigor podría salvar la patria y el Gobierno en que me hallaba; yo me opuse entonces decididamente a este proceder, y salvé la vida de los que se hallaban en la prisión.» *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, III, 556.

(23) *Mem. de Jal.*, 190. ARCE: *Mem.*, 275.

(24) O. c. I, 275.

Las familias estaban justamente inquietas por el destino que amenazaba a los presos. A los que suplicaban por ellos, contestaban los diputados:

—Nada depende de nosotros; por nuestra parte, que nada se les haga; pero el General Morazán es el alma de todo lo que se resuelve, y no podemos oponernos a él; que se le hable; una sola palabra suya será suficiente.

Entonces se dirigían a Morazán, solicitándole compasión, y él respondía:

—No depende de mí lo que harán los miembros de la Asamblea; repetidas veces les he pedido que moderen su ardor; estoy cansado de indicarles lo que deben hacer; siento muchísimo no poder excarcelar a los presos, quienes sin duda son personas estimables.

—Pero General—le replicaban—, los diputados manifiestan que proceden con dureza para obsequiar las miras de usted.

—Eso dicen—contestaba Morazán—porque son débiles y les falta valor para proceder, y quieren escudarse con mi nombre; reiteren las solicitudes, que por mi parte no habrá embarazo alguno (25).

Palpando Morazán las dificultades con que tropezaba en el juicio contra los presos, y viendo que a lo más pararía en el destierro de algunos, decidió expatriarlos a todos, y al efecto imaginó una intriga de su tropa, que tenía por objeto hacer una matanza de los prisioneros, y para darle más colorido de verdad arrestó a los oficiales más capaces de esta perversidad. De tal pretexto se valió Morazán para sacar de la cárcel sorpresivamente a los detenidos políticos el 9 de julio, a la una de la tarde. No hubo excepciones: hasta los comprendidos en la «amnistía» del 4 de junio se fueron en la redada (26).

Sin embargo, desde el día anterior había participado Morazán al Congreso, por medio de una nota, la conspiración y que había hecho salir a los presos, aunque esto aún no era cierto.

Decía en esa nota Morazán que había exceptuado del destierro a unos cuantos, cuyos nombres no expresaba, y pedía que se le dieran facultades para juzgarlos inmediata y sumariamente por una comisión militar (27).

Privó entonces en Guatemala la opinión de que Morazán quería sacrificar a Arce, Aycinena y algunos jefes militares, y así lo dejaron consignado Montúfar y Coronado, como queda dicho, y García

(25) ARCE: *Mem.* 273.

(26) ARCE: *Mem.*, 290. *Mem. de Jul.*, 196.

(27) ARCE: *Mem.*, 291.

Granados, quien escribe: «a Arce y a Aycinena los había dejado Morazán con el objeto de hacerlos juzgar por una comisión militar y pasarlos por las armas» (28). Pero el Congreso, si bien aprobó el destierro en masa de los que ya iban de camino, se negó a autorizar la comisión especial para un juicio que sólo a él correspondía iniciar y fallar. «Desde entonces—observa Montúfar y Coronado—comenzó Morazán a perder gran parte de su prestigio, pues en la discusión se impugnaron sus vías de hecho, y no se aceptó su iniciativa sobre el juicio momentáneo y por comisión» (29).

Los presos fueron llevados a Sonsonate, y allí agregó Morazán a los que se rindieron en Mexicanos, violando también esta capitulación, y embarcó a todos en el puerto de Acajutla en el bergantín mexicano «General Hidalgo». Iban con destino al Sur, pero los prisioneros obligaron al capitán a poner rumbo a México, y pronto llegaron al puerto de Acapulco. De esta expulsión fué exceptuado el Coronel Antonio José de Irisarri, quizá reservado al destino de Arce y Aycinena; pero pudo escaparse algún tiempo después, y se marchó para siempre de su tierra centroamericana para convertirse en ilustre hijo adoptivo de otra nación hermana.

Al arrogarse Morazán facultades que no le correspondían, al dictar medidas drásticas en su carácter de militar, con menosprecio del Gobierno bajo cuyos órdenes se encontraba, al tomar resoluciones políticas graves, fundaba la primera escuela centroamericana del poder del sable sobre el de la autoridad civil, el de la violencia sobre el de las leyes. Esa escuela ha perdurado hasta nuestros días, y ella ha caracterizado desde entonces nuestras luchas destructivas.

4. Persecución religiosa.

Morazán había escrito en su proclama de enero de 1829: «amamos la santa religión que profesamos, y veneramos a sus Ministros»; pero ahora va a comenzar una verdadera persecución religiosa sin motivo.

Ninguna de las leyes vindicativas que hemos citado, y en las cuales se fundaba la persecución y el despojo de los vencidos, disponía lo más mínimo contra el clero regular y secular, ni contra los bienes de la Iglesia. Fué necesario que el propio Morazán, sin autorización del Gobierno, se lanzara contra los Ministros de la religión a quien él protestaba «venerar», para que comenzara a funcionar en

(28) O. c. I, 272.

(29) O. c., 197.

Centro América otra práctica nefasta que ha dejado también larga y funesta escuela de atropellos y una división hondísima en los espíritus sobre lo que fué siempre el nervio unificador de la raza: su fe religiosa.

Pero antes que el militar asaltara conventos, el político consiguió, con ardides y violencias, que las autoridades eclesiásticas cooperaran a su obra de socavón. Con intrigas y ejerciendo presión, logró Morazán que el Arzobispo Casaus nombrara Provisor del Arzobispado al Pbro. Dr. José Antonio Alcayaga, cuyas opiniones religiosas inquietaban al Prelado; y del mismo modo arrancó el General Morazán el nombramiento de Gobernador del Obispado de Honduras para el Pbr. D. Francisco Márquez, peor si se quiere que Alcayaga, ya que él sería el innovador en Honduras de la legislación civil que permitía el casamiento de los clérigos. Al amparo de sus amenazas, el General victorioso y omnímodo obtuvo que el Arzobispo removiera a los curas, y los sustituyera por sacerdotes de mala conducta, a pretexto de que aquéllos adversaban al Gobierno.

El Prelado notificaba los nombramientos con estas palabras: «El General ha ordenado la destitución de, y nombra a Usted en su lugar.»

Morazán amenaza de esta forma a Casaus: «Muy Reverendo Arzobispo, la forma de su notificación es alarmante, y a la vez un insulto personal para mí. Su conducta es una flagrante contradicción de los principios de prudencia y moderación que estarían en orden, y completamente en desacuerdo con los sentimientos expresados por usted en nuestras discusiones privadas... Todavía tengo la espada en la mano; mi mejor ejército, victorioso, está listo para ejecutar mis órdenes; yo mantengo los derechos del pueblo y defiendo las leyes, y estoy firmemente resuelto a remover con el poder de las armas todos los obstáculos que puedan oponerse al establecimiento del orden y la Ley, toda vez que la moderación y la cordura resultan inútiles» (30).

Haefkens, quien cita la carta, cree que no fué enviada en esos términos, sino en otros más suaves; pero que en todo caso ella demuestra que Morazán había decidido ya poner mano violentamente sobre Casaus.

Al mismo tiempo el Congreso decretó que debería tomarse y acu-

(30) Traducido de *Control America* por J. Haefkens, págs. 269, 270; cita de Mary Wilhelmine Williams en su artículo *La política eclesiástica de Francisco Morazán y de otros liberales centroamericanos*, publicado en la *Revista de Costa Rica* (1922), año III, pág. 176. Haefkens era en aquella época cónsul general de los Países Bajos en Centro América.

ñarse parte de la plata de las iglesias para echar un puntal a la economía de la República, virtualmente en bancarrota (31).

El Arzobispo hizo todos estos sacrificios en favor de la paz, y «bajo el poder de las bayonetas», dice Montúfar y Coronado (32).

Logrado lo que deseaba, en el plan de poner a la Iglesia en malas manos para destruirla fácilmente, ya no quedaba sino descabezarla y privarla de sus sostenes más fuertes: las Ordenes religiosas, para que toda ella cayera en poder de traidores.

La noche del 11 de julio hizo Morazán su asalto al Palacio Arzobispal y a los conventos de los frailes, procediendo de sorpresa y a oscuras para que no faltara al atropello ningún alarde de irrespeto e impiedad, a fin de intimidar a los creyentes. Esa noche sacó al Arzobispo y a los frailes de Guatemala, los envió al lejano puerto de Cmoa y los hizo embarcar con destino a La Habana.

Fueron exceptuados de este vejamen los frailes de la Merced porque «no se habían marcado abiertamente contra la causa liberal», dice Montúfar. Lo cual demuestra el verdadero motivo de la expulsión. Tampoco fueron deportados los hospitalarios de Belén, que se dedicaban a la enseñanza (33). Había necesidad de una excepción para justificar la medida.

A bordo del «Albany Paket» se dió trato inhumano a los pasajeros. El barco era pequeño para el crecido número, que excedía de cuarenta; se les puso a ración de marineros, y el agua que se les daba a beber era de mal sabor, como sacada de barriles no lavados que habían contenido vinagre o aguardiente. La travesía duró dieciséis días, y en ella murieron cuatro de los desterrados, y once pocos días después del arribo a La Habana. (34).

Este fué el mayor error de Morazán, porque azuzaba así la reacción, que pronto llegaría a dar en tierra, no sólo con su régimen, sino también con la Federación, al mismo tiempo que dejaba sin suficientes educadores al pueblo, sin centros de caridad a los pobres, sin consuelo espiritual a las almas piadosas; introducía el espíritu de contradicción y de lucha religiosa, desconocido en Centro América, y rompía la tradición de la raza, que había formado un imperio extenso, enlazado con la universalidad del catolicismo.

Después de consumado el hecho comenzaron a darse leyes para justificarlo. El 28 de julio, la Asamblea del Estado de Guatemala declaró extinguidos los establecimientos de dominicos, franciscanos,

(31) HAEFKENS: Nota citada, pág. 234. *Revista de Costa Rica*, III, 175.

(32) O. c., 199. GARCÍA GRANADOS: *Mem.*, I, 272.

(33) *Reseña*, I, 156.

(34) ARCE: *Mem.*, 294.

recoletas y mercedarios; pero dejó los hospitalarios de Bethlemitas, los conventos de monjas y beaterios, aunque se prohibían para lo futuro las profesiones y votos solemnes.

Los exceptuados de la extinción quedaban en la alternativa de secularizarse o desterrarse. Este decreto lo ejecutó el Jefe de Guatemala, Dr. Pedro Molina, el 16 de agosto de 1829.

Otro decreto de aquella misma fecha declara que son propiedad del Estado las temporalidades de los monasterios extinguidos, y reglamenta el destino que se les daría (35).

El 6 de agosto se abrió de nuevo la Legislatura del Estado de Guatemala, y con ese motivo el Jefe don Juan Barrundia leyó un mensaje, en que pintaba con demasiado optimismo el progreso del Estado antes de la guerra civil. El cuadro lisonjero que trazaba era para oponerlo como contraste al que enfrentaba en los momentos de tomar de nuevo la dirección del Estado, y echar al Presidente Arce la culpa del retroceso. «El Gobierno—dice Barrundia—se hallaba a cada paso comprometido por los continuos ataques y usurpaciones que el Presidente de la República hacía en los intereses y en los derechos del Estado, tendiendo siempre a usurpar las atribuciones de sus autoridades.»

Para restablecer la desorganización, reparar las pérdidas de los fondos públicos y de caudales privados, hacer frente a la actitud hostil de los enemigos, mantener el orden y rehabilitar el sistema, el Gobierno ha debido «tomar medidas verdaderamente extraordinarias».

Habla Barrundia de una «conspiración atroz», que hubo de sofocar, y de otra, que fué necesario impedir, y son las mismas de que dimos cuenta arriba, inventadas para pretexto de expulsar a los prisioneros políticos, al Arzobispo y a los frailes. Estos son los delincuentes que ha habido necesidad de castigar; «se ha expulsado del territorio—continúa Barrundia en su mensaje—a los principales agentes de la tiranía, a los europeos, que habían contribuido a sostenerla, y a las Ordenes religiosas, que tantas pruebas han dado de su im-

(35) El 22 de febrero de 1830, la Asamblea de Guatemala calificó de justas las causas en que se fundó la expulsión del Arzobispo, y al mismo tiempo excitaba al Gobierno federal a enviar una misión a S. S. el Papa, con el fin de manifestarle el deseo del Gobierno y pueblo de Guatemala de mantenerse unidos a la cabeza de la Iglesia universal y de tener pastores legítimos, y hacerle esta solicitud, que acusa supina ignorancia en la materia: arreglar el modo cómo en lo sucesivo «hemos de nombrar nuestros obispos en caso de vacantes». También se solicitaría a S. S. autorización para que el gobierno eclesiástico del Estado pueda relajar los votos de castidad a los legos y coristas de los extinguidos conventos (VALENZUELA: O. c., 383.)

posibilidad de conciliarse con nuestro sistema, y de su decisión por contrariarlo».

«Afortunadamente—agrega—, el Gobierno ha obrado en todo de acuerdo con el General Morazán, tanto por conformidad de principios como por la deferencia que le es debida al libertador de Centro América.» Con lo cual se expresa claramente que por dar gusto a Morazán, por deferencia con él, se desterró a los prisioneros, al Arzobispo y a los frailes, y no porque fuera cierta la «atroz conspiración».

La escasez de fondos hacía difícil cumplir con el deber de suministrar recursos al Estado y al Gobierno federal. El de Guatemala ha llegado alguna vez—confiesa Barrundia—a dictar «providencias violentas, pero necesarias, que, aunque ajenas a sus principios y de sus deseos, eran indispensables para evitar mayores males».

Otra buena obra de su administración, según Barrundia, es «no haber exigido otro préstamo forzoso que el de 40.000 pesos». También se pudo jactar de que los pocos ingresos provenientes de la «consolidación de capitales» demostraban la magnanimidad con que se trató a los despojados; y de que, por agudas que fueran las necesidades del Estado, «el Gobierno ha respetado las propiedades lo más que le ha sido posible» (36).

El 3 de septiembre, un decreto dispuso que los regulares expulsados el 11 de julio no podían volver a Guatemala antes de 1834, y para eso, de previo debían secularizarse y obtener permiso del Gobierno.

El día siguiente se dictó orden de expulsar a Fray Juan de los Campos Dfiez, recién llegado de Nicaragua, y sólo por ser religioso, al mismo tiempo que se prohibía la entrada de cualquiera de su clase.

Un acuerdo gubernativo del mes de junio prohibió que se predicara en las iglesias sin previo aviso al Jefe Político; acuerdo que luego se suspendió en noviembre del mismo año (37).

La platería robada a las iglesias salió exportada del país para Belice y Chiapas por cuenta de empleados del nuevo régimen. A Chiapas también se llevaron para negociarlos efectos de los confiscados a los guatemaltecos (38).

(36) El *Mensaje* apud Reseña, I, 162.

(37) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, págs. 316, 318 y 320.

(38) *Mem. de Jal.*, 204. Como sucede siempre, los despojos no remediaron la penosa situación de la Hacienda pública. Refiriéndose a su ruina dirá más tarde un gobernante de Guatemala: «En vano se introdujeron en la Tesorería los cuantiosos bienes de temporalidades, y se quitaron violentamente a la industria muchísimos capitales; en vano se confiscó la propiedad particular.» MARIANO RIVERA PAZ: *Mensaje*, 31. V. 1839. párrafo 50.

5. Decreto del 22 de agosto de 1829.

Entretanto seguía preso en Guatemala el Presidente Arce, y a pesar de que consideraba de hecho el Congreso de 1826, convocado por Morazán, se dirigió a ese Cuerpo en 23 de junio, pidiéndole que se le sometiera a juicio o se le pusiera en libertad (39).

Al mismo tiempo, el Jefe del Estado de El Salvador, don José María Cornejo, escribió al General Morazán diciéndole que ya era tiempo de que cumplierse la ley respecto de la persona del Presidente Arce. Entonces a Barrundia se le ocurrió el famoso decreto del 22 de agosto, de cuya redacción se hizo cargo el Licenciado José Cecilio del Valle. Este decreto ha sido calificado con justicia por el doctor Modesto Barrios de «ejemplo triste y desconsolador del extravío de la razón, del envenenamiento del alma, que producen las pasiones de partido».

Es muy extenso, casi un código penal. Contiene trece considerandos, algunos falsos, como cuando sienta que el objeto de la guerra fué, por parte del Gobierno Federal, «abolir la Constitución»; sigue diciendo que los pueblos tenían derecho a resistir la opresión de los gobiernos; que, aunque merecían pena de muerte los que maquinaban sofocar los derechos de los pueblos, sin embargo, el Gobierno proponía el indulto basado en razones de conveniencia general, y porque «las luces mismas del siglo» sugerían ideas más «filosóficas y humanas» contra la pena de muerte en el derecho criminal. Luego, contradiciéndose, habla el considerando de que debe «conmutarse» la pena «por ser justo que todos sufran la que corresponde». El considerando 9 es digno de ser conocido íntegro. Dice: «Que a esta imposición (de la pena) en lo general, no es menester que proceda formal juicio (subrayamos nosotros), por cuanto se trata de derechos cuya criminalidad es bien pública y notoria, y de personas que abiertamente se rebelaron contra el pacto fundamental de la sociedad». No obstante, a los que demostrasen tener las excusas que calificaba el decreto, se les moderaría o remitiría la pena; pero, además del castigo, era todavía «muy debido» obligar a «los autores y cómplices de la guerra» a resarcir los daños que causaron (40).

(39) *Mem.*, 285.

(40) A este respecto se expresa así el autor de las *Memorias de Jalapa*, el Coronel Manuel Montúfar y Coronado, pág. 211, nota 5:

«Es muy debido obligar a los culpables al resarcimiento de los daños causados

Puestos tales fundamentos, el decreto resuelve: que era injusta la guerra que el Gobierno de la Federación hizo a los otros Estados (otra mentira), y legítima la defensa de éstos; que eran nulos los actos emanados del Gobierno Federal desde el 6 de septiembre de 1826 hasta el 12 de abril de 1829; se concedía indulto de la pena de muerte a los que la merecían por haber sido autores o cómplices de la guerra civil; pero se expulsaba a perpetuidad del territorio de la República a Arce, Beltranena y Aycinena; a los Ministros de Sosa y Arzú; a dos jefes de sección; a los primeros y segundos jefes del Ejército Federal; a seis secretarios de Aycinena; al Comandante Ge-

por la guerra. Para saber quiénes eran los culpables, era necesario un juicio, y examinar en él, todas las causas de esta guerra fratricida. De consiguiente, debía examinarse la conducta del Jefe de Estado D. Juan Barrundia, que fué el primero en romper las hostilidades, levantando tropas en Chiquimula para oponerse a las del gobierno federal que iban a prender a un reo de la comandancia de la federación. Era preciso juzgar a los diputados de San Salvador, que se retiraron del congreso con aprobación del gobierno de aquel estado. Era preciso juzgar a este Gobierno, que envió tropas al presidente Arce para sostenerle en la providencia de poner preso a Barrundia. Era preciso juzgar a los diputados que componían la asamblea de San Salvador el año de 1826, porque autorizaron al gobierno del estado para adoptar el decreto que dió el presidente en 10 de octubre convocando un congreso extraordinario para la villa de Cojutepeque. Era preciso juzgar a todo el estado de Costa Rica, a todo el de Guatemala y una gran parte de los de Honduras y San Salvador, porque adoptando dicho decreto practicaron sus elecciones para el congreso extraordinario. Era preciso juzgar al gobierno de San Salvador porque excitó al presidente para que convocase a elecciones en el estado de Guatemala, con el objeto de organizar de nuevo sus poderes, y juzgar a todo el estado de Guatemala, porque practicó estas elecciones cuando las de 1826 habían abandonado sus asientos. Por último, era indispensable que con arreglo a la ley preexistente, y no ex post facto, estuviese declarado que convocar a los pueblos excitándolos a nombrar representantes (cuando los que tenían elegidos abandonaban sus puestos y no correspondían a su confianza ni en el congreso federal ni en la asamblea del estado), ha sido una medida tránica y opresiva. Era necesario igualmente que estas mismas leyes preexistentes, y no retroactivas, declarasen: 1.º Que un pueblo invadido alevosamente no tiene el derecho de resistencia a la intervención de la fuerza en sus negocios interiores. 2.º Que el presidente no debía ser obedecido aún cuando el congreso no hubiese declarado su separación del ejercicio del poder ejecutivo, sino que se le debe resistir y desconocer siempre que el súbdito, califique individualmente que aquel Magistrado faltó a las leyes. 3.º Que el derecho de insurrección autoriza las insurrecciones parciales y aún las individuales, y en cuyo concepto es una anomalía considerar delito la muerte del vice-jefe Flores. Como todas estas fueron las causas de la guerra, para buscar a los causadores de ella y exigirles la indemnización de los perjuicios, era justo que se examinase la conducta de los vencedores y de los vencidos. Pero aquéllos, no pudiéndose juzgar a sí mismos, han pronunciado sobre su propia causa y decretado por pena la confiscación de bienes sobre los vencidos, con el pretexto de indemnizar perjuicios que todos causaron. Será posible que sólo uno de los partidos sea el culpable, que no tenga nada que alegar en su defensa, y que esté de parte del vencedor toda razón.»

neral de las Armas de la Federación y del Estado de Guatemala; a los extranjeros que sirvieron en el Ejército desde sargentos mayores; a los españoles no naturalizados que hubiesen hecho armas en el Ejército Federal; a los miembros del Consejo Militar del Estado que hubiesen condenado a pena capital en causas políticas, y a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia del mismo Estado que hubiesen confirmado aquellas sentencias de muerte.

A otra serie numerosa de ex funcionarios del régimen vencido se le condenaba a la pena de expatriación temporal de dos a ocho años; y a todos los desterrados, a devolver los sueldos percibidos durante el ejercicio de sus funciones; los diputados a devolver las dietas, y sobre esto, se les confiscaba una tercera parte del capital; y en caso de ocultación de bienes, se les quitaría los dos tercios. Como en estas penas la ley era semejante a la que había dado el Estado el 4 de junio, y nada se aclaraba al respecto, parece que se aplicarían dos penas emanadas de distinta autoridad para un mismo delito y en una misma persona.

El decreto declaraba inhábiles para continuar en el servicio militar a los oficiales, desde capitán, que hubiesen servido en el Ejército Federal; y ponía «fuera de la ley» a los que, habiendo de ser expatriados, no se presentaran a recibir el castigo; también quedaban «fuera de la ley» los expulsados que volvieran al territorio de la República.

Grandes defectos jurídicos y políticos contenía este decreto. Primero, en muchos estaba en abierta oposición con la carta fundamental de la República, principalmente con el que prohibía condenar sin forma de juicio, y menos a la pena capital; cuando, invadiendo los dominios del Poder Judicial, se metía el Poder Legislativo a juzgar, imponer la pena y ejecutarla. El decreto no declaraba ilegítimos al Presidente Arce ni al Vice Beltranena, ya que no podía declarar lo que no era cierto, y por eso incurría en contradicción al decretar «nulos todos los actos del Gobierno Federal», y en el gravísimo error ya observado cuando hablamos del restaurado Gobierno de Guatemala, de destruir la personalidad moral de la República, siempre permanente, cualesquiera que sean los hombres que la gobiernen. La Constitución prohibía las leyes confiscatorias y de efectos retroactivos, y, sin embargo, el Congreso de Morazán violó estos principios del derecho universal, pues legislaba sobre hechos pasados, los calificaba de delitos sin serlo, criaba a los culpados, establecía una pena y la imponía a los mismos, todo contra la Constitución Federal que expresamente prohibía «aplicar penas no establecidas con anterioridad a la perpetración del delito».

Con razón escribe el doctor Modesto Barrios de este decreto: «Contrista sobre que el sabio José Cecilio del Valle fué el autor de ese monumento de ceguedad, de ira y de venganza, y que liberales como Gálvez y Barrundia lo sancionaron» (41).

El decreto del 22 de agosto de 1829 parece dictado con la mentalidad colonial de Bustamante y Guerra. Se hablaba mucho de «las luces del siglo», pero ellas no alumbraban en ciertas conciencias.

En lo político, esta ley de proscripción estimuló en vez de aplacar los rencores de los vencidos, los indujo a desprestigiar a Centro América en el exterior y a formar una oposición fuerte y tenaz que contribuiría a debilitarla y a mantenerla en las convulsiones que, por fin, remataron con la disolución de su sistema federal. Erró Morazán y erraron todos los que como él hicieron del Poder Supremo instrumento de venganzas y medio de saciar apetitos, en lugar de usarlo como vehículo para hacer justicia a los pueblos y alentar su progreso material y moral.

6. Conflicto con México a causa de los emigrados.

El nuevo Gobierno no dejaba en paz a los emigrados ni en el exilio. Como quedó dicho, se refugiaron en México, y pronto el Gobierno vengativo de Morazán y de Barrundia dirigió sus intrigas al Gobierno mexicano para que a su vez los echara del territorio de aquella República.

El General Morazán, como simple particular, escribió al Ministro de Relaciones de México el 2 de mayo de 1829. Después de explicar que los refugiados en Soconusco formaban parte de un ejército enemigo de la independencia y sistema federal, que había llevado la guerra a los más remotos lugares de la República con el objeto de «encadenar y someter sus pueblos al yugo español», pedía al Ministro que interpusiera su respetable mediación para que los emigrados en Soconusco salieran de allí y se presentaran a la pri-

(41) Dice en sus *Memorias* García Granados que «don José Cecilio del Valle, resentido con el Partido Conservador, que lo había abandonado al tiempo de la elección presidencial, y queriendo por otro lado ganarse a los vencedores y hacerse su caudillo, se prestó a aparecer como autor de una ley que, con pretexto de indulto y amnistía, lo era en realidad de proscripción, violándose en ella los principios de legalidad, del derecho y de la justicia» (tomo I, pág. 276). No olvidemos lo que dice Montúfar y Coronado, pág. 86, *Mem. de Jal.*: «Don José del Valle era uno de los diputados del Congreso (de 1826), y aunque hizo dimisión al principio, admitió después para dar rienda suelta a sus resentimientos y pasiones contra el Presidente Arce.»

mera autoridad de la República centroamericana, pues su permanencia en México la estimaba igualmente perjudicial al Gobierno mexicano y al de Centro América (42).

Esta carta, en que se pedía nada menos que la entrega de unos refugiados, cuyo asilo es sagrado para un gobierno de honor, y que acusaba la mayor ignorancia del fondo y la forma del trato diplomático, no fué ni siquiera contestada porque la propuesta era ofensiva y además venía de un simple particular, quien aunque general ya muy famoso, carecía de carácter oficial para dirigirse a gobiernos extranjeros.

El 18 de julio de 1829, el doctor Pedro Molina, como Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Federación de Centro América, informaba al de México la instalación de un nuevo Gobierno, después de haber sido derrocado el que calificaba de «usurpador».

Expresaba el doctor Molina que las autoridades del Estado, de acuerdo con el General Francisco Morazán, se habían dedicado a remover obstáculos «que han servido siempre de rémora a la marcha majestuosa de un pueblo empeñado en tener leyes y figurar constituido entre las naciones». Esos obstáculos eran los «criminales» que habían impedido este noble conato que intentaban cambiar las leyes. Y agregaba, con ánimo falaz y sectario:

«El padre Arzobispo y los religiosos de las órdenes regulares que había en esta capital han sido expulsados de ella la noche del 11 del corriente, con dirección a los pueblos del Norte, para ser conducidos fuera de la República. Enemigos en general de la independencia de la patria, y de las instituciones republicanas, ellos resistieron la primera y juraron sólo por la fuerza la segunda, trabajando después en su trastorno constantemente hasta conseguir ver envuelto a este desgraciado suelo en los brazos de la guerra intestina a título de religión, empleando no sólo su influjo privado en las conciencias, y en la que debiera ser sólo la cátedra del Evangelio, sino también alistándose en las filas del soldado venal y liberticida» (43).

Todo esto no eran más que pretextos mal urdidos de Morazán y sus secuaces para justificar la gran iniquidad que habían cometido deportando en masa al clero guatemalteco y su pastor, porque eran un estorbo a la revolución social que aquéllos iban a intentar

(42) Véase la carta en el Apéndice núm. 5.

(43) *Bosquejo Hist. de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por Matías Romero, tomo I, pág. 663.

en Centro América; y que, llevada a efecto, en lugar de descristianizar a estos pueblos, hirió de muerte su tradición de quietud y obediencia a las autoridades, y les enseñó el camino de la revuelta por donde pronto llegaron a su disolución política.

Molina exponía el pretexto; pero la verdad era que había afán de destruir el pasado, sin atinar en que no se puede cambiar a saltos la base de los pueblos. Víctor Duruy, comparando la evolución de Augusto con la persecución de Diocleciano, dice que «En política los innovadores afortunados son más bien los que organizan que los que inventan, porque el presente, para tener solidez y consistencia, debe al principio apoyarse en el pasado» (44).

Algunos meses después, el 3 de noviembre de aquel año, el encargado del Poder Ejecutivo de la Federación de Centro América, don José Francisco Barrundia, repitió el intento persecutorio contra los emigrados en una carta que dirigió a su «grande y buen amigo» el Presidente de México, General Vicente Guerrero.

Esta carta estaba llena de mentiras y malos deseos. Decía Barrundia representar a las que habían sido autoridades legítimas de Centro América; que los culpables del despotismo ejercido por el poder intruso habían eludido el castigo, huyendo a México, cuando en realidad habían sido expulsados en julio de ese año; perjudicaba a los intereses mexicanos que permanecieran en su territorio hombres cuyas ejecutorias eran «los crímenes que se han ejecutado para plantear su dominio aristocrático, y el tenaz empeño de destruir la Constitución de la República». Los llama «criminales que regaron a torrentes la sangre de los libres»; los acusa de haber armado «el brazo español», y de que desde donde viven procuran «sembrar la discordia por medio de folletos que esparcen, pintando con colores los más denigrantes» al Gobierno centroamericano. Fundado en estos motivos (que sólo damos en resumen) pide que no se consienta en el territorio de México a los que sin permiso del Gobierno centroamericano habían emigrado o emigraren a México (45).

Como el «grande y buen amigo» mexicano no correspondiera a las ínicuas e insultantes peticiones de Morazán y su presidente fantoche, tomó la pluma el Ministro de Relaciones Exteriores de Centro América, señor Manuel Julián Ibarra, y en 18 de noviembre de 1829 dirigió a su colega mexicano una nota en que le informaba que los expulsados a bordo del «General Hidalgo» iban con destino a Panamá; pero que habiéndose amotinado, prueba de su carácter díscolo, obligaron al capitán a poner rumbo hacia Acapulco.

(44) *Historia de los Romanos*. II, 634.

(45) Apéndice, Doc. núm. 5.

Luego traza una siniestra y falsa pintura de ellos. Estos hombres, por ambición personal, trastornaron la República; intentaban «centralizar y variar en su esencia la forma de su Gobierno»; se unieron con los españoles, notoriamente contrarios a la independencia de América. Entre otras, esta gran mentira: «Hallándose arrestados en esta capital (Guatemala), en donde se habían hecho fuertes, lograron reducir a una gran parte de su guarnición para que volteasen sus armas contra las autoridades legítimas, lo que ocasionó la providencia económica y verdaderamente filantrópica de hacerlos embarcar para Panamá». Concluía pidiendo que México no los admitiera en su territorio (46).

El 3 de diciembre, el Gobierno de Centro América se dirigió a la Asamblea Legislativa del Estado mexicano de Chiapas, denunciando las actividades de los emigrados y pidiendo que acordase medidas adecuadas para prevenir el mal.

Con esa misma fecha, el Ministro de Relaciones Exteriores de Centro América, don Manuel Julián Ibarra, se dirigió al Gobierno de México solicitándole que hiciese salir de Soconusco a los emigrados, quienes, según Ibarra, amenazaban trastornar el orden en la América Central.

Por fin, después de tan reiteradas instancias, vino respuesta indirecta de las autoridades mexicanas, que no podía menos de ser adversa y hasta un tanto recriminatoria.

Chiapas contestó el 15 de diciembre, diciendo que el comportamiento de los emigrados era correcto.

El 12 de febrero de 1830, el Ministro de Relaciones Exteriores de México, don Lucas Alamán, recordaba en su «Memoria al Congreso» de su país que el Gobierno mexicano había ofrecido mediar para poner término a la sangrienta guerra de Centro América; pero el ofrecimiento había llegado después del triunfo de Morazán; así que, agregaba Alamán: «las humanas disposiciones del Gobierno sólo pudieron realizarse concediendo un asilo en nuestra República a las víctimas ilustres y desgraciadas de la persecución que se ha continuado. La inquietud sigue en aquella República» (47).

Tenía que suceder lo que vino, que el Gobierno de Centro América pidiera al de México que reprimiera la libertad de imprenta de que gozaban los emigrados. En 6 de septiembre de 1830 se dirigió el Ministro de Centro América, señor Ibarra, al de México, protes-

(46) Apéndice, Doc. núm. 5.

(47) Las notas apud *Bosquejo Histórico*, por Romero citado, t. I, págs. 662, 670, 671.

tando de que en los periódicos oficiales de México se prodigaban «ultrajes, imposturas y difamaciones contra el Presidente y demás funcionarios» de la Federación de Centro América; se describían «como una horda de bandidos a los ciudadanos más ilustres que se han esforzado en la reorganización de la República y restablecido la paz de las leyes en todos sus ángulos, y se excita con ardor sanguinario la rebelión en todos los pueblos comarcanos, promoviendo todos los gérmenes de la disolución en este Gobierno (el de Centro América); los de inmoralidad social y de antipatías nacionales dentro y fuera de la República, todo de la manera más escandalosa que pudiera verse en escritos americanos».

Continuaba el señor Ibarra diciendo que México tenía leyes que reprimían el abuso de la imprenta contra países extranjeros, los cuales se usaron para impedir ataques al Gobierno centroamericano anterior, que insistía en calificar de «usurpador»; pero Centro América no reclamaría, por los principios que profesa, si no viera que la licencia se llevaba hasta el extremo de sostener el derecho de intervención extranjera. Pedía el Ministro Ibarra que las mutuas y estrechas relaciones entre Centro América y México no fueran interrumpidas por los pretextos que habían publicado los emigrados; que la ley mexicana reprimiera «los atentados públicos que cometían, promoviendo en lo interior la rebelión y una guerra civil, y en lo exterior una antipatía nacional y un rompimiento entre las naciones» (48).

Contestó México por medio de su Ministro, don Lucas Alamán, que las leyes de su país no restringían la libertad de escribir contra los Jefes de Estado de otras naciones. Que en el caso citado, el Ministro de Centro América acusó a un sujeto por abuso de aquella libertad, pero el acusado fué absuelto. Con el mismo criterio, México podía reclamar a Centro América, y no lo hacía, cuando «La Gaceta Federal» y «El Boletín de Guatemala» estampaban que el Gobierno de México «era la expresión de un partido faccioso en que influían los expulsados de Centro América por identidad de causa». Pero México no reclamaba porque «sabe lo que es la libertad de imprenta en todo país donde su ejercicio no admite límites».

Concluía el Ministro mexicano afirmando que los emigrados de Centro América jamás se habían acercado a solicitar algo indebido de su Gobierno. Correspondiendo a la hospitalidad que se les brindaba, «viven alejados de los negocios públicos, y extranjeros a todas las opiniones del país que habitan, considerados en él por la con-

(48) O. c., I, 695.

ducta que observan hasta ahora, contraída a proporcionarse la subsistencia por medios honrosos y en profesiones útiles, no merecen la severidad que se pide contra ellos» (49).

En nota del 3 de octubre de 1830, el Ministro de Relaciones Exteriores, Ibarra, había pedido a los Estados Unidos de Norte América que interpusiera sus buenos oficios con México a fin de que este país impidiera la acción de los emigrados centroamericanos. El Secretario de Estado, Mr. Edward Livingston, contestó que daba instrucciones en ese sentido al «Chargé d'Affaires» de los Estados Unidos en México.

Esta solicitud, muy usual entre países amigos, y los informes que daba la Federación de Centro América a los Estados Unidos sobre el asunto de límites con México, dieron a esta República motivos para creer que Centro América solicitaba la intervención norteamericana contra México.

Sin embargo, el Presidente Morazán y el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pedro Molina, tuvieron oportunidad de desvirtuar esta idea en una entrevista con el Ministro de México en Guatemala, don Manuel Díez de Bonilla, que se efectuó en noviembre de 1831. El doctor Molina, que había sido nombrado Ministro para enfrentarlo al señor Bonilla, de quien se temía llegara a suscitar dificultades diplomáticas a Guatemala, recibió al Ministro mexicano en presencia del Presidente Morazán. El Ministro Bonilla protestaba de la queja de Centro América a los Estados Unidos, consistente en que México intentaba invadir el territorio centroamericano, siendo así que no había en qué apoyar ese recelo, y extrañaba que se hiciese intervenir una potencia extraña en los asuntos que sólo competía arreglar a los nuevos Estados de América.

El Ministro Molina «quedó sorprendido» de lo que escuchaba: el Presidente aseguró «que nunca había pensado en semejante paso», y prometía averiguar lo que sobre eso hubiese. En otra reunión confesaron al Ministro de México «que era cierto la interpelación al Gobierno de los Estados Unidos para que influyese en que México se abstuviese de intervenir en los negocios de este país (Centro América)), y mucho más de invadir su territorio». Pero que eso había sido obra de don José Francisco Barrundia, Presidente en la Administración anterior. El Presidente Morazán y el Ministro Molina se deshicieron en explicaciones y seguridades de un mejor entendimiento con México para lo futuro.

Aunque allí terminó el asunto, el compilador de los documentos

(49) O. c., I, 697.

de esa historia, don Andrés Clemente Vázquez, anota que cinco meses después, en marzo de 1832, el propio doctor Pedro Molina dió cuenta al Congreso de que la solicitud ciertamente se había hecho, y se jactaba de que los Estados Unidos, a una insinuación de Centro América, habían impedido la intervención de México en los asuntos de la Federación centroamericana.

«Nuestro Gobierno—escribía el Ministro Molina en aquella ocasión—, sensible a esta muestra amistosa del de los Estados Unidos del Norte, tratará como hermana a una nación que nos distingue y propende a protegernos: a este primer pueblo que se erigió en nación libre en nuestro Continente, y nos ha dado a imitar sabias instituciones» (50).

(50) MANNING: *Diplomatic Correspondence*, III, 10. ANDRÉS CLEMENTE VÁZQUEZ: *Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco*, págs. 35, 37 y 39

CAPITULO VI

RESCOLDOS REVOLUCIONARIOS

1. Mala situación de Centro América.
2. Amenaza española.
3. Facciones de Olancho y Opoteca.
4. Otro conflicto entre la Federación y el Estado de Guatemala.
5. Temblores y persecuciones.

1. Mala situación de Centro América.

Inmediatamente después de concluída la guerra de 1829, comenzaron a sentirse los efectos de la pobreza a que la República había quedado reducida por causa del ruinoso conflicto de dos años. Dice García Granados que la sociedad se dividió en tres grupos: uno, el de los vencedores, empeñados en hacer alarde de su triunfo con injuria de los vencidos; el de éstos, empobrecidos y perseguidos, que se consideraban parias en su propia tierra; y el de los pancistas, o sean los veletas que están siempre al viento que sopla (1).

No existían las rentas, por lo menos en la proporción que se necesitaban; los capitales privados habían sido saqueados y confiscados, y sus propietarios echados del territorio nacional; el comercio, las industrias, la agricultura habían padecido hondos quebrantos: sobre todo la última, con sus ganados consumidos por las necesidades de los ejércitos, sus campos desolados por el paso de la guerra, los labradores despojados hasta de sus instrumentos de labranza. «La pobreza pública era el monumento del triunfo», dice Montúfar y Coronado (2).

Los militares vencedores se creyeron autorizados a todo. Los centinelas exigían que al pasar los civiles por sus inmediaciones se quí-

(1) *Memorias*, II, 53.

(2) *Mem. de Jal.*, 233.

tasen el sombrero, y daban de culatazos a quienes no hacían este indebido acatamiento. Como esto no lo autorizaba la ordenanza militar, acabó por prohibirlo el Comandante de las armas del Estado, don José Martínez (3).

«Las confiscaciones de los bienes de los expatriados continúa con el mismo furor—informaba el «Registro Oficial» de México a principios de 1830—, bajo el pretexto de verificar la exacción de las terceras partes a que les condena el decreto de proscripción, dado en agosto último por el Congreso (4); y aunque los del partido triunfante están muy divididos entre sí, especialmente sobre si se ha de variar o no la forma de gobierno, continúa la persecución sobre los vencidos. La pobreza, especialmente del Erario, es la que corresponde a las consecuencias de la guerra, a los secuestros, a las expatriaciones y a la emigración.»

El Presidente provisional Barrundia describe así la triste situación de Centro América cuando él fué llamado al Poder Ejecutivo: «la Representación nacional se halla entre escombros y ruinas; entre enemigos y descontentos; entre miseria y ambición, sin el menor ingreso en el tesoro; con una pequeña guarnición que se disuelve por todas las causas que producen desintegración; en una plaza conquistada por las armas, rodeada de una facción obstinada y siempre rebelde; con dos Estados, de los cinco que componen la República, hechos presa de la discordia civil; dos devorados por el pillaje, los incendios y la devastación, y el quinto muy remoto para poder dar auxilio al Gobierno y, sobre todo, con elementos aun para promover reacciones; los puertos sin guarniciones; la República sin crédito ninguno y sin relaciones útiles y amistosas».

A este cuadro conviene agregar que para sostener al Gobierno fué necesario rebajar a la mitad los sueldos de la lista civil: se redujo en sumas crecidas el presupuesto militar; se limitó a una quinta parte el pago de pensiones y montepíos; y como esto no bastara, se echó mano al vitando recurso de las confiscaciones y de la ocupación de las temporalidades de la Iglesia. Porque, como decía el señor Barrundia, «se hallaban cegados los manantiales de todas las rentas, interrumpida la agricultura y destruído el comercio; anulado el crédito interior y exterior; depredadas las haciendas y labores; inseguros y alejados los propietarios principales» (5).

Por decreto del 18 de junio de 1830, el Congreso Federal, con el

(3) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala*, 411.

(4) Véase capítulo anterior, núm. 5.

(5) Citado por ROMERO: o. c. I, 693.

fin de remediar la escasez de fondos, autorizó al Poder Ejecutivo a emitir doscientos mil pesos en libranzas; a vender las fincas nacionales; a admitir en pago de ellas créditos del Gobierno derrocado; a vender créditos activos, y a suspender las leyes sobre compensaciones de deudas activas y pasivas de la Hacienda Pública (6).

Lo peor de todo era que no se hacía por dónde poner término a este caos con el entendimiento de los partidos, «porque se creía—observa Montúfar y Coronado—que la existencia del dominante era incompatible con la calma de las pasiones» (7).

Al amparo de esta inestabilidad se cometían abusos, como echar a la cárcel, sin expresar motivo, al reo, ni ofrecerle oportunidad de una defensa. Así sucedió con Miguel García Granados y su hermano, lo que movió al primero a escribir en sus «Memorias»: «Ni mi hermano ni yo teníamos la menor sospecha de cuál sería la causa de nuestra prisión; pero en aquella época aciaga eran tan comunes las violencias para con los vencidos, que no nos causó gran extrañeza lo que de nuevo estábamos sufriendo» (8).

Por lo que hace a los Estados, las noticias del citado «Registro Oficial» de México eran nada favorables al sistema de represalias y confiscaciones establecido en Centro América por Morazán y sus correligionarios.

Decía aquel periódico que Costa Rica había decretado separarse de la Federación hasta que se reorganizaran constitucionalmente las supremas autoridades, pues no reconocía como legítimos los actos del Congreso de 1826, restablecido por la revolución triunfante en 1829 (9).

El Estado de El Salvador tampoco obedecía las órdenes del Congreso de 1826. Se negaba a cumplir un decreto sobre la renta de tabaco, amenazando así dejar sin recursos económicos al Gobierno Federal (10). El Congreso discutió severas medidas para hacerse obedecer (11). El Salvador sólo acataba los actos dirigidos a una convocatoria para nuevas elecciones, y formación de un Gobierno provi-

(6) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, 186.

(7) M. d. J., 233.

(8) O. c., II, 5.

(9) Por la ley aprilia (1.º de abril de 1829), citada en el Lib. III, Cap. IV, número 4 de esta obra, decretó la separación, pero fué derogada en enero de 1831. (MARURE: *Ejem.*, núm. 142. DUNLOP, pág. 178.)

(10) El Ministro Ibarra se quejaba de estas irregularidades, que amenazaban acabar con la Federación, en nota del 24 de septiembre de 1830. (Véase *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo II, pág. 411.)

(11) *Mem. de Jal.*, 249. Adelante daremos pormenores de esta ley. (Véase este libro, capítulo VII, núm. 3.)

sional. Envió sus diputados a la capital con instrucciones de que las Supremas Autoridades Federales salieran de Guatemala y se trasladaran a una ciudad salvadoreña. Aquéllos se debían retirar si no conseguían ésto; lo cual prueba—comenta el periódico mencionado—que los odios y las rivalidades locales están en todas sus fuerzas».

Nicaragua continuaba en la anarquía que provocó la guerra entre Cerda y Argüello. Se propuso al Congreso mandar allá un pacificador con poderes dictatoriales, sostenido por un ejército. Se le dijo a Morazán que Argüello soltaría el mando cuando viera garantizadas su persona y sus propiedades, y se convenciera de que nadie le auxiliaría.

Morazán no opinó del mismo modo. Vefía imposible la unión de los partidos, por el temor de que el más fuerte se llevara el triunfo en las elecciones; que sólo una fuerza no menos de mil hombres, al mando de un jefe bastante autorizado, podía poner término a tantos males (12).

Fué enviado a Nicaragua don Dionisio de Herrera, el que había sido primer Jefe de Estado de Honduras; pero a pesar de sus esfuerzos, según el mencionado periódico mexicano, un joven Goyena, inmoral y bárbaro, dominaba parte de aquellos pueblos, sometidos al terror con horribles crueldades. Al cabo Herrera logró pacificar al país.

En todo América habíanse propagado los bandoleros y salteadores, que el Gobierno acabó por exterminar (13).

Decía «El Registro» que el levantamiento de Olancho sostenía la causa que había sucumbido en Guatemala, y que esa guerra en la cual a nadie se daba cuartel, era de carácter atroz. «Todo anuncia—profetizaba el periódico mexicano—una reacción tanto más temible cuanto que se han irritado las pasiones por el abuso que se hizo del triunfo sobre Guatemala, y porque no hay un hombre que dirija con acierto los negocios» (14).

En Honduras las rentas públicas se hallaban agotadas por la guerra; el tabaco, una de las principales, se vendía por la mitad de

(12) VALLE: *Obras*, I, pág. LXXXII. Hasta ahora nunca se ha dicho que Herrera vino a pacificar a Nicaragua con un ejército. Al pasar en silencio este hecho, se supone que su acción fué exclusivamente política. Pero el hecho de su éxito, y de que ni el Congreso ni Morazán creyeran posible aquella misión sin el respaldo de las armas, nos induce a creer que Herrera vino a Nicaragua con ejército, aunque no lo digan los historiadores.

(13) DUNLOP: *Travels...* pág. 182.

(14) ROMERO: *O. c.*, t. I, 689. MONTÚFAR: *Reseña*, I, 190, dice que los expulsados cooperaron con Milla a sublevar el estado de Honduras.

su valor y en rama, con que se estimulaba el contrabando. La necesidad fué un aguijón más para hacer daño a la Iglesia. Se derramó un empréstito exclusivamente contra los curas párrocos: se les obligó a entregar al Tesoro lo que debían de cuartas episcopales y de colegio, y se autorizó al Gobierno para hacer ingresar al Erario la tercera parte del producto de capellanías, y asimismo las herencias de españoles residentes en España (15).

Barrundia calificó de «denigrante y falsa pintura» la que hacía de Centro América el periódico mexicano. Replicó éste que no era falso lo de Nicaragua, pues los diarios de Nueva Orleans habían tomado los datos de las propias víctimas; tampoco lo era que continuaba la persecución a los vencidos, porque seguían llegando nuevos proscritos a México, y allí estaba como prueba la ley del 22 de agosto de 1829: «en ella se juzga sin causa, se establece una pena con efectos retroactivos; esta pena se extiende también a la confiscación de bienes, y luego se aplica, designando por sus nombres y empleos, a los que deben sufrirla; cuando se da esta ley penal, esta sentencia sin audiencia y sin juicio, ya la están sufriendo la mayor parte de los que con anterioridad al fallo están sintiendo los efectos de la ejecución; estos hombres están entre nosotros, ¿podremos negar que la persecución sigue...?»

José Ceçillio del Valle confirmaba las informaciones del «Registro Oficial» mexicano sobre que todavía, un año después de terminada la guerra, continuaban las inquietudes. Decía aquel escritor:

«El 12 de abril de 1829 terminó la guerra de Guatemala. Pero no se ha acabado la revolución. Un movimiento fuerte, profundamente impreso en toda la masa, no cesa en breve tiempo. Después de un incendio largo, quedan chispas en los escombros y cenizas. Cortada la vegetación que cubría un terreno, el movimiento mismo del hacha arroja semillas que germinan y dan brotes.»

Tal estado de cosas provocó fuerte emigración de guatemaltecos; pero el Gobierno había ordenado que no se dejase pasar a ninguno de los que habían sido leales del Gobierno Federal, sino que se les ocupara la correspondencia y papeles, que se les confiscase el dinero y cuanto llevaran encima, y, finalmente, que se les restituyera bajo custodia, a Quezaltenango, Totonicapán o Guatemala (16).

(15) VALLEJO: O. c., 275-277.

(16) *Apuntamientos...* Tarde Primera, nota (a).

2. Amenaza española.

El 3 de septiembre de 1830, el Presidente provisional don José Francisco Barrundia dirigió una proclama a los Jefes de los Estados, en que anunciaba el peligro de una invasión de España por el territorio de México, con objeto de recuperar sus perdidas colonias de América septentrional y central, al mismo tiempo solicitaba la cooperación de los Estados para organizar la resistencia.

Pero hasta un mes después no se dictaron medidas de defensa, tales como prohibir a todo español que entrase al territorio de Centro América bajo ningún pretexto; cerrar los puertos a los barcos españoles, y suspender todo comercio con España y sus colonias.

Por su parte, la Asamblea del Estado de Guatemala decretó disposiciones más efectivas, como la ocupación de los bienes de los españoles que fueran vasallos de la monarquía; la cual cesaría una vez que España reconociera la independencia de la República centroamericana; se permitía toda clase de pesquisas, registros de libros, cajas fuertes, etc., etc., para identificar estos bienes; se autorizaba su venta, hipoteca, anticresis, etc., y se declaraban nulos los trasposos con fecha posterior a este decreto (23 de noviembre de 1829); los alcances de dicha ley comprendían asimismo los bienes de los españoles que en cualquier territorio hubiesen obrado contra la independencia de Centro América (17).

3. Facciones de Olancho y Opoteca.

Según el historiador hondureño, Antonio R. Vallejo, el departamento de Olancho se sublevó a fines de 1828 «porque no podían soportarse por más tiempo los enormes impuestos y contribuciones con que el Gobierno había recargado los empobrecidos capitales del país, y especialmente los de Olancho» (18).

Don Félix Salgado dice que Olancho inició el levantamiento «desconociendo la autoridad del Gobierno del Estado, y negándose dicho departamento a prestar los auxilios que se le pedían» (19). El Vice-Jefe provisional, don Diego Vijil, destacó una división, al mando del

(17) *Reseña*, I, 180, 182, 186.

(18) *Hist. Soc. y Pol. de Honduras*, pág. 270.

(19) *Compendio de Hist. de Honduras*, 76.

Coronel José Antonio Márquez, y así comenzó «con los mayores horrores», dice Vallejo, aquella guerra civil.

No hay duda que ambos historiadores hondureños, Vallejo y Salgado, dicen la verdad, pues, en sustancia, lo mismo era decretar impuestos que pedir auxilios. Lo que no está bien claro en ellos es que Olancho rehusó darlos porque era enemigo de la revolución que se hacía al Gobierno Federal, y porque se perseguía a su Santa Religión en la persona de su Iglesia y de su clero (20). Y aunque entonces se dijo que todo esto eran pretextos frívolos e insensatos, lo encontramos confirmado en los antecedentes relatados de las persecuciones al clero hondureño y a su Iglesia, y a lo que refiere Vallejo, ya anotado arriba, del empréstito forzoso de doce mil pesos impuesto exclusivamente «sobre los capitales de los curas párrocos», y demás exacciones. También lo fué la ley del matrimonio civil del 10 de abril de 1829, calificada por el propio Vallejo, quien la alaba, de extemporánea e impolítica, y anota que fué recibida con repugnancia por el pueblo (21).

Asimismo señala Vallejo como causa de la obstinación de los oprimidos olanchanos, «ver salir numerosas partidas de sus hermosos ganados, y saber que el Vice-Jefe del Estado, don Diego Vijil, decía públicamente que del departamento de Olancho iba a sacar toda la plata que debía acuñarse en la Casa de Moneda que estaba por establecerse en Tegucigalpa. Ellos comprendían bien que se trataba de barrerlos y dejarlos en puertas».

Para calmar los ánimos fué preciso dictar medidas conciliatorias, como decretar un indulto general; derogar el cobro de diezmos por el Estado y reintegrar esa función a los curas; decretar que la contribución sería igual para todos, al mismo tiempo que se echaba un cordón de aislamiento contra el puerto de Omoa, el 28 de abril de 1829 (22). Estas medidas captatorias prepararon el terreno a Morazán para una pacificación incruenta.

En tal estado se hallaban las cosas de Honduras cuando Morazán, desocupado de la guerra contra Guatemala, decidió pasar a Honduras y a Nicaragua para pacificar ambos Estados.

El 4 de marzo de 1829 la Asamblea de Honduras había elegido a Morazán Jefe de dicho Estado. Este General salió de Guatemala con pocas fuerzas en noviembre de 1829, y el 4 de diciembre tomó posesión del Ejecutivo hondureño.

(20) VALLEJO: 284. GÓMEZ CARRILLO: 199.

(21) O. c., 283.

(22) VALLEJO: O. c., págs. 285, 286, 287.

En el manifiesto que lanzó con esa fecha invita a los pueblos a la paz; da cuenta de que para lograrla ha aumentado el Ejército y dictado otras providencias; ofrece garantías bajo su palabra, afirmando que jamás ha faltado a sus promesas, cuando hacía poco había violado la capitulación de Guatemala. También escribía: «Las ideas de persecución, de intolerancia, de fanatismo político, de sangre y de destrucción están lejos de mí.» Y sin embargo acababa de expulsar a sus enemigos políticos, y al Arzobispo y a los frailes, que no lo eran (23).

Morazán se pone a la cabeza de 400 hombres en los momentos en que la facción parece más peligrosa gracias a la presencia del Coronel Vicente Domínguez, su rival de Gualcho, quien acaba de llegar con pertrechos.

Morazán llama a los caudillos—refiere don José Antonio Vijil—; los sienta en el suelo, indaga por qué estaban rebeldes, les manifiesta que desea la paz. Allí mismo convienen aquéllos en deponer las armas y entregarlas a Morazán. A su vez les asegura éste que ni en sus personas ni en sus intereses recibirán agravios. En aquel sitio, llamado Las Vueltas del Ocote, concluye con ellos un convenio el 12 de enero de 1830, que pone término a la sublevación de Olancho (24).

Se destinaron para reparaciones las rentas que durante cuatro años produjeran la alcabala, el aguardiente, los tabacos y los diezmos. Los olanchanos quedaban exentos de todo servicio público y pecuniario por tres años (25).

Como se ve, en esta ocasión Morazán se portó muy generoso y comprensivo. El perdón, el espíritu conciliador que entonces usó fueron seguros y duraderos cimientos en que fundó la paz de Honduras. Si la misma conducta hubieran dictado sus demás actos políticos, en lugar de sembrar el desorden y la desconfianza, que culminaron con la ruina de Centro América, hubiera llegado a ser el gran caudillo de la unificación, efectiva y no teórica; del unionismo pacífico, y no perturbador y belicoso. En una palabra: tendríamos una nacionalidad grande y respetable en vez de cinco republiquillas, que aún mantienen rivalidades, inexplicables y destructoras.

De allí se lanzó Morazán contra los rebeldes de Opeteca, a quienes

(23) El Manifiesto en *Biografía de Morazán*, por E. Martínez López, pág. 104, y también en *Revista del Arch. y Bñ. Nacionales de Honduras*, tomo XV, pág. 523

(24) El convenio, apud *Dicc. Hist. Enc. de la Rep. de El Salvador*, por García, artículo Arce, t. II, pág. 395.

(25) Se pagó a la división que pacificó a Olancho con 30.000 pesos provenientes del producto de capellanías. Decreto del Consejo Directivo y Representativo de 11 de febrero de 1830. Véase *Revista de la Biblioteca y Arch. Nacionales de Honduras*, tomo XV, pág. 523.

derrotó el 12 de febrero de aquel año. Cuarenta y un opotecas y otros de los pueblos vecinos fueron condenados a servicios militares por cinco años en el castillo de San Felipe, incluyendo al presbítero Antonio Rivas, a quien sindicaron de Jefe del movimiento, aunque protestó de su inocencia (26). Aquí Morazán vuelve otra vez a exhibir su rigorismo; en realidad éste era el rasgo dominante de su carácter, y si alguna vez se portó magnánimo, lo fué por excepción o por cálculo.

En mayo de 1830 de nuevo revolucionaron a Honduras el Coronel Vicente Domínguez y el Sr. Fermín Pavón; pero Olancho no correspondió; el buen trato, la fidelidad a la palabra empeñada lo habían ganado definitivamente a la paz. Con los mismos oficiales sublevados el año anterior se rebeló en breve este conato perturbador (27).

4. Otro conflicto entre la Federación y el Estado de Guatemala.

Recordemos que Arce acusó a don Pedro Molina de que a su regreso del Congreso Bolivariano traía el plan de reformar la Constitución en un sentido unitario. (Véase lib. III, cap. III, núm. 2.)

Ahora veremos que Molina no había perdido su punto de vista; seguía creyendo que la Constitución de 1824 no era adecuada, pero ya no estaba por el centralismo. Demasiado había reclamado contra este sistema la revolución para que uno de sus corifeos lo levantara como bandera.

Pronto encontró Molina ocasión de abrir campaña en pro de la reforma. Era ya Jefe del Estado de Guatemala cuando en 4 de febrero de 1830 la Comisión del Senado dictaminó, acusando a los Jefes de los Estados en general de maquinari aviesamente para impedir la reunión del nuevo Congreso, ya electo conforme a la convocatoria del 18 de agosto de 1829.

Molina calificó el cargo de calumnioso, y decía, entre otras cosas: «Lo que sucede es que los pueblos están cansados de padecer, y ven con desconfianza y frialdad un género de gobierno complicado, y que ellos no pueden sobrellevar. En todas partes se clama por reformas, y se desean con ansia; y tan ansiosamente, que ya no se quisiera que se tratase de otra cosa...» Molina escribió sobre este tema otros artículos en los números 18, 19 y 20 del «Boletín de Guatemala» (28).

Abogaba en ellos por que se organizara la República en una espe-

(26) *Reseña*, I. 196. M. LÓPEZ: *Biog. de Morazán*, 110.

(27) *Dicc. de García*, art. ARCE: II, 401.

(28) VALENZUELA: O. c. 414.

cie de Confederación a la manera de los cantones suizos. «Molina—dice Montúfar y Coronado—sentía la necesidad de una organización nueva; veía concluida la guerra civil, pero subsistentes las causas que la ocasionaron; designando las rivalidades y los odios locales lo dispendioso de la Administración y lo complicado del sistema, fundaba su proyecto no sólo en la mayor economía, sino en que la Federación actual no podía decirse restablecida, porque nunca se estableció. El Estado de la riqueza pública no puede, en su concepto, garantizar unas instituciones tan dispendiosas a causa de esta duplicación de gobiernos, general y particulares, organizados de la misma manera en grande y en pequeño, con dobles ruedas, dobles costos, siempre en pugna y embarazándose el uno al otro; de suerte que es imposible una marcha sin trabas y sin choques, porque la demarcación de los límites de cada autoridad, Federal y de los Estados, no es una línea, sino una extensa superficie, que sirve de campo de batalla, en que combaten el Poder Federal y el de cada uno de los Estados, pagando éstos una fuerza que los azote y otra que los defienda» (29).

Tal era el lenguaje que hablaba Molina, según lo transcribe Montúfar y Coronado. Pero las palabras del Jefe del Estado de Guatemala sólo demostraban que los promotores de la guerra civil no eran ni los odiados serviles ni los calumniados frailes, puesto que, vencidos los unos y deportados los otros, persistían la intranquilidad y la necesidad de reformas. Con gracia y agudeza se burla de aquellos falsos pretextos el saleroso Antonio José de Irisarri:

«¿Dónde está la necesidad de hacer reformas sustanciales?—pregunta con ironía—. ¿No es cierto que aquellos frailes desterrados, aquel servil Arzobispo, aquellos tunantes aristócratas y aquellos fanáticos clérigos, que hemos lanzado al otro mundo, eran los que se oponían a que rigiese la Constitución, adorada por nuestros liberales...? Desengañémonos; no es el libro de la Constitución de la República el que pide reformas; es nuestra moral la que lo exige. Reformemos nuestra vida, nuestras ideas, poco exactas sobre materias políticas; nuestras pasiones, exaltadas; nuestro deseo de dominar exclusivamente; y sin más que esto..., el instinto sólo del verdadero bien particular nos hará contribuir al general...» (30).

Con su campaña de reformas, Molina tenía que chocar, y chocó con los que, después de haber defendido el sistema a sangre y fuego, se disponían a recoger el fruto de sus afanes. Sobre todo para Morazán—opina Montúfar y Coronado—no podía tener halagos una Con-

(29) O. c., 227.

(30) Apud VALENZUELA: O. c., 362.

federación que «destruía la silla presidencial, adonde con un paso asegurado caminaba sin obstáculo». (31). Sin duda que este fué el principal motivo de Morazán para estorbar siempre una reforma, que fué regla constante de su vida política; pues si bien es cierto que una Confederación remediaría menos aún los males de Centro América, tampoco procuró otro sistema más cohesivo, que, sin duda, la hubiera salvado.

Estas diferencias fueron el principio de la profunda sima que dividió a los liberales. Entre el Presidente provisional, Barrundia, y el Jefe del Estado de Guatemala, Dr. Pedro Molina, vino a establecerse un conflicto, parecido al de Arce con el otro Barrundia, lo cual justifica la crítica de Irisarri, y daba acierto al consejo de lo que debía hacerse para que pudiese prosperar el sistema republicano en Centro América.

Pronto se pasó de la discusión al campo de los hechos. Molina pedía a los diputados guatemaltecos que se opusieran a que las autoridades federales permanecieran en Guatemala; pretendía que los auxilios que estaban por enviarse a Morazán, quien luchaba en Honduras contra la facción de Olancho, debían ir bajo las órdenes del Jefe del Estado y no bajo las del Ejecutivo Federal, como lo disponía la Constitución, a que añadía porfiada discusión sobre la pertenencia de 94 fusiles que Morazán necesitaba para su campaña de Honduras (32).

Alguna acción tenía que tomarse contra Molina, como le fué necesario a Arce contra Barrundia en 1826; pero ahora pudo hacerse sin recurrir a la violencia, porque Molina no tenía de su parte la Asamblea del Estado. Bastaron fútiles pretextos para que ésta lo encauzara, lo juzgara delincuente y lo obligara a descender de la Jefatura (33).

Lo sustituyó el Vice-Jefe Antonio Rivera Cabezas; y aunque Molina fué declarado inocente, no se le permitió reasumir su elevado cargo, aunque así lo pidió. El objeto no era castigar a Molina, sino separarlo del Poder; por eso cuando la Asamblea consideró su solicitud de ser restituído al ejercicio del Ejecutivo, incontinenti le inventaron nuevos cargos, tan fútiles como los primeros, al mismo tiempo

(31) O. c., 228.

(32) *Mem. de Jal.*, 228. *Reseña*, I, 194, 207, 233.

(33) Una de las acusaciones consistía en que había establecido un correo más en el estado (Decreto del 12 de febrero de 1830). Como prueba de que sólo querían removerlo de la Jefatura está el consejo que le dió el presbítero Antonio Colom, Secretario General del Gobierno del Estado, que renunciara y no se le declararía nuevamente con lugar a formación de causa. (VALENZUELA: *Imp. en Guatemala*, pág. 418, 419.)

que se practicaban nuevas elecciones, en las que el Dr. Molina no podía ser candidato porque estaba procesado (34).

Así cayó Molina, repudiado por sus propios correligionarios, quienes además se complacieron en trazar su fisonomía moral con los colores más negros. En el escrito que citamos arriba (lib. III, cap. III, núm. 2) se le acusaba de haberle sacado mucho jugo a la independencia; a tal punto, que para 1827 había sorbido de la Tesorería cerca de 25.000 pesos; asimismo, que el Congreso Federal le había dado de gracia cierta buena suma, a título de sueldos devengados como ministro plenipotenciario en las Repúblicas del Sur, y aunque nunca partió a desempeñar aquellas misiones, cobró el sueldo correspondiente a todo el tiempo que se quedó en Guatemala, hasta que lo nombraron para el Congreso bolivariano (35).

El periódico mexicano «Registro Oficial», ya citado, se expresa así sobre la persona moral del depuesto Jefe del Estado de Guatemala:

«El Dr. Molina, según los mismos impresos (llegados a México), fué el que dió impulso a la revolución, siendo Ministro del Gobierno de El Salvador. La ilustración, el patriotismo, la pureza, tanto de intención cuanto de manos de este centroamericano, eran las virtudes, con que lo deificaban los patriotas. El Sr. Escobar (36), que se enumeraba entre ellos, que se reunió a las filas de El Salvador, y que hizo en todo causa común con aquel partido, ha dado a luz un papel, en que dice que Molina robó varias cosillas a los conventos, que es un ambicioso, que es revolucionario y que cooperó eficazmente para que se diesen las bárbaras leyes de proscripción, que tanto estremecen al que las lee; últimamente refiere hechos vergonzosos, que descubren y ponen muy en claro que existe una división implacable entre los «patriotas», y parece que se propuso demostrar que ni el Congreso del Estado tiene decoro ni hombres que puedan procurar la prosperidad de la desgraciada República de Centro América» (37).

5. Temblores y persecuciones.

Observa en sus «Memorias» García Granados «que en tiempo del Gobierno español de ordinario se encerraba en aquellos calabozos (estrechos, faltos de aire y luz) a los criminales y malhechores, mien-

(34) *Reseña*, I, 205 a 217.

(35) *Revista del Dep. de Historic*, etc., San Salvador, marzo de 1939, pág. 77.

(36) Su nombre entero era J. Bernardo Escobar, Presidente de la Asamblea del Estado, Molina negó los cargos que le lanzaba Escobar. (VALENZUELA: *La Imp. en Guat.*, pág. 416.)

(37) ROMERO: O. c., I. 694.

tras que ahora, en tiempo de libertad, nosotros (su hermano y él), que ciertamente no habíamos cometido ningún crimen, estábamos en ellos» (38).

Refiere él mismo que su hermana Pepa era aficionada a versificar composiciones satíricas. Entre los numerosos retratos «sangrientos» (dice su hermano), uno de los más extensos es el que trazó de Morazán. La grito de los zaheridos fué tal, que se mandó prender a la poetisa doña Pepa, sin respeto a sus faldas; pero ella pudo escapar, y se asiló en el Estado mexicano de Chiapas (39).

Estos y otros abusos, de que hemos hecho mención, fundaron escuela desde entonces, y en una u otra forma no han dejado de repetirse en Centro América.

En abril de 1830 se comenzaron a sentir fuertes y repetidos temblores en Guatemala. Un día se llegaron a contar 35 sacudimientos. Parte de los habitantes de la capital se había refugiado en Amatitlán y otros lugares; unos, huyendo de los temblores; otros, para no presenciar la celebración del primer aniversario de la capitulación y saqueo de Guatemala. Los habitantes, previsores por experiencia propia, dormían bajo enramadas, que levantaban en los patios de las casas, o en las calles y plazas de la ciudad; el Gobierno del Estado se había trasladado a Jocotenango, y barracas y enramadas eran sus palacios; el Poder Ejecutivo Federal despachaba en la Plaza Mayor, cobijado bajo un inmenso pabellón, hecho con el toldo del Corpus.

Poco, sin embargo, había padecido la ciudad cuando el 27 de abril se sintió la mayor de las conmociones, que arruinó muchos edificios y buen número de templos. Por las mismas fechas se iniciaron las lluvias, con que la calamidad pública se aumentó, y empezó a temerse que se desarrollaran enfermedades. El Gobierno se hallaba impotente para aliviar a los afligidos habitantes a causa de la pobreza que la guerra civil, con las confiscaciones y saqueos, había hecho más aguda e irremediable; y lo peor era que tampoco se reprimía de perseguir y encarcelar a las mujeres, que repetían de buena fe que toda aquella calamidad era castigo del Cielo por la expulsión del Arzobispo y regulares (40).

El 13 de junio de 1830 la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala declaró traidor al Arzobispo, Fray Ramón Casaus y Torres, ya desterrado en Cuba. Le privó de sus derechos de ciudadano, y declaró que «en consecuencia quedaba extrañado perpetuamente del territorio del Estado, y su silla, vacante». Además, las rentas del Arz-

(38) O. c., II, 11.

(39) GARCÍA GRANADOS: II, 18.

(40) Véase Doc. núm. 6, en el Apéndice de esta obra.

obispado ingresarían en la Tesorería, y los bienes particulares del prelado serían ocupados como súbdito de la Monarquía española, de acuerdo con el ya citado decreto del 23 de noviembre de 1829. Se prohibía toda comunicación con Fray Ramón, «a quien se considerará enemigo público». El Cabildo Eclesiástico debía nombrar Vicario y Gobernador General del Arzobispado, pero el nombrado no podría ejercer su cargo sin previa aprobación del Gobierno.

Se fundaban estos castigos, no autorizados por la Constitución, en que el Arzobispo, relegado a la isla de Cuba por haber sido «uno de los principales autores de la última revolución» (lo cual hemos visto que era falso), había seguido comportándose mal en su destierro, y no daba esperanzas de enmendarse. El mal comportamiento consistía en haber dado cuenta al Rey de España de su conducta después de la independencia; en haber solicitado al mismo Monarca le proveyera de una archidiócesis que servir en España; en que Fernando VII aprobó su conducta política, le dotó con tres mil pesos de renta y le mandó permanecer en La Habana hasta tanto que pudiese restituirse a Guatemala; en que Fray Ramón, por obedecer a Fernando, intentaba gobernar su diócesis desde el destierro, y que al efecto enviaba «escritos subversivos» para inquietar las conciencias y encender una guerra religiosa, con que desuniría y debilitaría a los centroamericanos; en que «toda la conducta del Arzobispo ha sido perversa, oponiéndose a la proclamación de la independencia, que después juró contento, oponiéndose a todo sistema liberal de gobierno, al cual después se sometió; en que tomó parte a favor de la anexión a México» (41).

Todas estas consideraciones eran gratuitas, y algunas desvirtuadas por ellas mismas, como cuando se alega la oposición del Arzobispo a la independencia y al sistema liberal, porque a continuación se añade que juró «contento» la primera y se «sometió» al segundo; además arriba queda explicada la actitud del prelado (42). Pero privaban los motivos de odio sectario a los que sólo pueden sobreponerse espíritus fortalecidos con principios de sana justicia y patriotismo. Muchos de los que condenaban al Prelado, entre ellos Gálvez y Valle, habían sido partidarios de Iturbide y disfrutado altos honores del Imperio.

El nombramiento de Vicario ocasionó otro choque entre la autoridad eclesiástica y la civil. Casaus se negaba a aceptar una elección que se hacía sin su consentimiento, y de cierto modo con carácter de oposición. El Arzobispo desconocía los actos del Vicario, y los fieles,

(41) El Decreto, en la *Reseña*, I, 258.

(42) Véanse Lib. I. Cap. III, núm. 4, y Lib. II, Cap. I, núm. 6 de esta obra.

con ese sentido de la jerarquía eclesiástica que ha distinguido a la Iglesia católica, se negaban a recibir de él los Sacramentos y rehusaban oírle sus misas. Este sistema duró hasta 1836 (43).

En El Salvador iba menguando la influencia del Pbro. Delgado. Aunque contra el gusto del Arzobispo, ejercía la Vicaría en aquel Estado; pero la Asamblea salvadoreña desconoció la autoridad de Delgado, y se pidió al Arzobispo que nombrara a otro. Para cortar estas relaciones el Congreso Federal adoptó el decreto del Estado de Guatemala, que declaraba traidor al Prelado, y lo condenó sin oír su defensa; pero el Estado de El Salvador no acató ese decreto porque además de tiránico era nulo e inconstitucional (44).

(43) *Reseña*, I, 261 y sgts.

(44) *Mem. de Jal.*, 249. *Reseña*, I, 265.

CAPITULO VII

LA PRESIDENCIA DE MORAZAN

1. Elección de Morazán.
2. El canal interoceánico por Nicaragua.
3. Algunos aspectos de la administración de Morazán.
4. Arce, en Soconusco, y Domínguez, en Honduras.
5. El Salvador rechaza las autoridades federales.

1. Elección de Morazán.

El 18 de agosto de 1829 el Congreso convocó a los pueblos de Centro América para elegir al Presidente, al Vice-Presidente, a todos los diputados, propietarios y suplentes del Congreso; a todos los vocales, propietarios y suplentes del Senado; al Presidente, Magistrados, Fiscal y suplentes de la Corte Suprema de Justicia (1).

En los finales del período del Presidente provisional, José Francisco Barrundia, se efectuó un hecho muy señalado; la primera de una serie de usurpaciones de Inglaterra contra nuestra débil nacionalidad: la ocupación de la isla de Roatán.

El 3 de junio de 1830 el Super-Intendente de Belice asaltó la isla de Roatán, situada en la costa norte del Estado de Honduras. El jefe de la pequeña expedición expulsó a los habitantes centroamericanos y arrasó sus plantaciones. El Presidente Barrundia protestó enérgicamente al Cónsul británico que residía en Belice, exigiendo reparación y explicaciones. La Corte de Saint James desaprobó lo hecho y devolvió la isla a la República cuando ya Morazán era Presidente de Centro América (2).

Entretanto las elecciones se habían efectuado con mucha irregularidad, pues no se comunicó a Nicaragua la convocatoria, y por eso

(1) VALENZUELA: 334.

(2) MABURE: *Ejem.* núm. 161. RÓMULO E. DURÓN: *Las Islas del Cisne*, página 56. *Reseña*, I, 271.

dicho Estado anunciaba que sus diputados no concurrirían al Congreso Federal (3).

El 4 de febrero de 1830 no se había reunido el Congreso, y el Senado se vió obligado a urgir a los representantes para que cumplieran con su deber. Había una desilusión muy grande, que se resolvía en desidia por las cosas de la política. Las razones de semejante estado social las expresa así el dictamen de la Comisión del Senado sobre consultar al Poder Ejecutivo qué disposiciones convendría dictar para reunir el Congreso. «Ya se han tomado varias medidas, y no surten, dice el dictamen, porque no hay espíritu público, porque los pueblos están cansados de sufrir; porque se han destruído los pocos capitales que activaban el comercio; porque la guerra casi todo lo ha destruído, y sólo nos ha dejado pobreza y desolación en los pueblos que, acaso no pudiendo soportar las cargas, desean su felicidad y bienestar, no hallando conductores que los guíen a la posesión de este inestimable bien...» (4).

Por fin, el 27 de marzo celebró el Congreso su última sesión preparatoria y señaló el 12 de abril para inaugurar solemnemente sus sesiones.

El Congreso practicó el escrutinio de la elección de Presidente, y se encontró con el mismo caso de 1825. El General Francisco Morazán y el Licenciado Cecilio del Valle obtuvieron el mayor número de votos. Se planteó el problema de hacía cinco años: si para establecer la mayoría absoluta se tomarían en cuenta los votos válidos llegados al Congreso, Morazán estaba electo constitucionalmente; si se determinaba la mayoría por el número de votos que debieran haber sufragado, no había elección popular, y tocaba hacerla al Congreso.

En 1825 el Congreso resolvió de acuerdo con esta segunda tesis; pero ahora, en 1830, adoptó la primera. En todo caso Morazán hubiera sido electo, pues a su favor estaba la opinión pública inclinada siempre al prestigio de las armas, y contaba con la mayor parte de los votos del Congreso. Valle no protestó porque se procedía de acuerdo con la doctrina que había defendido cuando le defraudaron su mayoría para adjudicarle la presidencia a don Manuel José Arce.

Así, pues, el mismo caso fué resuelto de dos modos distintos por un mismo Congreso; siempre contemplando el interés personal, pero es evidente que la segunda vez se procedió con más lógica y justicia (5).

(3) ROCHA: *Compilación*, pág. 41. Decreto del 8 de febrero de 1830.

(4) VALENZUELA: *La Imp. en Guatemala* pág. 397.

(5) *Reseña*, I, 268.

Fara Vice-Presidente fué electo Mariano Prado, el que había desempeñado la Jefatura de El Salvador en la guerra de 1827 a 1829.

Morazán no se hallaba en Guatemala cuando en junio se declaró su elección, y se le fijó el 16 de septiembre para que tomara posesión. El Presidente provisional Barrundia lo llama con urgencia, diciéndole: (6) «no nací para el mando: pero lo amonesta: «es tanto o más glorioso el conservar la conquista que el hacerla». Mas, a nuestro parecer, Barrundia atribuye erradamente la debilidad de su Gobierno a que es provisional; a eso se debe, según él, «la oscilación en las providencias», y por eso urge que Morazán inaugure cuanto antes un Gobierno en propiedad; y decimos que erraba porque la debilidad estaba en la desunión, en la preferencia al interés regionalista sobre el general, más patente ahora después de la guerra civil. Que Morazán comprendió bien esta debilidad lo demuestran las siguientes palabras con que respondió a la felicitación de la Legisiatura del Estado de Guatemala: «El sistema federativo sólo puede sostenerse por la íntima y estrecha unión de los Estados entre sí y con el Gobierno nacional» (7). Lo que además tenía el valor de un reproche a la conducta díscola y antiunionista en 1826 del Jefe de Guatemala Juan Barrundia.

Y haciendo eco a aquellas palabras de Morazán, José Francisco Barrundia le aconsejará en su mensaje de despedida: «La experiencia me da un derecho a recomendaros con particularidad la unión íntima con los demás poderes supremos de la Nación y con los de este Estado», el de Guatemala. Palpitaba en estas palabras la tremenda experiencia de la guerra anterior, originada por las rivalidades personales que Barrundia llama con eufemismo, falta de unidad nacional.

Recomienda Barrundia que no se dé «ningún paso de gran movimiento»; conviene seguir sin novedad, pues el sistema «ha echado raíces nacionales», y la República no podría soportar «nuevos sacudimientos». Con esto admite Barrundia que ciertos intentos reformistas han obrado en el orden social los mismos efectos que los sacudimientos en el orden sismológico. «Conviene, pues—continúa—, que no alteremos en la sustancia nuestras instituciones, y que formemos un plan inalterable de quietud, de sosiego, de transacción, en nuestras desavenencias, y de simplicidad cristiana.»

¿Pero qué tarde habla así Barrundia? ¿Por qué teme más de

(6) Carta de Barrundia a Morazán, fechada en Guatemala a 22 de junio de 1830. Apud M. LÓPEZ: *Biogr. de Morazán*, pág. 114.

(7) *Reseña*, I, 270.

acuerdos y divisiones? El mismo dice: «Después de dar el triunfo a la Constitución, después de expeler al monstruo del fanatismo y de las reacciones y purgarnos de frailes y refractarios, no es un objeto de menos valer hacernos el emporio de las relaciones del mundo».

Si esto constituye el triunfo definitivo para Barrundia, ¿por qué teme nuevas disenciones?, ¿de dónde espera con miedo que surjan nuevas discordias?, ¿con quién hay que transigir para evitarlas? ¿No reconocía que estaban ya proscritos y vencidos los enemigos del sistema?

Estos consejos de Barrundia contribuyeron a incrustar en la política de Morazán la petrificación del sistema, identificándolo con una oposición obstinada a toda reforma, que impidió la evolución y mejoramiento, hasta darle tal rigidez que antes de ponerse a tono con las realidades hizo quebrar en cinco pedazos a Centro América.

Antes de que tomara posesión Morazán, la Asamblea del Estado de Guatemala pasó un decreto el 8 de junio de 1830, por el cual organizaba la fuerza militar por considerarla base esencial para cimentar la independencia y el orden del Estado. El Congreso Federal negó al Estado el «permiso» para levantar y organizar ejército. Este permiso no era necesario, por ser Guatemala un Estado soberano, y la Constitución federal permitía a los Estados mantener sus propios ejércitos; un error que ya hemos apuntado y que ahora trataba de enmendar el Congreso Federal, violando la ley fundamental, por el peligro que entrañaban esas fuerzas de los Estados, según lo enseñaba la experiencia; además de negar el «permiso» a Guatemala para organizar y mantener un ejército, Barrundia, de acuerdo con el Senado, convocó a la Asamblea para que derogara el decreto del 8 de junio, y así lo hizo ésta, dejando sólo la milicia activa (8).

Barrundia no quería que Morazán, al asumir la presidencia, se encontrara con ese poder en el Estado que le podría oponer estorbos, como se los puso su hermano Juan Barrundia al Presidente Arce (9).

El 16 de septiembre tomó posesión de la presidencia de la República el General Francisco Morazán. En su discurso inaugural recordó la lucha de su partido y trazó el programa de su Gobierno.

(8) Decreto del 15 de noviembre de 1830. VALENZUELA: O. c., pág. 395.

(9) VALENZUELA: 405.

Dice que cuando abrazó la «causa común», la República se hallaba envuelta en «una guerra insensata y fratricida».

Ofrece Morazán «sostener a todo trance la Constitución Federal». Y agrega con lamentable confusión de las ideas: «Ella establece como una de sus bases la Santa Religión de Jesucristo. Esta ha triunfado del fanatismo que la desacreditaba; y muchos de sus miembros que excitaban en su nombre a la matanza y a la destrucción, han justificado con su conducta la providencia que los separó de la República, y han descubierto, desde el lugar de su destierro, las miras criminales del tirano español a quien servían. La religión se presenta hoy entre nosotros con toda su pureza, y sus verdaderos enemigos, que la tomaban en sus labios para desacreditarla, no la harán aparecer ya como instrumentos de venganzas. Yo procuraré que se conserve intacta, y que proporcione a los centroamericanos los inmensos bienes que brinda a los que la profesan. Las comunicaciones que van a establecerse con la Silla Apostólica aquietarán las conciencias de los verdaderos creyentes, y harán cesar la orfandad en que se halla nuestra iglesia.»

Este lenguaje, que parece el de la justicia y rectificación, no es sino el de la hipocresía y mentira. La pureza que Morazán y sus correligionarios habían introducido en la «Santa Religión de Jesucristo» contra el «fanatismo que la desacreditaba» consistía, entre otras reformas y despojos, en la ley del Estado de Honduras del 27 de mayo de 1830, que invocando «las luces del día», decretaba: «Los eclesiásticos seculares del Estado pueden contraer matrimonio libremente, lo mismo que todo ciudadano» (10); en el decreto del mismo Estado que permitía heredar a los hijos sacrílegos de «eclesiásticos bigardos: «Esto—comenta Dunlop—valía tanto como autorizar legalmente el concubinato de los clérigos» (11).

Pensaba Morazán conservar las buenas relaciones exteriores para favorecer el reconocimiento de la independencia, el aumento del comercio, de la población y la riqueza. «Con este interesante fin—agrega—, nuestras leyes llaman al hombre ilustrado e industrial sin examinar su origen ni su religión.»

Reconoce Morazán que la Hacienda Pública se halla muy mal; y si ha sido posible cubrir el reducido presupuesto se debía al sacrificio voluntario de los funcionarios que se avinieron a minorar su sueldo y a la reducción del ejército a un pequeño contingente. Pero

(10) El Decreto en *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales de Honduras*, tomo XV, pág. 524.

(11) R. G. DUNLOP: *Travels in Central América*, pág. 181. El Decreto es del mismo año 1830.

Morazán anuncia que aumentará el ejército, «que debe conservar el orden y defender la integridad de la República»; y en tal caso, el Tesoro Público «no será posible que satisfaga en lo sucesivo los gastos más precisos, si al mismo tiempo que se crea la fuerza que debe sostener la independencia, no se amortiza la deuda extranjera, origen en mucha parte de nuestras desgracias, y se paga lo que ha sido necesario contraer para dar paz a la República».

Morazán afirma que no se han desarraigado aún «los fuertes vicios del sistema colonial», y que la generación contemporánea a él ha tenido por escuela las revoluciones que había habido desde la independencia; nada omitirá, por consiguiente, para propagar la instrucción pública que «proporciona las luces». Este será desde entonces un estribillo favorito de los propagandistas, quienes lo repetirán hasta aburrir; pero lo que es dar buen ejemplo, cumplir las leyes, eso que también es esencial en la escuela de los pueblos, estará ausente en la práctica y en la teoría.

Nota Morazán que los sentimientos, los deseos y opiniones son uniformes desde Costa Rica hasta Guatemala; pero indudablemente hay obstáculos que se oponen a la consolidación del sistema. ¿Quién debe descubrirlos y removerlos? El primer Poder de la Nación. Y promete: la independencia será mejor garantizada; los pueblos que supieron defender la libertad contra los enemigos del orden sabrán sostener la integridad de la República. «Y si yo—concluye el Presidente Morazán—soy el elegido por la Divina Providencia para ejecutar los decretos que aseguren la libertad y sus derechos de un modo estable, serán cumplidos mis ardientes votos. Una ciega obediencia a las leyes que he jurado, rectas intenciones para buscar el bien general y el sacrificio de mi vida para conservarlo, es lo único que puedo ofrecer en obsequio de tan deseado fin. Cuento para ello con los consejos de mis amigos, con el voto de los buenos, con la cooperación de esos pueblos cuyas virtudes cívicas y valor acreditado en las circunstancias más difíciles, han formado ya una patria para los verdaderos centroamericanos, y han dado lecciones tristes a sus enemigos, de que no se atenta contra ella impunemente. Subo, pues, a la silla del Ejecutivo animado de tan ilsonjeras esperanzas.»

2. El canal interoceánico por Nicaragua.

La idea de abrir una comunicación interoceánica por el territorio de Nicaragua surgió en los primeros años de la colonia, luego de haberse averiguado que no existía un paso natural entre ambos

marcs. Sin embargo, según Marure, los españoles se opusieron a la construcción de un canal por temor de que estimulara los deseos de independencia (12). Pero la verdad es que, como el mismo autor lo refiere, la empresa no se llevó a efecto, ya porque se la considerase irrealizable, ya porque se la juzgase un aliciente para la rapacidad de Inglaterra, de que buena muestra había dado con su fracasada invasión a Nicaragua por el río San Juan en el año 1780.

Aquí sólo trataremos de lo que corresponde al Gobierno federal en esta materia.

«La apertura del canal es el primer bien después de la independencia», decían nuestros próceres, y se complacían en enumerar las muchas ventajas que traería consigo la construcción que, por otra parte, se consideraba practicable. Pero no se les ocultaba que, a par de las utilidades, había muchos peligros, entre los cuales no era el menor la codicia que despertaría entre las grandes potencias, que se disputarían el dominio de obra tan estratégica; y a la verdad, los hechos han venido a dar la razón a los que así discurrían, pues lo único que nos queda un siglo después son los resultados de esa lucha de poderes antagónicos por la posesión, o, a lo menos, la influencia en el territorio de Nicaragua; interés que subsistirá mientras un cataclismo universal no cambie la geografía de Nicaragua y con ella la posibilidad de un canal por su territorio.

El 16 de junio de 1825 el Congreso Federal emitió una ley que disponía abrir un canal a través de Nicaragua por medio de una empresa que indemnizaría el Gobierno en un valor igual al costo de la obra; la navegación sería «común a todas las naciones amigas y neutrales»; el Gobierno mantendría en el Gran Lago de Nicaragua los buques de guerra necesarios para la defensa del canal.

Pero esta vez volvió a prevalecer la idea de que el canal sería una presa muy codiciada y peligroso pretexto para que nos arrebataran nuestra independencia. Se opinó por diferir la construcción, que entre tanto se pusiera el río San Juan en condiciones de facilitar la navegación, y que se abriera un camino carretero hasta el Realejo; por último, se resolvió que, de construirse el canal, hiciesen la obra los Gobiernos de América o compañías nacionales, nunca extranjeras.

Para remediar todo peligro y quitar al proyecto la rémora del

(12) *Memoria sobre el Canal de Nicaragua*, por Alejandro Marure, historia del mismo hasta el año de 1843; consta de 35 páginas en cuarto mayor y 12 observaciones por Juan Bally, impresa en Guatemala en 1845. Consúltese también BANCROFT: *History of Central America*, t. III, págs. 691 y ss. *Revista de Geografía e Historia de Nicaragua*, VI, pág. 194.

miedo, el Congreso Federal ordenó, en 20 de junio de 1826, que antes que el canal fuera navegable, el Poder Ejecutivo pusiera en buen pie los fuertes de El Castillo y San Carlos, y construyera las demás fortificaciones que creyera necesarias para la defensa de la República.

El Ejecutivo señaló un plazo de seis meses para oír propuestas. Se admitieron las de la casa Arón y Palmer, de Nueva York, cuyo representante era Carlos Beneski, por las razones de que se trataba de una firma de país amigo, porque ofrecía depositar desde luego doscientos mil dólares para objetos de la construcción, porque estaba autorizado para ratificar una pronta iniciación de la obra, y así se adelantaba a Colombia, que ya había ordenado practicar reconocimientos en Panamá.

Pero la casa Arón y Palmer carecía de respaldo económico, y no pudo vender las acciones que lanzó a los mercados de Nueva York y Londres. Y hasta allí llegó el proyecto a fines de 1826.

Luego se echó en olvido todo el tiempo que duró la guerra civil; y poco antes de finalizar ésta, el año de 1828, apareció en Guatemala el representante de Holanda, el General Verveer, el mismo que prestó sus buenos oficios para restablecer la paz. Después de largas pláticas se concluyó un acuerdo con el expresado diplomático holandés, que aprobó el Congreso Federal en 21 de octubre de 1830. En el contrato se declaraba «fija e inexorable» la intención de Centro América de unir las aguas de ambos océanos a través del istmo de Nicaragua; tenía por objeto la prosperidad de las naciones, de las artes y de la civilización. Se prohibía severamente que por el canal transitaran barcos de guerra o armados en corso, lo mismo que los que se dedicaran a tráfico de esclavos; se estipulaba la fundación de una ciudad hanseática a orillas del canal, con el privilegio de regirse por el sistema municipal en lo económico y gubernativo, y estaría libre de impuestos.

Para que convinieran en los últimos pormenores de este plan, se nombró a José Cecilio del Valle, a Mariano Gálvez, a Menéndez y a José Sacasa. En camino estaba éste cuando sobrevino el trastorno en Holanda con la desmembración de Flandes, al mismo tiempo que en Centro América se anunciaba la invasión de Arce por Sonusco y de Domínguez por Honduras (13).

Las autoridades del Estado de Nicaragua estaban muy deseosas de que se llevara adelante la obra del canal, y a ese fin invitaron a los poderes federales para que se trasladaran a cualquier punto de

(13) MARURE: O. c., págs. 24, 25. *Revista de la Ac. de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo IV, pág. 194.

aquel Estado a fin de que con mayor eficiencia pudieran alentar el proyectado canal (14).

Mas poco caso se hizo de este ofrecimiento, y si Morazán decidió ir a Nicaragua, fué cuando le negaron la entrada al Estado de El Salvador, y a recoger algunos recursos de dinero y soldados. La razón era porque las autoridades federales no podían vivir fuera de Guatemala por falta de recursos. Y ese era el nudo del problema: celo contra Guatemala porque allí residían los supremos poderes de la República, y al mismo tiempo, imposibilidad de sacarlos de allí porque el Estado de Guatemala sufragaba la mayor parte de los gastos del Gobierno federal.

3. Algunos aspectos de la administración de Morazán.

Comprendiendo Morazán la perentoria necesidad de ordenar la economía, se hizo una reforma sustancial, aunque con carácter de provisional, para el arreglo de la Hacienda Pública y su administración, por decreto del 23 de diciembre de 1830.

Para aquel efecto estableció una intendencia general, un asesor, un fiscal, un consejo de Hacienda y una contaduría mayor (Tribunal de Cuentas) (15). Señaló en el Pacífico como puertos habilitados para el comercio a Puntarenas, San Juan del Sur, El Realejo, La Unión, El Triunfo, La Libertad, Acajutla, Istapa y Ocos. En el Atlántico, a Matina, San Juan del Norte, Trujillo, La Barra de Ulúa, Omoa, San Felipe y Telemán. En los puntos fronterizos con México se establecieron receptorías para cobrar los derechos de exportación e importación.

Las aduanas, consideradas tesorerías de Hacienda, debían establecerse en la capital de Guatemala, con administrador, contador y alcaide vista, y en los puertos de Omoa, San Juan del Norte y Matina; en La Unión y Puntarenas; en los demás puertos se establecerían receptorías, y además, en el lugar llamado Los Encuentros.

La ley citada exceptuaba a los empleados de Hacienda del servicio militar y de los cargos consejiles. El juicio de estos funcionarios por delitos cometidos en el ejercicio de sus obligaciones, que se castigaba con severidad, no correspondía al Senado, sino a los Tri-

(14) *Compilación de ROCHA*: II, 53.

(15) La que había en Guatemala fué suprimida el 9 de enero de 1823 por la Junta instituyente del Imperio Mexicano y todos los documentos trasladados a México.

bunales; otros delitos serían juzgados por los intendentes en primera instancia, y en las siguientes por la Corte Suprema de Justicia (16).

* * *

En noviembre de 1830 se estableció en Guatemala la primera escuela del sistema que inventó el inglés José Lancaster, dirigida por don Manuel Muñoz. Aquel método, llamado también de «mutua instrucción», consistía en que un solo maestro dirigía un gran número de alumnos, para lo cual muchos de éstos debían ser auxiliares de aquél. El sistema era un complicado mecanismo con un conjunto de reglas que lo hacían difícil en la práctica. Había fracasado antes en Inglaterra y luego en América del Norte y del Sur. Mucho menos pudo perdurar en Centro América.

A esto condujo el prurito de progreso sin discernimiento, creyendo que consistía en adoptar toda novedad, aunque no fuera adecuada para las posibilidades e idiosincrasia de nuestros pueblos. Sin duda, a estos «refinamientos de legislación especulativa» se refirió después Mariano Rivera Paz, que al implantárlas por la fuerza, hicieron desaparecer aún las pocas escuelas de primeras letras que había antes de la independencia (17).

Centro América estaba convertida en un campo de experimentación política y social.

* * *

Sin embargo, una ley que puede considerarse progresista es la reglamentaria del art. 142 Cn. para exigir la responsabilidad a los funcionarios públicos, promulgada en 16 de noviembre de 1830.

Declaraba que todo empleado público era responsable de las faltas y abusos que cometiera en el ejercicio de sus funciones. La pena menor consistía en deposición de empleo y resarcimiento de los perjuicios causados, y se aplicaría a los convencidos de desidia habitual, y mal uso de sus funciones o ineptitud. La pena mayor, que consistía en inhabilitación perpetua para obtener cargo alguno, se aplicaría al que, a sabiendas, abusara de sus facultades o se excediera de ellas con daño de la causa pública o de los particulares, ya fuera por cohecho o soborno, ya por afecto o defecto hacia alguna persona. Este tal sería calificado como «reo de prevaricato» y quedaba, además, sujeto a satisfacer los perjuicios.

(16) *Reseña*, I, 292. VALENZUELA: 404.

(17) *Mensaje a la Constituyente* del 31 de mayo de 1839, párrafo 55.

La pena mayor se aplicaría a los miembros del Poder Ejecutivo, a los Secretarios de Estado, a los Senadores, Magistrados, Jefes militares y de rentas; a los jueces que procedieran contra derecho por soborno, afecto o desafecto. Las autoridades superiores serían responsables de las faltas de sus inferiores, si por omisión o tolerancia hubiesen dado lugar a ellas.

* * *

Don José Francisco Barrundia fué electo para Jefe del Estado de Guatemala en febrero de 1831, pero tres veces presentó su dimisión con firme insistencia. Al fin le fué admitida, no sin que sus correligionarios los liberales lo lamentasen mucho, porque decían: presidiendo Morazán la República y Barrundia el Estado, el Partido Liberal se consolidaría; no podía haber entre ambos esas luchas que debilitan el sistema (18), como las hubo entre Barrundia y Arce, entre Molina y el otro Barrundia. Se preveían desde entonces otras rivalidades personales que, en realidad, se suscitaron aun entre los mismos liberales. Y sin duda porque Barrundia lo temió así, no queriendo ni someterse a ser dócil instrumento de Morazán ni chocar con él, pensó que lo mejor era no aceptar, y de allí su reiterada renuncia.

En efecto, pronto se manifestó de nuevo la inconformidad del Estado de Guatemala sobre llevar él solo la mayor parte de la carga federal. En abril de 1831 la Asamblea guatemalteca manifestaba su descontento al Congreso Federal, de la siguiente forma:

«No se cumple la Constitución Federal; ella establece beneficios y cargas; pero éstos sólo pesan sobre Guatemala, y no las llevan los otros Estados.

Estos se han apropiado las rentas federales, los productos del tabaco, los de la alcabala marítima, de la pólvora y correos.

Tales quejas no las manifiesta Guatemala para quitar a la Federación «una existencia difícil que conserva sólo por Guatemala», sino para que «adopte medidas que en lo venidero hagan efectivo el pacto, pues que de otra manera estaría mejor a Guatemala una independencia absoluta». Hoy, que hay entusiasmo por mantener la unidad «desigualmente pesada», es la ocasión de aprovechar la oportunidad antes que, haciéndose demasiado sensible la idea de aquella injusticia, agote la paciencia y termine con la franca ruptura del pacto.»

La Legislatura de Guatemala estaba dispuesta a cualquier sacri-

(18) *Reseña*, I, 275.

ficio para salvar la Federación, con tal que el Congreso hiciera todos los esfuerzos para regularizar el pacto, «que sólo existe en un vano simulacro, pero en un efectivo gravamen para Guatemala» (19).

* * *

Hasta ahora Centro América, que tan diligente se había mostrado en enviar misiones diplomáticas a diversos países (véase libro II, cap. II, núm. 8), no había acreditado representante suyo en Francia.

Aunque parezca mentira, fué Francia la primera en solicitar relaciones diplomáticas con Centro América, y hasta envió la fragata de guerra «Diana» con instrucciones del rey Luis Felipe para conducir a Francia al diplomático que nombrara Centro América.

Fué indicado don Mariano Gálvez, y el Presidente Morazán quería enviarlo, pero el Congreso manifestó que no podía nombrarlo porque era diputado del Estado; y aunque Gálvez parecía aceptar, no presentaba renuncia formal. Morazán ordenó a Gálvez que enviara una dimisión categórica de su cargo de diputado.

Montúfar se pregunta: «¿A qué obedecía el empeño de Morazán de que Gálvez fuera a Europa?» La comisión de la Asamblea estaba por la aceptación de la renuncia; pero no la admitió la Asamblea, y en vista de esto se contesta Montúfar su pregunta diciendo que existía un propósito firme de retener a Gálvez en Guatemala; y que, por otra parte, tal vez Morazán temiera verlo colocado frente al Gobierno del Estado, provocando nuevas divisiones entre los liberales (20). Sin duda Morazán ya tenía algunas pruebas del carácter de Gálvez, quien, aunque con disimulo, mostrábase opuesto al omnimodo poder del Presidente.

Tampoco aceptó Valle, y entonces Morazán nombró a don Próspero Herrera, hermano de Dionisio. Pero la República dió poca importancia a este Ministro, hasta el punto de no mandarle ni lo indispensable para sostenerse decorosamente.

* * *

El 11 de julio de 1831, el Congreso Federal decretó una ley de carácter religioso. Declaró que el Patronato Eclesiástico correspondía a la Nación y debía ejercerlo el Presidente de la República, del mismo modo que lo habían desempeñado los reyes de España.

(19) La nota apud *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo III, pág. 413.

(20) *Reseña*, I, 284.

Además, el Congreso prohibió que se publicaran bulas, rescriptos y cualesquiera letras, tanto pontificias como las de Prelados que residieran en países extranjeros, sin el previo permiso del Poder Ejecutivo Federal.

Este Patronato era una interpretación maliciosa del que ejercían los monarcas españoles en la colonia, y sólo se explica por el propósito de tiranizar a la Iglesia, de lo cual eran prueba aquellas otras leyes prohibitivas que vedaban a los Prelados usar de la libertad de imprimir y hacer circular sus publicaciones, de que tanto alarde se hacía.

El Patronato de los reyes españoles no era un privilegio gratuito, sino el producto de mutuas obligaciones entre las autoridades civiles y eclesiásticas. El Papa Alejandro VI concedió a los reyes de España el derecho de colectar y hacer suyos los diezmos en Indias, a condición de que aquéllos divulgaran el cristianismo y mantuvieran su culto. Poco después, el Papa Julio II les concedió el Patronato «con la facultad de presentar personas idóneas para los beneficios eclesiásticos», dice Esquivel Obregón, y agrega: «Los reyes consideraron tal Patronato como de su exclusiva propiedad» (21). El presbítero Isidro Menéndez, defendiendo este punto con criterio regalista, afirmaba que tal pacto personal había pasado al Presidente de la República porque, dice él, en los reyes «el Patronato no expiraba con la persona del rey; pasaba a sus sucesores y a los que ejercían la autoridad soberana»; pero en esto se equivocaba, porque nunca se tuvo a los presidentes de América como sucesores de los reyes españoles, y tampoco pudo considerarse la Nación porque aquel derecho era personal y mutuo y nada habían arreglado los Pontífices romanos hasta que se firmaron concordatos con las repúblicas americanas (22).

* * *

En aquel año de 1831 tuvieron efecto dos acontecimientos culturales: en San Salvador se estableció un Colegio Seminario de breve duración, y por decreto del 10 de octubre se mandó restablecer la Universidad de León, fundada por el rey de España el 10 de enero de 1812, a petición del Obispo Nicolás García Jerez. La Universidad

(21) *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, por ESQUIVEL OBREGÓN, II, 609-611.

(22) ISIDRO MENÉNDEZ: Apud *Dicc.* de García, art. MATÍAS DELGADO: tomo II 187.

de León habíase casi extinguido en los trastornos que sucedieron de 1824 a 1830 (23).

* * *

A mediados de 1831, las relaciones entre el Gobierno federal y las del Estado de El Salvador se pusieron extremadamente críticas.

El Estado de El Salvador, bajo la jefatura de don José María Cornejo, se oponía sistemáticamente a todas las leyes y órdenes del Congreso y del Poder Ejecutivo Federales. Indudablemente, que a esta actitud contribuía el sentimiento religioso salvadoreño ofendido y el propósito de conquistar mayor autonomía y menos dependencia del Poder federal. No nos cansaremos de repetir que esta lucha de todos los Estados contra el Gobierno General fué constante hasta que culminó con la total desintegración de Centro América.

Dice Cevallos que las opiniones reformistas fueron el origen de este conflicto (24). Y así, vemos que en septiembre de ese año la Asamblea ordena al jefe don José María Cornejo «que promueva la reforma de la Constitución federal, la cual deja a los Estados sin rentas y contiene varias deficiencias políticas» (25).

Hemos dicho que el año anterior el Estado de Guatemala había declarado traidor al Arzobispo Casás y Torres, privándole al mismo tiempo de sus derechos de ciudadano; mas, a pesar de eso y de encontrarse desterrado en Cuba, El Salvador seguía acatándolo como Arzobispo en ejercicio de sus funciones.

En dicho Estado iba menguando la influencia del presbítero Delgado, aunque ejercía la Vicaría contra el gusto del Prelado. La Asamblea salvadoreña desconoció la autoridad de Delgado como Vicario, le canceló el título de Obispo y pidió al Arzobispo Casás y Torres que nombrara a otro. Esto hirió a Delgado hondamente, pues lo privaba—dice García Granados—«del objeto por cuyo logro se había agitado toda su vida» (26). Poco después, refiere el mismo autor, se descubrió en San Salvador una conspiración que el Gobierno atribuyó al presbítero Delgado. Monterrey dice que estalló una revolución en la capital del Estado, la cual fué debelada (27).

Sin duda, se temía que detrás de este trastorno estaba el Gobierno Federal, con sus reformas antirreligiosas y centralistas; y es indicador de esto la proclama que los salvadoreños dirigieron a los pueblos

(23) MARURE: *Ejem.* núms. 169 y 170.

(24) *Recuerdos*, I, 15.

(25) MONTERREY: O. c., 189.

(26) *Memorias*, II, 34. VALLADARES: *Biog. de Delgado*, *Dicc. az. Urcidá*, 1, 66.

(27) *Historia de El Salvador*, 188.

del Estado el 9 de septiembre de 1831, que transcribimos íntegra por- que explica los motivos de la alarma:

«Las autoridades supremas, políticas, militares, eclesiásticas y todas las Municipalidades y pueblos del Estado de El Salvador ofrecen:

1.º Sostener hasta con la última gota de su sangre el artículo 11 de la Constitución, que dice: «Su religión es (de la República) la católica, apostólica romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra».

2.º Sostener de la misma suerte el sistema republicano, democrático federal adoptado, defendiendo la independencia y soberanía de cada Estado y resistiendo a todos los intentos de centralismo que ya se columbran.

3.º Sostener todas las garantías políticas e individuales consignadas en la Constitución de la República y dictadas por derecho natural, común a todos los hombres.

4.º Dar asilo y protección a todos los individuos y familias de cualquier Estado que sean perseguidos por su adhesión a los principios libres y religiosos que profesa este Estado (28).

Para cortar toda relación entre el Gobierno salvadoreño y el Arzobispo Casás y Torres, exilado en Cuba, el Congreso federal, en decreto del 7 de julio de 1831, declaró perpetuamente desterrado de todo el territorio de la República al «padre» Arzobispo Casás y Torres; y que tal extrañamiento causaba «los efectos de la muerte civil, conforme a derecho». Pero el Senado y Morazán se abstuvieron de aprobar y ejecutar este decreto, sino hasta el 18 de octubre del mismo año (29).

La Asamblea Legislativa de El Salvador, además de decretar el estado de sitio, dió poderes extraordinarios al jefe del Estado para evitar cualquier desorden. Usando de estos poderes, expulsó a varios ciudadanos y negó la entrada a otros. El Congreso federal anuló el decreto del estado de sitio en El Salvador, ordenó que no se cumpliera y agregó algo peligroso con sus tintes de anárquico.

Tal fué el decreto de 17 de noviembre de 1831, que tenía por primordial objeto hacer que en los Estados acataran las leyes federales. Con tal fin, facultaba a las Municipalidades de El Salvador para que no obedecieran a sus gobernantes y, al mismo tiempo, autorizaba al Poder Ejecutivo de la República a entenderse directamente con los Municipios y a proteger la insurrección contra el Estado que el P. E. Federal calificara de rebelde.

(28) Hoja suelta fechada en San Salvador el 9 de septiembre de 1831, impresa en la Imprenta del Estado.

(29) El decreto íntegro, en la obra citada de Vázquez, pág. 502.

Decía el Vice-Presidente en ejercicio, Mariano Prado, que ese decreto lo habían provocado «los poderes de El Salvador desde el año 26 con su supuesta atribución de resistencia; ley que han hecho indispensable las últimas Asambleas del mismo Estado» (30).

Este decreto irritó a los salvadoreños, y tanto la Asamblea como el Jefe del Estado redoblaron su oposición al Gobierno federal, rechazando sus órdenes y leyes, negando de esta forma la autoridad de la República y amenazando separarse de la Federación.

Las leyes cuyo pase negó el Estado de El Salvador fueron la que asignaba al Gobierno federal la renta de tabaco, dando por pretexto que esa ley «otorgaba intervención directa al Gobierno federal en los empleados, guardas, administradores, cosecheros y hasta en el interior de las casas de habitación para vigilar el contrabando, con lo cual anulaba el sistema federativo»; sin duda, porque lo que más se estimaba y reclamaba de él era el respeto a la soberanía de los Estados.

Otra ley federal que rechazó la Legislatura salvadoreña fué la del Patronato Eclesiástico, que el Congreso atribuyó al Presidente de la República (véase este capítulo, número anterior). Alegaba El Salvador, para no cumplirla, que la prerrogativa del Patronato pertenecía a todos los Estados, de acuerdo con el artículo 10 de la Constitución federal, y que aquella ley era nula por haberse emitido contra el tenor de la Constitución (31).

El Congreso, a pesar de la amenaza y de la actitud salvadoreñas, aprobó la ley del 17 de noviembre (quizá lo hizo desde octubre, pues Díez de Bonilla se refiere a ella en su informe del 18 de ese mes, año 1831) (32); y como el Senado la devolviera sin sanción, aquél ratificó constitucionalmente. El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pedro Molina, aconsejó moderación y que se arreglara pacíficamente la disensión, como entre naciones hermanas, esforzando esta razón con el hecho de no haber ni tropas ni dinero con que hacer la guerra. A esto, los exaltados, y entre los más notados el Senador Ba-

(30) No hemos podido ver íntegro este decreto, que tiene fecha 17 de noviembre de 1831, pero de él nos dan noticias la proclama del Vice-Presidente Mariano Prado, del 1.º de marzo de 1832 (documento núm. 8) y dos informes del Ministro de México, Manuel Díez de Bonilla, fechados en Guatemala el 18 de octubre y el 18 de noviembre de 1831, incluidos en la obra citada de A. C. VÁZQUEZ, páginas 43 y 591, respectivamente. Sin duda, a esta ley alude Montúfar y Coronado, cuando escribe: «Y se legisla para que los pueblos de un Estado nieguen la obediencia a sus particulares funcionarios.» (*Memorias de Yutapa*, pág. 244, edición de 1934.

(31) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, 190.

(32) Página 43 de la obra A. C. VÁZQUEZ: *Bosquejo de la Anejación*, etc.

rrundia, respondieron con sarcasmo que no había más que guerra y exterminio para sus adversarios. Sin embargo, el Presidente, Morazán mantuvo inédita aquella ley por temor de apurar la inconformidad en momentos en que Arce y Domínguez maquinaban perturbar la paz. Pero la hizo conocer al Gobierno de Cornejo el 31 de diciembre, cuando El Salvador le negó la entrada, como referiremos adelante.

Dice el Ministro mexicano que la actitud de El Salvador se originó en mucha parte de «las opiniones religiosas y la adhesión al Arzobispo y frailes expulsos». Y que la indisposición se exacerbó por el decreto de tolerancia religiosa que el Congreso había aprobado en esos días, cuyo objeto había sido, acaso, «dar en rostro a esas opiniones de El Salvador»; pero sin otro resultado, como todo desahogo pasional, que alarmar las conciencias, «sembrar el terror de todas las familias que creen roto el último dique de las pasiones». Tan profunda fué la conmoción que produjo la ley de libertad de cultos, o de tolerancia, como se la llamó por eufemismo, que los autores del proyecto, observando «todo el abismo en que se precipitaban», tuvieron que suspender su publicación, en espera de tiempos más oportunos. «La seguridad de estos temores, a pesar de la suspensión—comenta con acertada visión del porvenir el Ministro mexicano—mantiene vivos recelos, y ésta será una causa bastante de trastornos (33).

En efecto, la ley de tolerancia religiosa fué refrendada y publicada más tarde, el 2 de mayo de 1832, y resultó cierto lo que había pronosticado el Ministro Díez de Bonilla: que ella y otras similares fueron «causa bastante de trastornos».

No hay duda que todo esto, junto con la amenaza de Arce y Domínguez, contribuyó a la resolución, que tomó el Presidente, Morazán, a fines de ese año, de ocupar San Salvador y deponer o sujetar al Jefe de ese Estado, don José María Cornejo.

4. Arce en Soconusco y Domínguez en Honduras.

El partido, vencido en 1829, no podía conformarse con la derrota después que se le había tratado con tanta saña.

A fines del año 1831, el ex presidente Arce apareció en Soconusco con todas las apariencias de que estaba protegido por México, aun-

(33) Manuel Díez de Bonilla, Ministro de México en Centro América: Informe a su Gobierno, fechado en Guatemala el 18 de noviembre de 1831. Apud *Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por A. C. VÁZQUEZ, pág. 591.

que lo negara repetidamente el Gobierno de este país, para efectuar una invasión revolucionaria en Centro América (34).

Las actividades de Arce fueron denunciadas por el Gobierno de Morazán, el cual pidió al de México la reconcentración de los emigrados, pero no se hizo. Soconusco era entonces un partido soberano; ni México ni Guatemala mandaban en él. Arce pudo desarrollar sus planes al amparo de ese «statu quo». Desde agosto se encontraba Arce en Ciudad Real. Habiéndole llegado el conocimiento de las reiteradas solicitudes del Estado de Guatemala y de la Federación para que fuera reconcentrado, se dirigió al Gobernador Gutiérrez el 4 de noviembre de 1831, pidiéndole pasaporte para regresar a México y explicándole de paso que su presencia en Chiapas no tenía miras hostiles a Guatemala, sino el propósito de sacar a su familia de aquel Estado para trasladarla a la ciudad de México. Gutiérrez comunicó estos informes al Gobierno de Centro América, pero agregando que sabía que Arce iba con rumbo a Soconusco a promover desde allí una nueva revolución. El 6 de diciembre avisa Gutiérrez a México que Arce está en Soconusco y que se le esperaba en Guatemala. El 19 de diciembre, Arce hace conocer sus propósitos al Gobierno de México en una comunicación que al mismo tiempo expone los motivos de la invasión. Dice así:

«Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de México.

Excmo. Sr.: Cumplo con el deber de informar a V. E. que varios centroamericanos nos hemos reunido en Soconusco con el objeto de recobrar los derechos de que fuimos injusta y violentamente despojados por la facción que en 1829 subyugó nuestra Patria.

Nuestra reunión es el resultado de nuestros propios esfuerzos; y como era necesario que alguno la preparara y la dirigiera, me encargué yo de hacerlo.

Para que en ningún tiempo puedan los que hoy mandan en Centro América quejarse del Gobierno de V. E., señalé a Soconusco por punto de concurrencia de los proscritos que quisiesen trabajar en la empresa, y me he abstenido de hacer, en el territorio mexicano, el menor preparativo.

Soconusco es un país que en el día está independiente, y su administración corre únicamente a cargo de sus autoridades locales; yo he podido armarme en él obteniendo su consentimiento.

Este se me ha franqueado de una manera ilimitada y muy expresiva en toda la provincia, de suerte que los pueblos más pequeños

(34) GARCÍA GRANADOS: II, 35. BANCROFT: III, 113.

y hasta los adueros del campo se me han ofrecido y me instan para que los ocupe con las armas.

La justificación del Gobierno mexicano no es posible niegue a los proscritos de Centro América la mucha justicia que les asiste para empeñarse hasta el extremo de morir por volver a mi Patria.

El sacudimiento que va a sentir la República con este motivo debe atribuirse exclusivamente a la facción que en 1829 se apoderó del Gobierno, porque sin títulos legítimos se apropió los poderes supremos y dictó leyes de proscripción, de confiscación y retroactivas, no pudiendo darlas el Congreso, las Asambleas de los Estados ni funcionario alguno.

Ni yo ni los que me acompañan pretendemos mandar; quédese eso de derramar sangre para otros cuya patria son sus personas, sus comodidades y sus placeres. Tampoco queremos vengarnos: que nos dejen vivir en nuestro país, dándonos seguridades de que ya no nos perseguirán, y depondremos las armas.

La política de la actual Administración de México, elevándose a un orden superior, ha conocido cuánto es conveniente la tranquilidad de cada una de las repúblicas, y no se concibe que desatienda la de Centro América, que tiene tantas razones para interesarle. Así que pido a V. E. que el Gobierno mexicano interponga sus altos respetos en esta ocasión para que los pueblos de mi Patria no experimenten de nuevo el azote de la guerra.

Con los sentimientos más positivos de consideración y aprecio presento a V. E. mis homenajes y tengo el honor de ser de V. E. su muy atento y obediente servidor, J. M. ARCE

Escuintla de Soconusco, a 19 de diciembre de 1831» (35).

El 21 de diciembre, la Municipalidad de Escuintla de Soconusco, contestando a las amenazas de Centro América de hacer la guerra a Soconusco por haber consentido que en su territorio los emigrados de aquella República efectuaran preparativos bélicos, hace cargos a la Federación de Centro América de que Soconusco ha sido hostilizado por las autoridades de Quezaltenango; declara que si por el tratado de límites que está por concluirse resulta Soconusco como parte de Centro América, «va a experimentar los males que están sintiendo los pueblos centroamericanos por la anarquía que introdujo en ellos el partido que hoy domina».

Y en la carta de remisión de aquella acta, el Alcalde 1.º, don Pablo José Escobar, señala algunas de las causas por que el Partido de

(35) Tomada del Dicc. de García, art. Arce, tomo II, 448. También en el *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por MARTÍN ROMERO, entre las páginas 735 y 771.

Soconusco veía desconfiado su agregación a Centro América. «La actual Administración de Centro América—reza aquella nota—desconoce todas las reglas del orden y la probidad...; el territorio... está sometido a la anarquía que introdujo para elevarse y que es necesario que mantenga para sostenerse... Si el Sr. Gral. don Manuel José Arce no hubiera venido a esta provincia, donde se han reunido multitud de centroamericanos perseguidos en su país, Soconusco no se habría escapado de una convulsión preparada por los agentes de las Autoridades federales de Centro América y de los Estados de Guatemala (36).

Por su parte, el Coronel Vicente Domínguez, el vencido de Gualcho, se puso a la cabeza del movimiento iniciado en la costa norte de Honduras el 21 de noviembre de 1831 por el Gral. Ramón Guzmán, quien se había apoderado del puerto y del castillo de Omoa. Opateca y Trujillo se pronunciaron por los sublevados, y la facción pronto cobró extensas proporciones.

El 31 de diciembre, Domínguez lanzó un manifiesto fechado en Omoa, en el cual explica los motivos de su actitud. Acusa al partido adversario de codicia y ambición y de apellidarse «gratuitamente liberal» para engañar a los «sencillos de la multitud»; de que «se sobrepuso por la depredación, por la perfidia y el saqueo, y se ha mantenido por la infracción de todas las leyes humanas»; que si había logrado mantenerse en el Poder, era debido al cansancio de la pasada guerra. Mas no era posible que las naciones se condenaran eternamente al despotismo demagógico ni a la tiranía de uno solo.

El levantamiento, dice Domínguez, es de acuerdo con Arce y autorizado por él. Ni la ambición ni el intento de venganza lo estimulan, «sino el deseo de libertar a los infelices pueblos del Centro de las garras de la traición opresora y tiránica que los aflige». Que juzguen los pueblos de quiénes deben esperar más, «si de los que en su proscripción no han llevado a la tierra extranjera más que una honrada pobreza, o de los proscriptores, insignificantes antes y enriquecidos luego en el Poder nacional, que ostentan con descarada impudencia la riqueza de que han despojado a los templos y a los propietarios y han hecho del Tesoro público una feria de subastas y de sórdidos manejos».

Prometía Domínguez el respeto más escrupuloso a la propiedad; la protección al comercio paralizado por reglamentos; orden en la administración de la Hacienda, «reducida a empréstitos y contribuciones repentinas, desiguales y ruinosas»; libertad y seguridad perso-

(36) *Dir.* citado, II. 452.

nales, ahora «acometidas y coartadas con escándalo al antojo de los resentimientos privados»; en fin: la República sería regida «por la ley y no por hombres o funcionarios» (37).

Centro América había situado fuerzas en la frontera de Soconusco comandadas por el Coronel Nicolás Raoul, quien se jactaba de llevar en su vanguardia una horca para castigar a los que él llamaba bandidos.

Pasó sin novedad en Soconusco el mes de enero de 1832. Arce esperaba en Escuintla unas armas que nunca llegaron, hasta que el día 24 de febrero Raoul se resolvió a violar el territorio de Soconusco, como lo había amenazado. Atacó aquel día con fuerzas superiores (900 contra 160) al confiado Arce en sus posiciones, y lo derrotó completamente.

Los soldados de Raoul entraron a degüello en el poblado. Mataron a 14 no combatientes, «entre ellos algunos de cien años». Fusilaban a los soldados avanzados, «unos porque se presentaron y otros porque los hallaron escondidos». Rompían a balazos las puertas cerradas, quebraban los cerrojos de las cajas, robaban lo que les era útil y destruían y tiraban al patio lo que no les servía. El Alcalde 2.º de Escuintla decía en su informe que los soldados de Raoul eran «inhumanos, crueles, alevosos, ladrones y destructores de la sociedad... Son tan crueles, que hasta a las mujeres viejas mataron».

Los testigos que declararon en la información que se siguió confirmaron los asesinatos y depredaciones cometidos por Raoul y sus huestes en Escuintla y Acacuyagua. Allí mataron mucha gente; pero no se pudo contar, porque los cadáveres quedaron tirados por los montes. Además, no dejaron una gallina, un cerdo, una bestia, un hacha, un machete, una vasija buena. En la iglesia establecieron una carnicería, y allí guardaban la carne. Antes de marcharse colocaron un caballo muerto sobre el altar mayor. Tres días después del asalto, tomaron prisioneros a tres soldados que hufan por los montes y los fusilaron en el acto. En fin: arrasaron con todo porque, dice un testigo, «hasta los árboles de frutas los han tirado» (38).

(37) *Diccionario de García*, art. Arce, tomo II, págs. 402 y sgts.

(38) Documentos incluidos en la citada obra de A. C. Vázquez, págs. 398 a 403. En ninguno de los documentos que nos han servido de base para este capítulo hallamos que el Obispo Casás y Torres, a la sazón exilado en Cuba, haya tenido alguna participación en los sucesos mencionados. Los simpatizadores incondicionales de Morazán han divulgado esa conseja para justificar el injusto destierro y la declaración de traidor de aquel virtuoso prelado; pero ninguno ha exhibido un documento que justifique esa afirmación, tan fuera de lo posible. En la obra del autor *Don Sofonías Salvatierra y su comentario polémico*, 1950, se refuta este error histórico, pág. 42 y siguientes.

5. El Salvador rechaza las autoridades federales.

Con motivo de los movimientos revolucionarios que acabamos de relatar, decidió el Presidente, Morazán, pasar la capital de la República a San Salvador, con pretexto de hacer una mejor defensa militar; pero es evidente que no sólo esa razón tuvo en cuenta para llevar a cabo aquel viejo pensamiento.

Desde 1830, el Congreso federal quería trasladar la capital a otro lugar. Así lo evidencia el decreto de convocatoria a elecciones de diputados y senadores del 11 de agosto de aquel año, donde se lee: «En atención a los graves inconvenientes que por ahora se pulsan para que el Congreso decrete, como desearía hacerlo desde luego, su traslación a otro lugar fuera de esta capital, y designar ya el que debería reunirse la próxima legislatura...» (39).

Morazán mismo manifestó tal propósito no bien tomó posesión de la Presidencia. No le gustaba residir en Guatemala, ya por sentimientos localistas, ya por sentirse odiado de los guatemaltecos, a quienes había ultrajado, humillado y despojado. Sus simpatías estaban por El Salvador, donde su causa había recibido tan eficaz apoyo (40).

Por otra parte, don Mariano Gálvez, que era el Jefe del Estado de Guatemala desde agosto de 1831, no veía con agrado la residencia de las autoridades federales en Guatemala. Montúfar afirma sin rodeos que Gálvez y la Asamblea de Guatemala se empeñaron en sacar de aquel Estado al Poder Ejecutivo federal para no tener competidor en la capital y para que se derrumbara la Federación a falta de los recursos que sólo Guatemala podía darle (41).

Sin duda, también indujo a Morazán a dar este paso la inquina reinante en el resto de Centro América contra la metrópoli por los acontecimientos ya señalados y porque, correspondiéndole mayor número de diputados en razón de tener más habitantes que los otros Estados, se le acusaba de dar la ley a los demás y mandar sobre ellos. Se inventaron las palabras «capitalismo» y «decapitalismo» para indicar aquel mal y su remedio.

Resuelto Morazán a salir de Guatemala, hizo que el Congreso promulgara tres decretos el 6, el 16 y el 20 de diciembre de 1831. El primero de ellos, a vueltas de considerar el deber de conservar la independencia nacional y del peligro en que han puesto al sistema los expulsados de la patria, decreta:

(39) VALENZUELA, pág. 402.

(40) GARCÍA GRANADOS, II, 32.

(41) *Reseña*, I, 178.

«Artículo 1.º Se autoriza extraordinariamente al Gobierno Federal: 1.º Para que levante hasta cuatro mil hombres de fuerza veterana. 2.º Para que pueda usar de la milicia de los Estados. 3.º Para que pueda contraer préstamos voluntarios sobre el crédito nacional, dentro y fuera de la República, con las condiciones y premios que crea conveniente, hasta la cantidad de \$ 200.000, pudiendo dispensar los derechos marítimos en todo o en parte al que efectúe dicho préstamo. 4.º Para que pueda exigir préstamos forzosos en la misma cantidad y con proporción entre los Estados. 5.º Para que el mismo Gobierno pueda trasladarse al punto que crea más conveniente. 6.º Para trasladar de unos puntos a otros a los empleados, suspenderlos y nombrar otros interinamente sin terna. 7.º Para obrar como crea conveniente, y con arreglo al Derecho de Gentes, respecto a las relaciones exteriores. 8.º Para que use de las facultades que da el artículo 176 de la Constitución en sus párrafos 1, 2 y 3, en los casos que el mismo artículo designa, y 9.º Para usar de medios coactivos a fin de hacer concurrir a los diputados y senadores a sus respectivas Cámaras.

»Artículo 2.º Estas facultades durarán hasta que la próxima Legislatura, a quien dará cuenta del uso que haya hecho de ellas, las reforme o revoque» (42).

Otro de los decretos asignaba a El Salvador un cupo de 37.000 pesos para el empréstito, y señalaba la capital de ese Estado para asiento de la capital de la República, a la cual se debían trasladar los poderes federales en el término de quince días.

El Poder Ejecutivo Federal puso en conocimiento del Gobierno de El Salvador aquellas disposiciones dictadas en diciembre. La determinación de que Morazán se instalaría en su propio territorio persuadió a los salvadoreños de que quedarían anuladas las autoridades locales, y decidieron oponerse a aquella medida.

Sin embargo, el Jefe del Estado de El Salvador, don José María Cornejo, se allanaba a la traslación. «Este—escribe Morazán—después de aprobarla en los términos más expresivos, asegura que es la medida salvadora de la República y pide que no se ejecute con fuerza armada para no inspirar desconfianza a los descontentos» (43).

En esta seguridad, Morazán emprendió el camino hacia San Salvador, llevando una pequeña escolta.

(42) El decreto íntegro, en *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*, por ANDRÉS CLEMENTE VÁZQUEZ, pág. 264. El art. 176 Cn. Federal prohibía, menos en caso de rebelión o ataque: 1) desarmar a las poblaciones o particulares; 2) impedir reuniones populares honestas; 3) dispensar las formalidades para allanar moradas, registrar la correspondencia privada o reducir a prisión a algún ciudadano.

(43) MORAZÁN: *Manifiesto* del 28 de febrero de 1832. Apud M. LÓPEZ, 136.

Pero la Asamblea del Estado de El Salvador no compartía la opinión de su Jefe Cornejo, y cuando ya Morazán se encontraba cerca de la frontera, desconoció por voto unánime la legitimidad del Congreso Federal y los actos emanados de él, y decretó «que no se diese ningún auxilio al Gobierno Federal ni a los jefes de los Estados para obrar contra Arce ni Domínguez» (Mensaje citado); declaró que, a causa de las desavenencias entre El Salvador y el Gobierno Federal, las medidas dictadas de la traslación y el empréstito habían sido recibidas por la opinión pública del Estado con «manifiesto desagradado»; que si el Ejecutivo Federal se trasladaba a El Salvador pronto «experimentaría graves dificultades en su administración», y daría mal resultado para las medidas de defensa; que lo aconsejado era no abandonar el Estado que poseía más recursos para llevar a cabo aquella defensa; que la Asamblea de El Salvador no podía acordar sobre la traslación, porque estaba para disolverse, y sabiendo que Morazán ya venía en camino, le prevenía que, entretanto se reunía la nueva Asamblea, se abstudiese el Poder Ejecutivo Federal de continuar su marcha y de introducirse en el territorio salvadoreño, porque en tal caso «queda por el mismo hecho desconocido y el Gobierno le resistirá y repelerá con la fuerza».

Sin embargo, manifestaba El Salvador que esto no significaba que desconocía la autoridad del Presidente de la República, y que, por el contrario, el Jefe del Estado y sus autoridades protestaban continuar bajo el régimen constitucional establecido. Esto era el 31 de diciembre de 1831.

Morazán sabía a qué atenerse respecto del recibimiento que se le haría en El Salvador, ya que el Jefe del Estado de Guatemala, con Mariano Gálvez, había enviado al Coronel Nicolás Espinosa con poderes para arreglar cualquier diferencia entre Morazán y Cornejo; pero la misión no fué cumplida porque Espinosa supo que las autoridades salvadoreñas habían dado orden de capturarlo, y regresó a Guatemala.

A la comunicación de El Salvador, fecha 31 de diciembre de 1831, contestó Morazán el 1.º de enero de 1832 por medio de su ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pedro Molina, desde Jalpatagua (pueblecito cercano a la frontera de El Salvador con Guatemala), que lo decretado por la Asamblea salvadoreña no haría retroceder un paso al Presidente; que éste continuaba su marcha para que la autoridad que se creía competente a embarazar sus miras y determinaciones las impidiera de hecho, con la fuerza de las armas (44). Al mismo tiempo, el Presidente comunicó a las autoridades salvado-

(44) Segundo manifiesto de Morazán, Doc. núm. 7, apéndice de esta obra.

reñas el decreto federal del 17 de noviembre de 1831, citado arriba (este capítulo, núm. 3), a cuya sanción se había opuesto Morazán, y la mantenía sin publicar, a pesar de que al fin había sido sancionada (45).

Al día siguiente, 2.º de enero, lanzó Morazán un manifiesto fechado en Jalpatagua. Explicaba en él la necesidad de trasladar la capital a San Salvador, por ser punto más céntrico que Guatemala, para resistir a un enemigo que quizá contaba con la perfidia de algunos descontentos. Aludía a Cornejo y sus consejeros.

Hay párrafos, en el manifiesto, calculados para atraerse el favor de los salvadoreños, al paso que revelan el mal centroamericano: las rivalidades y celos de los Estados con su metrópoli, y la necesidad de reformar el sistema a que se atribuía aquel malestar. Excusa Morazán la actitud un poco antifederal de los salvadoreños, diciéndolo que si se han opuesto a las leyes emitidas por el Congreso Federal ha sido creyendo equivocadamente que todo se hacía en Guatemala por la intriga, y porque siempre sus diputados estaban en mayoría; por esto era necesario trasladar la capital a San Salvador, para que los salvadoreños se hallaran en posesión del influjo que atribuían a los guatemaltecos sobre el Cuerpo Legislativo Nacional; la representación de Guatemala decrecería y aumentaría la de los otros Estados en la misma proporción en que se acrecentarían para los primeros y se disminuirían para los segundos las dificultades del transporte.

Además, los salvadoreños abogaban por reformas constitucionales y Morazán convenía en que hacer algunas «no sería inconducente». El Salvador las reclamaba—sigue explicando Morazán—para ser obediente a las autoridades federales; sin embargo, para que se escuchara su clamor, era preciso que el Congreso estuviera más cerca, porque hasta Guatemala no alcanzaban a llegar las demandas salvadoreñas. El heroico y patriótico pueblo de El Salvador—dice Morazán—sería el más feliz y leal a sus deberes republicanos si se removieran los obstáculos que obstruían su perfecta unión y armonía con las autoridades nacionales.

Pero el Vice-Presidente Mariano Prado se proclamará dos meses después contra las reformas. Los ataques a las leyes fundamentales—dirá él—provenían de que las costumbres no estaban formadas para ellas; que tales ataques reiterados «obligan a desear reformas, cuando quizá no se necesitan más que leyes adicionales y disposiciones

(45) Doc. núm. 8, apéndice de esta obra.

que desarrollasen los principios o bases contenidos en nuestra Constitución política» (46).

Tal era el criterio reinante en el círculo de Morazán, aunque éste dijera otra cosa por contemporizar; y la verdad es que ese criterio persistió durante toda su época de mando hasta causar la dispersión de los Estados por haberseles negado una reforma a todas luces necesaria.

Si Morazán trata de excusar a los salvadoreños, no así a las autoridades del Estado, a las que inculpa de violar el sistema. Los diputados salvadoreños «no respetan a las autoridades de la Nación», ¿niegan los auxilios que el Jefe Cornejo había ofrecido; quieren que el Estado sea federal y al mismo tiempo mandar en toda la República, obedecer y desobedecer a su antojo, conservar y romper a la vez el pacto federal.

El conflicto de Juan Barrundia y de Mariano Prado con Arce, de Pedro Molina con José Francisco Barrundia, vuelve a plantearse ahora entre Cornejo y Morazán. Un Estado contra la República, la parte contra el todo. El Salvador quería «mandar con más desenvoltura», decía Prado, buen conocedor del paño.

Morazán no suspidió su marcha. Llegó a Santa Ana, y estando allí recibió una nota del general Vicente Villaseñor, fechada en Coatepeque el 5 de enero, en que le intimaba salir del Estado y le hacía ver que se hallaba al frente de cien hombres para cumplir las órdenes del Gobierno salvadoreño. Contestó Morazán que había resuelto seguir para Nicaragua, y como el decreto del Estado de El Salvador no le prohibía transitar por su territorio, no creía que se lo impidiesen por la fuerza. Villaseñor avanzó hasta Santa Ana, donde hizo al Presidente la segunda intimación, y sólo accedió a que Morazán retrasara su salida del territorio salvadoreño para el siguiente día en atención a que estaba enfermo.

El Gobierno salvadoreño envió dos comisionados para que explicaran a Morazán las razones que lo llevaron a dictar la orden del 27 de diciembre de 1831, de que suspendiera su marcha hacia el Estado; pero Morazán no admitió esta embajada, diciendo que se hallaba sitiado por fuerzas salvadoreñas y que ninguna medida de concordia debía iniciarse con un acto de desacato y de ataque armado contra el primer Magistrado de la Nación, ultrajándole e impidiéndole tomar las disposiciones necesarias a la conservación del orden y seguridad de la patria.

Para compeler más a Morazán a desistir de su intento de trasladar la capital a San Salvador la Asamblea de este Estado aprobó el

(46) Doc. núm. 8, en el apéndice de esta obra.

7 de enero de 1832 un decreto trascendental que podía estimarse como una verdadera declaración de guerra al poder federal. Después de considerar que las personas que mandaban en Guatemala «habían usurpado el poder supremo de la nación en sus cuerpos representativos»; que las leyes emitidas por el Congreso y sancionadas por el Senado eran contrarias a la Constitución y por eso se había resistido a cumplirlas el Estado de El Salvador; que se había dado una ley federal para obligar a la obediencia a los Estados y autorizar la sublevación de los pueblos; que estas medidas disolvían de hecho el pacto que ligaba a El Salvador con las autoridades federales, decretaba que éstas con esa actitud habían declarado guerra al Estado y disuelto el acuerdo de unionistas; en tal virtud, El Salvador declaraba suspenso el convenio federativo, «hasta que, reunido con los otros en Congreso verdaderamente nacional, lo restablezcan a su fuerza y vigor, dándole las garantías necesarias a su existencia y respetabilidad, y separándole todo lo que hasta ahora lo hace insubsistente y susceptible de abusos, que lo atacan y hacen servir a las miras de las facciones».

Fijémonos en estas palabras. Ellas son el embrión del decreto que más tarde disolverá la Federación y encierran la causa alegada, la necesidad de reformas.

El decreto desconocía a las autoridades federales que entonces regían; restituía al Estado salvadoreño las facultades que a aquéllas atribuía la Constitución y todas las rentas asignadas al Gobierno general; autorizaba al Ejecutivo del Estado para cumplir la orden de la Asamblea anterior sobre «traslación e introducción del Gobierno Federal al territorio de este Estado»; hacía protestas de que El Salvador conservaría los sentimientos de fraternidad que habían existido desde antes; disponía que las autoridades que contradijesen lo mandado, que de palabras o por escrito excitasen el desconocimiento o desobediencia de las autoridades del Estado, serían juzgadas como traidoras a la Constitución Federal y al Estado de El Salvador; facultaba al Ejecutivo para levantar fuerza armada necesaria «a la defensa y conservación de la soberanía del Estado», y para imponer contribuciones forzosas; por último, prohibía a los diputados federales del Estado concurrir al Congreso Federal, sino sólo cuando los demás Estados de la Unión hicieran efectiva su representación por medio de los diputados que les correspondía con arreglo a la base constitucional (47).

Algunos historiadores han afirmado, a nuestro parecer sin fundamento, que el Jefe de El Salvador, Cornejo, y su Gobierno estaban de acuerdo con Arce y Domínguez para derrocar a Morazán y sus par-

(47) El decreto íntegro, en el apéndice de esta obra, Documento núm. 8.

tidarios, o como lo afirmó este mismo en su citado mensaje del 28 de febrero de 1832: «El verdadero motivo de esta oposición era el de disolver los Poderes Federales, poniendo al Ejecutivo en impotencia de obrar contra los trastornadores del orden público.» Pero la actitud de Cornejo y de los demás salvadoreños obedecía a otras causas. Los mismos intereses que aconsejaban sacar de Guatemala a las autoridades federales se oponían a su entrada en San Salvador. El historiador salvadoreño José Antonio Cevallos lo expone así muy acertadamente: «Nosotros encontramos el fundamento de aquella resistencia en el celo exagerado por la independencia, seguridad y conservación de los derechos políticos y sociales de El Salvador, y en los propósitos firmes e inalterables de introducir importantes reformas en la carta fundamental de la República» (48). Más claro, la oposición obedecía a que los sentimientos lugareños estaban sobre los generales de la República.

Morazán se retiró a Chiquimula, y allí lanzó su segundo Manifiesto el 14 de enero de 1832 (49). Este segundo Manifiesto es una ampliación del primero, y en que el Presidente refiere lo que acabamos de resumir, agregando otras cosas. Dice que la política federal de El Salvador se caracteriza en «desobedecer y no dar». El principal motivo de la oposición al traslado de la capital es el decretado empréstito de doscientos mil pesos, de los cuales a El Salvador le tocaba dar treinta y siete mil. (Morazán dice treinta y cinco mil en su Manifiesto de Chiquimula).

Al impugnar los considerandos del decreto salvadoreño, Morazán encuentra indebido que un Estado se erija en fiscal de las acciones del Gobierno nacional. Y sin embargo, es lo mismo que hicieron Barrundia en Guatemala y Prado en El Salvador cuando Arce era el Presidente de la República. Morazán justificó aquella actitud que ahora condena, y se valió de aquel conflicto para atacar al poder federal y llegar a la presidencia por medio de una revuelta armada.

Con su actitud la Asamblea de El Salvador «declara de hecho la guerra—opina Morazán—a las autoridades federales, desconociendo su autoridad y oponiéndoles la fuerza armada». Palabras que lo mismo calzan para condenar la intervención indebida en los asuntos de Guatemala del Vice-Jefe de El Salvador, Mariano Prado, en 1827. El mismo Prado condena su conducta revolucionaria de aquel año por estas palabras de su refutación al decreto salvadoreño del 7 de enero de 1832: «Si esta resistencia ha puesto en estado de guerra a las autoridades federales con las de El Salvador, este estado de guerra no es

(48) *Recuerdos salvadoreños*, I. 15.

(49) Véanse ambos en el apéndice de esta obra, Documento núm. 7.

otro que el que resulta entre el súbdito que no obedece y el superior que quiere obligarlo a obedecer».

Morazán atribuye la oposición salvadoreña a los que quieren en El Salvador un cambio retrógrado, a los devotos del Gobierno español, a «clérigos ultramontanos, que promueven el oscurantismo que los hace dueños del haber de los pueblos». Pero se equivocaba bajo la inspiración de su odio religioso, porque todo aquello había desaparecido en 1829 (y sus residuos, si algunos quedaban, van a desaparecer ahora, en 1832), y sin embargo, siguió la incorformidad. hasta culminar su obra de ruina; porque el mal estaba en los hombres, y el sistema no era más que un medio de favorecer ventajas privadas: la ambición personal que no entraba por recortar destinos; el espíritu localista, que ponía los intereses de cada Estado sobre los generales de la Federación; la animosidad jacobina contra las ideas y los sentimientos religiosos de los centroamericanos; la despreocupación por el robo y el asesinato; la falta, en fin, de una mano que supiera aglutinar con vigor, talento y justicia lo que a todas luces padecía de un impulso centrifugo disolvente. Pero Morazán nunca comprendió dónde radicaba el cáncer, o no quiso emprender una reforma hacia la compactación unitaria, recurso que salvó de más divisiones en su seno a los Estados centroamericanos.

Viendo Morazán que por lo pronto no le quedaba más recurso que el de las armas para salvar la unidad, comenzó a dar los pasos necesarios a ese efecto. El Congreso decretó (50) que el procedimiento de la Asamblea y del Gobierno de El Salvador era un acto completo de rebelión contra la República, agravado con el carácter de ataque con fuerza armada al Magistrado Supremo de la Nación, y en consecuencia desconocía todos los hechos de las autoridades salvadoreñas, calificándolos de ilegítimos y usurpadores de la autoridad popular, porque se enderezaban abiertamente contra la Constitución y las leyes, en favor de los traidores.

Morazán se puso a la cabeza del Ejército. Transcribimos a continuación el decreto íntegro que dictó en Zacapa el 10 de enero porque enumera las causas de la guerra contra el Gobierno de Cornejo.

Dice así ese decreto:

«El Presidente de la República Federal de Centro América, considerando: que mientras la Nación se halla amenazada en su frontera con la de México por las maquinaciones del ex Presidente Manuel José

(50) No hemos visto el texto de este decreto, pero está citado en el del 10 de febrero de 1832 de la Legislatura de Nicaragua, y dice que lo emitió el Senado, a pesar de que a este Cuerpo sólo correspondía la sanción de las leyes. *Compilación de Rocha*, II, 122.

Arce, y en Omoa por las del extranjero Vicente Domínguez, las autoridades de El Salvador no sólo han resistido las medidas que el Poder Ejecutivo se había propuesto tomar, sino que han negado también los auxilios que se les habían pedido para aumentar las fuerzas que deben obrar sobre los facciosos, y lo que es más, han pronunciado, sin autoridad contra la opinión manifiesta de la mayoría de los habitantes, la escisión de aquel Estado de los demás que componen la Federación Centroamericana; debiendo poner pronto remedio a tan graves males, autorizado por la Ley, y con previo consentimiento del Senado, ha tenido a bien decretar y decreta:

»1.º El Presidente de la República se separa temporalmente del ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo y toma el mando del Ejército.

»2.º En consecuencia, toda la fuerza federal existente en la República, y la que los Estados han suministrado al ejército de operaciones, que deberá obrar contra los facciosos al este y norte del territorio, quedará a las órdenes inmediatas del Presidente.

»3.º El Vice-Presidente entre tanto ejercerá el Supremo Poder Ejecutivo de la República. A este efecto, y para los demás que designa en semejante caso la ley fundamental, se pondrá en conocimiento del Senado el presente decreto, de cuyo cumplimiento y comunicación queda encargado el Secretario de Relaciones.

»Dado en Zacapa a 19 de enero de 1832.—Francisco Morazán.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, P. Molina.»

Seguidamente Morazán pasó a Nicaragua con el objeto de recoger dinero y reclutar soldados, con el apoyo del Jefe don Dionisio de Herrera.

En efecto, el 21 de enero de 1832 la Asamblea de Nicaragua decretó un empréstito forzoso de tres mil pesos para los gastos de traslación de los Poderes Supremos Federales a la ciudad de León.

Otro decreto de Herrera para ayudar a Morazán fué el del 10 de febrero, por el cual el Estado de Nicaragua desconoció la legitimidad y constitucionalidad de las autoridades que gobernaban en El Salvador; declaraba fuera de la protección de la Ley a los nicaragüenses residentes en El Salvador que auxiliasen a sus funcionarios, y contenía aquel terrible artículo 5.º, que rezaba textualmente: «Cualquier nicaragüense que tenga correspondencia con los enemigos de la patria, que escriba o hable en favor de ellos con objeto de seducir, que tome armas o excite a que se tomen contra las Supremas Autoridades de la República y del Estado será castigado con pena de muerte.»

Siguió a éste el del 26 de febrero, que facultaba al Gobierno del Estado para exigir «un empréstito forzoso de los capitalistas del Estado hasta la cantidad de treinta o cuarenta mil pesos»; aumentaba el

impuesto del tabaco y dictaba otras medidas, como comprar 1.500 fusiles, levantar uno o dos escuadrones de Caballería, fortificar los puertos, proveer en general a la defensa del Estado y «prestar los auxilios que pida el Presidente de la República».

Ese mismo día, otro decreto de la Asamblea nicaragüense consideró los males de la República, ya especificados, y autorizó al Gobierno, con todas las facultades necesarias y convenientes, para salvar al Estado y a la República por todo el tiempo que durara la guerra; los recursos deberían sacarse principalmente «de los enemigos del sistema y de las libertades públicas»; eran éstos los que habían obrado contra la independencia y contra la Constitución, después de que fue sancionada y jurada; los que con dinero o armas habían auxiliado a los facciosos; los refugiados en los pueblos donde se había contrariado el sistema; en fin, los que habían «mostrado indiferencia o neutralidad en los peligros de la patria» (51). Por lo menos privaba en estas disposiciones el interés general sobre el localista.

Hemos señalado la conducta dudosa del Dr. Mariano Gálvez, Jefe de Guatemala, con respecto de Morazán. Este, sin embargo, de acuerdo con su táctica de lisonjear a un Estado mientras tenía que someter a otro, no se daba por entendido de los manejos del Jefe guatemalteco. Gálvez decidió apoyar a Morazán porque era el más fuerte; pero antes de decidirse, con un gesto muy de su carácter, eligió un medio disimulado para excusar la actitud guerrera que se le obligaba a tomar precisamente en favor de Morazán, cuyo predominio le estorbaba.

En los precisos momentos en que Morazán va a invadir el territorio salvadoreño, el Dr. Gálvez leía en febrero su mensaje de aquel año a la Asamblea del Estado de Guatemala. Hablaba en él de acomodamientos y transacciones, al mismo tiempo que ofrecía los recursos del Estado al Presidente de la República y colocaba fuerzas de observación en la frontera con El Salvador, bajo el mando de Salazar, Prem y Terrelonge; los tres, morazanistas.

Cornejo se agarró de aquella tabla de salvación que se le brindaba. Escribió a Gálvez, agradeciéndole sus ofrecimientos de paz, y exponiéndole la única pretensión de El Salvador: la reforma de la Constitución Federal.

La prensa oficial de Guatemala recibió bien la solución de Cornejo; la dió por aceptada, y anunció un porvenir de orden, de paz y de libertad. Cornejo y dos comisionados de Guatemala se reunieron en Ahuachapán. Para lograr algo efectivo quería Gálvez que Morazán

(51) Los decretos citados, en la *Compilación* de ROCHA, II, págs. 123 a 125. También en la *Revista de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo I, pág. 204.

participara en el convenio; pero Morazán estaba resuelto a deponer a Cornejo, y triunfó el expediente de la guerra (52).

Morazán, con un ejército compuesto de nicaragüenses, hondureños y guatemaltecos, invadió el Estado de El Salvador por el lado de San Miguel. En Jocoro libró batalla el 14 de marzo, y derrotó a unos seiscientos hombres que allí había situado Cornejo, mandados por el mismo General Villaseñor que expulsó a Morazán de Santa Ana. Sin resistencia marchó luego sobre San Salvador, a la vez que las tropas de «observación», que Gálvez había situado en la frontera, al mando del General Prem, se movían también sobre San Salvador, y el 28 del mismo mes tomó esta plaza, después de reñido combate (53).

Al mismo tiempo tropas federales se encargaban de pacificar el Estado de Honduras, donde Guzmán y Domínguez continuaban alzados. La lucha fué tenaz y sin cuartel de una y otra parte. Domínguez captura al francés Duplessis, quien comandaba la goleta «Fénix», e inmediatamente lo fusila por aventurero. El 9 de marzo el Coronel Francisco Ferrera destruye una división de Domínguez en Tercales; más tarde, el 26 del mismo mes, el Coronel José María Gutiérrez inflige tremenda derrota a Domínguez en Jaytique. El 11 de abril Ferrera se apodera de Trujillo, y Terrelonge marcha a reducir el castillo de Omoa. El 3 de mayo vuelve a ser vencido Domínguez en El Espino, y el 5, en Opoteca. Cayó prisionero, y se le llevó preso a Comayagua.

Sólo quedaba Ramón Guzmán en Omoa, obstinado en resistir, aunque sin esperanzas razonables de éxito. Unos españoles que se refugiaron a su lado después del desastre de Opoteca le aconsejaron pedir auxilio al Capitán General de Cuba, para lo cual se ofrecieron de emisarios. La goleta en que regresaban, llamada «Ejecutivo», y que los revolucionarios nombraron «General Domínguez», fué capturada por la goleta nacional «Deseada». El Capitán General de Cuba sólo les había dado banderas españolas y algunas municiones de boca y de guerra, pues necesitaba instrucciones para una empresa de mayor magnitud. A bordo del «General Domínguez» los federales cogieron prisioneros a los españoles Juan Miguel Arrechea, Antonio Fernández y a los hondureños José Suárez, de Trujillo, y Ciriaco Velásquez, de Comayagua. A todos estos oficiales de Domínguez los fusiló Terrelonge sin proceso, so pretexto de que «estaban fuera de la Ley».

Guzmán se hizo traidor a su patria al izar la bandera española

(52) *Reseña*, I, 337, 339.

(53) *Reseña*, I 342. GARCÍA GRANADOS dice: «Algunas casas fueron saqueadas, en cuenta la del Jefe del Estado Cornejo». (*Memorias*, II, 46). CEVALLOS: *Recuerdos salvadoreños*, dice que Cornejo perdió en Jocorro y en San Salvador por traición de los jefes militares. Tomo I, pág. 12.

el 10 de agosto de 1832, sin duda, en un acto de desesperación para impedir un ataque, ya que hallándose el fuerte bajo el dominio de España, asaltarlo valía tanto como declarar la guerra a esta potencia. Guzmán se quedó solo, con la idea de resistir y aun de volar la fortaleza, porque era el único que no esperaba misericordia. La guarnición, que no estaba en tan desesperadas circunstancias, se sublevó contra su jefe, y lo entregó, junto con la plaza, el 12 de septiembre de 1832.

El día siguiente, Ramón Guzmán fué fusilado, de orden del Comandante Agustín Guzmán. Al otro día, 14 de septiembre, fué también pasado por las armas el Coronel Vicente Domínguez en Comagua (54).

Los historiadores liberales remojan mucho los fusilamientos de los aventureros Pierson, Merino y Duplessis; pero aprueban complacientes los asesinatos de los hondureños Suárez y Velásquez, por orden del aventurero Terrelonge, y los de Domínguez y Guzmán, sin forma de juicio. Sin embargo, el Senado excitó al Poder Ejecutivo para que castigase los asesinatos perpetrados a sangre fría después del triunfo de Omoa (55).

Y por lo que hace a la conducta de Morazán en esa ocasión, y a la muy distinta de sus correligionarios, transcribimos el testimonio del Ministro de México, don Manuel Díez de Bonilla: «Logrado el triunfo contra Arce—escribe este diplomático—, parece que debió mostrarse la mayor moderación. Había un ejemplo que seguir en el señor Presidente Morazán, que a pesar de ser personalmente agraviado ha tomado un vivo interés por los prisioneros y por las medidas de lenidad y clemencia. Acaso estas disposiciones le han conlucido la animadversión de los más exaltados, y no obstante sus esfuerzos se ha pretendido amedrentar con un régimen de terror aún más riguroso que el que hasta aquí se ha ejercido. No se ha desdefiado, en un país que se llama libre, y en que se decantan tanto las garantías individuales, el uso de los sultanes de Constantinopla de apropiarse y despojar de sus bienes a los vencidos o a sus adictos; se confiscan las propiedades de particulares; se exigen contribuciones a proporción del modo de pensar de cada uno en materias políticas, y creyendo oportuna la ocasión, se proponen y dictan leyes que necesariamente chocan con la creencia o preocupaciones del pueblo» (56).

(54) *Reseña*, I, 374 y sgts. GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 47 y 48.

(55) Nota del Srlo. del Senado Joaquín Sáenz, de 14 de enero de 1834. Apud. *Archivo Histórico*. Boletín de «La Nación». San Salvador, 1924, pág. 223.

(56) Informe a su Gobierno fechado en Guatemala el 18 de octubre de 1832. Apud. o. c. de A. C. Vázquez. 631.

CAPITULO VIII

NECESIDAD DE UNA REFORMA POLITICA

1. Represalias contra Cornejo y los suyos.
2. Los Estados proclaman la necesidad de la reforma política.
3. Costa Rica conoce las ventajas de la separación.
4. Otra intervención federal en El Salvador.
5. San Salvador. capital de la Federación.

1. Represalias contra Cornejo y los suyos.

Cornejo y 38 compañeros, entre ellos don Antonio J. Cañas, don Alex Molina, don José Rosales y don J. Durán, fueron llevados prisioneros a Guatemala. Desde antes de caer Cornejo, el Congreso Federal había declarado «usurpadoras» a las autoridades de El Salvador que aquél presidía, en decreto del 1 de febrero de 1832. Y eso a pesar de que Cornejo había sido electo Jefe de El Salvador, bajo la administración de Prado (1), y había ejercido el Poder desde enero de 1829, sin que Morazán ni nadie hubiese objetado su legitimidad.

Aunque García Granados llama a Cornejo liberal-conservador, éste demostró en el Gobierno que tenía más de jacobino que de ultramontano, ya que en su administración decretó la extinción de las Comunidades religiosas, suprimió las capellanías y vinculaciones (2). De manera que Morazán derrocó a Cornejo por rivalidades de predominio personal, por roces de los intereses del Estado con los de la Federación, muy semejantes a los de Barrundia con Arce, y a los del otro Barrundia con Molina (3), y no—como escribe Montúfar—con objeto de que Morazán hiciera «tremolar la bandera de los libres sobre toda la extensión de Centro América».

(1) Véase libro III, cap. IV, núm. 4 de esta obra.

(2) CEVALLOS: *Recuerdos, salv.*, I, 18.

(3) Véanse libro II, cap. II, núm. 2 y sgtes., y libro III, cap. VI, núm. 5 de esta obra.

Naturalmente que se imaginaron pretextos plausibles. He aquí los cargos que se lanzaban a Cornejo, aunque algunos de ellos no eran delitos, y otros nunca se probaron:

Los autores de la pasada guerra civil han sido acusados: 1.º De haber puesto al Estado bajo las órdenes de un Prelado traidor y expulso de Centro América, alterando las conciencias y la paz pública. 2.º De haber rechazado leyes nacionales de grande importancia. 3.º De haber tiranizado todas las elecciones populares de un modo abierto y hostil contra todo partido de oposición. 4.º De haber anulado completamente la libertad de la Prensa, la seguridad del ciudadano y todas las garantías individuales, haciendo una guerra especial a todos los ciudadanos de Nicaragua y Guatemala. 5.º De haber expellido y ultrajado con fuerza armada al Magistrado Supremo de la República, que se presentó en actitud pacífica para calmar la efervescencia del Estado, y para sofocar desde allí las agresiones exteriores de Arce y de Domínguez. 6.º De haberse puesto en connivencia con los traidores, obrando bajo un plan general para trastornar la Constitución y aun la independencia. 7.º De haber completado estos crímenes separándose formalmente del Pacto federativo, desconociendo a las autoridades nacionales y persiguiendo a cuantos ciudadanos pacíficos opinasen por la Ley (4).

Morazán asumió el Poder Ejecutivo del Estado de El Salvador por decreto del 3 de abril de 1832; acto que Squier califica de «verdadera e injustificable usurpación de poder» (5); declaró nulas e ilegítimas a las autoridades que habían regido desde 1831; creó un Tribunal de infidencia; negó el derecho al sueldo a los funcionarios de aquella época; los condenó a pagar los gastos causados en la guerra contra Cornejo; anuló las deudas activas de los expresados funcionarios contra la Hacienda pública, y obligó a los vencidos a devolver los sueldos devengados.

Morazán, copiando lo que tanto criticó a Arce, mandó practicar elecciones en El Salvador, y «bajo el terror de sus armas»—dice García Granados—resultó electo Jefe el impopular Mariano Prado, su compañero de revolución, y para Vice-Jefe, don Joaquín San Martín. La Asamblea, bajo la presidencia del Pbro. José Matías Delgado, aprobó estas autoridades intrusas y aquellos procedimientos despóticos. Fué el último acto político del P. Delgado. Murió el 12 de noviembre de 1832.

(4) *El Centro Americano*. Guatemala, enero, 9 de 1834, pág. 436.

(5) «The act stands an absolute usurpation of power, incapable of justification.» Lo más que hace para justificarlo es decir que nada hacía Morazán con malas intenciones, y que fué un paso de patriotismo equivocado. *Nicaragua, etc.*, Volumen II, pág. 417.

Con ayuda de estas nuevas autoridades, Morazán derramó un empréstito forzoso de cien mil pesos entre los vencidos, y como casi todos se hallaban presos o huyendo, se les confiscaron los bienes y se vendieron en pública subasta.

«Puede decirse—agrega García Granados—que El Salvador pasó, aunque en pequeña escala, por los mismos sufrimientos que había pasado Guatemala el año 1829, haciéndose Morazán también allí responsable de las demasías y persecuciones que padecieron los vencidos» (6).

En Guatemala juzgó a los presos un Tribunal especial, creado «ex post facto», que llamaron «Jurado Nacional». Cornejo fué condenado a muerte, pero Morazán le conmutó la pena por la de confinamiento en una hacienda del propio Cornejo (7). Nueve meses después se hallaban aún detenidos en Guatemala, en la prisión de San Francisco, otros compañeros de Cornejo, esperando el fallo. Ellos, en una protesta, dirigida a las Asambleas de los Estados el 8 de enero de 1833, califican el juicio y sentencia de «inconstitucionales», «porque son el resultado de una ley retroactiva»; de «subversivos del sistema representativo», «porque sometiendo a los representantes de las Asambleas Legislativas de los Estados a ser juzgados y sentenciados por sus acuerdos y opiniones, emitidos como tales representantes, se destruye su inviolabilidad, que es la esencia del sistema federal representativo»; de «subversivos del sistema federal», «porque por ellos el Congreso somete a su dependencia no solamente los actos de los supremos poderes de los Estados, sino también sus personas, siendo independientes y soberanas en el ejercicio de su administración interior». Y por último, de «parciales», «porque siendo el origen de nuestra causa la contienda entre nosotros, como autoridades supremas de El Salvador, y el Poder Legislativo Federal, es éste el quejoso, nuestro acusador y el que ha creado y nombrado en su mayoría el Tribunal que nos va a juzgar y sentenciar».

Y enumerando las causas de la persecución de que eran víctimas, decían: «Que la nación imparcial pronuncie si somos rebeldes, traidores a ella, por haber procurado la observancia de la Constitución; por haber solicitado las reformas que la experiencia y el clamor general de la opinión demandaban; por haber defendido la soberanía de nuestro Estado, y finalmente, por habernos opuesto, en cumplimiento

(6) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 46 y 92. MARURE: *Efemérides*, núm. 177. DUNLOP, I. c., 183. CEVALLOS, o. c., I, 13.

(7) RAFAEL REYES: *Historia de El Salvador*, pág. 245.

de nuestras leyes particulares, a las demasías del Poder federal» (8).

No ha llegado a nuestro conocimiento lo que opinarían los Estados sobre este tema tan importante para la vida federal, como que significaba su negación sin sustituirlo por otro igual o mejor. Pero sí tenemos a la vista lo que expresó la Comisión de Constitución del Estado de Costa Rica, la cual pone de relieve el temor de perder ella también su preciosa libertad. «Señor—reza uno de los párrafos de ese documento—, la emisión de su dictamen pondría a la Comisión en la penosa alternativa o de hacer traición a su conciencia, o de hablaros con ella, exponiéndose a acompañar a los presos en San Francisco, a ser juzgada por el Jurado de la Federación y a ser condenada a confiscación de sus bienes, o tal vez al patíbulo. A este grado de presión y abatimiento ha quedado reducida vuestra soberanía. Mientras existan en su vigor esos decretos federales por los que, despojando a vuestros miembros de la inviolabilidad que garantizaba su libertad, podría presentaros sus dictámenes bajo aquel sagrado, ¿cómo podrían hacerlo, señor, en una materia en que si os hablan obligados por la demostración incurrir en la ira e indignación de aquellas autoridades, o si cierran los ojos para no ver, contribuyen a la total ruina de Centro América, después de haber aprobado la horrible carnicería que ha desfigurado nuestra República, cuyo suelo está empapado en sangre y lágrimas?»

Aquella conducta violenta y arbitraria contra El Salvador daba ocasión de pensar en las ventajas de la separación. Agregaba el dictamen mencionado estas significativas palabras: «Apartaos, señor, de una compañía tan ruinosa; la necesidad y el honor os lo prescriben; entonces os podremos exponer nuestro dictamen con libertad; entonces, vos, bajo su augusto solio, podréis pronunciaros sin temor, con justicia y decoro, o abandonad el asiento que los pueblos os destinaron decente y honroso y hoy es desfigurado» (9).

2. Los Estados proclaman la necesidad de la reforma política.

La acción armada de Morazán en El Salvador conmovió hondamente a los otros Estados, les dió pie para renovar la campaña por la reforma política, y de allí tomaron pretexto para declararse apar-

(8) *Doc. históricos posteriores a la independencia*, Costa Rica, I, pág. 599. Otra exposición sobre lo mismo publicaron los presos en Guatemala el 2 de enero de 1833. Véase FRANCISCO J. MONTERREY: *Historia de El Salvador* (efemérides), página 200.

(9) *Documentos históricos posteriores a la independencia*, Rep. de Costa Rica, tomo I, págs. 599 a 601.

tados del pacto federal, lo que sin duda deseaban; pero sobre todo lo hicieron para apoderarse de las rentas pertenecientes a la Federación, que ellos tanto necesitaban (10).

Ya hemos visto que el primero que intentó una reforma fué el Presidente Arce, quien palpó mejor que nadie las deficiencias de la Constitución de 1824. El año 1829 comenzó a agitarse la idea en San Salvador. Para este objeto se fundaron los periódicos «El Imparcial», «El Sendero» y «La Centella». Había también otras publicaciones en que los ciudadanos daban su opinión sobre aquel tema. En febrero de 1830 la Asamblea concedió el uso gratuito de la imprenta del Estado a todo el que quisiese escribir sobre la reforma y medio de llevarla a efecto. Pero se desperdió la oportunidad que deparó el triunfo militar para dar a la unión centroamericana bases más sólidas y convenientes (11).

La idea de reforma era general y constante. En 1831 los diputados salvadoreños don Antonio José Cañas y don José Antonio Jiménez iniciaron en la Asamblea la reforma federal. Proponían: dos cámaras legislativas; que pasara al Poder Ejecutivo la sanción de las leyes; que las elecciones fueran directas, y que sólo pudieran ser electos los propietarios de bienes raíces (12).

No hay duda de que esto contribuyó a la intervención de Morazán a fines de ese año y principios de 1832, aunque pretextando que las autoridades federales debían estar más cerca del pueblo salvadoreño para oír su clamor, tal como lo relatamos en el capítulo anterior, y que concluyó con la caída y prisión de Cornejo, de Cañas y demás compañeros.

Pero hasta las fechas, de aquella reforma tan traída y llevada, sólo un punto se había decretado que aceptaron los Estados, aquel precisamente que menos urgía y que más disgustaba a los pueblos.

Arriba hemos dicho que el decreto federal sobre «tolerancia de cultos» se quedó sin publicar en espera de mejor ocasión, por temor de que levantara gran tolvana en aquellos momentos difíciles, en que la amenaza revolucionaria asomaba por dondequiera su múltiple cabeza de Medusa.

El 2 de mayo de 1832, ya pasada la tempestad revolucionaria, se publicó la ley de «libertad de cultos», en virtud de la cual los habitantes de la República quedaban libres de adorar a Dios según su conciencia. Esta ley derogaba el artículo 11 de la Constitución, que re-

(10) SQUIER, II, 417, BANCROFT, III, 118.

(11) VALENZUELA: O. c., 412.

(12) *Vida de José Matías Delgado*, por FRANCISCO MARTÍNEZ SUÁREZ, apud *Diccionario de GARCÍA*. Art. J. D. DELGADO, t. I, 43.

zaba: «Su religión (la de Centro América) es la Católica, Apostólica; Romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra».

El Ministro de México en Centro América, don Manuel Díez Bonilla, refiere que muchos juzgaron esta medida «innecesaria, inoportuna y peligrosa: innecesaria porque con esto no se va a despertar el incentivo de los extranjeros para la emigración, que más que los ritos buscan las seguridades en sus especulaciones mercantiles; inoportuna, porque aun no está bien apagada la revolución, y esto ofrece pretexto para encenderla, y peligrosa porque en un país no sazonado para estos cambios violentos por falta de costumbres, lo que va a lograrse es corromperlas más, autorizando la licencia, los escándalos y los vicios. El prurito de sus autores, más que el de procurar a su país un efectivo bien, es el de distinguirse como ilustrados, y por eso es tanta precipitación» (13).

Por su parte, el viajero inglés Mr. Dunlop, quien celebra todas las reformas de sentido liberal y protestante hechas en Centro América, juzga él también inoportuna esta ley, por la ignorancia general reinante, y porque apenas había unos cincuenta disidentes en toda la República (14). Poco después fué necesario derogarla, y la libertad religiosa quedó limitada al culto privado (15).

Pero ahora la acción militar contra El Salvador recrudeció los celos contra el Poder General «que pretendía ejercer una soberanía casi absoluta», dice García Granados (16), y dió a los Estados la excusa de independizarse de la Federación. El de Nicaragua fué el primero en declarar su separación por decreto del 3 de diciembre de 1832.

La Asamblea del Estado consideraba que la tranquilidad pública estaba en peligro de alterarse si no se hacía la reforma; que los pueblos la deseaban persuadidos de que dependía de ella el alivio de sus males; que de no adoptarse medidas convenientes para aquel fin, podría haber un pronunciamiento armado, como ya había sucedido en otros Estados; que la pobreza era grande, y mayor la imposibilidad de decretar empréstitos forzosos, porque tal arbitrio aumentaría la efervescencia de los ánimos; que las autoridades federales no podían prestar auxilios al Estado a causa de la gran distancia que los separaba; que, por lo tanto, las autoridades de Nicaragua decretaban lo siguiente para evitar que se turbaran su tranquilidad y orden interior: excitar al Congreso Federal para que a la mayor brevedad posible dictara las providencias necesarias para reformar la Constitu-

(13) Informe del 18 de agosto de 1832. Apud. o. c. de VÁZQUEZ, 631.

(14) O. c., 186.

(15) MARURE: *Efem.*, núm. 179.

(16) O. c., II, pág. 109.

ción. Entre tanto, se apelaría de todos los decretos del Congreso que no condujeran a aquel objeto. La Asamblea del Estado reasumía la soberanía en todos los ramos de la administración y gobierno interior, mientras no se reformara la Constitución. Se daría cuenta de esta resolución al Congreso Federal y a los Estados de la Unión (17).

Unos días después, el 12 del mismo diciembre, el propio Estado decretó que los fondos federales quedaban a disposición de las autoridades de Nicaragua; que no habría novedad sobre los funcionarios federales que desempeñaban cargos en el Estado, pero que se les rebajaría el sueldo a la mitad en consideración a la penuria del Erario (18).

Pronto estallaron desórdenes en Nicaragua, como que la reforma no era más que un pretexto contra el régimen federal. El 1 de marzo de 1833 se le exigió la renuncia a don Dionisio de Herrera. El convocó a la Asamblea y dimitió; pero luego se le llamó de nuevo al Gobierno. Esto provocó ciertas sublevaciones, de las cuales, la de Managua fué la más peligrosa. Herrera esperó a los alzados con un ejército en León, y después de derrotarlos, los atacó en Managua, se apoderó de esta villa, y con generosa conducta pacificó el resto del país.

Con motivo de estos sucesos, don José Francisco Barrundia, al referirse a ellos en «El Centro Americano», se declara contra las reformas, llamándolas «retrogradaciones enmascaradas» que amenazaban a toda la República. Y añadía: «Los opresores, empeñados en el oscurantismo y el desorden, hacían votos por la retrogradación de las ideas y por la desgracia de las armas liberales» (19).

Don Joaquín Rivera, Jefe del Estado de Honduras, creyendo interpretar la opinión pública que pedía reformas, propuso a los Estados el decreto de la Asamblea de su país del 20 de febrero de 1833, que disponía la creación de una Dieta que sería la única autoridad federal, integrada con dos representantes por Costa Rica, tres por Nicaragua, tres por Honduras, cuatro por El Salvador y seis por Guatemala (20). Pero este plan nada remediaba porque siempre Guatemala llevaba la ventaja del número y los Estados no lo aceptaron.

En 22 de mayo de aquel año Honduras decretó que, «sin sustraerse del pacto federal, reasume la administración de los puertos de Omoa y Trujillo, y la de la renta de tabacos» (21).

Costa Rica propuso, en diciembre de 1832, que se convocara una

(17) ROCHA: II, 138.

(18) ROCHA: II, 139.

(19) *Reseña*, II, 35.

(20) FELIZ SALGADO: *Compendio de Historia de Honduras*, 81.

(21) El decreto, en *Reseña*, II, 132.

Asamblea Nacional Constituyente, compuesta de cinco representantes por cada uno de los Estados. Como su voz se perdió en el vacío, se declaró independiente el 18 de septiembre del siguiente año (22).

En Guatemala las cosas pasaban de distinto modo, pero siempre con un fondo de antifederalismo. Por moción de don Alejandro Marure (el historiador), la Asamblea dirigió al Gobierno Federal su eterna queja de que casi todos los gastos del sistema federal recaían sobre el Estado de Guatemala, y que la Constitución necesitaba una reforma. Otros opinaban que ésta era necesaria para quitar a Guatemala la preponderancia que ejercía en la República a causa de su mayor número de representantes en el Congreso; proponían dividir a la República en tres departamentos y asignar a El Salvador costas y puertos en el Atlántico (23).

Con el objeto de contrarrestar este afán por la reforma que a juicio del Gobierno Federal ocultaba objetivos separatistas, el Congreso Federal convocó, en 20 de abril de 1833, una Asamblea Nacional Constituyente, tomando por base la población.

En la Asamblea guatemalteca el representante Machado pidió que no se emitiera juicio sobre el decreto de convocatoria antes que lo hicieran los otros Estados. Se proponía evitar que influyera la decisión de Guatemala. Pero don Mariano Gálvez, Jefe del Estado, se opuso al aplazamiento, amenazando dejar el Poder. En la exposición de motivos para dar tal paso aparece de cuerpo entero el hombre que escribió estas palabras en su Mensaje a la Asamblea el 3 de febrero de 1833: «Una es la voz de los Estados pidiendo que las supremas autoridades federales fijen su residencia fuera del territorio de Guatemala. La Asamblea y el Gobierno han acordado pedir al Congreso que atienda a aquellos votos. No se ha expresado en esto un deseo que fuera poco atento con huéspedes tan respetables, sino una necesidad de obsequiar el pronunciamiento terminante de la Nación» (24).

Gálvez calificó la moción de Machado como «obra de la pusilanimidad de ánimos que titubean», y se pronunció contra las reformas porque temía que de ellas resultara un Ejecutivo federal más fuerte, y lo manifestó claramente diciendo que los Estados estaban «resueltos a hacer frente a los proyectos de centralizar el poder público». En las siguientes palabras de Gálvez creemos encontrar el embrión de su idea de aislamiento, expresada ya en el decreto del 12 de abril de ese año, en que se preveía la ruptura definitiva del

(22) *Reseña*, I, 305. BANCROFT, III, 118, nota 33.

(23) *El Centro Americano* (Guatemala, 1833), núm. 3, pág. 28. *Reseña*, II, 104.

(24) *Reseña*, II, 5.

pacto federal, y la reasunción por parte de Guatemala de su completa soberanía.

Decía Gálvez: «El (Cuerpo legislativo) opina que es necesario no aparecer tomando parte en las direcciones nacionales; y yo, que deben los poderes supremos de Guatemala adoptar con entereza aquellas que crean convenientes al interés nacional». Esto quería decir que Guatemala debería oponerse a las reformas, pues eso requería el interés nacional, según el Jefe guatemalteco. Y lo confirma Montúfar cuando escribe: El patriotismo de Gálvez «estaba limitado por las fronteras de la sección que él regía... Las ideas de Gálvez lisonjaban el espíritu del localismo y hacían prosélitos... Temía que otras Asambleas adoptaran el decreto federal, y se propuso que la Legislatura de Guatemala se apresurara a rechazarlo».

Y fué rechazado por los Estados, entre otras razones porque anulaba la soberanía de los mismos; porque el decreto era reproducción del que promulgó Arce el 10 de octubre de 1826, contra el que se pronunciaron los pueblos; porque no satisfacía las aspiraciones populares; porque una Asamblea Nacional Constituyente era muy dispendiosa, y finalmente, porque el decreto estimulaba el espíritu de localismo (25).

La Asamblea guatemalteca, dominada y dirigida por Gálvez, llegó a hacer el elogio del localismo al rechazar la convocatoria. «El espíritu de localismo—dijo aquel Cuerpo—es realmente el amor a la patria, y en vez de ser un vicio es una virtud.»

¡La unidad centroamericana quedó herida de muerte!, sentenció Montúfar.

El Congreso Federal se defendió contra las medidas disolventes de los Estados. Declaró nulas las leyes y disposiciones de las Legislaturas o Gobiernos de aquéllos sobre apropiarse las rentas federales; calificó estos hechos de atentados contra la Constitución, y a los funcionarios que los cometían los condenaba a responder con su persona y bienes.

La Asamblea de Guatemala contestó que al Congreso Federal sólo correspondía anular las leyes contrarias a las garantías, y que los representantes eran inunes por sus opiniones.

Contra esto declaró a su vez el Congreso Federal con la sanción del Senado: «Que se diga a las autoridades de Guatemala que ni las Legislaturas, ni ninguna otra autoridad, tienen facultad de suspender la ejecución de las leyes federales, aunque sean reclamadas con no-

(25) *Reseña*, II, 110. ROCHA, II, 152. Montúfar reproduce otras causas enumeradas y las refuta.

toria injusticia, y aun cuando concurra al reclamo la mayoría de los Estados» (26).

Don José Francisco Barrundia pronunció el discurso de clausura de la Asamblea de Guatemala. Según él, no correspondía a los Estados, que eran organizaciones del pueblo, ni a los diputados y miembros del Poder Ejecutivo, ni a los funcionarios, que eran parte en el debate, decidir sobre la reforma, sino al pueblo mismo, individualmente y no por los Estados. Quería Barrundia que el pueblo eligiera directamente a sus diputados, y que éstos hicieran una nueva Constitución, mirando los intereses del pueblo y no el de los Estados y sus Gobiernos. Por eso, sin duda, una de las pocas reformas que se aceptaron fué la del 22 de mayo de 1833, según la cual las elecciones de las autoridades de la Federación y de los Estados debían hacerse directamente por el pueblo, sin intervención de Juntas Electorales; votarían los militares que no estuvieran en servicio; pero aun esta ley caducó porque no fué sancionada por el Senado (27).

En «El Centro Americano» reproduce Barrundia lo que debería tenerse en cuenta para formar un proyecto de reforma. Ante todo, convenía no olvidar que las Autoridades Supremas de la Nación habían cometido errores, pero los Jefes de los Estados se habían conducido como reyes absolutos, sin que nada se pudiera contra ellos; era preciso que en cada Estado hubiese un cuerpo veterano de tropas para guardar el orden, y que las milicias activas pertenecieran a la Federación; ambas Cámaras deberían ser colegisladoras, con iniciativa propia cada una; el veto se atribuiría al Poder Ejecutivo, y su ratificación constitucional a las dos Cámaras por dos tercios de votos; la otra Cámara no podría oponerse a una ley de su colega sino con los tres cuartos de sus votos; los Estados no se adueñarían de las rentas federales por ningún pretexto, bajo las sanciones que les impondría la Federación; bastaría la reclamación de tres Asambleas de los Estados contra una ley federal para que ésta quedara derogada; la base de la representación popular quedaría como estaba; no se podría convocar el Congreso sino en los casos señalados por la ley; al Presidente sólo podría declarársele responsable después de concluido su período, salvo por traición y delitos comunes; concluidos los cuatro años del período presidencial, cesaría «ipso facto» el Presidente en sus funciones y recaería el Poder en el Presidente del Senado, con prohibición de que nadie obedeciera al primero; mientras no hubiera Distrito Federal, se suprimiría la Corte Suprema, y haría sus veces la Corte del Estado en que residiera el Poder Ejecutivo Federal; los

(26) *Reseña*, II, 111 y 112.

(27) *Reseña*, II, 51 y 103. *El Centro Americano*, junio 11 de 1833, pág. 25.

senadores deberían ser propietarios; las elecciones, directas, por lo menos en un grado; a los consejeros y diputados de los Estados no se les pagaría viático ni dietas, y sus reuniones serían de dos meses cada dos años; se daría a la Federación una acción más directa y enérgica para impedir las demasías de los Supremos Poderes entre sí o entre los poderes internos de uno o más Estados; se concretarían los puntos en que los Supremos Poderes de los Estados deberían sufrir el juicio de la Federación y las penas que ésta les impusiera (28).

Por este tiempo comenzaron a circular en Centro América dos folletos escritos por don Juan José Aycinena, bajo el seudónimo «Un centroamericano», conocidos con el nombre de «El toro amarillo». Lo de «toro» porque atacaban con furia el sistema federal, y lo de «amarillo» porque la portada de los folletos era de ese color.

Examina Aycinena cómo se formó y lo que era la Federación de Centro América. La Asamblea Constituyente de 1824 convirtió en Estados las antiguas provincias del Reino de Guatemala; «pero—agrega—les negó la soberanía, independencia y libertad que les correspondía para que fueran Estados verdaderos».

En efecto, por un lado se decía a los Estados que eran libres y soberanos; y por otro, se les prescribió reglas para sus constituciones, se les intervenía en su política interna y hasta en las leyes que se daban. De aquí resultó una pugna por conquistar de veras lo que sólo estaba en la letra de las leyes; y como de otra parte se cometió el error de proveerlos de hacienda propia y de milicias, se hallaron con fuerzas suficientes para esa lucha hasta que consiguieron su objeto. Hemos dicho que fué una equivocación adoptar el sistema federal; mas ya que se hizo, debió procederse sinceramente.

«Durante la guerra civil—continúa Aycinena—los Estados se han ido progresivamente acercando al goce de soberanía, y aislándose más y más en el manejo de sus intereses domésticos. En 1829 Honduras y El Salvador no sólo pugnaban contra el Gobierno General, sino que formaban una alianza para combatirlo...» Sigue un párrafo sobre la mala organización que se hizo del Congreso y del Poder Ejecutivo con personas cuya misión legal había fenecido por el transcurso del tiempo (29), y continúa: «Estas autoridades no sólo se sobrepusieron a la que se decía ley fundamental, sino que la violaron impunemente, destruyendo la división de poderes, dando leyes «ex post facto» con fuerza retroactiva, y aplicando por sí mismas a deter-

(28) Opinión de *Los libres salvadoreños* en *El Centro Americano* del 14 de septiembre de 1833, pág. 184.

(29) Véase lib. III, cap. V, núm. 2 de esta obra.

minadas personas, sin forma de juicio legal, penas perpetuamente abolidas por la propia ley. El editor de «El Centro Americano» (Barrundia), que se titulaba Presidente, fué el ejecutor de las violaciones de la ley, y aplaudía la conducta de los Estados porque ellos le pusieron el Poder en las manos, y hoy que su interés personal está en oposición con lo que los Estados reclaman, apela a una «soberanía nacional» para mantenerlos bajo su perpetuo dominio. «¿Curram variae?»

Y más adelante:

«Es una contienca de independencia de un tirano doméstico la que hay entre nosotros... Se ha visto ya, dice el actual Jefe de Guatemala en su nota al C. Zebadúa del 13 de abril de este año (1933), al Congreso anular y validar Asambleas; arrogarse la facultad de juzgarlas por sus acuerdos; la de destituir las declaradas inocentes... No es ya entre nosotros un simple deseo de reforma el que agita a los pueblos, es la exasperación que causa una autoridad que, invistiéndose «motu proprio» de un poder sin límites, se ha erigido en tiranía... Fíjese la atención en lo que últimamente ha pasado en San Salvador, donde sus autoridades fueron disueltas con violencia y los funcionarios públicos tratados como facinerosos, conducidos de cárcel en cárcel hasta Guatemala, allí presos sin preceder formación de causa, después sometidos a una comisión militar, y últimamente juzgados por un jurado creado «post facto.»

Aycinena repudiaba la convocatoria del Congreso a una Asamblea Nacional Constituyente; pero «si los Estados se prestán a esta medida, es menester que hagan una renuncia tácita de supremacía civil, sometiéndose ciegamente a las determinaciones de un Cuerpo tan revestido de absolutismo como el que los redujo a la condición de siervos» (30).

Es decir, le aconsejaba la disolución para que libremente volvieran a constituirse en mejores bases. Conclusión errada, pues no era indispensable deshacer lo hecho para perfeccionarlo. Como unos cinco años después se adoptó el camino indicado por Aycinena, se achacó a su campaña la disolución de la unidad centroamericana. Pero ésto fué tomar el efecto por la causa, según nuestro entender, ya que «El toro amarillo» no era más que el reflejo de los sentimientos reinan-

(30) El segundo de los folletos de Aycinena, el único que hemos podido leer, se titula: *Otras reflexiones sobre reforma política en Centro América*. Escritas por el autor de las primeras, *Un centroamericano*. Philadelphia. Impreso por E. G. Dorsey. 15 Chesnut St., Septiembre, 30 de 1833. El primero, según *El Centro Americano*, núm. 2, pág. 13, fué impreso en Nueva Amsterdam, o sea Nueva York. El Dr. Pedro Molina elogió estos folletos. Así lo dice el Dr. Lorenzo Montúfar, *Reseña*, III, 325.

tes; su éxito no lo debió a que creaba las ideas antifederalistas, sino a que cada cual encontraba en aquellos folletos razonado e impreso lo que quería y pensaba.

La única reforma que hubiera sido provechosa era establecer el unitarismo. Centro América necesitaba un cambio básico, radical de su sistema; pero a esta altura de los tiempos no hubiera sido posible realizarlo sino a la fuerza; y como ni siquiera se podía intentar volver al unitarismo en que habían sido educados estos pueblos, y fué el régimen que los gobernó inmediatamente después de declarada la independencia de México (31), porque los Estados, y sobre todo los políticos, habían gustado ya el gobierno propio y cada vez tiraban con mayor fuerza a desprenderse de todo estorbo y mando superior, por lo menos se hacía preciso reconstruir una federación fortalecida por Ejército y Hacienda propios.

Sólo Morazán hubiera sido capaz de llevar a cabo esa reforma, ya radical, ya parcial, mediante una acción de fuerza y de gran envergadura, aunque para eso hubiera sido necesario llamarse dictador, como ya lo era de hecho. Pero si no le faltó determinación para atacar la religión en sus ministros, instituciones y bienes, violando la Constitución, le faltó ánimo para saltar las bordas de esa misma Constitución con el fin de salvar al país y su unidad, y Morazán antes bien se opuso a ella por parecerle—según explica Cevallos (32)— «inconveniente», y porque él también creía que se proclamaba con la mira antipatrótica de desorganizar la República; y en ese caso era preferible conservarla como estaba, aunque mal afianzada por las leyes constitucionales. Razón que no convence, pues Morazán tenía poder para realizarla de otra forma sin desintegrar lo ya hecho; y era mayor error dejar las cosas como estaban, pues una vez que faltara del todo su mano, los Estados reasumirían su soberanía con el pretexto de poder constituirse después sobre cimientos más firmes y ventajosos.

En su mensaje al Congreso el 8 de marzo de 1832, Morazán se muestra muy cauto acerca de la reforma, pero acepta que se emprenda sólo por quitar un pretexto a los revoltosos. «Si es cierto—dice a los diputados—que las reformas son necesarias, no lo es menos que éstas deben ser el resultado de profundas combinaciones, y que deben darse después de haber examinado con detenimiento el origen de nuestros males. Mas para alejar cualquier pretexto a los enemigos del reposo público, el Ejecutivo juzga de la mayor importancia que si el proyecto de reforma emitido por el Congreso en las últimas sesiones extraordinarias no fuere sancionado por los Estados, os ocu-

(31) Véase lib. I, cap. II, núm. 3 de esta obra.

(32) *Recuerdos salvadoreños*, I, 96, 97.

péis inmediatamente de aquellas que la opinión pública designa como más análogas a nuestras circunstancias» (33).

Sea de esto lo que fuere, Morazán nunca procuró las reformas, y es seguro que de haber interpuesto su influencia, consigue implantarlas.

La verdad es que federalistas y estadistas, como los nombraban en la época, veían con desconfianza el movimiento de reforma. Los estadistas o partidarios del mayor poder de los Estados, porque temían que la reforma resultase en un ensanche de facultades para el Gobierno Federal, temor que había crecido en presencia de las repetidas y trastornadoras intromisiones del Ejecutivo Federal en los asuntos internos de los Estados. A su vez, los federalistas o partidarios de fortalecer el poder federal, impresionados con las razones de «El toro amarillo», también desconfiaban por miedo a que una Asamblea Nacional Constituyente desintegrara más pronto lo que aún quedaba en pie del sistema.

Es preciso que oigamos ahora a los que resistían a las reformas, la intención que les daban, los motivos por qué se oponían, pues todo ello ayuda a comprender su fracaso.

Esa voz, que podremos llamar oficial, se dejó oír en «El Centro Americano», periódico que redactaba en Guatemala don José Francisco Barrundia, con el objeto de defender al Gobierno nacional, y así lo expresó en su respecto, atacado por «teorías de disolución y por impulsiones de un localismo reconcentrado» (34).

En el número correspondiente al 21 de junio de 1833 encontramos un extenso artículo bajo el sugestivo título: «Tercera reacción del servilismo en Centro América bajo pretextos constitucionales. El Congreso la levanta el velo con dos grandes decretos». Vamos a resumir a continuación este artículo.

Desde luego, el señor Barrundia nota que el principal objetivo de las reformas era ensanchar la soberanía de los Estados y estrechar el poder federal con restricciones y economías que no se aplicaban a los Gobiernos de los Estados (35).

Nadie había llegado a ponerse de acuerdo con un plan uniforme de reformas. Unos pedían Constituyentes, otros renovación total del Congreso; cuáles imaginaban dietas o convenios entre los Estados por medio de Asambleas; algunos opinaban que debían suprimirse el Con-

(33) Citado por A. C. VÁZQUEZ en su mencionada obra, pág. 651.

(34) *El Centro Americano*, núm. 1. Guatemala, 22 de mayo de 1833.

(35) En verdad, ésta fué siempre la lucha interna de la Federación de Centro América desde que se constituyó, como una mala copia de la que funcionaba con éxito en los Estados Unidos.

greso y el Senado, o bien sólo el Congreso; y los más acertados afirmaban que todo estaba malo y era menester una reforma. Y es que—observa García Granados—. «la manera en que cada partido quería que se efectuasen las reformas revelaba por sí sola la idea o principio que en ellas había de predominar» (36).

Todo andaba mal, en efecto; los Poderes Legislativos de algunos Estados—continúa «El Centro Americano»—invadían el Poder Ejecutivo Federal, queriendo anularlo de hecho; habiendo cesado el antiguo cantar de «religión» para medrar en los trastornos, se le sustituía con el de la soberanía absoluta de los Estados; se estimularon los intereses de los funcionarios de éstos para que disolvieran la República, y que las rentas de ella cayeran en sus manos.

Observaba con calma el Congreso la agitación de los intereses y el carácter de los hechos, sin dejarse arrastrar del torbellino, para resolverse con acierto. Mientras tanto, le calumniaban y vejaban en su pobreza «los mismos que pillaron las rentas públicas», todo porque no se avenía a la depredación ni favorecía la disolución de la República; querían hacer del Congreso un juguete de las facciones para que se destruyera a sí mismo luego que hubiera destruído el orden constitucional; estimuláballo a que produjera el caos de soberanías discordantes en Estados que apenas podían conservar la unidad de sus propios departamentos, y que difícilmente existían como Estados; pretendían dividir a Centro América en cinco piezas inútiles, a riesgo de ser absorbidas por vecinos más compactos, o anarquizarlas, soldándolas con una liga inconsistente.

De allí que se recurriera a las vías de hecho, a los tumultos y a las violencias para exigir las reformas. Atribuye Barrundía a los partidarios de éstas la intención de llegar a un régimen confederado para que, en vista de sus mayores desastres, se acogieran los pueblos al sistema opuesto, al unitarismo.

Insiste Barrundía en que la reforma se proponía implantar una confederación débil, efímera y destructora, y que los partidarios de la supremacía de los Estados manifestaban sed y hambre insaciables de mayores dosis de soberanía y de rentas para aquéllos, lo cual evidenciaron cuando cada Estado se organizó como quiso, observó la ley que le acomodó, se apropió las rentas federales, destituyó y puso los funcionarios federales que le pareció, estableció ligas, se armó e independizó con muestras de hostilidad, amenazó acabar con el Congreso o pidió su cesación, y no faltó alguno de ellos que atacara al general Morazán, Presidente de la República. Por eso—dice Barrundía

(36) O. c., II, 110.

en otra parte—sostenían que la Nación no era la masa del pueblo, sino la liga de los cinco Estados (37).

El Congreso Federal propuso al fin sus reformas. Ellas tenían por objeto, según Barrundia, estrechar el lazo social, cortar las discordias, establecer economías y sencillez en el sistema; acción libre, directa y frecuente del pueblo sobre sus gobernantes; responsabilidad de éstos, y corta duración de los Ejecutivos. Pero esto iba contra los intereses de «los pretendidos apóstoles del pueblo y de la reforma», y replicaron: No; no son éstas las reformas que se quieren; no son las que piden los Estados y el pueblo; desaparezca para siempre el Congreso, y convóquese una Asamblea Constituyente.»

El Congreso accede; pero pronto queda patente que el grito de reforma no es sincero, dice Barrundia. Los que pedían la convocatoria comienzan ahora a objetar: será muy caro mantener a tantos diputados; acabarán con la proyectada Confederación y las soberanías absolutas. Y se preguntan: ¿No es mejor simplificar los Gobiernos de los Estados de modo que una sola mano maneje los tres poderes? ¿No es preferible una Dieta de comisionados para cada Gobierno y legislatura de los Estados, sin molestia ni peligro de que tome parte el pueblo? ¿No es más oportuno que se continúe este orden de cosas en que nos hemos puesto, de manera que los Estados son soberanos y absolutos, y presto lo serán los departamentos, y luego, las municipalidades? En suma: el pueblo quería representación de Estados y no de Nación.

¿Cuál es ese pueblo que quiere reformas?—pregunta Barrundia—. ¿Son los que combatieron en Arrazola, en Omoa, en la facción de Domínguez? No pueden ser ellos. Entonces—arguye extrañado—«¿por qué los argumentos de la vieja facción los reproducís ahora contra el Congreso, contra Guatemala y contra el régimen actual para sostener vuestra revolución presente y para destruir a los defensores de la nacionalidad...? ¿Por qué llamáis centralistas a los que establecieron el sistema federal?» Y luego agrega: «Los enemigos del Congreso prueban con sus hechos y escritos que no está en el corazón ni en las ideas de los reformistas, ni las reformas, ni mira popular alguna, sino en un servilismo, producido bajo otro aspecto.»

Todo esto quería decir que los argumentos de Arce, de Domínguez y demás «servilès» en pro de las reformas eran tan apropiados, como que también servían a los propios fines, una vez que los primeros, vencidos y proscritos, ya no los levantaban como bandera.

(37) *El Centro Americano*, 5 agosto 1833, pág. 131. La misma lucha se planteó en los Estados Unidos cuando los constituyentes discutían la forma de gobierno que adoptarían. Véase atrás lib. I, cap. III, núm. 2 de esta obra.

Pero si la reforma era indispensable, su causa estaba perdida desde el momento en que los fieles veían que se hacía de ella bandera de partido para atacar los principios liberales, porque la inmovilidad del sistema se vinculaba a los intereses del partido político que estaba en el Gobierno.

3. Costa Rica conoce las ventajas de la separación.

Si los Estados se veían halagados a la independencia por el mayor poder y riqueza de que disfrutarían sus gobernantes, el estímulo crecía de punto una vez que habían gustado las ventajas de ser soberanos y dueños de todos sus productos, sin cargas de ninguna clase.

Particularmente se vió esto en Costa Rica, donde cuando el Estado se declaró separado del Pacto y rigió sus propios de-**ce**linos mejoró su condición en todo sentido.

En 1830, el Cura don José María Esquivel pinta un cuadro lamentable sobre la corrupción que privaba en el Estado. Habla de disolución, de escándalos y desórdenes, de licenciosas costumbres, del disimulo de los delitos, del consentimiento de los vicios, de la impiedad y del total abandono a una libertad mal entendida. Esto, en gran parte, dependía de la falta de autoridad de los jueces subalternos o de lo mal que cumplían con la justicia.

Aunque por esas fechas aún no se había decretado la libertad de cultos, ya se hablaba de ello, y quizás de hecho se permitía, porque el señor Cura Esquivel dice: «La libertad de cultos y la tolerancia son dos cosas muy arduas y difíciles de permitirse en un Estado católico, apostólico, romano, donde jamás ha habido las diferentes sectas que por desgracia se disimulan en países extranjeros, y por necesidad se protegen para que no se perjudiquen las unas con las otras, no perviertan la sana doctrina de los católicos.»

Cómo andarían las cosas de este género en los otros Estados cuando Costa Rica gozaba fama de ser el más correcto, pacífico y ordenado de todos.

El señor Cura Esquivel dirigió una exposición en ese sentido a la Asamblea, cuya Comisión de justicia opinó que el mal se debía a la civilización, con su natural aumento de población y de luces. «No se dará—dice el dictamen—en la Historia un pueblo solo que siendo culto se haya visto libre de la licenciosidad y desórdenes de toda especie.» Otra causa es la indolencia de los jueces, quienes pretextan carecer de autoridad suficiente.

La Comisión de justicia recomendó: Que las municipalidades vigilaran y averiguaran la condutca de los ciudadanos mediante una in-

vestigación con testigos, a manera de proceso; que se impusieran fuertes multas a los municipales encargados del expediente que faltaran a su deber (38).

De acuerdo con este espíritu moralizador, la Legislatura costarricense emitió un decreto con fecha 21 de mayo de 1831, por el que prohibía la introducción y circulación de libros opuestos al dogma, a la moral y a la decencia. En junio del año siguiente, el Senado de la República lo denunció como anticonstitucional, contrario a la libertad y «atentatorio a todo el sistema», y ordenó que fuera derogado.

La misma nota del Ministro de Relaciones, Dr. Pedro Molina, contiene otra orden de carácter sectario, que era la base de aquel sistema, más liberal que federalista sincero. Decía esa nota que el Senado excitaba al Gobierno nacional «para que expida las más enérgicas, serias y perentorias órdenes al de Costa Rica sobre la falta de cumplimiento que en aquel Estado ha tenido el decreto de 7 de septiembre de 1829 sobre regulares y su secularización...» Y en efecto, cerraba la nota el Ministro excitando al Gobierno del Estado para que cumpliera con aquel decreto de proscripción, despojo y persecución del clero católico.

El Ministro costarricense don Joaquín Bernardo Calvo, con subterfugios y sofismas, se dirige a la Asamblea de su país, demostrando que la ley contra los malos libros era inconstitucional, y que era preferible que tales disposiciones emanaran del Congreso Federal, porque resultaba muy escabroso que la introducción permitida en unos Estados resultase prohibida en otros (39). Punto de vista que nunca, ni ahora, contemplaron los Estados Unidos de América, modelo de nuestra Federación. Y resultaba inconsecuente que los Estados demostraran excesivo celo por conservar un poder político, militar y económico superior al de la República, en perjuicio del sistema, y cedieran fácilmente la facultad de cuidar de su orden interno, misión que tiene más sentido federalista que la otra.

Todo esto contrastaba con el cuadro que el mismo Ministro, don Joaquín Bernardo Calvo, describía a la Asamblea en 1 de marzo de 1833, cuando aquel Estado había saboreado las delicias del Gobierno soberano.

Aunque ese año Costa Rica aún no había declarado por segunda vez su separación, ya había gozado de ella cuando la guerra devastaba a Guatemala, El Salvador Honduras; y si después volvió a la Federación, siempre se mantuvo alejada del peor aspecto de ella, o sean aquellas disensiones, intervenciones y luchas entre los Estados, que

(38) *Documentos históricos posteriores a la independencia*, I, 440, 442.

(39) O. c., I, 554 a 568.

a todos hacían mirar la separación como único remedio a tantos males.

El Ministro, en su mensaje, resalta el contraste de aquellos trastornos con la vida apacible y progresista de Costa Rica. Mientras los otros gastaban sus energías en guerras, Costa Rica se dedicaba a su propia conservación y adelantamiento, sin dejar que penetrara «la discordia o el torrente de pasiones exaltadas», y a esto debía su prosperidad y engrandecimiento; su población aumentaba en vez de disminuir, a pesar de la peste de viruelas; el número de escuelas llegaba ya a 41, además de haber en San José una cátedra de Derecho y otra de Latín, y en Cartago, otra de esta lengua y de Filosofía; se había construído un lazareto, que ya estaba en uso; la Hacienda pública se hallaba en orden, pues se había conseguido nivelar las entradas con las salidas, y amortizada en gran parte la deuda del Estado; sus Milicias se encontraban en buen pie de servicio; la influencia perjudicial del trastorno de los años 1831 y 1832 no había perturbado a Costa Rica, como tampoco la conmoción, menos ruínosa, de la campaña para reformar la Constitución, porque Costa Rica está acostumbrado a conservarse y a respetar la Ley». El Estado, pues, se mantenía «ileso, pacífico y en prosperidad progresista».

«El Centro Americano» dice con entusiasmo, en agosto de 1833, que la prosperidad de Costa Rica «es asombrosa»; que el puerto de Puntarenas contaba ya con 800 habitantes, y que era muy visitado por barcos mercantes; que el Estado tenía transacciones valiosas con Europa y los Estados Unidos, país de donde había importado ya maquinarias para explotar los minerales, moler caña de azúcar, lavar café y prensar la zarza; se levantan casas y desaparecen terrenos yermos; muchos extranjeros se habían radicado allá; San José crecía, y contaba ya con cuatro imprentas.

Todo esto lo atribuía el periódico de Barrundia al Pacto federatívo: Cuando precisamente se notaba este progreso por el alejamiento de Costa Rica de la política centroamericana, y se conseguía en los ratos en que aquel país se sustraía del sistema (40).

Se debía gran parte de esto al tino, honradez y patriotismo de la administración del primer Jefe de Costa Rica, don Juan Mora Fernández, que dedicó todos sus afanes, talentos y buenas intenciones a hacer de su país el más ordenado y republicano de Centro América.

Naturalmente que este reverso de lo que pasaba en el resto de la República fué encariñando a los costarricenses con el Gobierno pro-

(40) *El Centro Americano*, 22 de agosto de 1833, núm. 11.

pio y contribuyó a estimular ideas de aislamiento, que pronto hizo cristalizar en hechos prácticos la recia personalidad de don Braulio Carrillo.

4. Otra intervención federal en El Salvador.

Retrocedamos un poco.

En mayo de 1832 tomó posesión de la jefatura del Estado de El Salvador don Mariano Prado, electo bajo la presión del triunfador General Morazán. Como Prado era Vice-Presidente de la República hubo de renunciar esa designación. En los mismos comicios resultó electo para Vice-Jefe de El Salvador don Joaquín de San Martín.

Prado no era popular desde la revolución de 1827, y ahora tenía sobre sí la prevención general por haber contribuido a deponer a Cornejo mediante una invasión, odiosa a los salvadoreños. Sobre esto, su política no fué muy acertada, pues para remediar las fallas del Tesoro estableció la tasa o contribución directa personal.

Hagamos un paréntesis para dar cabida a una observación del viajero inglés Mr. Dunlop, que importa una buena lección de economía histórica. Refiriéndose a iguales intentos, ensayados en Guatemala y Honduras en 1829, encuentra extraño que personas que no se hubieran atrevido a resistir la entrega de una contribución forzosa de algunos miles de dólares rehusaban pagar una tasa de cinco o seis pesos, impuesta legalmente. Y en su tema antiespañolista lo atribuye al carácter heredado de los españoles, quienes se sometían sin murmurar a los robos de cualquier Gobierno insurgente, mientras que empleaban todo recurso para sustraerse del pago de impuestos necesarios, por justos y moderados que fueran.

Al referirse al decreto de tasa establecido por Prado en El Salvador, dice que el pueblo ignorante calificaba de «injustificable robo» cualquier impuesto que decretaba el Gobierno nacional, y de allí que cuando disminuían los derechos de importación, el único recurso era imponer contribuciones forzosas a los comerciantes y otros que poseían capital efectivo. Tan perniciosa alternativa—afirma Dunlop—había arruinado poco a poco la industria y empresas de ambos partidos políticos (41).

(41) O. c., págs. 179 y 183. Para hacer un juicio acertado acerca de la actitud del pueblo salvadoreño contra este impuesto hay que tomar en cuenta lo que dice Cevallos: que la administración de Prado se había hecho odiosa por los repetidos reclutamientos y sus constantes contribuciones de todo género. El mismo autor transcribe los considerandos del veto que puso la Asamblea a un empréstito de 4.000 pesos mensuales que deseaba decretar Prado. No concedió el pase porque «los continuos empréstitos que se han exigido han causado los trastornos que se han

No dice Dunlop que este impuesto fué creado (12 de agosto de 1832) a beneficio del Gobierno en vez del diezmo, que había sido suprimido. El público comprendió que no se trataba de favorecerlo con esta medida, sino de hacer pasar al Estado los fondos que antes eran de la Iglesia.

El 24 de octubre de aquel año se sublevó San Salvador, y Prado, con su Gobierno, hubo de trasladarse a Cojutepeque. Mas aunque derogó el decreto de impuesto directo, ya no pudo contener el impulso revolucionario.

Pero nada hubiera significado esto si las sublevaciones no hubiesen tomado un carácter general. En Zacatecoluca, Izalco, Ahuachapán, Tejutla, Chalatenango y San Miguel hubo también levantamientos. Sin embargo, los peores de todos fueron los de San Juan y Santiago Nonualco, capitaneados por el indio pipil Anastasio Aquino, ya que éstos se salieron del carácter político general, tomaron aspectos raciales y comunistas y se caracterizaron por sus atrocidades. No entraremos a dar pormenores, que este episodio pertenece a la historia del Estado de El Salvador. Basta agregar que el indio Aquino fué vencido y luego fusilado en San Vicente el 24 de julio de 1833.

El 9 de febrero estalló otro movimiento en San Salvador, y entonces Prado, a excitación de la Asamblea, que deseaba poner fin a la anarquía, no tuvo más remedio que entregar el Gobierno al Vice-Jefe don Joaquín de San Martín. Este se había ocultado, temeroso de un desmán personal, pero los sublevados lo sacaron de su escondite en ropas menores y le obligaron a tomar posesión del mando (42).

Junto con Prado, los diputados, los consejeros y los magistrados de la Corte de Justicia huyeron a Guatemala, temerosos de un pueblo que los odiaba (43). El Estado quedó sin estos funcionarios.

A San Martín le bastó deshacer lo que había hecho Prado para calmar los ánimos y restablecer el orden. Puso en libertad a los dete-

experimentado en algunos pueblos, y que al publicarse la ley aumentará su descontento». (CEVALLOS, o. c., I, 205.) A su vez, García Granados dice que Prado había mal dispuesto los ánimos con sus «medidas injustas y de suma severidad», que dispusieran al pueblo a sublevarse, y que el decreto del impuesto directo fué «la chispa que encendiera el combustible acumulado». (O. c., II, 93.)

(42) BANCROFT, III, 168. Este autor, siguiendo a Montúfar, afirma que San Martín estaba de acuerdo con la revolución que botó a Prado. Pero en *El Centro Americano* del 23 de agosto de 1833 encontramos que antes de aquella asonada el mismo San Martín fué víctima de una revolución popular; mientras ejercía el Gobierno, en ausencia de Prado, le saquearon su casa y lo depusieron, y que si se salvó del naufragio general fué «en la tabla de la sumisión y la condescendencia». Todo esto indica que no estaba de acuerdo San Martín con los que derrocaron a Prado. Véase también FRANCISCO J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, pág. 202.

(43) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 96.

nidos políticos; dió amplia amnistía; paró las persecuciones políticas; derogó los decretos de préstamos forzosos; anuló las confiscaciones ordenadas por Prado; tomó para el Erario salvadoreño la alcabala marítima y la renta de tabaco, que pertenecían al Gobierno federal; circuló instrucciones a los Comandantes de los departamentos para que procedieran con prudencia (44). Pronto el Estado se encontró en paz, menos en Santiago Nonualco, donde aún dominaban Aquino y sus hordas pipiles.

En el partido de Morazán cayó mal la ascensión de San Martín al Poder. Los Coroneles Máximo Menéndez, Nicolás Angulo y el colombiano Narciso Benítez, amigos de Morazán, pretextando que a Prado se le había forzado a dejar el mando, se manifestaron en actitud rebelde contra el Vice-Jefe (45).

El primero de ellos, protegido de Prado, no sólo se negó «escandalosamente» a prestar obediencia al Vice-Jefe San Martín, sino que se retiró de San Salvador con las pocas tropas que mantenían el orden y daban seguridades al Gobierno (46).

Por su parte, Benítez era el Jefe político de San Miguel, y tenía bajo sus órdenes de 500 a 600 hombres, disciplinados por él mismo. San Martín le ordenó que entregara el mando al licenciado Miguel Montoya. Mas en lugar de obedecer se declaró enemigo de Montoya y le persiguió a muerte. Benítez nombró a don Miguel Alegría (con quien después hizo enemistad), y San Martín hubo de reconocer este nombramiento a falta de poder para imponerse.

En esta lucha, Benítez había escrito cartas insolentes al Jefe San Martín, su superior, acusándolo de que por su culpa había habido en San Miguel conato de asesinarlo. El Presidente de la República, General Morazán, apoyaba la insolencia subversiva del colombiano desde Guatemala, donde el Presidente trabajaba—dice Cevallos—contra las reformas del sistema liberal, patrocinadas en El Salvador por los Supremos Poderes del Estado (47).

Desde entonces Benítez y San Martín quedaron de enemigos. Sin embargo, el Vice-Jefe reiteró al General la orden de marchar contra la facción de Aquino; orden que Benítez había desobedecido varias veces. Ahora el colombiano obedeció, pero llegó tarde, porque ya el General Juan José López había vencido y destruído la facción de Aquino; el Vice-Jefe, siempre conciliador, mandó dar las gracias por sus servicios a Benítez, y le ordenó regresar a San Miguel con su tropa

(44) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 97.

(45) F. J. MONTERREY: *Hist. de El Salv.*, 204.

(46) CEVALLOS: O. c., I, 211.

(47) O. c., I, 232.

y entregarla al Comandante, puesto que ya no había necesidad de sus servicios. Benítez no sólo desobedeció de nuevo con desprecio, sino que propuso al General López que maniobrara de acuerdo para depouer a San Martín. López, en lugar de aceptar tan proditorio plan, lo denunció a San Martín, y éste le instruyó que procediera contra el rebelde.

López obró con prudencia, comenzando por llamar a Benítez al orden; pero éste respondió, con su acostumbrada arrogante insolencia, en estilo pedestre y confuso, que ponía a las claras la escasa cultura del ilustre Coronel aventurero (48). López lo atacó y derrotó completamente el 13 de marzo de 1833 en San Vicente. En El Salvador hubo regocijo por la victoria contra Benítez. «Sólo en Guatemala—observa Cevallos—produjo un efecto pésimo y un eco fatal el descalabro del Coronel colombiano, porque de su deslealtad se esperaba que el Vice-Jefe fuera arrojado del Poder, en cuyo puesto colaboraba con buen éxito en las reformas de la Constitución Federal (49).

El desagrado de Morazán ante la ascensión de San Martín en El Salvador se comenzó a manifestar muy pronto con hechos prácticos. Bajo pretexto de reorganizar aquel Estado, consiguió el Presidente que el Congreso le sometiera aquel negocio. La comisión que dictaminó sobre este paso consideró que era necesario, porque estaban disueltos el Consejo, la Asamblea, la Corte Superior de Justicia y el Poder Ejecutivo salvadoreños, con su Jefe ausente y su Vice-Jefe con «autoridad dudosa y vacilante a merced de las asonadas y tumultos del populacho, que lo deponía y restablecía en el mando y que se mezclaba en los actos de la Administración» (50).

Morazán depositó la Presidencia en el Vice-Presidente, don José Gregorio Salazar, y partió a aquella misión de paz, llevando, sin embargo, como ochenta soldados de línea.

El Senado Federal había autorizado la separación temporal de Morazán y su misión pacifista a El Salvador; pero no bien se enteró de sus verdaderas intenciones, que no eran otras, según García Granados, que «reponer a Prado y demás autoridades que se calificaban de legítimas», le canceló el permiso. Morazán, empero, sostenido por el Congreso y desatendiendo las advertencias del Senado, siguió adelante en su misión, ya no legal, sino de hecho (51).

(48) La correspondencia de Benítez en esta ocasión puede leerse en CEVALLOS: *Recuerdos salvadoreños*, I, 234. También en el *Diccionario histórico*, etc., por MIGUEL ANGEL GARCÍA, tomo VII, pág. 536.

(49) O. c., I, 238.

(50) El dictamen es de 11 de junio de 1833, publicado en *El Centro Americano* del 3 de julio del mismo año.

(51) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 98, 99.

La verdadera causa de la actitud de Morazán la expresa el historiador don Agustín Gómez Carrillo por estas palabras: San Martín «figuraba en las filas del bando conservador, y se empeñaba en que se reformara la Constitución Federal; motivos bastantes para concitarle el enojo de Morazán y determinar su caída...» (52).

Antes de ponerse en marcha, lanzó Morazán una proclama el 7 de marzo, en que exponía el plan que intentaba desarrollar. Comenzaba lisonjeando a San Martín, a quien reconocía capacidad legal para cooperar en su plan; sostenía la legitimidad de Prado y demás funcionarios de su Administración, ya que, según él, no podían haber sido depuestos sino mediante un antejuicio y sentencia adversa. Pero esta dificultad ya no existía, porque Prado había renunciado y porque igual disposición esperaba Morazán de los consejeros y diputados salvadoreños, como se lo habían prometido ya algunos de ellos. Advertía Morazán a los salvadoreños que se dirigía hacia Ahuachapán para intervenir en los negocios del Estado; que, a tal efecto, reuniría lá Asamblea que había huído con Prado, para que conociera la dimisión de éste, y que los diputados renunciarían, luego de haber decretado la convocatoria a nuevas elecciones para la total renovación de las autoridades supremas del Estado. Concluía reafirmando sus intenciones pacíficas, llamando pueblo «glorioso» al salvadoreño y declarándolo objeto de su admiración y cariño (53).

Mediando marzo, ya estaba Morazán en territorio salvadoreño. Los doscientos hombres que llevaba habíalos reunido agregando a los ochenta federales los de Angulo y los de Menéndez. También contaba con Benítez, pero en esos momentos supo su derrota en San Vicente.

Este contratiempo detiene a Morazán. Su cautela le aconseja sentirse pujante antes de acometer; no se considera fuerte con doscientos hombres, de los cuales sólo ochenta federales están disciplinados para combatir con eficiencia; por lo tanto, decide no arriesgarlo todo a una jugada. Prefiere negociar, haciéndose pasar por pacificador, siquiera mientras se fortalece o se apodera con maña de la capital del Estado.

Por eso, el 15 de marzo ha escrito desde Ahuachapán al Gobierno de Guatemala pidiendo refuerzos. «La prudencia demanda—dice Morazán en esa carta—que yo me retire a un punto donde yo pueda recibir auxilios de hombres y de dinero para poder presentarme, si no

(52) *Compendio de Hist. de Centro América*, pág. 206, cuarta edición. CEVALLOS dice que San Martín trabajaba por la reforma de la Constitución de 1824, y eso bastó para concitarse la animadversión de los que sostuvieron hasta el fin los erróneos principios de la Carta. (O. c., III, pág. 205.)

(53) No hemos visto este documento sino extractado por GARCÍA GRANADOS, o. c., II, 99, y en la *Historia de El Salvador*, por FRANCISCO J. MONTERREY, 203.

con una fuerza igual, por lo menos no con la inferior que existe bajo mis órdenes. Retirado a este punto, yo esperaré en él quinientos hombres...» (54).

Mas los refuerzos fueron denegados (55), y entonces Morazán se aplica el papel de negociador. Desde Mita, escribe a San Martín el 30 de marzo, reiterándole sus buenas intenciones. Ha venido a pacificar el Estado, y con ese fin había convocado la Asamblea para Metapán, donde él se encontraba. En tal caso, no podía pensar que, sin hostilidad de su parte, se intentara atacar su escolta, a riesgo de aumentar los trastornos del Estado.

«Quiero saber de ese Gobierno—reza un párrafo de la carta a San Martín—si mi plan de pacificación, que tiene admitido, aun es de su agrado; si sus miras continúan siendo hostiles y si debo renunciar a la esperanza de hacer la pacificación sin la intervención de las armas, como me he propuesto y dado pruebas evidentes de quererlo» (56).

Se ve, pues, que Morazán insistía en impresionar haciéndose pasar por pacifista, a pesar de que a nadie engañaba con esa ficción. El Ministro salvadoreño don José María Cisneros le había dirigido el 19 de marzo la siguiente nota:

«Usted, como Presidente, ha dicho al Vice-Jefe del Estado que sus miras son de paz y que no desea otra cosa que el establecimiento del orden en El Salvador, y mi Gobierno ve con sentimiento que no sólo no se establecen el orden y la paz, sino que cada día progresa la alarma, que los pueblos se reputan en estado de guerra, no obstante la confianza que procura inspirarles el Gobierno. Porque, ¿cómo va a hacerse creer que no se trata de hostilizar a El Salvador cuando se reúnen fuerzas sin tener para ello ni siquiera un pretexto ostensible? ¿Cómo hacerles creer a los salvadoreños que se desea la paz, cuando ellos ven a Benítez reunido a las fuerzas de Ahuachapán? ¿Cómo hacerles creer que se desea la paz, cuando ven venir de Guatemala un cargamento de fusiles y municiones?» En nombre del Gobierno de El Salvador concluye protestando contra la presencia de los revolucionarios en el territorio del Estado, y agrega: «Mientras lo ocupen no puede responderse de los resultados» (57).

Debido a ciertos movimientos militares de las fuerzas salvadoreñas, Morazán se había retirado a Gúlja, desde donde continuaba sus nego-

(54) La carta apud *Biografía de Morazán*, por E. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 144. segunda edición.

(55) *Reseña*, II, 23. *Historia de El Salvador*, por F. J. MONTERREY, 204.

(56) La carta fechada en Mita el 30 de marzo de 1833, apud *Biografía de Morazán*, por MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 146.

(57) J. F. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, pág. 204.

ciaciones con San Martín. Por intermediarias personas llegaron a firmar un acuerdo el 6 de abril de 1833, aprobado por ambas partes el 14 y el 18 del mismo mes.

Ese convenio reza así:

«1.º Se retirará el Presidente de la República a la capital de Guatemala con su fuerza federal. Disolverá la del Estado que pusieron a sus órdenes Menéndez, Benítez y Angulo, y devolverá las armas que estos tres sacaron de San Salvador, Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán, mandándose al efecto un comisionado que las reciba. 2.º La Asamblea se reunirá en la villa de Metapán. Su guardia la formará una fuerza del Estado de Guatemala, pidiéndola por medio de su comisionado. El objeto de su reunión será únicamente el de dar el decreto de renovación total de autoridades. 3.º Se reconcentrarán las fuerzas salvadoreñas a la capital del Estado. Su número será el preciso para mantener la tranquilidad. No se moverá si no es con el objeto de hacer guardar el orden en el caso de que lo demande la situación de algún pueblo, todo con el fin de que las elecciones se hagan con más libertad. 4.º En el caso de venir algún comisionado del Gobierno nacional, cuidándose de que sea de la confianza de los salvadoreños, sus atribuciones serán hacer las reclamaciones convenientes al Vice-Jefe, si no ejerciere el Gobierno conforme la Constitución y leyes vigentes. 5.º Se reserva a la nueva Legislatura el decreto de amnistía. Entre tanto, el Gobierno se compromete a no perseguir a los militares y particulares que hayan tomado parte directa o indirectamente en los actuales trastornos, quedando en libertad de reclamar las personas de los coroneles Benítez, Menéndez y Angulo y de no permitirles que pisen el territorio del Estado. El comprometimiento del Gobierno no comprende a los que hayan cometido delitos puramente comunes» (58).

Es indudable que San Martín suscribió ese acuerdo compelido por el miedo a una invasión bajo la espada siempre victoriosa de Morazán. Vea claro que toda aquella maniobra se encaminaba a llevar al Poder a un dócil instrumento del Presidente. Nada extraño, pues, que estuviera vigilante en espera de un pretexto para no cumplirlo. Ahora bien: Morazán cometió un error que proporcionó la ocasión que buscaba el Vice-Jefe salvadoreño. Conforme al convenio del 6 de abril, se retiró a Guatemala, pero allí pidió permiso para regresar a Honduras como particular.

Refiere García Granados (59) que San Martín, en cumplimiento del pacto, citó para Metapán a los diputados y consejeros; pero no fué po-

(58) *Reseña*, II, pág. 23.

(59) O. c., II, 106.

sible reunir la Asamblea por falta de «quorum», y como en este medio Morazán apareció en Honduras, imaginó San Martín que trataba de reunir elementos, como había hecho en 1832 contra Cornejo, para atacarlo. San Martín se consideró desligado de la obligación, y lejos de dar un paso más para cumplirla, se preparó a la defensa. Al mismo tiempo, por decreto del 10 de mayo de 1833 convocó a elecciones para dar al Estado autoridades que fuesen la genuina expresión de la voluntad de los pueblos. «Este decreto—dice García Granados—desbarataba los planes de Morazán, de Prado y de sus partidarios.»

Por consiguiente, el Congreso Federal, siempre adicto a Morazán y listo a cooperar en sus planes, cuando supo que San Martín había resultado electo, declaró por decreto de 21 de junio nula la convocatoria de tales elecciones y que las autoridades que resultaran electas no podrían ser reconocidas como legales, a pesar de que el propio Congreso había aprobado otras convocatorias con los mismos vicios (60).

Las consideraciones en que se funda este decreto y la actitud contraria del Senado dan la medida del desacuerdo en que se vivía por aquellas fechas. El Congreso recuerda que entre sus atribuciones está la de «mantener la Federación y proteger las garantías constitucionales»; que el Estado de El Salvador de hecho estaba disuelto, porque sus autoridades no se habían reunido ni el jefe había dado las providencias a ese efecto; que sólo a las autoridades constitucionales correspondía la admisión de las renunciaciones de los individuos que integraban esas autoridades, lo mismo que la convocatoria a elecciones para sustituirlas; que el propio Ejecutivo salvadoreño había reconocido su incompetencia para emitir un decreto de convocatoria (61), el cual incluía en sus resultados la deposición de las autoridades supremas de El Salvador; finalmente, que el decreto tenía por objeto evitar trastornos en aquel Estado y procurar su reorganización constitucional (62).

El Senado Federal no sancionó este decreto. Y, lo que es el colmo de la discordia, para razonar su negativa, acompañó copia impresa de las observaciones publicadas en El Salvador que impugnaban el decreto del Congreso. Este impreso y el Senado, que lo ha adoptado, acusan al Congreso de haber procedido en el caso de San Martín «con mala intención y espíritu de partido»; invocan el «derecho sagrado de insurrección de que el soberano (el pueblo) ha usado para deponer a los tiranos»; atribuyen el levantamiento que depuso a Prado a haber decretado una contribución directa; excusan a San Martín repitiendo

(60) *Reseña*, II, 62. F. J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 206.

(61) Sin embargo, la Cn. de El Salvador no atribuía al Congreso esta facultad.

(62) *El Centro Americano*, núm. 5, pág. 47.

las propias palabras de éste al Gobierno Federal: «que obraba fuera de sus atribuciones y que las había traspasado por salvar a los pueblos», puesto que le fué imposible reunir la Asamblea en Metapán, como se estipuló en el convenio de 6 de abril; acusan al Congreso de obrar con ligereza y sin documentos; declara por fin el Senado que fueron inconstitucionales las guerras de 1831 y 1832.

El redactor de «El Centro Americano», tratando de refutar al Senado, llega hasta a admitir que en la imposibilidad de reunir la Asamblea, «fuesen cuales fuesen los motivos de su disolución, justos o injustos, criminales o inocentes, debía procederse en tal caso a reorganizar el Estado por nuevas elecciones, y aun el pueblo por sí mismo, sin necesidad de convocatoria, pudiera haberlo hecho». En otro párrafo se pronuncia decidido a favor de la intervención del Gobierno general en los asuntos internos de los Estados (63), una de las causas más nocivas que provocaron la disolución de los cinco Estados, doctrina que no se encuentra en el modelo adoptado, ya que en la Federación Norteamericana no existe tal derecho de intervención ni aun para arrojar un tirano del seno de un Estado, ni para restablecer el orden constitucional en él, a menos que el propio Estado lo solicite.

Cuando San Martín se creyó amenazado, pidió auxilio a su vecino Gálvez. Hasta concluyó con este Gobierno un tratado (junio de 1833) que Montúfar califica de monstruoso, por ser entre dos Estados de una misma Federación y contrario a los principios del derecho de gentes. Lo más extraño es que Morazán también pidió apoyo a Gálvez, y aun todavía más asombroso es que el Jefe de Guatemala se prestara a jugar a dos cartas con duplicidad manifiesta. Pues a un mismo tiempo ofreció ayudar a uno y a otro, no obstante que sostenían puntos opuestos. Luego San Martín echará la culpa de todo a Gálvez, porque se había lanzado contra Morazán confiando en las promesas del guatemalteco.

A pesar de todo, el 1 de julio la Asamblea salvadoreña declaró popularmente electo Jefe a don Joaquín San Martín, y Vice-Jefe, a don Lorenzo González, y la nueva Asamblea «se hizo tan popular—dice García Granados—como odiosa había sido la de la Administración de Prado. La política de Morazán fracasaba, pues, por completo en el Estado de El Salvador» (64).

Morazán, desde Comayagua, lanzó un Manifiesto el 9 de julio, en que examinaba la conducta de San Martín y su falta de cumplimiento del Pacto del 6 de abril. Decía que tuvo fuerzas suficientes

(63) *El Centro Americano*, núm. 12, del 22 de agosto de 1833, págs. 158 a 166.

(64) O. c., II, 108.

para entrar a San Salvador, y que, sin embargo, no lo había hecho por dos razones: 1.ª Por no verse obligado a restablecer las autoridades legítimas, pues esto hubiera provocado otra revolución. 2.ª Porque su misión era de paz (65). Este Manifiesto fué contestado en San Salvador, «haciendo resaltar la falsía observada por el Presidente en toda su expedición» (66).

Las verdaderas razones de Morazán sin duda fueron muy otras: 1.ª Porque se sentía débil para una acción militar, como lo demuestra su solicitud de auxilios, 2.ª Porque contaba con que en El Salvador se establecerían autoridades convenientes a sus intereses si se desarrollaba el plan del 6 de abril.

5. San Salvador, capital de la Federación.

Desde hacía mucho tiempo se venía contemplando la necesidad de pasar la capital a otra ciudad, y aun de crear un Distrito Federal.

El Congreso, antes de disolverse el 8 de julio de 1833, dejó autorizado al Ejecutivo Federal para que trasladara los Poderes Supremos a una ciudad del Estado de El Salvador.

Sin duda que se tuvo en mira facilitar a Morazán la oportunidad de meterse sin resistencia en aquel Estado para que, una vez en él, le fuera fácil remover a San Martín (67). Todo marchó a pedir de boca. El 14 de octubre, el Senador en ejercicio de la Presidencia, don José Gregorio Salazar, señaló a Sonsonate para trasladar a ella las autoridades federales. No convenía que el propio Morazán apareciera en esta maniobra, y tocó a Salazar cumplir su decreto de octubre, instalándose en Sonsonate el 6 de febrero de 1834.

Según Mr. Charles G. de Witt, «Chargé d'Affaires» norteamericano, se ocupó la iglesia de San Francisco para que en ella tuviera sus sesiones el Congreso. Sin embargo, éste no pudo reunirse hasta el 13 de mayo por falta de recurso a que «la dislocación general de la República» había reducido al Gobierno Federal (68). El «Chargé d'Affaires» de Witt informa que Morazán llegó de Honduras el 20 de febrero y que fué «recibido fríamente, y se dice que es impopular como consecuencia de las contribuciones recogidas anteriormente de orden suya para servicios públicos». Ese mismo día, por la

(65) *Reseña*, II, 22.

(66) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, 108.

(67) CEVALLOS: O. c., III, pág. 216. F. J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 211. Efem. Febrero 14, 1834.

(68) *Revista de los Archivos de Costa Rica*, t. XII, pág. 102. Informe de Zebadúa.

tarde, se presentó el Jefe San Martín en la ciudad con ostentación de fuerza y boato para dar a entender quién era en realidad el amo. Pronto comenzó a murmurarse sobre las verdaderas intenciones de Morazán. San Martín hizo saber que deseaba la continuación de Salazar en la Presidencia, que con él sería fácil entenderse, y amenazó «que si Morazán se colocaba de nuevo a la cabeza del Gobierno Federal, otra revolución sería la inevitable consecuencia». Salazar continuó en el mando mientras Morazán recibía visitas o se iba de caza a la costa del mar (69).

La Asamblea de El Salvador lanzó un grito de angustia y de queja al mismo tiempo, levantando de nuevo el escudo de reforma con intención, sin duda, de detener el naufragio de su Estado.

El 21 de abril aquel Cuerpo dirigió circular a los otros Estados, en que expuso todo el fruto desastroso que habían dado la Constitución de 1824 y el sistema federal.

«Diez años hace que estamos constituidos—reza la exposición—; diez años hace que se dijo a los pueblos que iban a ser regidos por el mejor sistema de Gobierno conocido en la tierra: diez años hace que se consignaron los derechos del ciudadano en la Constitución, y también hace diez años que los centroamericanos sufren toda clase de desgracias, y que se han hollado todos los derechos, destruido todas las garantías y hecho sentir a la Unión una serie espantosa de calamidades. ¿Por qué con las mejores instituciones, consignados de un modo expreso nuestros fueros y prohibido de una manera terminante el abuso del Poder, se aumentan nuestros sufrimientos? Esta es la cuestión que hacen los ciudadanos de todas clases, y a la que no se puede dar otra respuesta satisfactoria que la de que son imperfectas nuestras instituciones y necesitan mejorarse.»

Cinco años hacía que se luchaba por conseguir una reforma, cinco años se había oído ese clamor unísono en los cinco Estados; pero ese mismo tiempo se había gastado en calificar a los que la solicitaban de enemigos de la libertad, de serviles, retrógrados, realistas y otros epítetos odiosos con que el espíritu de partido calificaba a sus adversarios.

Estos otros párrafos señalan las causas más esenciales del desastre centroamericano:

«Lo más estrecho es que los mismos hombres sostienen, cuando su interés lo exige, doctrinas enteramente opuestas, y atrayendo con frases armoniosas a los incautos conducen a los pueblos no a su bien, sino al abismo. En 1826 se sostiene que el Jefe de un Estado

(69) MANNING: *Diplomatic Correspondence*, III, Doc. núm. 767. *Revista de Geografía e Historia de Nicaragua*, V. 12.

era tan supremo como el Presidente de la República, y en 1832 sostuvieron los mismos hombres que el Jefe de otro Estado debía responder de su conducta en Consejo ordinario de guerra. En 1827 pudo el Jefe de un Estado hacer la guerra al Presidente porque había traspasado sus atribuciones e infringido las leyes, y en 832 se arrastraron a las cárceles a todas las autoridades supremas de ese mismo Estado porque habían negado el pase a algunos decretos que eran una evocación de poder por parte de la mayoría del Congreso. Se aprueba un procedimiento de un Estado y se reprueba el de otro, siendo idénticos los asuntos y uno mismo el Poder que se apropia su conocimiento. La persuasión, la intolerancia y el olvido de los principios es virtud en un Estado y crimen en otro, y los ensanches de poder son meritorios o criminales, según las personas que los ejercen.»

«Al triunfo sigue la persecución, las leyes retroactivas y las confiscaciones; a esto el descontento y a esto las facultades omnímodas. En Centro América, y sólo en Centro América, se ve que el Jefe de un Estado republicano sea investido con facultades de abrir la correspondencia, allanar las casas, desterrar sin forma de proceso, ocupar las propiedades y ejercer, en fin, un absolutismo como el de un sultán.»

«Sólo entre nosotros se ve que, llamándonos Estados Federales, se traten a los gobernantes de éstos, cuando no son adictos a tal o cual persona, como los lacedemonios trataban a los flotas.»

«Sólo entre nosotros se ve que, contra lo expresamente dispuesto en la Constitución, el Congreso se erige en juez y parte, en vez de someterse la cuestión al arbitraje de dos Asambleas.»

«Sólo entre nosotros se ve que, siendo miembros de una sola nación, amigos y hermanos, se fraguen desde un Estado conjuraciones para trastornar otro y se protegen las facciones y se les proporcionan recursos sin que sus autoridades lo impidan.»

«No es posible enumerar todas las arbitrariedades, los desórdenes, los atentados que se han cometido en Centro América desde que estamos constituidos, y tampoco se puede recordar a sangre fría por aquel que ama a su país; y si los que suscriben han traído a la memoria tan desagradables acontecimientos es sólo con la mira de deducir consecuencias útiles a los pueblos.»

Los congresistas salvadoreños no atribuían tantos males a los ciudadanos, a quienes juzgaban dóciles y honrados en su mayoría, sino a las instituciones, que parecían calculadas para hacer de cada gobernante un imbécil o un tirano.

La culpa estaba en haber investido de poderes casi absolutos al

Congreso y a las Asambleas. «El Partido Dominante en el Congreso da leyes que convienen a su Partido o a alguna persona de él; y si en un Estado se resiste su cumplimiento, eso es bastante para declarar la guerra, provocar la anarquía, subyugar al Estado y tratarlo como un país conquistado.»

«Si los pueblos tuvieran ilustración, no hubieran sufrido que se les alucinase por más tiempo. Ellos habrían dicho: nos ofrecisteis libertad, y estamos peor que cuando éramos colonos; proclamasteis la igualdad, y os habéis erigido en aristócratas; prometisteis seguridad y ésta ha desaparecido; preciso es, pues, que confeséis, o que sois unos hipócritas que nos habéis engañado, o que sois incapaces de gobernarnos.»

Crefan los diputados salvadoreños que en esos momentos, más que nunca, eran «la paz y la uniformidad de los Estados la única vía de salvamento». La autoridad nacional estaba amenazada de disolución; si en esos momentos se introducía el desacuerdo entre los Estados, todo se perdería: «una chispa podría incendiar los materiales que el genio de la discordia se ocupa en aglomerar...» Y esto resultó profético.

«Dividir los Estados grandes para evitar celos es medida que aconsejan otros como preliminar; ¿cómo podrán subsistir como Estados los que hoy apenas pueden ser departamentos? ¿Se hallarán hombres aptos multiplicando los destinos, cuando hoy nos quejamos diariamente de su falta?»

Los diputados salvadoreños proponían que las reformas se redujesen:

«1.º A establecer de un modo terminante la línea divisoria de las atribuciones del Poder Federal, y del de los Estados.

»2.º A dar al Cuerpo Legislativo una organización igual a la que tiene el Congreso de Norte América.

»3.º Que cada Estado quedará en libertad de constituirse de la manera que le convenga, pero precisamente sobre la base de elección popular y de división de poderes.»

Pero la carrera de los sucesos estaba iniciada ya por el camino de la tragedia, y por allí debiera seguir hasta su fatal desenlace. Poco antes de que Salazar se instalara con los Poderes Federales en Sonsonate, hubo en San Miguel una revolución (el 17 de diciembre de 1833) que fué prontamente debelada, no sin que se atribuyera a Morazán la instigación de este desorden, como de Witt lo informa a su Gobierno en su citada carta, explicando que era «con objeto de que otra vez se le forzara a tomar la Presidencia a causa de la alarma.»

Por ése y por otros desórdenes, San Martín había puesto en prisión al general morazanista Máximo Menéndez. Con objeto de sacarlo de la cárcel se sublevó un barrio de San Salvador, y de paso, para saquear el comercio de la ciudad. La noche del 10 y el 11 de mayo de 1834, fué asaltada la prisión donde se hallaba el General Menéndez, quien resultó muerto a causa de los «esfuerzos que hizo para salirse de la prisión a incorporarse con los sublevados, y por la violencia que quiso hacer al oficial de la guardia, asíéndolo de su misma espada» (70).

Sin embargo de esto, el Senado dió al hecho proporciones espantosas. Dijo que se trataba de un «asesinato calculado», lo calificó de «ejecución bárbara, ejecutada por la vileza más detestable», y recordando que antes el Senado había excitado al Poder Ejecutivo Nacional para que castigase los asesinatos a sangre fría perpetrados después del triunfo de Omoa en septiembre de 1832, instaba al Gobierno Federal para que obligara a las autoridades salvadoreñas a instruir causa por la muerte de Menéndez, y comunicar el resultado; que si se hallaba criminalidad, se compeliere a El Salvador a imponer «el condigno castigo a los facinerosos que hayan perpetrado tan horrendo crimen».

Por su parte, el Presidente de la República, consideraba la difícil situación en que aquel hecho colocaba a San Martín y al Estado entero de El Salvador, y que podría tal vez «comprometer la dignidad del Gobierno Federal y exponerlo a una disolución funesta a la República por falta de medios para hacerse respetar». Esto era calculado para dictar el acuerdo de excitar a los Gobiernos de los Estados a que auxiliasen al Federal con hombres y dinero en caso necesario. El Salvador también pidió auxilios al Gobierno Federal como consecuencia de los sucesos del 10 y 11 de mayo en que resultó muerto Menéndez.

Morazán aprovechó este pretexto para llevar adelante el plan de trasladar el gobierno a San Salvador. Pero habiendo llegado a conocimiento del Congreso el propósito del Presidente, lo interrogó sobre las ventajas y desventajas de esa traslación, y sobre las seguridades que tenían las autoridades federales en Sonsonate. La respuesta dió a Morazán oportunidad de exponer otras razones que las que en realidad tenía para efectuar el traslado.

Contestó el Poder Ejecutivo que tal medida era la más adaptable en las circunstancias para restablecer la paz del Estado, porque

(70) Comunicación del Secretario del Senado, D. Joaquín Sáenz, al Ministro de R. E., fechada en Sonsonate el 14 de mayo de 1834, publicada en *Archivo Histórico*, folletín de «La Nación», de San Salvador, año 1924, pág. 223.

el Gobierno estaría en un lugar más central, y porque sus providencias y los Cuerpos representativos contarían con gran mayoría decidida a sostener las instituciones federales; que además San Salvador era conveniente por la benignidad de su clima, la abundancia de víveres y la comodidad de sus edificios. Que la paz del Estado de El Salvador era indispensable para la seguridad de las autoridades federales, que su restablecimiento sólo se conseguiría trasladándose a un pueblo que abundaba en sentimientos libres y donde el Poder Ejecutivo contaría con más recursos que en Sonsonate (71).

Gálvez, desde Guatemala, viendo ya tan dominado a San Martín, decidió prestar su apoyo al Ejecutivo Federal, para lo cual no le faltaron razones de patriotismo: dijo que el Estado de El Salvador se hallaba revuelto, y era necesario que las autoridades de la República ejercieran libremente sus funciones; asimismo, era conveniente para evitar el peligro, anunciado por el Presidente, de que se disolvieran los poderes supremos; que estaba autorizado a ayudar al Gobierno general siempre que no fuera para hacer la guerra «a otro Estado, de lo cual no se trataba al presente». Se concedía, pues, el apoyo, pero con la misión de «servir de guardia a los Supremos Poderes y de que éstos puedan prestar auxilios al Gobierno de El Salvador para conservar el orden público». Guatemala no se sustraía a los deberes que le imponía el pacto federal, y si antes había manifestado repugnancia a prestar sus fuerzas, fué por no estimular la guerra entre un Estado y el poder Nacional. Lo hacía ahora que ambos Gobiernos trataban de impedir la anarquía (72).

San Martín había manifestado su aversión a Morazán, parecía satisfecho de Salazar como Presidente, y hasta había anticipado que estallaría otra revolución si Morazán reasumía el poder. Sin embargo, Salazar entregó la Presidencia al General Morazán (73).

Sonsonate no era más que un paso para establecer la capital de la Federación en San Salvador, y derrocar a San Martín. «La presencia de las autoridades—dice García Granados—, hostiles todas (con excepción del Senado) al Gobierno de San Martín, debía ser, como fué, una amenaza permanente para dicho Gobierno, y en efecto, muy pronto comenzaron sus enemigos a tramar conspiraciones y a fomentar revoluciones que, con la protección de Morazán, podrían

(71) *Archivo Histórico* citado, pág. 229.

(72) *Reseña*, II, 64.

(73) *Archivo Histórico*, pág. 232. Se leen allí acuerdos rubricados por Morazán. F. J. MONTERREY dice que Morazán asumió el Poder federal el 14 de mayo de 1834. El 28 volvió a entregarlo a Salazar, y se puso al frente del Ejército. Obra citada, pág. 211.

terminar en la caída de San Martín y demás autoridades del Estado.»

Refiriéndose el mismo autor a los auxilios que el Gobierno Federal pidió a otros Estados, francamente opina «que las apariencias y los resultados hacen pensar que los auxilios demandados tenían una mira hostil a San Martín» (74).

Los miembros del Gobierno y de la Asamblea salvadoreños, movidos de auténtico patriotismo, elevaron su renuncia el 15 de mayo ante el Congreso Federal, que acababa de instalarse en Sonsonate. Son dignas de consignarse las razones que expusieron: Ellos no habían llegado al Gobierno del Estado por ambición, sino por salvarlo de la anarquía que suscitó el gobernador Prado; no los retenía en sus destinos el sueldo, puesto que no devengaban ninguno; sólo se propusieron que el país volviera al orden y lo habían conseguido, como lo acreditaban catorce meses de tranquilidad. Pero ahora que algunos facciosos, validos de un acuerdo inconstitucional del Congreso Federal, tremolaban el estandarte de la sedición y querían derramar sangre salvadoreña, estaban dispuestos a todo sacrificio para evitar tan infaustos sucesos. Aunque no reconocían más autoridad que la de El Salvador para decidir sobre la legitimidad de su mandato, se dirigían al Congreso Federal por medio del Senado, porque observaban que se «dispensa una protección a los descontentos».

«Si nuestras personas han de servir de pretexto para alterar el orden—decían—, para provocar la anarquía, para que sé encienda la guerra; si nuestra permanencia en los destinos ha de cubrir planes fraticidas; si hemos de dar motivos para que se persiga a las personas y se confisquen sus fortunas, nosotros dejamos los empleos, y que no se derrame la sangre salvadoreña.»

El Jefe, don Joaquín de San Martín, había reiterado su renuncia, pero como no fué admitida, continuaba en su destino. Todo esto se había manifestado a las Asambleas de los otros Estados.

El Congreso Federal nada resolvió. No era competente, pero pudo abrir pláticas para que todo se arreglara en paz. Mas esto suponía la continuación de San Martín en el poder, y por eso, notificó que se trasladaría a San Salvador. La Legislatura y el Cuerpo Consultivo salvadoreños se disolvieron el 31 de mayo para evitar dificultades con el Gobierno Federal (75).

Habiéndose hecho ostentación de otros motivos que los verda-

(74) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, págs. 111 y 112.

(75) CEVALLOS: O. c., III, 222. F. J. MONTERREY: O. c., pág. 211, *Ejem.* Mayo 15 y 31 de 1834

deros para situar la capital de la Federación en San Salvador, Morazán volvió a entregar la presidencia a don José Gregorio Salazar, y asumió el mando del Ejército. A la cabeza de éste, y acompañando al Presidente el Congreso y demás autoridades federales, entró a San Salvador el 6 de junio de 1824.

San Martín, que se hallaba en San Miguel debelando un movimiento revolucionario, hubo de regresar y reasumir la Jefatura, porque el Vice-Jefe en ejercicio, don Lorenzo González, había sido asesinado en su hacienda «La Asunción» el 30 de mayo. San Martín se estableció en Cojutepeque con su Asamblea y Gobierno (76).

El 12 de junio el Presidente de la República y el Jefe San Martín firmaron un acuerdo de suspensión de hostilidades, y San Martín decretó amnistía. Pero ese mismo día el Presidente nombró a su hermano, don Carlos Salazar, Jefe provisional de El Salvador, sin competencia para ello (77).

Situado Morazán en San Salvador, hizo varias propuestas a San Martín; mas éste, seguro de que se trataba de echarlo por grados del Poder, como lo demostraba el sustituto que le habían puesto, no pensó sino en tomar la ofensiva antes de que el enemigo se hiciera más fuerte.

El 23 de junio de 1834 lanzó San Martín sobre San Salvador un ejército como de mil hombres (Cevallos y Monterrey dicen 1.500), mandados por el Teniente Coronel José Dolores Castillo.

Morazán, con menos gente, pero en mejores posiciones dentro de la ciudad, resistió por espacio de cinco horas el enérgico empuje de Castillo. Este fué herido de muerte en el combate, y desde ese momento el resultado no fué dudoso. San Martín huyó con unos 150 de los suyos, pero los vencedores lo persiguieron activamente y acabaron sus reducidas huestes en Jiquilisco, donde el Jefe derrotado quedó prisionero. El Capitán Saravia encuentra herido e impotente en su refugio al Coronel Castillo, y lo asesinó él personalmente con su espada (78).

Refiere de Witt a su Gobierno que cuando en Guatemala se supo la derrota de San Martín, Gálvez, para hacerse pasar por amigo de Morazán, mandó celebrar el triunfo. Esto mortificó al Ministro Zebadúa, y presentó su renuncia.

«—¿Por qué—exclamó el Ministro—se hacen salvas y se repican

(76) F. J. MONTERREY: O. c., 212.

(77) REYES: O. c., 252. De Witt a su Gobierno, *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo V, pág. 15. MANNING: Tomo III, Doc. número 769. CEVALLOS: O. c., III, 226. F. J. MONTERREY: O. c., pág. 212.

(78) F. J. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 212. Cevallos, o. c., III, 231, dice que lo asesinó «cobarde e inhumanamente» una escolta federal.

las campanas? ¿Acaso porque las tropas de la República han ganado laureles en el campo de batalla contra un enemigo extranjero? ¡No!, sino porque un partido de centroamericanos sus hermatado y exterminado a otro partido de centroamericanos, sus hermanos. ¿Qué dirán de esto en los Estados Unidos y en Europa?» (79).

Esto da idea de lo mal que caían tales guerras y de la repugnancia con que se recibían los triunfos entre hermanos, aun entre los mismos que integraban el Gobierno Federal. Así se aflojaban las tuercas de la unidad centroamericana.

El Vice-Presidente en ejercicio, don José Gregorio Salazar, entró a ejercer provisionalmente la Jefatura del Estado de El Salvador, sin misión legal para ello (80). En tal concepto, el 1 de septiembre de 1834 decretó el destierro de San Martín, de su Ministro, el General don Juan José Córdoba, de los Presbíteros Dionisio Bahamonde y Pablo Sagastume, de los militares Francisco Malespín, Joaquín Eufrasio Guzmán, Tomás Alfaro, J. León Velázquez, Jerónimo Paiz, Ildefonso Castillo; la de los ciudadanos don Cayetano y don Rafael Molina, don Francisco Saldaña y otros, en total 35.

Algunos de ellos estaban condenados a destierro por diez años, otros a confinamiento por cuatro, bajo pena de ser pasados por las armas sin más trámite que su identificación personal si dentro de treinta días de publicado el decreto no se presentaban a la autoridad para la ejecución del mismo (81).

Los actos de la administración de San Martín fueron declarados nulos, y su Gobierno intruso y faccioso, a pesar de haber reconocido su legitimidad el Federal y el de los Estados. Sobre esto, se le confiscaron sus bienes personales, y se ordenó que ingresaran al fisco. A su esposa, doña Joaquina Fugón, se la echó de su casa de habitación, y sus hijos tuvieron que pedir posada a un amigo.

Sin embargo, el decreto de 21 de octubre hacía gala de un gesto de largueza, ya que «por un acto de generosidad y filantropía», se perdonaba la obligación de reintegrar los sueldos a los militares y civiles que habían servido a la autoridad intrusa, pero no tendrían derecho de reclamar los no cobrados (82).

La Asamblea salvadoreña declaró a San Vicente capital del Estado de El Salvador. El 14 de octubre proclamó electos para Jefe y Vicejefe a los ciudadanos Dionisio de Herrera y José María Silva,

(79) *Revista de la Academia*, citada, pág. 17. MANNING: Tomo III, Doc. número 769.

(80) MARURE: *Efem.*, núm. 200.

(81) CEVALLOS: III, 232. F. J. MONTERREY: O. c. 214.

(82) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, 114. F. J. MONTERREY: O. c., 218.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

del partido de Morazán. A éste le confirió el título de Benemérito por sus servicios en El Salvador, y ante la Legislatura de Guatemala se presentó un proyecto para regalar a Morazán una hacienda situada cerca de la costa del Pacífico valorada en 20.000 pesos, que pagaría la Nación (83).

El historiador Reyes cierra la relación de estos sucesos con las siguientes palabras: «Así quedó terminada la guerra civil, los elementos de oposición desaparecieron, y aunque los diversos partidos opinaban por las reformas al pacto federal, el Jefe de El Salvador caminó enteramente de acuerdo en puntos de administración con el Gobierno Federal, cuyo asiento quedó establecido en San Salvador.»

(83) REYES, 252. De Witt, o. c., 18.

CAPITULO IX

REELECCION DE MORAZAN

1. Elecciones presidenciales.
2. Interés de los Estados Unidos por Centro América.
3. Los ingleses en Belice.
4. Erupción del Cosigüina.
5. La proyectada reforma constitucional de 1835.
6. Creación del Distrito Federal.

1. Elecciones presidenciales.

A pesar de las condiciones nada tranquilas por que pasó Centro América en 1833, ese año hubo elecciones presidenciales, pues en el siguiente se completaba el período de cuatro que correspondía al Presidente de la República.

Dos candidatos se presentaron: el Presidente de la República, General Morazán, con su reelección para un segundo período, y don José Cecilio del Valle. El artículo 111 de la Constitución permitía la reelección «una vez sin intervalo alguno».

El segundo obtuvo la mayoría, pero antes de que se abrieran las actas y cuando Valle regresaba del campo a su hogar, falleció en el camino a 2 de marzo de 1834.

Su delirio nos demuestra que no pensaba aceptar la presidencia si resultaba electo. Decía: «Reiteraré cuantas renunciaciones fueren necesarias; quiero que digan: Valle hubiera restituido la paz; y no: Valle no pudo conseguirla. En último caso, me rodearé de sabios de Europa, amigos míos, a quienes haré venir para asegurar el bien de la patria, y sacarla del caos en que la han precipitado las revoluciones promovidas por el aspirantismo.»

Cuando se sintió morir, renació en él todo lo que había de cristiano y católico en aquella mente privilegiada. «Padre—llamó al sacerdote que lo acompañaba—, conozco que estoy ya en el último pe-

rfo de mi existencia, y necesito de los auxilios espirituales para devolver mi alma al Creador que me la dió» (1).

El 2 de junio de 1834 el Congreso convocó de nuevo a los pueblos para que eligieran Presidente de la República, puesto que quien resultó electo había fallecido. Las elecciones se efectuaron a fines de ese año, y el 2 de febrero del siguiente, el Congreso declaró reelecto popularmente al ciudadano Francisco Morazán por mayoría de votos, y le señaló el 14 del mismo mes para que tomara posesión. Para Vicepresidente fué declarado electo el General José Gregorio Salazar. El período de ambos terminaría en 1 de febrero de 1839.

Don Ramón Rosa, biógrafo de Valle, se muestra optimista al juzgar lo que hubiera sido la presidencia de éste para Centro América. Aunque es muy arriesgado citar esas palabras para demostrar las ventajas que encontraba el señor Rosa en una administración que nunca llegó a la realidad, las vamos a transcribir como un juicio, más sobre Morazán que sobre Valle, aunque descansan en un paralelo entre ambos personajes.

Pero ese juicio demuestra que el autor tenía de Valle un concepto muy superior al de Morazán; parece insinuar que a la presidencia de éste se debe el desastre de Centro América, ya que asegura que se habría evitado si Valle hubiera sido el Presidente en lugar de Morazán.

Creemos, sin embargo, que Rosa se equivoca; las cosas habían llegado a tal extremo que sólo podía esperarse un derrumbe. Quizá años antes, en 1829 y aun en 1832, pudo haber salvado la unión un recio puño militar. Pero Morazán tuvo miedo de que le apellidaran dictador, aunque no de serlo, o acaso creyó que no necesitaba llegar a tales extremos para conservar el bien de que gozaba.

Dice así don Ramón Rosa:

«El General Morazán ya no tenía todos los grandes prestigios del 29; era el mismo hombre: liberal, generoso, intrépido, heroico; era el mismo hombre de ideas y de principios; pero representaba el Poder en época difícilísima; y el hombre de Gobierno no puede tener el mismo ascendiente del hombre que consuma una revolución gloriosa. Es casi un axioma en Historia que los hombres que hacen las más benéficas y grandiosas revoluciones, cuando les toca llevarlas a cabo en sus resultados, son los primeros que caen bajo el peso de su propia obra. De esta verdad forma un grande ejemplo la vida del Benemérito General Morazán.

»La Presidencia de Valle estaba llamada, a juicio de los hombres sensatos, a dar tranquilidad a los ánimos, a reanimar la confianza

(1) VALLE: *Obras*, I, XCV y XCVI.

pública, a operar benéficas evoluciones políticas y a evidenciar, en el seno de la paz, el triunfo de las instituciones, necesitadas más que nunca, para vivir, de los consejos de la prudencia y del saber, antes que del ascendiente de las pasiones de partido y de los prestigios militares.

»Morazán reelecto debía traer, sin culpa suya, la ruina de la República centroamericana; Valle, Presidente, habría probablemente salvado a la República. Morazán tenía todos los prestigios de la revolución liberal; pero en el Gobierno debió tener las intransigencias de la revolución, y en su contra, debió tener todos los enconados odios de la oposición. Valle en el Poder, aunque partícipe de las ideas de Morazán, habría entrado a ejercerlo sin compromisos revolucionarios; no habría tenido las intransigencias de sectario victorioso; habría llevado la tranquilidad a los ánimos, desarmado en mucha parte a las oposiciones, y tenido ocasión y libertad para hacer oportunas, benéficas y duraderas reformas al sistema de gobierno, que habrían salvado la unidad de la Patria, asegurando la paz de sus hijos, afianzando sus instituciones y afirmando la honra de su nombre. Morazán, hombre de la revolución, no pudo ser el hombre de la consolidación de las instituciones: su origen y su carácter revolucionarios, a pesar de sus grandes dotes políticas y militares, lo hicieron inepto para tan grande empresa. Valle gobernante habría podido acometerla con feliz éxito; Valle, a virtud de oportunas evoluciones inspiradas por su genio y sancionadas por sus prestigios, habría hecho la reforma en racionales términos, anulando la demagogia de los liberales y los embozados trabajos de los conservadores separatistas y liberticidas. En tal situación, Morazán habría sido el brazo armado; Valle la cabeza pensadora y directora: la idea y la fuerza unidas habrían realizado el triunfo definitivo y espléndido de la República; y hoy los centroamericanos tendríamos una nación poderosa, libre y feliz; y hoy, en vez de sentirnos humillados, con la frente levantada podríamos decir al mundo: "Tenemos Patria".

»Pero las leyes providenciales que presiden a la historia de los pueblos no permitieron que hubiese para los centroamericanos tan dichosos resultados. Murió Valle, y con su vida desapareció la fundada esperanza de que hubiese paz y arreglos durables en pro de las instituciones» (2).

Tal vez aquí encajan mejor las palabras que el mismo autor escribió antes en la misma biografía de Valle, al referirse a los trastornos de 1832 y 33. «Si hubiera habido un Gobierno central—opina Rosa—, Morazán no habría malgastado los esfuerzos de su genio:

(2) VALLE: *Obras*, I, págs. CVI y CVIII.

Morazán, por su heroico valor, por su alta inteligencia y por su habilidad política, habría sido inmovible en el Poder, habría afirmado una perdurable paz, habría fundado un sólido régimen de instituciones libres, y habría asegurado para siempre la unidad gloriosa de la Patria centroamericana» (3).

Pero el hecho de no haberlo acertado pone en duda los epítetos que su apologista le propina, y confirma los juicios más imparciales de otros admiradores extranjeros de Morazán, quienes lo juzgaron bueno para emprender, pero no para consolidar ninguna obra grande y estable. (Véase lib. III, cap. IV, núm. 4.)

2. Interés de los Estados Unidos por Centro América.

Los Estados Unidos de Norte América, desde un principio, vieron con simpatía el movimiento de independencia de las colonias españolas, particularmente de aquellas que estaban más cercanas a su territorio, y comprendieron que si estos países se manejaban por sí mismos, más fácil les sería ejercer influencias en ellos y acrecentar su tráfico comercial.

Que éstos fueron los motivos que inclinaron su simpatía se descubre en las instrucciones que daban a sus «Chargés d'Affaires» en Centro América.

Fácil le fué a tan poderoso país desempeñar un papel de protector, y aunque con la cautela debida fundada en repetidas advertencias, comenzó desde entonces a intervenir, ya como mediador, ya como consejero, en los negocios de sus vecinos.

En las instrucciones que el Departamento de Estado dió a su «Chargé d'Affaires» en Centro América, Mr. William N. Jeffers, en julio de 1831, se expone ya qué clase de interés atrae la mirada de los Estados Unidos hacia la Federación de Centro América.

Consideran aquéllas que Centro América sería, por su posición geográfica, el emporio del comercio entre Asia y América. El establecimiento de puertos libres en ambos océanos, y la apertura de un canal interoceánico proporcionarían buenas relaciones entre los Estados Unidos y la República Federal de Centro América, objeto de primordial importancia para los primeros, ya que convertirían las materias primas que ellos no producían y que se encontraban en la América Central en mercancías que distribuirían con sus barcos. Centro América carecía de industrias y capitales, y estas circunstancias la colocaban en la necesidad de proveerse en países extran-

(3) O. c., LXXXIX.

jeros. La pobreza impedía a los centroamericanos comprar mucho; «pero como esto debe cambiar con el progreso del país, hay que favorecer el que existe, introduciendo el gusto por nuestras manufacturas y otros artículos de comercio».

Urgía también impedir a los ciudadanos americanos el uso de prácticas deshonestas en el ejercicio del comercio, e inculcar al Gobierno y a los ciudadanos de Centro América la idea de la honestidad del Gobierno de los Estados Unidos y de sus ciudadanos en asuntos públicos y privados.

Recuerdan las instrucciones que la propuesta de uno de los Estados (El Salvador) de formar parte de la unión americana, aunque no se consideró, se apreciaba en los Estados Unidos como una muestra de confianza y respeto a sus instituciones políticas, y auguraba fundadas esperanzas de un buen entendimiento comercial.

El principal deseo del Poder Ejecutivo de Norte América era fortalecer este vínculo comercial con Centro América. Las instrucciones dicen que Centro América es una República Federal «como la nuestra», sin duda para que así lo repitieran sus diplomáticos; pero, agregan, cuando el celo entre los Estados Unidos la empeñó en una lucha, entonces «apenas pudo decirse que existió la Unión».

Seguían así las instrucciones: «Como la existencia de un Gobierno regular es tan esencial para nuestras relaciones internacionales y comerciales con ellos, y además muy importante a la causa del republicanismo en cualquier lugar, será uno de los principales deberes del «Chargé d'Affaires» sostener en toda ocasión, con argumentos y consejos, la necesidad de la unión y la excelencia del Gobierno Federativo». Debía asimismo poner el ejemplo de los Estados Unidos, que con tal sistema de libertades habían alcanzado la prosperidad, se habían conquistado gran posición entre las naciones en el exterior y contribuido a la felicidad de los ciudadanos en el interior.

Esto debía hacerse con prudencia, a fin de que «ni del modo más remoto se llegue a creer que intentamos intervenir indebidamente en sus asuntos domésticos».

Cuando alguien interrogara al «Chargé d'Affaires» sobre el funcionamiento de las instituciones norteamericanas, debía aprovechar la oportunidad de inculcarles la importancia de mantener la inviolabilidad de los grandes principios de nuestro Gobierno incorporados en el sistema centroamericano, y de la naturaleza de otras instituciones que no se hubiesen todavía adoptado en Centro América.

El «Chargé d'Affaires» debía estimular un sentimiento común de fraternidad entre las Repúblicas de América, no hostil hacia las monarquías europeas, sino de carácter defensivo, sin que los Estados

Unidos aparecieran arrogándose la superioridad. Esta se les reconocería voluntariamente, y de hecho había sido reconocida al adoptar Centro América algunas de las instituciones de los Estados Unidos.

Importaba mucho que la primera impresión, la de mayor importancia, fuera favorable respecto de «nuestra moderación, firmeza y justicia».

El «Chargé d'Affaires» debía tener presente que en octubre de 1830 los Estados Unidos interpusieron su influencia con México cuando se mostraba hostil a Centro América y daba apoyo a los revolucionarios emigrados. Los Estados Unidos habían empleado sus buenos oficios deseosos de «preservar la armonía de nuestras hermanas Repúblicas en sus mutuas relaciones» (4).

Si volvía la guerra civil, el «Chargé d'Affaires» debía seguir en relaciones con el Gobierno Federal, y no tener ninguna comunicación con los rebeldes; pero se le autorizaba a usar sus buenos oficios si se los solicitaba el Gobierno Federal para ayudar a la unidad de los Estados.

Reconocían las instrucciones el sentimiento religioso predominante en Centro América, y recomendaban al «Chargé d'Affaires» evitar cualquier ofensa en este sentido, y que al mismo tiempo manifestase respeto a los símbolos cuya santidad veneraban los directores de la Iglesia. Sin embargo, el tratado con los Estados Unidos garantizaba a los norteamericanos la libertad de conciencia, siempre que respetasen las leyes y costumbres del país, respeto que se les debía inculcar.

Sabía el Departamento de Estado que había un contrato con Holanda para construir el canal interoceánico por el Estado de Nicaragua. Los Estados Unidos no lo objetaban, pero deseaban salvaguardar sus intereses, que estribaban en que se les diera el trato de la nación más favorecida (5).

Poco después de escritas estas instrucciones, en que tanto se recalcaba la simpatía y protección de los Estados Unidos hacia las nuevas Repúblicas, se celebraban en Guatemala, en noviembre de 1831, unas conferencias entre el Secretario de Relaciones Exteriores de Centro América y el Ministro de México, con objeto de renovar «la antigua Asamblea de Panamá» para poner a las nuevas Repúblicas a cubierto de las ventajas que intentaba sacar en perjuicio de ellas Inglaterra, y siguiendo su ejemplo, los Estados Unidos.

(4) Esta gestión, de que dimos cuenta arriba, lib. III, cap. V, núm. 6, nota al pie, dió buenos resultados. El ministro de R. E. de Centro América, Dr. Pedro Molina, da las gracias por ello al Dep. de Estado en nota del 3 de noviembre de 1831. Véase MANNING: III, 67.

(5) MANNING: *Diplomatic Correspondence*, tomo III, págs. 3 y sigts.

En la primera conferencia el Ministro mexicano consideró que urgía «uniformar los intereses políticos de todas las que fueron colonias españolas», para evitar lo sucedido con Inglaterra, que había enviado a sus Ministros para reconocer la independencia «con un modelo de tratados en los que se ofrecía una absoluta reciprocidad, dando por resultado ventajas exclusivas a Inglaterra y a los Estados Unidos—que siguieron su ejemplo—y ninguna a los países americanos».

Propuso el Ministro de México que se conviniera en las bases sobre las que debiera tratarse con España una vez que ésta manifestase su anuencia al reconocimiento; las que regirían los concordatos que se concluyesen con la Santa Sede; las de los tratados que ligarían a las nuevas Repúblicas entre sí y con las demás potencias extranjeras; los auxilios que debían prestarse mutuamente en caso de guerra, y la manera de hacerlos efectivos; los medios de evitar las desavenencias entre ellas, y cuando ocurriesen, el modo de zanjarlas con la intervención amistosa de las otras; la manera de determinar los límites de cada República y de asegurar la integridad de sus territorios, ya entre sí, ya con las potencias extranjeras que con ellas confinaban (6).

Al mismo tiempo que el Departamento de Estado de los Estados Unidos definía su política y sus intenciones, como queda dicho, hacía lo posible para conseguir que España otorgara su reconocimiento a la independencia de Centro América (7). El «Chargé d'Affaires», De Witt, escribía al Ministro de Relaciones Exteriores de Centro América, Coronel Miguel Alvarez Castro, con fecha 29 de diciembre de 1834, que era probable que España exigiera ciertos privilegios comerciales para sus súbditos a cambio del reconocimiento.

De otorgarse tales concesiones—dice el «Chargé d'Affaires»—, no sólo sería contrario a una buena política de Centro América, sino también una injusticia para los Estados Unidos; y en consecuencia creía conveniente que el Ministro que se enviase a tratar con la Reina de España no llevara autorización de conceder ningún privilegio a España que a un mismo tiempo no se le franquease a los Estados Unidos.

Los motivos de los Estados Unidos para procurar el reconocimiento por parte de España de la Federación de Centro América eran puramente de interés bursátil, porque creían que las nuevas Repúblicas americanas se dispensaban mutuamente privilegios para man-

(6) ANDRÉS CLEMENTE VÁZQUEZ: *Bosquejo Histórico de la Agregación a Méjico de Chiapas y Soconusco* (1932), pág. 86.

(7) MANNING: III, 13 y 14, cartas de 20 de abril y 22 de agosto de 1834.

tener estrecha unión defensiva contra una posible reconquista de España. Pero tal motivo cesaría una vez que España reconociera la independencia de sus antiguas colonias. De ese modo quedarían en libertad de seguir los principios de una política liberal, a la cual nunca habían querido forzarla los Estados Unidos, ni aun comprendiendo que esto sería para su bien. Si alguna preferencia debía mostrar Centro América debería ser por la nación que desde un principio les ayudó en su patriótica lucha y fué la primera en reconocer su independencia, y la que los rodeó de protección al declarar a la faz de Europa que no permitiría que las subyugara ningún país extranjero (8).

A esta doctrina, llamada de Monroe, se había acogido Centro América poco después de su aparecimiento (9), y se acogería después, pero sin ningún resultado práctico, como veremos luego. Por eso, muy bien pudo repetir don José Francisco Barrundía en «El Centro Americano» (pág. 169) lo que había dicho Molina al Congreso, que Centro América consideraba a los Estados Unidos como país protector, y que de él había imitado el ejemplo de sabias instrucciones. Por otra parte, en Centro América eran indiferentes al reconocimiento de España, y aun preferían el «statu quo», pues temían que una de las condiciones expresa o tácita implicaría permiso para que los expatriados monárquicos y españoles volvieran al territorio, y esto más que todo lo rechazaban con énfasis tanto las autoridades del Estado como las Federales (10).

3. Los ingleses en Belice.

Hemos explicado ya cuál fué el origen del establecimiento de los ingleses en Belice (lib. II, cap. I, núm. 8), y que Inglaterra retardaba su reconocimiento de Centro América porque exigía en cambio que ésta admitiera el dominio de aquélla sobre Belice.

Por el año de 1830 se encontraba en Londres don Marcial Zebadúa como Ministro de Centro América para arreglar el asunto de Belice. Ya había entregado al Gobierno inglés un proyecto de tratado, que aceptaba la Gran Bretaña, y sólo faltaba que lo ratificara Centro América, cuando Zebadúa fué llamado a su país sin haber concluído su misión.

Dice él mismo: «Se había introducido un artículo por el cual se deberían conservar a los súbditos ingleses las concesiones que esta-

(8) MANNING: III, págs. 15, 82, 83, 84.

(9) Lib. II, cap. I, núm. 8 de esta obra.

(10) MANNING: III, 90.

ban hechas por el tratado de 1783 y convención de 1786, según los cuales solamente se les permitía el uso del terreno, y se fijaban los límites a que el establecimiento debía circunscribirse. Por ese medio la Inglaterra quedaba sujeta, en virtud de un convenio expreso con Centro América, a guardarle las estipulaciones del tratado y convención referida, y se dejaba abierta la puerta para ulteriores negociaciones respecto del mismo establecimiento. El Gobierno inglés estaba conforme en este punto peculiar a sus intereses con este país, y nada más se exigía de mí en ningún concepto» (11).

En 1832 el Jefe del Estado de Guatemala, don Mariano Gálvez, hizo levantar mapas de la región de Belice para demostrar los avances que habían hecho los ingleses en aquel territorio por el Oeste y por el Sur; al mismo tiempo, el Ministro de la Guerra protestó a los representantes de Inglaterra en Belice que estaban cometiendo una manifiesta usurpación del territorio guatemalteco. Inglaterra puso oídos de mercader a estas justas protestas (12).

Por su parte, refiriéndose al mismo asunto, dice Squier que Inglaterra, en lugar de tratar de arreglar esta diferencia con Guatemala, aprovechó haber quedado separada de España para extender arbitrariamente los límites de su «cuasi» colonia, sin reconocer de manera alguna las autoridades de la República, con violación de las leyes internacionales.

Morazán aceptó un arreglo bajo condición de que el primer artículo del tratado debía señalar tanto los límites como el plazo dentro de los cuales se permitiría a Inglaterra seguir gozando de los privilegios temporales que le había concedido la Corona española. Pero como la Gran Bretaña había determinado quedarse para siempre con Belice y extender con avaricia su territorio, se sorprendió de la actitud de la República Federal, pues contaba con su debilidad para llevar a cabo sus ambiciosos designios.

Como tanto Morazán y sus consejeros se mantenían firmes en esta política, el Gobierno británico convirtió al Presidente de Centro América en el blanco personal de su hostilidad. Inglaterra atacó siempre en él lo que dió en llamar la «política americana», y puso todo su empeño en destruir la Federación y luego en impedir que se restableciera. Su encono llegó a tal extremo que en cierta ocasión en que la esposa de Morazán se vió abandonada y pidió protección al pabellón inglés, el Cónsul General le negó el asilo. «A una

(11) Citado por el Dr. FRANCISCO ASTURIAS: *Belice*, 75.

(12) *Libro Blanco* publicado por el Gobierno de Guatemala en 1938, pág. 37.

mujer, a una madre, sola y sin amigos, le cerró groseramente la puerta», comenta Squier (13).

Los ingleses ocuparon también la isla de Roatán (junio de 1830), pero a causa de la protesta del Presidente provisional Barrundia, acabaron por desocuparla cuando ya Morazán era el Presidente. (Véase lib. III, cap. VII, núm. 1.)

A fines de 1833 llegó a Guatemala Mr. Frederick Chatfield en calidad de Cónsul de S. M. Británica, ya que no habiendo aún Inglaterra reconocido la existencia política de Centro América, no podía acreditar Ministro Plenipotenciario. Según el escritor inglés Sir John Adler Burdon, Chatfield traía instrucciones de proponer a Centro América un tratado de amistad, comercio y navegación. Pero tales remuneraciones exigía la Gran Bretaña de la República centroamericana, que confirman lo que dijo el Ministro de México acreditado en Guatemala, en las citadas conferencias de noviembre de 1831. (Véase número anterior.)

Porque, consultada la Oficina Colonial por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña sobre qué instrucciones convenía a Belice que llevara Chatfield, le contestó así:

«Que el tratado que iba a proponer Mr. Chatfield debía contener los siguientes puntos:

1.º Que la frontera sur de Belice con Centro América debía ser el río Sarstún.

2.º Que el Gobierno de Centro América debía abonar todo reclamo a derechos de soberanía (si tuviese algunos) sobre el territorio comprendido dentro de los límites del establecimiento, como pudiera suponerse haberlos heredado de la antigua España.

3.º Que no debía imponerse cargas de ninguna especie a los productos importados de Belice» (14).

Centro América no podía aceptar esto, y en consecuencia la Asamblea del Estado de Guatemala aprobó una contrata con una compañía inglesa, el 29 de abril de 1834, para establecer una colonia en el departamento de Verapaz, colindante con el territorio de Belice (15).

(13) E. G. SQUIER: *Nicaragua; its people, scenery, monuments*, etc. ed. de 1852, tomo II pág. 413.

(14) SIR JOHN ADLER BURDON: *Archives of British Honduras*, II, 327. Citado por JOSÉ LUIS MENDOZA: *Inglaterra y sus pactos sobre Belice*, pág. 95.

(15) El artículo 4.º del Decreto señalaba así los límites de la colonia, en que podía hacerse corte de madera: «Del río de Polochic, del de la Pasión y tierras que se extienden entre el golfo de Honduras y seno mexicano, desde los países poblados de Verapaz hasta la provincia de Yucatán, y que no toquen la propiedad particular de los pueblos y personas del distrito del Petén.»

Esto dió oportunidad a que Inglaterra se opusiera al establecimiento de la colonia, alegando que el territorio le pertenecía. Entonces abrió los ojos el Gobierno de Guatemala respecto de las verdaderas intenciones de Inglaterra, pues encontró que las condiciones que ésta había otorgado para cortes de madera rebasaban con mucho los antiguos límites que le había señalado España como un permiso temporal, y que las pretensiones de Inglaterra llegaban hasta la isla de Flores, en la laguna del Petén-Itza, donde está ahora la capital del departamento del Petén (16).

Hubo de intervenir el Poder federal, el cual envió como agente diplomático a don Juan Galindo para pedir ayuda a Wáshington y protestar en Londres. Mientras tanto, Inglaterra, persuadida de que Belice no le pertenecía, procuró obtener de España la cesión de aquel territorio; pero España no se prestó a ello. No le quedó más remedio a la mañosa Albión que negarse a recibir a Galindo bajo pretexto de que era ciudadano inglés, por cuanto descendía de irlandeses, y que no podía Inglaterra aceptar a un súbdito suyo como representante de otro país (17).

Más tarde había de decir el propio don Juan Galindo: «Belice, en 1834, se decretó límites extendidos, que abrazan vastos terrenos; que ni en el tiempo español ni después, jamás ha pisado ningún habitante del establecimiento, y ni a estos mismos linderos ha querido posteriormente sujetarse. Así es que estoy al cabo de manifestar con dolor que cada día se aumentan las pretensiones hostiles de nuestros vecinos y la dificultad para Centro América para extender su necesario dominio sobre aquellas partes más importantes de su territorio» (18).

Un poco después, el 29 de agosto de 1834, el Gobierno del propio Estado de Guatemala suscribió otra contrata de colonización con los súbditos ingleses Marcial Bennett y Carlos Antonio Meany.

El Gobierno asignaba y traspasaba a éstos «el derecho absoluto de posesión de todas las tierras baldías con el uso libre de los montes, bosques, ríos, quebradas, lagunas, o cualquiera otra corriente de agua en el departamento de Chiquimula, con el expreso fin de poblarlas». Además, la compañía tenía derecho a comprar un cuadro de seis leguas por lado, situado en cualquier lugar del Estado,

(16) JOSÉ ANTONIO ZAVALA: *El caso de Belice*, apud *Libro Blanco*, VI, página 303.

(17) MANNING: III, 165. ASTURIAS: *Belice*, págs. 74 y 94. RODRÍGUEZ CERNA: *Nuestro Derecho Internacional*, 546.

(18) Citado por Zavaleta en la misma página y obra.

en lote único o en varios separados. Los límites de la concesión llegaban hasta el mar y colindaban con Belice.

A cambio de esto, el Estado recibiría la cuarta parte de las utilidades de la empresa para aplicarlas precisamente en instrucción pública; y por el lote de terreno pagarían «la cantidad de mil fusiles de primera calidad en todo el año de 36, o en cualquier otro artículo o artículos que desee el Gobierno» por igual valor de los fusiles.

La concesión era muy amplia, pero con la sana intención de poblar con buena raza aquella región casi desierta de Guatemala. No necesitaba de aprobación del Congreso Federal porque se hacía descansando en la ley de inmigración de 22 de enero de 1824. (Lib. I, capítulo II, núm. 8) (19).

Esta política fué mal interpretada por la población indígena y la clase baja, pues se juzgó que abrir las puertas a los extranjeros era un intento de exterminar aquella clase de habitantes, y tal sentimiento, estimulado por los agitadores, fué uno de los motivos de las sublevaciones de los años siguientes (20).

El Gobierno de Gálvez, Jefe de Guatemala, y el de Morazán, Presidente de la Federación, fueron muy atacados por él y por otras concesiones a compañías extranjeras. El biógrafo del segundo, Eduardo Martínez López, publica una hoja volante como prueba de la libertad de imprenta que reinaba en la Administración de Morazán en aquella época, en la cual se le ataca con inverecundia, se le prodigan toda clase de epítetos, y lo menos que se le dice es que se ha entregado a los ingleses. La hoja suelta cita, para demostrarlo, una nota suscrita en San Salvador el 25 de septiembre de 1835 del Ministro de Relaciones Alvarez a Gálvez, en que le hace saber que el Presidente Morazán estaba dispuesto a sostener la contrata de Bennett y Meany. «El Gobierno de la República—dice esa nota—ofrece al de Guatemala todos los auxilios que pueda prestarle y quepan en sus facultades.»

No nos parece la hoja volante suficiente prueba de que Gálvez y Morazán se hayan «entregado al inglés», ni encontramos en ninguna parte vestigios de ser cierta la acusación; pero tampoco es prueba de la libertad de imprenta que existía bajo el régimen de Morazán, porque en ella misma se dice: «Por la presencia del déspota no se habla por la imprenta.» Quiso decir por los periódicos, pues la hoja circuló impresa, quizás clandestinamente (21).

(19) *Límites Guatemala-Honduras*, pág. 125 y anexo 93, 2.ª edición.

(20) BANCROFT: III, 123.

(21) La comunicación de Alvarez a Gálvez, apud *Boletín Oficial de Guatemala*, año 1835, núm. 88. La hoja suelta en MARTÍNEZ LÓPEZ: *Biografía del General F. Morazán*: 159, 2.ª edición.

Es necesario dar cuenta de un ligero accidente diplomático que ocurrió en Guatemala en los fines de 1834, porque él contribuye a entender la naturaleza del proceso internacional que Centro América enfrentaba contra las intromisiones europeas y particularmente el que sobre Belice se desarrollaba, y de por qué Centro América invocó una vez más la doctrina de Monroe. (Véase lib. II, cap. I, núm. 8.)

En el año referido hubo en Guatemala un peligroso complot con halagos de saqueo de propiedades pertenecientes a los extranjeros. Los Cónsules de Francia y de Inglaterra aprovecharon la oportunidad de demostrar su desprecio a nuestro país y de hacer sentir la superioridad de su poder con propósitos de cooperar a sus planes de preponderancia.

El Cónsul francés, monsieur Clairambault, dirigió al Gobierno del Estado de Guatemala una nota, fechada el 1.º de noviembre de 1834, en que con inusitada insolencia pide detalles de la conspiración y las medidas que se hubieran dictado para la seguridad de los extranjeros y el castigo de los culpables. Seguía luego esta grosera amenaza:

«Debo anticipar a V. E. que el Gobierno de S. M. el Rey de los franceses, mi augusto Soberano, tomará la más terrible venganza si el derecho de gentes llegare a ser violado de cualquier manera respecto de las personas de los franceses o de sus propiedades en este país, Argel, Lisboa y Cartagena son una prueba de esto.»

La comunicación de Chatfield no era menos descomedida. Lo mismo que la de su colega, pedía informes sobre los sucesos y las medidas adoptadas para el castigo «de los cabecillas de la bárbara facción» y «las seguridades para la protección, en lo sucesivo, de las vidas y propiedades de los súbditos británicos». Los Gobiernos extranjeros, agregaba, «saben que S. M. está siempre determinado a asegurar a los súbditos británicos que residen pacíficamente en países lejanos, consagrados a sus lícitas ocupaciones, aquella protección poderosa para el pleno desagravio de toda agresión, y por esto me hago el honor de recordar a usted, señor, que Centro América y sus ciudadanos serán responsables por la seguridad de las vidas y las propiedades de los súbditos de S. M. residentes en su territorio» (22).

Como muy bien comenta Montúfar, no eran los Cónsules los llamados a dirigir esos reclamos, y bien pudo el Gobierno retirarles sus patentes; pero había poca práctica en los asuntos internacionales, y más bien el Gobierno del Estado dió explicaciones y seguridades al Cónsul francés, Clairambault, y al inglés, Chatfield.

En presencia de tanta insolencia y de los avances cada vez mayores de los ingleses en el territorio guatemalteco de Belice, el Ministro de

(22) Ambas notas apud *Reseña*, II, 89 y 91.

Relaciones Exteriores de Centro América, Coronel Miguel Alvarez Castro, en nota del 30 de diciembre de 1834, se dirigió al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. John Forsyth, informando de abusos de Inglaterra y pidiéndole su intervención para evitarlos.

Le comunicaba que con tal objeto Centro América había enviado a don Juan Galindo a la Corte de Saint James, y pedía la influencia del Presidente de los Estados Unidos para que hiciera las más enérgicas intimaciones y tomara el mayor interés, a fin de que «no fueran violados los derechos de una nación amiga y hermana de la del Norte».

Y luego, concretamente invocando la doctrina de Monroe, decía Alvarez Castro.

«Permítame que en esta ocasión le recuerde que siempre ha sido objeto de la política de los Estados Unidos que no debe de haber establecimientos europeos en el continente americano, y que la agresión y usurpación en Belice, en territorio de Centro América, es una violación peligrosa y alarmante de este principio. Corresponde a esa grande y feliz República ponerse a la vanguardia de aquella política, tan importante para los nuevos Estados americanos, y defender con su nombre nuestros derechos frente a Inglaterra» (23).

Pero los norteamericanos nada hicieron. Los ingleses, por el contrario, se dirigieron a España, como hemos dicho, y promovieron un movimiento entre los habitantes de Belice para que pidieran a Inglaterra que la declarara colonia suya. Aquella desesperada solicitud de apoyo que Centro América dirigía a los Estados Unidos solo dió por resultado que el Secretario de Estado, Forsyth, se dirigiera a su Ministro en Madrid dándole cuenta de ella y previniéndole no quitara el ojo al agente que Inglaterra enviaría a España para arreglar con ella el asunto de Belice, y que empleara «todos los medios prudentes» para impedir ese arreglo, pues de hecho España no era ya dueña de aquel territorio.

Mas nada dijo el Gobierno americano al de la Gran Bretaña, y de este modo parecía admitir la usurpación de los súbditos de éste en Centro América; ni nada hizo para estorbar su ocupación de Belice, que era una manifiesta colonización europea en el continente americano (24).

Sin embargo, el Gobierno de Guatemala no cedía en su propósito de colonizar parte de su territorio, con la mira puesta a aumentar su población y echar así las más seguras bases de su engrandecimiento.

Una nueva compañía colonizadora inglesa fué la que por primera

(23) MANNING: III, 85.

(24) Gastón Nerval, seudónimo de RAÚL DIEZ DE MEDINA: *Autopsy of the Monroe Doctrine*, 1934, pág. 167.

vez el 3 de julio de 1838 llevó colonos al territorio guatemalteco. Ese día arribó al puerto de Izabal, procedente de Londres, la goleta «Mary Ana Arabella» con 63 personas. Estos iniciaron la colonia de Boca Nueva, en el departamento de Verapaz, bajo la dirección de Mr. Fletcher, y fundaron la ciudad de Abottville (25).

El viajero inglés Mr. Dunlop dice que llegaron a contarse más de mil emigrantes. Pero el clima era malo, sobre todo para gente europea, como que el sitio elegido estaba situado en la costa marítima de un país tropical. Los que tal lugar escogieron ignoraban sus malsanas condiciones, propicias a las fiebres palúdicas y otras enfermedades. «Parecía el mayor disparate—observa Dunlop—que los europeos intentaran colonizar en un suelo mortífero, bajo un sol abrasador, donde ningún natural de las regiones templadas, ni aun los del interior del mismo país, pueden gozar de tolerable salud.» Agrega este escritor que el resultado hubiera sido mejor si se hubiesen escogido para aquel objeto tierras situadas en las «deliciosas orillas del lago de Nicaragua o en las altiplanicies de Guatemala o Costa Rica» (26).

4. Erupción del Cosigüina.

Un suceso geológico extraordinario que conmovió hondamente a Centro América fué la erupción del volcán Cosigüina, ocurrida entre el 20 y el 23 de enero de 1835.

Está situado este volcán en la extremidad occidental de Nicaragua, en la península que cierra por ese lado el golfo de Fonseca, en el mar Pacífico. El volcán es ahora un cono truncado que mide cosa de mil metros de altura.

En las primeras horas del 20 de enero de aquel año, oyéronse en León y en todo Centro América extraños retumbos, semejantes al ruido de un carro pesado que corre con rapidez sobre un empedrado. A esto sucedían estruendos más intensos, como de cañonazos de grueso calibre. De diferentes partes de la República vieron sus habitantes que se elevaba una columna de humo en forma piramidal que parecía salir del mar y despedía llamas en diversos colores e intensidad, «y muchas culebrinas de fuego». Luego, aquella nube se fué extendiendo sobre un largo espacio de tierra, y al caer produjo la oscuridad, que fué siendo cada vez más espesa, hasta llegar a causar las tinieblas más completas, de modo que fué indispensable encender velas y

(25) MARURE: *Efem.*, 210.

(26) *Travels in Central America*, pág. 191. En el lib. IV, cap. VI, núm. 1 de esta obra se refiere algo más sobre las maquinaciones de los ingleses en Centro América durante la Federación.

hachones para poder ver a mediodía, pues sin luz artificial era imposible verse la palma de la mano y las personas se tropezaban unas con otras al circular por las calles. La tierra temblaba con frecuencia; a trepidaciones leves y pasajeras sucedían otras más prolongadas y fuertes. Y a cada temblor y bramido de la tierra aumentaba la lluvia de ceniza y la oscuridad se tornaba más densa.

El espectáculo era magnífico y aterrador: relámpagos y globos de fuego deslumbraban la atmósfera, y un polvo pesado y fino, «tan sutil como la harina floreada», comenzó a cobijar la tierra, a oprimir los techos de las casas, a cubrir la hierba de los campos, a corromper las aguas de los ríos, al mismo tiempo que impregnaba la atmósfera con un olor asfixiante de azufre.

Por extraña coincidencia o porque fuera parte del fenómeno, en los pueblos de la Nueva Segovia y en el puerto salvadoreño de La Unión, a más de la oscuridad y lluvia de ceniza, se desató terrible tormenta de truenos y rayos que duró catorce horas.

En Nacaome, lugar de Honduras situado al norte del Cosigüina, los habitantes vieron en la oscuridad del cielo «vislumbres colorantes», con lo que creyeron, atemorizados, que podía incendiarse la atmósfera. En Tegucigalpa, como en León, lo primero que vieron fué la columna cónica que parecía surgir del mar, «admirable por su figura, colores y variedad».

Los barcos que navegaban por mares de Centro América en esos momentos se vieron obligados a barrer constantemente el polvo acumulado sobre cubierta, en un trabajo como de achicar agua, y la oscuridad los mantenía siempre cuidadosos y desconfiados de chocar con otro buque o encallar en la costa. Otro barco informó que por espacio de varias horas había navegado sobre un mar cubierto de piedra pómez, «que ocultaba enteramente la superficie del agua».

Los fieros tigres, llenos de mansedumbre, y los hurraños venados, perdida la timidez, se llegaban a las poblaciones en busca de la luz de los hachones que habían encendido los hombres. Y cuando un grupo de éstos emprendía el camino huyendo de la catástrofe, los animales más bravíos se iban detrás; los pájaros más ariscos venían a posarse sobre los hombros de los transeúntes o en el lomo de la bestias de carga, sin que nada fuera suficiente a espantarlos. Bandadas de aves salían de los bosques a guarecerse bajo el alero de las casas, y muchas de ellas, abatidas por el peso del polvo sutil, caían a tierra y desaparecían bajo la capa de ardiente ceniza. Los garrobos y otros reptiles miraban a los viajeros, no con la fiereza acostumbrada, sino como implorando protección. El ganado también acudía dando mugidos a bus-

car la compañía del hombre. Los peces salían de los ríos, atolondrados, o los arroja la corriente ya muertos

Cada cual comparaba el fenómeno con los motivos de espanto que le eran más familiares. Los de Omoa medían los truenos con los estampidos del cañón que tantas veces habían escuchado. Se oían—dicen los de aquel puerto—«tiros de a 4 y de a 6, mezclados de cuando en cuando con el estruendo de bombas y de obuses, los que también eran acompañados de tiempo en tiempo con tiros de a 24». Los de Belice, a su vez, creyeron que se trataba «del fuego de algún pirata», y para auxiliar a los que imaginaban atacados, el Superintendente hizo salir dos buques de guerra.

Aumentaba el terror no saber de qué procedía semejante cataclismo, aunque los más ilustrados no dudaban ya que se trataba de la erupción de un volcán cercano.

Tres días duraba ya la catástrofe con sus tinieblas y temblores, con su lluvia de ceniza y mal olor azufrado, cuando, a las dos de la madrugada del 23 se oyó el mayor de los retumbos, un verdadero estruendo, que parecía cañonazo interminable de calibre 24; o, como lo describe otro, «un retumbo tan enorme que no hay con qué compararlo, al que siguió un ruido muy grande, parecido a las avenidas de un gran río cuando surca entre riscos y peñas». O bien: «la mar que avanzaba tragándose el firmamento». Este ruido temeroso, acompañado de temblores, «duró como seis horas», dice otro testigo.

Siguióse inmediatamente el más fuerte de los temblores. En León y en otras partes semejante estruendo y conmoción exaltaron el miedo a un terror pánico; las gentes se lanzaron en tropel a los templos, dando gritos y confesando en altas voces sus culpas; pedían absolución, imaginando que había llegado el día del juicio final.

Ese día los leoneses sacan en procesión a su patrona, la Virgen de las Mercedes. «¡Cosa admirable!—exclama el Vicario capitular don Desiderio Quadra, que da noticia de este suceso—. Desde el momento en que se dejó ver por las calles esta Madre de Misericordia, ya no se sintió otro temblor, que antes eran frecuentes.» Poco a poco apareció el sol alumbrando con luz opaca; la lluvia de ceniza, que había aumentado, como siempre después de cada explosión, fué menguando hasta escampar del todo.

Empezó entonces a revelarse toda la realidad y alcance de aquella inmensa catástrofe. Las personas estaban desconocidas, con rostros desfigurados por el pavor, por la penuria y por la suciedad; a nadie se podía identificar, sino por la voz o por otra circunstancia.

Todo estaba cubierto de aquel polvo calcinado, finísimo, que había caído durante tres días consecutivos. Las calles, de disparejos em-

pedrados, se veían aplanadas a nivel; los árboles, desgarrados y agobiados; los techos casi se hundían y las tejas habían desaparecido bajo la capa de polvo. La naturaleza toda, con mortal quietud, aparecía cubierta de un sudario blanquecino, como cuando acaba de caer una copiosa nevada.

El ganado vacuno y caballar comenzaba a perecer por falta de agua y pasto. Más de doscientos animales de casco habían muerto en los alrededores de Goascorán, en el término de un mes desde la explosión. La vacas abortaban y todo el ganado se atorzaba a causa del polvo que tragaba junto con el pasto.

El agua de los ríos se había vuelto imbebible. Eso también contribuía a las enfermedades del ganado y de la gente, y, cosa curiosa, en San Miguel, El Salvador, se notó que el agua de los pozos, de suyo pesada y de mal sabor, habíase tornado de «tan buena calidad que excede a las mejores fuentes». Otro fenómeno que allí se observó fué que las variaciones atmosféricas, tan frecuentes en aquel lugar, habían desaparecido.

En la costa del golfo de Fonseca el mar arrojó multitud de aves, de ratones, murciélagos y gran variedad de reptiles, todos muertos.

Se manifestó otra calamidad al iniciarse las lluvias, pues el agua endureció el polvo, se formó una costra que impedía crecer la vegetación y así, los campos daban el aspecto de un yermo desolado.

Y cuando al fin brotó la vida vegetal, salieron de la tierra especies de voracísimos gusanos que destruían en una sola noche extensas sementeras; y otro fenómeno curioso: se halló que las hojas de algunos árboles estaban cubiertas de «una melaza semejante a la que produce el azúcar más fino y de un sabor tan dulce como la miel más delicada».

La gente maleante se aprovechó, como sucede siempre, de aquella calamidad pública para robar al amparo de la confusión y la oscuridad.

Muchas personas perecieron de dolores de garganta, de tos, de catarros muy rebeldes y de disentería.

A causa de la lluvia de ceniza, en Nicaragua se recuerda aquel acontecimiento como «el año del polvo» (27).

5. La proyectada reforma constitucional de 1835.

Entre tanto, seguía agitando la necesidad de una reforma. El Je-

(27) Erupción del Cosigüina, por el Vicario Desiderio Quadra, apud. *Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica*, tomo I, pág. 553. *Revista de Geog. e Historia de Nicaragua*, tomo VI, págs. 213 y sgts. Relaciones de las Municipalidades de Nacaome, del Gobierno de Comayagua, de Omoa, de Goascorán de San Miguel y de otros lugares.

fe de Guatemala, don Mariano Gálvez, decía en su Mensaje a la Asamblea en febrero de 1834: «... la insuficiencia de las instituciones nacionales, o más bien su falta de precisión al designar los límites de los Poderes públicos, ha sido a la vez la caja fecunda de las desgracias... La ley fundamental, en otro aspecto, se presentaba también impracticable; el número de funcionarios que cría exige un tesoro que no existe; son mayores los gastos que decreta que las contribuciones que es dable poner al pueblo. No puede el Gobierno Federal sostenerse si no absorbe los únicos medios de que viven los Estados, y éstos, en la falta de otros recursos, han podido salvarse de la disolución ocupando los fondos de que aquél debiera subsistir».

Sin embargo, Gálvez no estaba por una reforma a base de centralizar el Gobierno, porque, aunque reconocía que así se disminuirían las erogaciones, reparaba que «al precio de esta economía quedaría sacrificada una gran suma de libertad». Donde siempre aparece el interés localista de los Estados, frente y en oposición al general de la República.

Todo lo que hemos expuesto sobre reforma servirá de guía para conocer las necesidades políticas del país, si los legisladores de la época las midieron en su justo valor, y si acertaron o no en remediarlas.

Por fin, en 1835, pareció que se llegaba al punto tan deseado. La Comisión de Reformas del Congreso Federal recomendaba la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, si bien para casos urgentes y de grave peligro. Pero el Congreso no aceptó este plan. Le asustaba la idea de todos los poderes en una Asamblea. Ella—decían—puede tanto hacer grandes bienes como grandes males; su elección era peligrosa en aquellas fechas de tanta agitación; se ponía en duda la capacidad de tal Asamblea para dar leyes convenientes, y hasta se dijo que, aun así y todo, «tardarían los pueblos en recibir su benéfico in-fiujo» (28).

El Congreso Federal prefirió aprobar él mismo las reformas en San Salvador, el 13 de febrero de 1835, y las sometió a los Estados (29).

(28) *Informe de la Comisión de Reformas del Congreso*, pág. 1, citado por Laudelino Moreno: *Historia de las Relaciones Interestatales de Centro América*, pág. 73.

(29) He aquí los nombres de los diputados que la aprobaron: Juan Barrrundia, Diputado Presidente; José Antonio Jiménez, D. V., Presidente; Manuel Rodríguez, Nicolás Espinosa, Mariano Gálvez, Patricio Rivas, Nazario Toledo, José María Albaro, Ramón García, Manuel María Figueroa, Bernardo Rueda, Silverio Rodríguez, José María Guardado, Toribio Lara, Manuel Barberena, José León Taboada, Mariano Ramírez, José Valido, D. Sirio, Luis lelva, D. Sirio, Florentín Súfiga, D. Sirio, Francisco Albueros, Diputado Secretario.

Pero estas reformas, aunque significaban un progreso, no contemplaban el único, si bien heroico remedio de Centro América: la centralización del Poder en uno solo Ejecutivo, fortalecido con Hacienda y Ejército propios. Nada de esto se intentó, sino que, dejando entera la armazón de aquel sistema raquítico y nada compacto, se conformaron con echarle unos remiendos en las partes menos esenciales, y hasta le pusieron su poquito de sectarismo, en el espíritu de un odio religioso que aún no había osado tomar lugar entre las leyes.

En efecto, lo primero que hicieron estos reformadores fué suprimir el preámbulo de la vieja Constitución, porque en él aparecía la invocación al Ser Supremo. Y como si esto no bastara, se borró que la Religión Católica, Apostólica, Romana era la de la República, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra.

A esta declaración opusieron la libertad de cultos; y como si se dieran cuenta del tajo que asestaban a ese nervio unificar de la nación, recomendaban a los Estados que cuidasen de la actual religión de los pueblos y mantuviesen «todo culto» en armonía con las leyes. Con esto último quedaba supeditado el culto católico a lo que quisieran los legisladores. A pesar de eso, a esta ley se le siguió llamando de «libertad de cultos».

Todo esto exasperó más a los pueblos, y fué un error que en lugar de calmarlos, haciéndoles ver que se trataba de garantizar lo que más querían y respetaban, se extremara el imprudente choque de ideas que desde un principio venía desacreditando el sistema y haciéndolo odioso.

El reglamento electoral fué parcialmente modificado. Los legisladores querían la elección directa, pero acababa de fracasar esa iniciativa en las Asambleas de los Estados; había que conformarse con algo, porque «las escalas de nuestra Constitución debilitan la acción del pueblo tanto como aumentan la influencia del Poder»; y redujeron a dos las tres escalas electorales.

Suprimieron, pues, las Juntas de Departamentos y declararon que no era necesaria previa convocatoria para actos de elección periódica.

Daban tanta importancia a un pueblo que era entonces más ignorante y menos avezado a estos ejercicios democráticos, que hasta echaron mano de recursos pueriles para satisfacerle su localismo. No otro fin tenía el artículo 40 al disponer que en las elecciones del Presidente de la República «los electores sufragarán por dos individuos, debiendo ser precisamente uno de ellos vecino de otro Estado distinto de aquél en que se elige».

Así se establecía la vana ilusión de que cada Estado tenía su candidato, cebo para atraer votos al verdadero, escogido de antemano por los políticos (30).

El Congreso debía convertirse en bicamarista. La razón de esto era—reza el dictamen—porque, para hacer las leyes, se requiere calma, meditación, inclinación al bien, grandes conocimientos. Esto no era posible hallarlo en un solo individuo, ni siquiera en una corporación. Por eso los modernos Estados habían establecido dos Cámaras, «en cierto modo de distinta naturaleza, para que tuvieran distintas propensiones». Y seguía diciendo así el dictamen:

«Nuestra Constitución, aunque estableció dos Cámaras, sobre darles el mismo origen y sin diferencias más que en la edad y naturaleza, anuló el poder del Senado por la pequeñez de su número; por haber sometido al juicio del Congreso la responsabilidad de sus miembros, quitándole la independencia; por haberlo privado de la iniciativa de la ley, y porque su oposición a la emisión de ésta sólo sirve para exigir que sea ratificada por un número mayor del Congreso, y siendo la representación de ésta muy viciosa por la desigualdad de los Estados, quedó sin correctivo que la moderase o equilibrase. En el plan que la Comisión propone están corregidos estos defectos, estableciéndose que en asunto de legislación ninguna de las Cortes puede hacer cosa sin la otra. Las pasiones son las que mueven todo el poder humano. Aun las buenas es necesario moderarlas para que no lleguen a ser perjudiciales. Las viciosas, ¿quién dudará que deben contenerse? En el sistema que se propone, un proyecto bueno podrá ser detenido, pero él se abrirá paso; uno malo encontrará obstáculos difíciles de superar, mas si alguna vez los saltare, no será por defecto de la institución, sino por la imperfección humana» (31).

El Senado, en vez de diez individuos, constaría de veinte; cuatro por cada Estado, nombrados por las Asambleas de los mismos. Lo presidiría el Vice-Presidente de la República, sin voto sino en caso de empate.

Los dictaminadores explicaban este aumento: «1.º Porque, compitiendo en ciertos conceptos con la Cámara de representantes, que consta de cuarenta individuos, se encontraría débil en la resistencia si sólo tuviese una cuarta parte de aquélla. 2.º Porque, dándole en la reforma la iniciativa de la ley y el veto absoluto sobre las re-

(30) La Constitución de Nicaragua de 1858 reprodujo este artículo, *mutatis mutandis*, en el 21; y también comprendieron su función los nicaragüenses, que al otro le llamaron «candidato de zacate».

(31) *Informe de la Comisión*, citado por MORENO: O. c., 77.

soluciones de la otra Cámara, no podría hacerlo valer sin el poder que da el número. 3.º Porque, en el mayor número de individuos está la posibilidad de reunir el mayor número de luces. 4.º Porque a la respetabilidad y consideración de las facultades que se les inviste corresponde sea compuesto de un número de individuos que le concilie la confianza y el respeto público, y que no pueda ser comparado a nuestras municipalidades, que en muchos lugares son mayores que nuestro actual Senado, y 5.º Porque el aumento de senadores no grava más a la Hacienda Pública, debiendo recesar como los representantes» (32).*

El Poder Legislativo de la Federación lo formarían dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores. Los primeros se renovarían por mitades cada dos años; los segundos por cuartas partes cada año, debiendo las Legislaturas de los Estados elegir un senador cada año. Se permitía a los eclesiásticos ser diputados; pero cada Estado sólo podía elegir un eclesiástico para senador.

Correspondería a ambas Cámaras conjuntamente dar leyes, contraer deudas nacionales, fijar los gastos de la administración; todas las atribuciones, en fin, y algunas más de las que tenía el Congreso anterior; por ejemplo, las del número 18, del artículo 83, contra la libertad de imprenta y de cultos: «Conceder o negar el pase a las bulas y rescriptos pontificios que se versen sobre asuntos generales.» Esta tendencia limitativa la criticó Montúfar y Coronado desde que apareció en los principios de la República. (Véase lib. I, cap. I, núm. 6) (33).

Ambas Cámaras eran independientes y tenían sus facultades propias, entre ellas las de elegir, la de Representantes, al Presidente de la República cuando no había elección popular; y en el mismo caso, el Senado al Vice-Presidente; la de ratificar constitucionalmente y por separado las leyes que el Ejecutivo hubiese devuelto con el veto.

Se daba al Poder Legislativo mayores facultades con respecto de los Estados para conservarles la forma republicana, su carácter de representación popular, la división de poderes y la de anular toda disposición que las contrariase o alterase. La Comisión que hizo el informe opinaba que esta medida era muy necesaria «para conservar en los Estados las formas republicanas, que fácilmente pudieran quebrantarse o perderse sin esta intervención del poder nacional». Pero al dejarlos en libertad de constituirse como lo tuvieran por conveniente, aunque de manera que sus instituciones guardaran armonía con las de la nación (artículo 183), se diría que sembraban la semilla separatista que floreció en el decreto de 30 de mayo de 1838.

(32) MORENO: O. c., 78.

(33) *Mem. de Jal.*, pág. 73.

El veto se le quitaba al Senado y pasaba al Poder Ejecutivo. Este podía devolver, dentro de diez días, cualquier ley, puntualizando los motivos. El informe de la Comisión decía a este respecto:

«Al Ejecutivo se da la facultad de devolver las leyes que se le pasen, si las encuentra inconvenientes, u objeciones. El que está encargado de ejecutarlas debe conocer esto muy bien. Si la ley no es buena, y por su oposición no sale a producir males, tendrá la gloria de haberlos evitado. Si en caso igual, por no usar de su facultad, la ley pasa y produce efectos perjudiciales, él cargará con las justas censuras que le haga la nación. Si a pesar de su oposición, las Cámaras ratificaran la ley y ésta produjere males, tendrá la satisfacción de haber procurado evitarlos, de no tener parte en ellos, y cuando por su oposición una ley útil sea detenida, formada sobre ella la opinión pública, las Cámaras, en otra legislatura, con los nuevos miembros, volverán a acordarla. El Ejecutivo, ya ilustrado, no la detendrá, y si la volviere, las Cámaras podrán ratificarla. Si no lo hicieren es porque la opinión favorable no se ha hecho aún de la popularidad necesaria para triunfar. El Ejecutivo ejecutará con voluntad las leyes que él ha consentido, y con respeto y aun si es posible más esmero, aquellas que con su oposición han sido ratificadas por las Cámaras. En los casos referidos se ve todo el interés que el Ejecutivo debe tomar en la legislación y las ventajas que su intervención procura; pero aún hay otra, y es la de que siendo el Ejecutivo servido por una sola persona, éste es la responsable ante la opinión pública de los males que no evite, lo mismo que será la que reporte la gratitud pública, así por el mal que embarace como por los bienes a que concurra; ventaja que no dan los Cuerpos colegiados, en donde los aciertos como los desaciertos se confunden con el número» (34).

Las reformas revestían al Poder Ejecutivo de mayores facultades que las que poseía antes; así, correspondería a él nombrar Ministros, Diplomáticos y Cónsules, al Comandante de las Armas de la Federación, a los Jefes de las Rentas Generales; pero estos nombramientos deberían ser confirmados por el Senado.

La tendencia no era ya a recortar facultades al Poder Ejecutivo, pues la reforma se las daba muy amplias, por lo que hacía trasladar, renovar o suspender Secretarios de Estado y otros funcionarios.

Sobre esto opinaba la Comisión de Reformas: «Se ha quitado al Senado la facultad de proponer ternas al Poder Ejecutivo para el nombramiento de los empleados de que habla el artículo 102 de la Constitución actual, y se ha dejado en su lugar la de confirmar los

(34) Citado por MORENO, pág. 86.

nombramientos que haga el Poder Ejecutivo para Ministros, Diplomáticos y Cónsules, Comandantes de Armas de la Federación, Ministros de la Tesorería General y Jefes de las Rentas Generales. De este modo el Ejecutivo nombra sus agentes, y sólo así es como pudiera hacérsele responsable de su administración. El Senado aprobará o no sus nombramientos, mas siempre en los nuevos que haga es su elección la que los determina, y cuando hayan obtenido la aprobación del Senado, reunirán toda la confianza que es conveniente poseer para el buen desempeño de tales destinos. La Comisión que ha dado al Senado el lugar que le corresponde ha creído que le era impropio descender a proponer ternas para los comandantes de los puertos y fronteras, y para los oficiales del Ejército, al paso que estas trabas, degradando al Ejecutivo, le coartaban la acción que debe tener en la organización del Ejército para que se logren los fines de la institución y poder responder de sus operaciones» (35).

Reforma importante. El Presidente mandaría todas las fuerzas armadas de la República, y podría reunir la cívica «y la milicia de los Estados». En la Constitución de 1824 no se mencionaban las milicias. Sin duda se había ya caído en la cuenta de este error y se trataba de enmendarlo, aunque no radicalmente. El hecho de que los Estados tuvieran milicias se ofreció a muchos abusos, y a hacer prevalecer los intereses lugareños sobre los generales. En los Estados Unidos las milicias están bajo el mando del Presidente, pero en Centro América sólo podía reunir la cívica. La reforma no era completa porque daba al Presidente únicamente el derecho de reunir la cívica y las milicias de los Estados, cuando debió haberlas puesto bajo su directo y exclusivo mando.

La duración del período presidencial quedó fijado en cuatro años, pero previniendo que ni el Presidente ni el Vice-Presidente podrían «funcionar ni un día más de los cuatro años».

A las condiciones para ser Presidente y Vice-Presidente se agregó que debían poseer un capital de cuatro mil pesos, o una renta de cuatrocientos pesos anuales, u oficio que le produjera esa suma. Este mismo criterio privó respecto de los senadores, quienes debían tener un capital de tres mil pesos o una renta u oficio que les produjera la cantidad de trescientos pesos anuales.

La razón de esta exigencia fué, dice el dictamen, «por dar alguna garantía a la propiedad, cuya seguridad es uno de los fines de todas las asociaciones humanas, sin que haya una Constitución, de todas las que se conocen, que no la exija, no ya para un destino

(35) Citado por MORENO, pág. 85.

elevado como el de senador, sino para el simple ejercicio de los derechos ajenos a la ciudadanía» (36). Este mismo criterio privaría sin duda al exigir que el Presidente y el Vice-Presidente debían ser capitalistas o rentistas.

Cuando el Presidente se hacía cargo del mando del Ejército, por el mismo hecho el Vice-Presidente tomaba el Poder Ejecutivo; y cuando el Vice-Presidente era el llamado a mandar el Ejército, la Cámara de Representantes debía nombrar al senador que se encargaría del Poder Ejecutivo.

Tocaba a los Representantes elegir a los Magistrados de la Corte Suprema, a diferencia de la anterior, que vinculaba en el pueblo esta elección. Para Laudelino Moreno, esto era abandonar el sistema democrático que seguía la Constitución de 1824, y ajustarse más al modelo norteamericano; además, según aquel autor, se rompía así el principio de la división de poderes, al subordinar el Judicial al Legislativo.

Pero la Comisión de Reformas opinaba en muy distinto modo, por las siguientes razones: «Ha parecido conveniente quitar a las Juntas electorales su nombramiento (de Magistrados y Fiscal de la Suprema Corte de Justicia) porque se ha visto que, en la dificultad en que se encuentran de tener conocimiento de las personas que hay en la República aparentes para estos destinos, hacen elecciones desacertadas, entre las cuales se ha hallado obligado el Congreso a elegir para llenarlos. La Cámara de Representantes, que debe ser el foco de las luces y del conocimiento del mérito, por componerse de miembros de todos los puntos de la República, ha parecido la más propia para escoger las capacidades que son indispensables para el ejercicio y funciones del Poder Judicial» (37).

La Comisión decía en otro lugar, aludiendo a las facultades que se habían atribuido al Poder Legislativo: «Se ha añadido a la que trata de la moneda «disponer su acuñación» (art. 83, núm. 22); y a la que habla sobre la observancia de los títulos X y XI «anular», no sólo las disposiciones legislativas que la contraríen, sino también «los efectos que hayan producido» (art. 83, núm. 29). La experiencia está haciendo ver los graves males que ha producido la acuñación de moneda sin ley y tipo nacional, y la misma está demostrando que para precaver los ataques a las garantías no basta la facultad de anular las leyes dictadas con su violación, si a ella no se agrega la de anular también sus efectos. Sólo de este modo podrán

(36) *Dictamen*, pág. 6. Citado por MORENO: O. c., 78.

(37) Citado por MORENO: pág. 82.

cortarse los abusos de que es víctima casi toda la nación (38).

Aunque el Distrito federal no se había fundado (la ley creadora de 7 de febrero fué refrendada en abril de 1835), los reformadores, previniendo el caso indispensable, proponían: «En el Distrito federal tendrán una jurisdicción exclusiva las autoridades federales». «Si el Congreso se traslada a otro lugar fuera del Distrito, las autoridades federales no ejercerán otras facultades sobre la población donde residan que las concernientes a mantener el orden y tranquilidad públicos, para asegurarse en el libre y decoroso ejercicio de sus funciones.» (Arts. 63 y 64 de la reforma.)

La reforma se proponía impedir que los revolucionarios se apoderaran del mando por la violencia, y a ese efecto establecía: «Sólo por los medios constitucionales se asciende al Poder Supremo de la República y de los Estados. Si alguno usurpara el Poder Legislativo o Ejecutivo por medio de la fuerza o de alguna sedición popular, por el mismo hecho pierde los derechos de ciudadano sin poder ser rehabilitado. Todo lo que obrare será nulo, y las cosas volverán al estado en que se hallaban antes de la usurpación, luego que se restablezca el orden.» (Art. 152.)

«En el caso del artículo anterior, las autoridades de un Estado violentamente constituidas, serán desconocidas por las autoridades federales y por los demás Estados de la Unión, todos los cuales procederán desde luego a restablecer en dicho Estado el orden constitucional.» (Art. 153.)

«Es nula de derecho toda resolución, acuerdo o decreto de los Poderes nacionales y de los Estados en que interviniere coacción ocasionada por la furza pública o por el pueblo en tumultos.» (Artículo 154.)

Todo esto tendía a impedir que se repitiese lo acaecido en 1826, en 1832 y en 1834. En ese articulado creemos encontrar una variante de la ley del 17 de noviembre de 1831 (véase lib. III, cap. VII, número 5), que incitaba a los habitantes de los Estados a alzarse contra las autoridades que desobedecían los decretos del Congreso Federal.

Por eso, es inexplicable que después de haber propuesto aquellas providencias tan drásticas para los que se sublevaran contra el Poder federal, el artículo siguiente de la reforma autorizase la revuelta armada. En efecto, el art. 155 rezaba: «La soberanía reside únicamente en la nación; el derecho de insurrección sólo compete al pueblo todo de la República, y no a alguna o algunas de sus partes.»

Gravísimo era hablar a los pueblos del derecho de insurrección,

(38) Citado por MORENO: O. c., 81.

aunque se quisiese limitar con reglas que en la práctica para nada cuentan; porque la insurrección es un acto de violencia incompatible con un examen detenido e imparcial.

Además, se introducía una disposición nociva que ya había causado muchos males al practicarse de hecho: la facultad de intervenir el Gobierno Federal y los Estados en los otros, so pretexto de restablecer el orden constitucional. ¿Podía esperarse un fallo imparcial para determinar aquella intervención de los mismos interesados en intervenir? ¿No hemos visto la injusticia de las intervenciones de 1832 y 1834 en El Salvador, según lo calificó oficialmente el mismo Senado de la República? Tales intervenciones no existen en la Constitución de los Estados Unidos que se tomó por modelo; y es cosa certísima que ellas contribuyeron a perturbar y a desunir a Centro América.

El proyecto no proponía un medio de zanjar disputas entre los Estados, a pesar de que los choques armados entre Guatemala, El Salvador y Honduras en 1826 se hubieran podido contener si alguna autoridad superior hubiese tenido facultades para aquel objeto. El artículo 186 del proyecto sólo contemplaba el reclamo de las autoridades de un Estado contra la Legislatura de otro; en tal caso el Poder Legislativo resolvería lo conveniente.

Sin duda, por aprovechar otra lección del pasado, se puso el artículo 187 que prohibía a los Estados sin permiso del Poder Legislativo: 1) Imponer contribuciones a la salida o entrada del comercio exterior o de los Estados entre ellos. 2) Crear fuerza de línea o permanente.

Entre los deberes de los Estados se agregó: «Esta Constitución y las leyes federales que se hagan en virtud de ella, y todos los tratados hechos o que se hiciesen, bajo la autoridad federal, serán la suprema ley de la República, y los jueces en cada uno de los Estados están obligados a determinar por ellas, no obstante cualesquiera leyes, decretos u órdenes que haya en contrario en cualquiera de los Estados.»

Según Montúfar, la reforma en este punto acercaba la Constitución al sistema norteamericano, donde el Poder Judicial no ejecuta las leyes que se oponen a la Constitución de la República, ni los decretos de los Estados que contradicen los del Congreso; opina aquel historiador que el artículo transcrito «evitaba una serie de dificultades y de conflictos de jurisdicción, y presentaba, en el orden de enjuiciar, una de las grandes bases del sistema federativo» (39).

(39) *Reseña*, II, 171.

Pero estas disposiciones tendían a recortar el poder y la independencia de los Estados, en que estribaba toda la contienda centroamericana desde las guerras contra la anexión a México, y que era la verdadera carcoma que acabaría por disolver la Unión. De ahí que la misma acritud de la medicina la hacía difícil de tragar, y por eso la reforma no fué aceptada por todos los Estados.

A las garantías individuales se agregó la inviolabilidad de la correspondencia, y que las sustraídas no podrían producir prueba en juicio. Se estableció además la visita periódica de las cárceles.

La Asamblea del Estado de Nicaragua aceptó las reformas por decreto del 19 de marzo de 1835 (40); la de Costa Rica, por decreto del 7 de mayo del mismo año (41). Los demás Estados las rechazaron. La Asamblea de Honduras dió como razón que eran contrarias al voto nacional que «pidió economía de hombres y caudales» (42).

La Comisión de la Asamblea guatemalteca, si bien admitía la necesidad de una reforma, no estaba por que se aceptaran las presentadas. Se fundaba, entre otras razones, en que se debía dejar a los Estados la mayor libertad posible en todos los ramos de su administración, y sobre todo, para dictar sus leyes de acuerdo con su conveniencia; es decir, que aunque fueran contrarias a la Constitución y a los decretos federales, ni el Poder Judicial pudiese anularlas.

Aquí vuélvese a manifestar el interés localista sobre el general, y el ningún amor a la unidad nacional de que tanto se alardeaba, pues aquella razón valía lo mismo que anular más de lo que estaba el sistema federal centroamericano.

Otra razón para no admitir las reformas: que las habían presentado, haciendo un solo cuerpo con la Constitución vigente, la de 1824, que así no se podía aprobar unas y rechazar otras, y que en tal caso era preferible desecharlas todas (43).

La reforma de 1835 no era todo lo completa que se necesitaba; pero contenía muchas y buenas mejoras que hubieran servido de puente para colmar con el tiempo el desiderátum. No extrañamos que Gálvez haya estado en contra, pues como dice Montúfar: «En vez de procurar destruir el espíritu de localismo, lo fomentaba» (44). Pero de Morazán sí es de extrañar, porque con su influencia pudo haber decidido a El Salvador y a Honduras, o a uno de esos Estados a declararse por la reforma, y no meneó un dedo. Una de

(40) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, 218.

(41) MARURE: *Efem.*, núm. 203.

(42) Decreto de 11 de junio de 1836. *Reseña*, II, 328.

(43) *Reseña*: II, 172.

(44) *Reseña*: II, 180.

dos, o no comprendió el peligro o lo juzgó irremediable. Mas esto último no pudo ser, ya que siguió luchando cinco años más por sostener un pacto cuyas deficiencias él mismo comprendía y palpaba.

6. Creación del Distrito Federal.

Desde que comenzó a funcionar la Federación se echó de ver la inmensa falta que hacía un Distrito Federal. No era fácil remediar este defecto, porque para ello se necesitaba una reforma de la Constitución. Por este motivo fracasó el intento que se hizo por decreto federal del 5 de diciembre de 1832, que declaraba Distrito Federal a todo el Estado de Honduras (45).

Además, el cambio de la capital a otro lugar era peligroso porque despertaría celos y resentimientos. Marure afirma que la traslación de la capital a San Salvador influyó en la caída de la Federación (46).

Como hemos visto, primero se mudaron los poderes federales a Sonsonate, y luego a San Salvador. El 28 de enero de 1835, la Asamblea de este Estado cedió «para Distrito Federal la ciudad de San Salvador y los pueblos comprendidos en un círculo cuyo radio sea de cuatro leguas, tiradas desde la Plaza Mayor de aquella ciudad, y además los pueblos de Panchimalco y Huizúcar, con sus ejidos y el terreno que se extiende hasta el puerto de La Libertad» (47). El 7 de febrero de ese año, el Congreso federal erigió el Distrito Federal, formado con la ciudad de San Salvador y sus pueblos.

He aquí el decreto:

«El Congreso federal de la República de Centro América. Considerando: 1.º Que los poderes nacionales deben establecer su residencia en un punto céntrico de la República, y que la paz y el orden exigen que tenga jurisdicción exclusiva que aleje toda competencia y rivalidad. 2.º Que trasladadas las administraciones federales a la ciudad de San Salvador, es extemporáneo e impolítico hacer novaciones en su residencia actual. 3.º Que los pueblos de este Estado han manifestado el más vivo deseo de que subsista en esta ciudad el Gobierno federal, y que las autoridades supremas del mismo Estado, secundando sus votos, han hecho igual representación, cediendo para Distrito la ciudad de San Salvador, con la área

(45) *Reseña*: II, 57.

(46) *Ejem.*, núm. 195.

(47) MONTERREY: O. c., 217.

de terreno y pueblos comprendidos en ella que expresa el decreto de su Asamblea de 28 del pasado. 4.º Deseando cimentar de una manera estable la residencia de las autoridades supremas y darles por este medio la respetabilidad que les corresponde, y a su Distrito las mejoras de que es susceptible. 5.º Satisfaciendo los deseos de los otros Estados y la opinión pública claramente manifestada, decreta: Artículo 1.º Se declara Distrito Federal la ciudad de San Salvador, con el territorio y pueblos anexos a ella, que expresa el decreto de la Asamblea de este Estado, de 28 de enero próximo pasado, que se acompaña al presente. Art. 2.º Las autoridades federales ejercerán en su Distrito una jurisdicción exclusiva. Artículo 3.º Las leyes reglamentarán la administración de este Distrito, y entre tanto regirán las que en él se hallan vigentes. Art. 4.º El Gobierno Federal se pondrá de acuerdo con el Estado sobre los intereses y propiedades que el mismo Estado tenga en el distrito dicho» (48).

Muy luego, el 9 de marzo se le agregaron los partidos de Zacatecoluca y Olocuilta. Un año después, en 9 de marzo de 1836, observando que la forma circular era muy dificultosa de trazar, se le dieron los siguientes límites:

«La Asamblea Legislativa de El Salvador, en vista de los inconvenientes de que el Distrito Federal sea en figura circular, acordó limitarlo al Norte, Nordeste y Noroeste, con los pueblos de San Martín, Tonacatepeque, Apopa, Nejapa y Quezaltepeque, los que con sus respectivos ejidos quedarán comprendidos en el Distrito; del confín occidental de los ejidos de Quezaltepeque se tirará una línea recta hacia el Sur, hasta el Océano; al Este la laguna de Cojutepeque, su desagüe hasta la confluencia con el río Jiboa, y de este punto una línea por la cordillera de Ostuma hasta la cima del volcán de San Vicente; de la cima, por el lado oriental, por la barranca del río Frío, entre las haciendas de Opico y San Diego, hasta tocar las haciendas San Francisco, San Jacinto, San Andrés y San Felipe, hasta el río Lempa; estas haciendas quedarán comprendidas en el Distrito; y por el Este, el río Lempa hasta su desembocadura en el Océano» (49).

Sin duda que la traslación de la capital y creación del Distrito Federal en San Salvador irritó más los viejos celos de Guatemala contra El Salvador, y eso a lo largo, como veremos, fué una de las causas de la disolución, según muy atinadamente apunta Marure.

(48) *Reseña*: II, 165. Este decreto no fué refrendado hasta el 20 ó 30 de abril de 1835.

(49) MONTERREY: pág. 222.

El traslado de la capital trajo consigo el de algunos objetos que, aunque en rigor pertenecían al Gobierno federal, los guatemaltecos se habían acostumbrado a mirarlos como suyos propios. Tales fueron un reloj público y los archivos. El mismo autor de la «Reseña Histórica (II, 58) no puede menos de admitir que la sacada del reloj de Guatemala produjo profunda y desagradable impresión entre los guatemaltecos. Ese reloj estaba colocado en una torre del Palacio Nacional, y era el único que hacía conocer la hora a los habitantes de la capital. De pronto, nadie supo qué hora era, y el pueblo guatemalteco recibió la impresión de que se le despojaba hasta de insignificantes objetos de su vida diaria; cada vez que se preguntaba por la hora, volvía al recuerdo el reloj y se recrudecía el odio a quien lo había llevado. Cuando los pueblos comienzan a malquerer a sus gobernantes, sucede lo que al cuerpo humano cuando padece de una pequeña herida: que en ella se sienten todos los golpes, por insignificantes que sean, aunque se reciban en otra parte, y acrecientan el mal y lo hacen incurable.

A estas mínimas causas juntábanse otras mayores y sustanciales, como las repetidas intervenciones del Presidente en los asuntos internos de los Estados, y principalmente en el de El Salvador, donde se habían efectuado con mayor escándalo y ruina. Distinguidos políticos de otros Estados, impresionados con lo que habían visto en San Salvador, hacían el íntimo propósito de distanciarse de aquel Poder de donde dimanaban todos los disturbios y pobreza de Centro América.

El 21 de junio de 1834, tres senadores, don Pedro Zeledón, de Nicaragua; don Antonio Colom, de El Salvador, y don J. A. Alvarado, de Costa Rica, publicaron una protesta contra las medidas que había adoptado Morazán después de su partida a Sonsonate, y cuando ya era claro que se proponía ocupar a la fuerza la ciudad de San Salvador (50).

El diputado federal Rafael F. Osejo, por Nueva Segovia, se negaba a tomar posesión de su cargo en 1835, dando por excusa que el año pasado, cuando era representante del Departamento Occidental de Costa Rica, la Junta Preparatoria del Congreso decidió no aceptarlo como diputado porque habiendo pulsado sus opiniones, vió que no convenían. Ahora se hallaba determinado a no tomar asiento aunque se le arruinase, pues no estaba dispuesto a servir «de andamio ni de instrumento para levantar edificios personales». Sin embargo, pocos días después decide aceptar: por haber

(50) De Witt, al Dep. de Estado. *Revista de Geografía e Historia de Nicaragua*, pág. 17. MANNING: O. c., núm. 769.

averiguado que las personas electas para diputados «daban garantías», y porque ya había entrado abril y el Congreso no había podido reunirse por falta de «quorum», «a pesar de las medidas tomadas» (51).

Don Braulio Carrillo había levantado su voz «contra las demasias del Poder nacional» en la contienda de Morazán contra San Martín el año de 1834, «procurando moderar las persecuciones y defendiendo siempre el principio de la soberanía de los Estados» (52).

Así continuó el Distrito Federal, hasta la disolución de la Federación. San Vicente fué declarada capital del Estado de El Salvador.

A la par de la fundación del Distrito Federal se echaban otros puntales a la maltrecha Federación de Centro América. El 25 de mayo de 1835 se decretó que sólo los hijos de Centro América podían obtener los destinos de Comandante General, de Inspector General y de Comandante de los puertos y fronteras. Se comprendía, aunque tarde, lo fatales que habían sido a Centro América los aventureros internacionales. El 17 de junio el Congreso Federal decreta: «Considerando que la apropiación de las rentas federales por los Estados es un atentado al pacto de la Federación que tiene por objeto disolverlo; por cuanto: declara nulas las leyes, decretos y órdenes de las Legislaturas o Gobierno de los Estados, por los cuales se faculta la ocupación de las rentas nacionales. Los infractores serán responsables personalmente y con sus propios bienes para la reintegración de dichas sumas, cuando el Gobierno lo crea oportuno (53).

Como consecuencia, los Estados buscaron a quién despojar mientras llegaba el momento de apoderarse definitivamente de las rentas federales. Así, la Asamblea del Estado de El Salvador decretó, en 16 de febrero de 1836: «Deben ingresar al Tesoro Público del Estado todos los capitales y réditos de capellanías y fundaciones piadosas, sin indemnización».

Sin embargo, el Congreso federal, en 18 de abril siguiente, declaró nula e insubsistente esta ley atentatoria por ser contraria al párrafo cuarto del art. 175 de la Constitución, que prohibía tomar los bienes ajenos, aun por utilidad pública, sin previa y justa indemnización (54).

(51) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*. 218.

(52) FELIPE MOLINA: *Bosquejo de la Rep. de Costa Rica*, citado por F. MONTERO BARRANTES: *Elementos de Historia de Costa Rica*, I, 230.

(53) MONTERREY: O. c., 220. Este decreto fué derogado diez meses después, el 18 de abril de 1836. La misma obra, pág. 221.

(54) MONTERREY: O. c., 221 y 222.

CAPITULO X

TERCERA INTERVENCION DEL EJECUTIVO FEDERAL EN EL SALVADOR

1. Braulio Carrillo, en Costa Rica.
2. El benemérito General Espinosa.
3. Mensaje del Presidente Morazán.

1. Braulio Carrillo en Costa Rica.

En el mes de abril de 1835 fueron electos don Braulio Carrillo, Jefe de Costa Rica, y el General Nicolás Espinosa, de El Salvador.

Ninguno de los dos fué del agrado de Morazán, y ambos contribuyeron a distanciar sus respectivos Gobiernos del Presidente de la Unión.

Hemos dicho que a don Braulio Carrillo le cayó muy mal el uso, o si se quiere, el abuso de poder de Morazán en 1834, cuando depuso a San Martín. Por este motivo don Braulio, viendo además que los progresos de su país eran mayores a medida que más se sustrafa de la influencia caótica de la Federación, regresó a Costa Rica con el propósito de impulsar a su patria por un camino independiente, consolidar la paz y el orden «impidiendo que se contagiase de la anarquía que había presenciado en los otros Estados de la Federación» (1).

Sin embargo, más parece que Carrillo aspiraba a la independencia absoluta de Costa Rica por el mismo espíritu que animaba a los otros Estados, que no sólo por aquellos motivos que se le atribuyen, pues algunas de las medidas que puso en práctica eran las mismas que tanto desorden y oposición estaban causando en los otros Estados, y serían la piedra de toque que los debía llevar a su final desintegración.

(1) R. FERNÁNDEZ GUARDIA: *Guerra de la Liga*, 15.

Carrillo llegó a implantar a Costa Rica medidas que lastimaron la cuerda más sensible de los centroamericanos de entonces, la cuerda religiosa, aunque no parece que en él haya dominado el sentimiento sectario, sino las convicciones económicas.

Poco antes de hacerse cargo del Poder, la Asamblea había abolido los diezmos, y siendo ya Jefe don Braulio Carrillo, no obstante la agitación y disgusto que aquella medida causaba, la Asamblea suprimió muchos días declarados de fiesta obligatoria por la Iglesia, y prohibió las procesiones fuera de los templos.

No queremos decir que a éstos exclusivamente se debió la guerra que luego sucedió y que se conoce con el nombre de «Guerra de la Liga», porque también hubo otros factores políticos y locales que deben considerarse los principales; pero si aquellos motivos no fueron los determinantes, actuaron como leña que se echaba al fuego.

La corriente de persecución a la Iglesia era general en Centro América, y Costa Rica no estaba libre del contagio. Pero así como Carrillo presenció con disgusto los abusos del Poder Ejecutivo en lo político, debió de haberle pasado lo propio en lo que hace al sentimiento y derecho religioso para librar de esos desmanes a su Patria si obraba sinceramente.

A los extranjeros no se les pasaba por alto estas observaciones, y por cierto que sacaban consecuencias poco airosas para los estadistas centroamericanos. Uno de estos observadores fué el Ministro don Manuel Díez de Bonilla, quien a causa de las leyes antirreligiosas que se daban, predijo desastres que luego confirmaron los hechos. Ya hemos citado algunas de sus palabras, tanto más autorizadas cuanto que se cumplieron al pie de la letra. Vamos ahora a transcribir otro cuadro de su ilustrada pluma, en que mira nuestras cosas no ya sólo desde el punto trágico, sino también irónico de nuestras antiguas locuras.

Luego de haber dado cuenta de la ley de «tolerancia religiosa» en un párrafo que copiamos arriba, continúa: «Después de esta ley se ha estado discutiendo el suprimir los días de fiesta; la discusión, por lo que ha tenido de ridículo, es tanto más peligrosa. Unos han abogado por la Concepción; otros negándole a la Virgen María lo inmaculado de su pureza, como no de fe (no estaba aún declarado el dogma de la Inmaculada), la han desechado y sostenido la Asunción, el Corpus o Santiago como patrono, u otro santo, verificándose aquí lo que en los parlamentos del reinado de Carlos I y siguientes, que se disputaba hasta sobre las vestiduras de los clérigos en materias espirituales. Estas imprudencias a vista de un pueblo no sólo religioso aunque sin costumbres, sino supersticioso y

fanático, excita el odio o animosidad que tarde o temprano producirán los más funestos trastornos si no se emplea otra conducta. El clero es el primero que necesariamente se alarma, como que ve amenazados también sus intereses; y creyendo un deber de conciencia la revolución, la predicán, la atizan, fomentan y sostienen, y tales motivos son sin duda los que influirán en la sublevación de Irías, Vides y otros, de los cuales uno fué Provisor de Comayagua» (2).

En Costa Rica hubo conmoción. Acusaron al clero de causarla. Pero una hoja volante suscrita por «los pueblos soberanos de Costa Rica» atribuyó la inconformidad a «ese plus de contribuciones que habéis decretado», y a haber «hecho de la justicia un tráfico criminal». Se quejaban los costarricenses que, a pesar de eso, el Gobierno los denigraba con pretexto de religión, y observaban que de este recurso se valían siempre los tiranos para envilecer y desacreditar a los pueblos (3).

En Nicaragua cayó muy mal lo que se calificó de «la ruina religiosa» que ya había comenzado en Costa Rica. El canónigo Desiderio de la Quadra tenía pasos más avanzados, como suprimir el celibato del clero y conceder el libelo de repudio. Esto lo atribuía él a las máximas francesas que en tiempo de calamidad religiosa eran el norte de los muy liberales en los Estados (4).

2. El Benemérito General Espinosa.

En las elecciones de fines de 1834, resultó electo para Jefe del Estado de El Salvador don Dionisio de Herrera. Pero no aceptó creyendo que su elección no era legal, pues los períodos se habían trastocado desde que Cornejo fué depuesto antes que hubiese concluído el suyo (5). La renuncia no le fué admitida en un principio a Herrera, pero sí después de reiterada insistencia. ¿No significaba esto un reproche a las intervenciones de Morazán en El Salvador, y a su modo arbitrario de fabricar Jefes y Vice-Jefes?

La Asamblea salvadoreña convocó a nuevas elecciones, y en ellas resultó favorecido el Licenciado y General don Nicolás Espinosa, quien tomó posesión el 10 de abril de 1835. Fué electo Vicejefe don José María Silva.

(2) Informe del 18 de octubre de 1832. O. c. de Vázquez, 631.

(3) El documento, apud *Reseña*, II, 212. Don Ricardo Fernández Guardia da cuenta de aquellas leyes y, siguiendo a Montúfar, acepta que fué el clero el promotor de la agitación. Véase *Guerra de la Liga*, pág. 15.

(4) Carta citada en la *Reseña*, II, 220.

(5) *Reseña*, II, 190.

El General Espinosa acababa de ser declarado «Benemérito» de la Patria por la Asamblea de El Salvador, el 24 de octubre de 1834, junto con los Generales don Francisco Morazán y don Carlos Salazar.

El Ministro americano De Witt describe a Espinosa como un indio astuto e instruído, capaz de levantar una fuerza competente de indígenas.

En el proceso histórico del General Nicolás Espinosa sólo han declarado sus enemigos, los que contribuyeron a derribarlo. Desconocemos su versión de los hechos o la de sus defensores, si los tuvo. Lo advertimos porque sólo en esas fuentes hemos podido fundarnos.

El doctor Mariano Gálvez, en su mensaje a la Asamblea de Guatemala en febrero de 1836, decía que el ciudadano Nicolás Espinosa había intentado persuadir al General Morazán en 1829 que en lugar de convocar el Congreso nacional, se apoderase con las armas de los Estados y estableciera un régimen militar; que después que Morazán se apoderó de San Salvador, el 23 de junio de 1834, volvió otra vez a aconsejar a Morazán y a Salazar que establecieran un Gobierno centralista.

Espinosa comenzó a gobernar dictando medidas saludables, sobre todo en Hacienda. Estableció juntas de Beneficiencia, implantó el juicio por jurados, y dispuso la venta de los terrenos baldíos a quienes los denunciasen; restableció la Intendencia y la Fiscalía General de Hacienda; restituyó al Estado el estancamiento de tabaco y promulgó su reglamento (6).

Esto no podía ser del agrado de Morazán y de su Gobierno, y de allí se originó el malestar entre él y su antiguo subordinado y compañero de armas, el Jefe salvadoreño. Sobre todo, influyó el acuerdo de reincorporar al Estado los productos del aguardiente, que por cuenta de cupos se empleaban en el pago de la guarnición federal que ocupaba San Salvador.

Desde entonces la correspondencia entre Morazán y Espinosa fué un lenguaje «abierto y desagradable», dice el Ministro Alvarez. En septiembre de 1835 la Prensa morazanista comenzó sus ataques a Espinosa (7).

Estas publicaciones fueron despiadadas. El Ministro americano de Witt comunica a su Gobierno que el «Boletín Oficial» (órgano del Gobierno federal) propalaba que Espinosa se proponía derribar al Gobierno federal, establecer un perfecto despotismo y saquear a

(6) MONTERREY: O. c., 219, 220.

(7) MONTERREY: O. c., 221.

Guatemala. Las publicaciones morazanistas pintaban a Espinosa de un temperamento soberbio, turbulento, lascivo, indiferente a las consecuencias de sus actos y cuyas únicas intenciones eran gobernar a Centro América con férula de hierro. Acusábanlo de que poderosos facciosos de México, antiguos imperialistas, estaban dispuestos a cooperar con él, seducidos por la promesa de restablecerles sus títulos de nobleza (8).

Entre los cargos que Alvarez hizo después a Espinosa figura el de haber dado tan amplias facultades a los Jueces de Policía creados por él, que muchos de ellos ejecutaron fusilamientos sin previo juicio. Agrega Alvarez que Espinosa impidió que se reuniera la Asamblea del Estado, disolviendo sus Juntas Preparatorias, de miedo a que le declarara responsable «por sus enormes extravíos».

El Ministro Alvarez reconoce que ninguna acción legal tenía el Presidente de la República contra esta irregularidad. El primer Magistrado preveía y deploraba las consecuencias que tendría el paso inconstitucional del Jefe Espinosa; mas para contener aquel desorden nada podía hacer como no fuera por la vía de la violencia y excediéndose en sus facultades.

¿De qué se acusaba a Espinosa? Más tarde diría su adversario Gálvez, Jefe de Guatemala, que habiéndose aquél entregado «al deseo de saciar pasiones emponzoñadas y viles, comenzó a tramar una conspiración extensa para derribar al Gobierno nacional y despedazar el Estado de Guatemala, principal y fuerte apoyo de la Federación» (9).

En efecto, el Ministro Alvarez le atribuye un plan revolucionario que debía estallar simultáneamente en Guatemala y El Salvador, y cuyas profundas raíces en Chiquimula y en Los Altos había descubierto Morazán por cartas interceptadas, en que se daba cuenta a Espinosa de lo hecho en el desarrollo de sus planes.

El propio Ministro Alvarez y el General Isidoro Saget desempeñaron la misión de notificar verbalmente a Espinosa que sus maquinaciones estaban descubiertas; que no era posible el triunfo de tal empresa sin contar con un jefe militar capaz y suficientes tropas adiestradas.

Espinosa guardó silencio por lo pronto, pero, luego, después negó enfáticamente el complot. Se le replicó que el Presidente estaba al tanto de los menores detalles y hasta de quiénes eran los agentes que empleaba en sus maniobras revolucionarias. Espino-

(8) MANNING: III, 138.

(9) Mensaje citado.

sa entonces, diciendo que deseaba dar un ejemplo de amor a la paz, ofreció renunciar a la Jefatura que tantos sinsabores le ocasionaba y a la que tanta adversión había profesado desde un principio.

Refiere Alvarez que apenas salieron de San Salvador de vuelta a Guatemala, Espinosa reunió a sus amigos y les participó que aquél y Saget habían llegado a exigirle la renuncia. «Esta impostura—agrega Alvarez—acabó de hacer más palpable la necesidad de aceptar su espontánea propuesta de dimitirlo, y a pocos días se le escribió aceptándola como único medio de salvar a Centro América de una facción de bárbaros.»

Pero Espinosa aseguró que sólo cumpliría su promesa cuando una legislatura imparcial pudiera conocer de su renuncia.

Esto para Alvarez tenía por objeto ganar tiempo, pues mientras Espinosa ofrecía retirarse, reclutaba gente, arreglaba armas, almacenaba municiones y prodigaba amenazas a los que no se decidían a hacer armas contra el Gobierno federal.

A la vez el Presidente se preparaba para la guerra con la mayor reserva, y a ese efecto envió secretamente un expreso al Jefe de Guatemala, a pedirle armas, municiones y dinero. Por otro lado, dirigía circular a los Estados de Honduras y Nicaragua en que explicaba la conspiración de Espinosa, y sin duda con intenciones de excusar anticipadamente sus actos.

A pesar de todo, muchos días pasaron sin que se efectuase la temida revuelta, y ya fuera porque todo no era más que el producto de la fantasía o porque Espinosa se considerara perdido viendo descubiertos sus planes, es lo cierto que el Jefe de El Salvador mandó al consejero don Francisco Gómez y al diputado don Joaquín Barahona con varias propuestas al Presidente Morazán. Lo esencial de ellas consistía en reiterar su dimisión de la Jefatura con tal de que al mismo tiempo renunciara de la Vicejefatura don José María Silva, alrededor de cuya persona se agrupaba la oposición a Espinosa. Entretanto se practicaban nuevas elecciones, ejercería el Poder el consejero Gómez, y Espinosa se retiraría al pueblo de Conchagua, con la promesa de salir del territorio salvadoreño si la Asamblea no le admitía la renuncia.

Morazán asumió entonces una actitud indecisa, de mal disimulada imparcialidad. Sin aceptar ni rechazar la dimisión de Espinosa, prometió cooperar para que se cumpliera su propuesta. El 14 de noviembre el Consejo dió el retiro al Jefe y al Vice-Jefe, y ese mismo día tomó posesión del mando el consejero Gómez.

Mas apenas había entregado el mando Espinosa, cuando sus partidarios comenzaron a promover desórdenes armados. El prime-

ro que se sublevó con parte de la población indígena de Cojutepeque, fué el Juez militar de Policía Nicasio Hernández. Su actitud causó desasosiego y más cuando se le vió asociado a Anastasio Flores, empleado de la Corte Suprema, hombre astuto que trabajaba solapadamente en la conspiración y tenía gran ascendencia con los indígenas. Pero en ninguna parte halló eco la revuelta, y Hernández se avino a entregar las armas. Por lo que hace a Flores, continuó con sus amenazas, marchando y contramarchando de un lugar a otro sin atreverse a librar combate ni atacar ninguna población, hasta que el 4 de diciembre, viéndose estrechado en el pueblo de San Sebastián, entregó las armas y se dió prisionero.

Entretanto, el Jefe provisional del Estado, don Francisco Gómez, había solicitado auxilios del Presidente de la República para pacificar la parte oriental del Estado, perturbada por las correrías de Flores. Morazán decidió ponerse a la cabeza de una división, y con ella salió hacia San Vicente. Todavía llegó a tiempo de apagar las últimas chispas de aquella conflagración que, en realidad, nunca llegó a estallar en serio, y que seguía alentada por Espinosa desde su refugio de Conchagua, según decía el Ministro Coronel don Miguel Alvarez Castro (10).

3. Mensaje del Presidente Morazán.

Después de la agitación en los finales de 1835 promovida por Espinosa, el siguiente año fué uno de los más quietos que registra la historia de la Federación de Centro América.

El 21 de marzo de ese año, Morazán leyó un mensaje al Congreso en el cual encontramos muchos datos y la exposición de algunas ideas políticas del Presidente. Por lo tanto, vamos a resumirlo.

Celebra Morazán la apertura del noveno Congreso constitucional, porque los pueblos libres calculan sus años de vida social por los de sus poderes representativos. En esta ocasión, además, se conmemoraba el quinto triunfo sobre los que habían osado «entorpecer la marcha de sus libres instituciones».

No había sido posible llevar a cabo un tratado con Inglaterra porque ante todo importaba «fijar los límites y la duración del establecimiento de Belice», y la Gran Bretaña se negaba a soltar su presa. Pero Morazán manifestaba sus esperanzas de que ese gran pueblo inglés, «que ha cifrado siempre su gloria y su riqueza en la libertad

(10) Publicación impresa, firmada por Miguel Alvarez, en San Salvador el 13 de enero de 1836.

del comercio y en la independencia de las naciones», haría justicia a Centro América, y así obraría también en favor de los intereses del pueblo inglés. ¡Cuán equivocado estaba!

Después de expresar sus esperanzas mejor fundadas de que pronto España reconocería la independencia de las nuevas entidades americanas, vuelve sus ojos al interior de la República y reconoce «la difícil situación en que se halla el Gobierno por falta de medios para llenar los gastos de la Administración general».

Seguidamente alude a los desórdenes de Costa Rica (Guerra de la Liga) y a la conmoción que en El Salvador provocó el Jefe Espinosa, a quien se refirió del modo más duro, atribuyendo a su antiguo amigo de armas «miras opresoras», calificando de «guerra de clases» la que se proponía hacer Espinosa y diciendo de los amigos de éste que eran «la barbarie armada en secreto por una mano pérfida».

Al anotar el desenlace de este episodio, continúa con el siguiente párrafo, que pinta la precaria situación económica de su Gobierno: «Pero este feliz desenlace—dice el Presidente Morazán—, al paso que ha llenado simultáneamente los deseos del Gobierno y la expectativa del público acabó de agotar los recursos con que contaba para cubrir en parte los gastos de la Administración. Reducido únicamente a la alcabala marítima y a las pequeñas rentas del distrito, cuyos puntos no bastan a satisfacer las más precisas erogaciones; gravados como se hallan estos fondos con una crecida deuda que cada día sube en proporción al aumento de nuevos e indispensables empeños; agotados los recursos extraordinarios que en los años anteriores han proporcionado al Ejecutivo considerables sumas, y sin columbrar la más leve esperanza de que los Estados cubran el valor de los cupos que les asigna la ley, los funcionarios del Gobierno, con ocho o diez meses de sueldos devengados sin satisfacerse, y la guarnición de esta ciudad careciendo del prest treinta y seis días ha; desatendidos los objetos de beneficencia en el distrito y sin poderse concluir aún ni las obras más precisas de pública y común utilidad por falta de fondos, es imposible que el Ejecutivo, paralizado así en todos sus movimientos, pueda dar un solo paso que no lleve el sello de la debilidad y poca duración.»

«Reducido por estas causas el Ejército a un puñado de antiguos veteranos que han sobrevivido a los mayores peligros, sufriendo con heroica firmeza toda clase de privaciones y miserias, el Ejecutivo tiene que buscar un apoyo en los partidos para conservar la paz interior y la seguridad externa, o que exponer los más caros intereses de la República a los azares de una guerra desigual y la suerte

de estos valientes soldados a una muerte inevitable y sin fruto, por su pequeño número.»

Aquí confiesa Morazán que todo su poder ha descansado en sus soldados, y sólo cuando no tiene con qué pagar a éstos, se fija en que es preciso buscar el apoyo de los partidos. Admite, pues, la necesidad del punto de partida de Arce. ¿Pero es cierto que lo hizo? Ya veremos cómo rehusó todo entendimiento y prefirió seguir su camino de ruina antes que conciliar a los partidos a base de justicia, porque era indispensable desistir del sectarismo. El, más fuerte que Arce, pudo haberlo hecho sin temor al fracaso.

Reconocía Morazán que había sido imposible hasta entonces establecer las autoridades judiciales. Los esfuerzos del Poder Ejecutivo para trasladar a San Salvador la Corte Suprema de Justicia habían sido en vano, con perjuicio de los ciudadanos del Distrito Federal y de la Hacienda Pública.

Estaba ya completada la amortización de la moneda provisional, que dificultaba el comercio; pero sin haber logrado cimentar la confianza, porque había gran cantidad de moneda falsa y era muy difícil descubrir a los autores del fraude, ya que la falsificación se hacía con grande habilidad y exactitud. Se necesitaba pronto remedio a este mal, pero el Presidente no concretaba ninguna ley nacional que lo castigase, y las españolas, que le aplicaban penas rigurosísimas, no regían ya en la República.

La milicia en el Distrito se había organizado como fué posible con los escasos recursos que se hallaron a mano; pero el general Morazán estaba satisfecho de los soldados que allí había encontrado, pues al primer toque de alarma corren a empuñar las armas y «a sellar con su sangre la adhesión al Gobierno Federal, y a acreditar con su muerte que saben corresponder a la elevada confianza de la Nación, que ve en cada uno de ellos un muro inaccesible a los enemigos de la independencia y un defensor de su gloria, de sus instituciones y de sus altos poderes constitucionales».

Pura filatería para halagar la vanidad de un pueblo.

Sobre la instrucción pública, las exigencias del Presidente Morazán son muy modestas. Después de un prologuito encomiástico de su importancia para un pueblo que «ha roto las cadenas de la esclavitud y se ha arrojado en el camino de la libertad», y de apuntar de paso que su Gobierno le ha dado especial atención a ese ramo, nos describe la clase de instrucción que le satisface. «Humilde en sus deseos y simple en sus aspiraciones—dice Morazán—, la juventud se contenta con saber leer, escribir y contar. Algunas nociones de moral y de política y unos pocos conocimientos en otras materias que facili-

ten el de las artes y oficios, es todo lo que necesita un pueblo para su dicha y libertad; y ésta es la clase de instrucción que el Gobierno procura a los habitantes del Distrito con el mejor éxito» (11).

Por cierto, que en materia de instrucción era más amplio el criterio de los colonizadores, a quienes tanto se reprocha su falta de enseñanza. Valle juzgaba atrasadísima la instrucción de los primeros días de la independencia, y eso que excedía en mucho a la que conformaba a Morazán. Recuerda Valle que en aquellos tiempos había en Guatemala «dos colegios, una universidad, tres escuelas de primeras letras, fundadas con mucha anterioridad, y cinco de particulares. No había clases de ciencias naturales, ni de ciencias económicas, ni de ciencias políticas...» (12).

Morazán se pronuncia por la reforma constitucional; hay que atacar el mal en su origen como único remedio para prevenir y evitar en lo por venir los males que socavan al Gobierno. Mas como estaban pendientes de aprobación las reformas decretadas en 1835, el Congreso de la República no se podría ocupar de otras nuevas mientras permanecía indeciso el resultado de aquéllas.

Morazán se daba cuenta de que la Federación estaba en peligro de caer si no se efectuaba la reforma. «De este paso importante—opina Morazán—pende la suerte de la República. Es el áncora de esperanza para los hombres conocedores del verdadero origen de nuestros males y la única tabla de salvación para todos los que ven como inevitable el naufragio que amenaza a la Patria.»

Luego, en el párrafo final, Morazán resume los males que ha sufrido el país y condena la Constitución promulgada en 1824.

«Elegidos por la libre voluntad del pueblo para mejorar su suerte, meditando, entre los escombros y ruinas que han dejado las guerras pasadas, los medios para evitar otras nuevas; para buscar en las cenizas de los que perecieron en ellas las chispas que sirven para inflamar el corazón de los hombres virtuosos; para enjugar las lágrimas que se derraman aún sobre los restos venerables de tan ilustres víctimas; para romper y pulverizar, en fin, esa funesta cadena de revoluciones y de desastres, forjada por la mano de la venganza, por el mezquino interés privado, por el monstruo implacable que preside los partidos y, principalmente, por las pasiones innobles de los que no ven en el orden actual de cosas sino ruina y exterminio de sus

(11) «La victoria de Morazán, el año 29, echó por tierra aquel único establecimiento científico de la América Central». (La Pontificia Universidad de San Carlos). Vide *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América*, por el Padre Rafael Pérez, tercera parte, pág. 62.

(12) Citado en *Anales*, II, 140.

antiguos privilegios, es a vosotros a quienes pertenece emprender con energía y firmeza esta obra digna de vuestras luces y patriotismo, y dar al pueblo, en la mejora de sus instituciones, dicha, reposo y gloria.»

«Séame permitido concluir esta exposición con un acto de justicia debido al mérito de los primeros legisladores de nuestro país. La Constitución abunda en principios altamente luminosos—en su formación excedieron sus dignos autores las esperanzas del centroamericano—estableciendo esta Patria vacilante e incierta bajo el sistema de Gobierno que nos rige; pero doce años de aguardar entre infortunios y vicisitudes ese futuro de prosperidad ha inspirado a los pueblos el justo deseo de una reforma radical y revelado al hombre pensador los vicios de que adolece, al considerarla semejante a un árbol hermoso que, trasplantado a un clima exótico, se marchita y decae a poco tiempo, sin haber producido los frutos que se esperaban» (13).

Continuaba la tranquilidad en el país, una tranquilidad de cansancio que no era más que compás de espera en la lucha de los Estados para zafarse del imperfecto lazo que los ataba en Federación.

Anotaremos dos episodios, al parecer insignificantes, que sin embargo revelan las tendencias ideológicas a que estaba sometida la República, y que eran en el fondo el verdadero mal que la corroía.

El 20 de agosto de aquel año, con motivo de la muerte de Eduardo Livingston, autor del código de su nombre adoptado en Guatemala, se decretó luto nacional, lo mismo que se había hecho en 1832 cuando la muerte de Jeremías Bentham. Se quería apartar a Centro América del cauce tradicional que había hecho de ella una provincia quieta y pacífica, para convertirla en un pueblo nacionalista, utilitario, conmovido por ideas cuyo exotismo el mismo Morazán denuncia estar contenido en su Constitución política.

Así se cierra en Centro América el año de 1836, y con él termina su crisis. Ese período de paz y tranquilidad pareciera que abre una nueva era de ventura; pero, en verdad, fué una tregua, un paréntesis, una llamarada de luz alentadora, como a veces la producen las lámparas próximas a extinguirse del todo.

Vamos a abrir el año 1837. En ése y en los siguientes, los desórdenes, las divisiones internas son mayores; la Federación se desgarró; surgen cinco Estados independientes, sin lazo alguno que los aglutine...; es la caída de la República Federal de Centro América.

(13) Mensaje de Morazán, leído el 21 de marzo de 1836, citado por MARTÍNEZ LÓPEZ: O. c., pág. 168.